



Instituto Nacional  
de Estadística

Estadísticas de  
**violencia en contra**  
**de la mujer y violencia**  
**sexual**  
**2024**

*Guatemala, julio de 2025*



## **AUTORIDADES**

Mgr. Oscar José Chávez Valdez  
**Gerente**

Lic. Edgar Daniel Ulbán Leiva  
**Subgerente Administrativo y Financiero**

Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala  
**Subgerente Técnico**

Lic. Werner Santos Salguero García  
**Director de Índices y Estadísticas Continuas**

## **EQUIPO TÉCNICO**

Licda. Karin Lenisse Barrios Carrascosa  
**Jefa Departamento de Estadísticas Socioeconómicas y Ambientales**

Edgar Guillermo Solares García  
**Jefe a.i. Sección de Estadísticas Sociales**

Lic. Edson Geovany Tay Mazariegos  
**Técnico Analista - Supervisor**

Ing. Pablo Josué Corado Elias  
**Gestor Informático**

Erick Estuardo Monroy Sánchez  
**Técnico Analista**



# ÍNDICE

<b>Introducción</b> .....	1
<b>MINISTERIO PÚBLICO</b> .....	1
<b>1 DENUNCIAS</b> .....	2
1.1 Denuncias por delitos contemplados en el Decreto 22-2008, en relación al total de denuncias recibidas. Serie histórica 2020-2024.....	3
1.2 Razón de denuncias por delitos contemplados en el Decreto 22-2008, por departamento de ocurrencia del hecho (Por cada 10,000 mujeres). Año 2024.....	3
1.3 Denuncias por delitos del Decreto 22-2008, según tipo de delito. Año 2024.....	4
1.4 Porcentaje de denuncias por delitos del Decreto 22-2008, por mes en que ocurrió el hecho. Año 2024.....	4
1.5 Delitos denunciados por femicidio. Serie histórica 2020-2024.....	5
1.6 Delitos denunciados por violencia contra la mujer. Serie histórica 2020-2024.....	5
1.7 Delitos denunciados por violencia económica. Serie histórica 2020-2024.....	6
1.8 Porcentaje de delitos denunciados por femicidio según mes de ocurrencia. Año 2024.....	6
<b>2 AGRAVIADAS</b> .....	7
2.1 Personas agraviadas por las que se interpuso una denuncia ante el Ministerio Público, por sexo. Serie histórica 2020-2024.....	8
2.2 Mujeres agraviadas por delitos del Decreto 22-2008. Serie histórica 2020-2024.....	8
2.3 Mujeres agraviadas por hechos del Decreto 22-2008, por departamento de ocurrencia del hecho. Año 2024.....	9
2.4 Tasa de mujeres agraviadas por hechos del Decreto 22-2008, por departamento de ocurrencia del hecho (Por cada 10,000 mujeres habitantes). Año 2024.....	9
2.5 Distribución porcentual de mujeres agraviadas por hechos del Decreto 22-2008, por grupos de edad. Año 2024.....	10
2.6 Tasa de mujeres agraviadas por delitos del Decreto 22-2008, por grupos de edad (Por cada 10,000 mujeres habitantes). Año 2024.....	10
2.7 Porcentaje de mujeres agraviadas por hechos del Decreto 22-2008, por estado conyugal. Año 2024.....	11
2.8 Porcentaje de mujeres agraviadas por hechos del Decreto 22-2008, según tipo de delito. Año 2024.....	11
2.9 Porcentaje de mujeres agraviadas por hechos del Decreto 22-2008, por mes de ocurrencia. Año 2024.....	12
2.10 Porcentaje de mujeres agraviadas por hechos del Decreto 22-2008, por nivel de escolaridad. Año 2024.....	12
2.11 Porcentaje de mujeres agraviadas por hechos del Decreto 22-2008, por pueblo de pertenencia. Año 2024.....	13
2.12 Porcentaje de mujeres agraviadas por hechos del Decreto 22-2008, por idioma. Año 2024.....	13
2.13 Personas agraviadas por los delitos del Decreto 9-2009, por sexo de la víctima. Año 2024.....	14
2.14 Mujeres agraviadas por los delitos del Decreto 9-2009, por tipo de delito. Año 2024.....	14
2.15 Mujeres agraviadas por los delitos de violación o violación agravada. Serie histórica 2020-2024.....	15
2.16 Porcentaje de mujeres agraviadas por los delitos de violación o violación agravada, por mes de ocurrencia del hecho. Año 2024.....	15
<b>3 SINDICADOS</b> .....	16
3.1 Hombres sindicados, por tipo de delito. Serie histórica 2020-2024.....	17
3.2 Porcentaje de hombres sindicados por delitos del Decreto 22-2008, en relación al total de hombres por otras denuncias recibidas. Serie histórica 2020-2024.....	17
3.3 Porcentaje de hombres sindicados por hechos del Decreto 22-2008, por departamento de ocurrencia. Año 2024.....	18
3.4 Tasa de hombres sindicados por hechos del Decreto 22-2008, por departamento de ocurrencia del hecho (Por cada 10,000 hombres habitantes). Año 2024.....	18
3.5 Porcentaje de hombres sindicados por hechos del Decreto 22-2008, por mes de ocurrencia del hecho. Año 2024.....	19
3.6 Porcentaje de hombres sindicados por hechos del Decreto 22-2008, por grupos quinquenales de edad. Año 2024.....	19
3.7 Personas sindicadas por los delitos del Decreto 9-2009, por sexo de la persona sindicada. Año 2024.....	20
3.8 Hombres sindicados por los delitos del Decreto 9-2009, por tipo de delito. Año 2024.....	20
3.9 Porcentaje de hombres sindicados por los delitos de violación o violación agravada, por grupos quinquenales de edad. Año 2024.....	21



<b>4</b>	<b>MUJERES DESAPARECIDAS</b>	<b>22</b>
4.1	Mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada. Serie histórica 2020-2024.....	23
4.2	Mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada, según trimestre de desaparición. Año 2024.....	23
4.3	Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada según mes de activación. Año 2024.....	24
4.4	Porcentaje de mujeres desaparecidas, según estado de la alerta. Año 2024.....	24
4.5	Mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada, según año de desaparición. Año 2024.....	25
4.6	Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada según mes de desaparición. Año 2024.....	25
4.7	Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada según día de la semana de desaparición. Año 2024.....	26
4.8	Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada según la hora de desaparición. Año 2024.....	26
4.9	Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada según departamento de desaparición. Año 2024.....	27
4.10	Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada, según grupos quinquenales de edad. Año 2024.....	27
4.11	Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada, según estado conyugal. Año 2024.....	28
4.12	Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada, según pueblo de pertenencia. Año 2024.....	28
4.13	Porcentaje de mujeres desaparecidas acompañada de hijos o no, con alerta activada o desactivada. Año 2024.....	29
4.14	Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada, según estado de localización. Año 2024.....	29
4.15	Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta desactivada, según mes de localización. Año 2024.....	30
4.16	Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta desactivada, según la circunstancia de la desaparición. Año 2024.....	30
	<b>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES</b> .....	<b>31</b>
<b>5</b>	<b>EVALUACIONES CLÍNICAS</b> .....	<b>32</b>
5.1	Personas evaluadas en el área clínica de las sedes periciales a solicitud de autoridad competente. Año 2024.....	33
5.2	Mujeres evaluadas en el área de las sedes periciales a solicitud de autoridad competente, por hechos relacionados al Decreto 22-2008. Serie histórica 2020-2024.....	33
5.3	Porcentaje de mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales a solicitud de autoridad competente, por hechos relacionados al Decreto 22-2008. Serie histórica 2020-2024.....	34
5.4	Tasa de mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales a solicitud de autoridad competente, por hechos relacionados al Decreto 22-2008 (Por cada 10,000 mujeres habitantes). Serie histórica 2020-2024.....	34
5.5	Porcentaje de mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, por hechos relacionados al Decreto 22-2008 a solicitud de autoridad competente, según departamento de registro. Año 2024.....	35
5.6	Tasa de mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, por hechos relacionados al Decreto 22-2008 a solicitud de autoridad competente, según departamento de registro (Por cada 10,000 mujeres habitantes). Año 2024.....	35
5.7	Porcentaje de mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, por hechos relacionados al Decreto 22-2008, a solicitud de autoridad competente, por grupos de edad. Año 2024.....	36
5.8	Mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, a solicitud de autoridad competente por hechos relacionados con los delitos del Decreto 22-2008, por tipo de evaluación. Año 2024.....	36
5.9	Mujeres evaluadas, por delitos sexuales (según versión de la víctima), en el área clínica de las sedes periciales a solicitud de autoridad competente. Serie histórica 2020-2024.....	37
5.10	Tasa de mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, por delitos sexuales (según versión de la víctima) a solicitud de autoridad competente, por año de registro (Por cada 10,000 mujeres habitantes). Serie histórica 2020-2024.....	37
5.11	Porcentaje de mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, por delitos sexuales (según versión de la víctima) a solicitud de autoridad competente, según departamento de registro. Año 2024.....	38
5.12	Tasa de mujeres evaluadas por los delitos sexuales a solicitud de autoridad competente, según departamento de registro (Por cada 10,000 mujeres habitantes). Año 2024.....	38
5.13	Porcentaje de mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, por delitos sexuales (según versión de la víctima) a solicitud de autoridad competente, por grupos quinquenales de edad. Año 2024.....	39
<b>6</b>	<b>PATOLOGÍA FORENSE (NECROPSIAS)</b> .....	<b>40</b>
6.1	Necropsias realizadas por el servicio médico legal, según sexo de la persona fallecida (Casos en investigación). Serie histórica 2020-2024.....	41
6.2	Porcentaje de necropsias relacionadas a personas víctimas, por causas asociadas a hechos de violencia, por el servicio médico legal, según sexo de la persona fallecida (Casos en investigación). Serie histórica 2020-2024.....	41



6.3	Porcentaje de necropsias realizadas a mujeres por el servicio médico legal, según principales causas de muerte (Casos en investigación). Serie histórica 2020-2024.....	42
6.4	Porcentaje de necropsias realizadas a mujeres por el servicio médico legal, según principales causas de muerte asociadas a hechos de violencia (Casos en investigación). Año 2024 .....	42
6.5	Tasa de necropsias realizadas a mujeres por el servicio médico legal, asociadas a hechos de violencia, según grupos quinquenales de edad aproximada (Por cada 100,000 mujeres), (Casos en investigación). Año 2024.....	43
6.6	Tasa de necropsias realizadas a mujeres por el servicio médico legal, asociadas a hechos de violencia, según departamento de registro (Por cada 100,000 mujeres), (Casos en investigación). Año 2024 .....	43
6.7	Porcentaje de necropsias realizadas a mujeres por el servicio médico legal, asociadas a hechos de violencia, según mes de registro (Casos en investigación). Año 2024 .....	44
6.8	Porcentaje de necropsias realizadas a mujeres por el servicio médico legal, asociadas a hechos de violencia, según día de la semana de registro (Casos en investigación). Año 2024 .....	44
<b>7</b>	<b>INSTITUTO DE LA VÍCTIMA.....</b>	<b>45</b>
7.1	Porcentaje de mujeres víctimas que recibieron asesoría legal, por los delitos del Decreto 22-2008, según grupos quinquenales de edad. Año 2024.....	46
7.2	Porcentaje de mujeres víctimas que recibieron asesoría legal, por los delitos del Decreto 22-2008, según el tipo de delito. Año 2024.....	46
7.3	Porcentaje de mujeres víctimas que recibieron asesoría legal, por los delitos del Decreto 22-2008, según escolaridad de la víctima con el agresor. Año 2024.....	47
7.4	Porcentaje de mujeres víctimas que recibieron asesoría legal, por los delitos del Decreto 22-2008, según el mes de registro. Año 2024.....	47
7.5	Porcentaje de mujeres víctimas que recibieron asesoría legal, por los delitos del Decreto 22-2008, según el día de la semana de registro. Año 2024.....	48
7.6	Porcentaje de hombres agresores, de mujeres víctimas que recibieron asesoría legal, por los delitos del Decreto 22-2008, según grupos quinquenales de edad del agresor. Año 2024.....	48
	<b>ORGANISMO JUDICIAL.....</b>	<b>49</b>
<b>8</b>	<b>SENTENCIAS.....</b>	<b>50</b>
8.1	Sentencias en materia penal. Serie histórica 2020-2024.....	51
8.2	Sentencias por los delitos del Decreto 22-2008, por tipo de sentencia. Serie histórica 2020-2024.....	51
8.3	Porcentaje de sentencias por delitos del Decreto 22-2008, por tipo de sentencia y tipo de juzgado. Serie histórica 2020-2024.....	52
8.4	Sentencias por los delitos del Decreto 22-2008, por tipo de sentencia y mes de registro. Año 2024.....	52
8.5	Porcentaje de sentencias, por los delitos del Decreto 22-2008, por tipo de sentencia y departamento de registro. Año 2024.....	53
8.6	Sentencias por los delitos del Decreto 9-2009, con relación a otras sentencias en materia penal. Año 2024.....	53
8.7	Sentencias por los delitos del Decreto 9-2009, por tipo de sentencia. Año 2024 .....	54
<b>9</b>	<b>VÍCTIMAS (AGRAVIADAS).....</b>	<b>55</b>
9.1	Porcentaje de mujeres víctimas por los delitos del Decreto 22-2008, por tipo de sentencia. Serie histórica 2020-2024..	56
9.2	Porcentaje de víctimas mujeres con sentencia condenatoria por los delitos del Decreto 22-2008, por tipo de delito. Año 2024.....	56
9.3	Porcentaje de víctimas con sentencia condenatoria por delitos del Decreto 22-2008, por grupos quinquenales de edad. Año 2024.....	57
9.4	Porcentaje de víctimas por los delitos del Decreto 22-2008, por departamento de registro. Año 2024.....	57
<b>10</b>	<b>SENTENCIADOS.....</b>	<b>58</b>
10.1	Porcentaje de sentenciados por delitos del Decreto 22-2008, por tipo de sentencia. Serie histórica 2020-2024 .....	59
10.2	Porcentaje de hombres con sentencia condenatoria por delitos del Decreto 22-2008, por tipo de delito. Año 2024.....	59
10.3	Porcentaje de hombres con sentencia condenatoria por delitos del Decreto 22-2008, por grupos quinquenales de edad. Año 2024.....	60
10.4	Porcentaje de hombres sentenciados por delitos del Decreto 22-2008, por tipo de sentencia y nivel de escolaridad. Año 2024.....	60
10.5	Porcentaje de hombres sentenciados por delitos del Decreto 22-2008, por mes de sentencia. Año 2024 .....	61



<b>11</b>	<b>OTRAS SALIDAS PROCESALES</b> .....	<b>62</b>
11.1	Salidas procesales en materia penal. Serie histórica 2020-2024.....	63
11.2	Porcentaje de salidas procesales por los delitos del Decreto 22-2008, por tipo de juzgado. Serie histórica 2020-2024.....	63
11.3	Salidas procesales por delitos del Decreto 22-2008, por tipo de salida. Año 2024.....	64
11.4	Salidas procesales por los delitos del Decreto 22-2008, por tipo de delito. Año 2024.....	64
11.5	Porcentaje de salidas procesales, por delitos del Decreto 22-2008, por departamento de registro. Año 2024.....	65
11.6	Salidas procesales por delitos del Decreto 22-2008, por mes de registro. Año 2024.....	65
<b>12</b>	<b>REPARACIÓN DIGNA</b> .....	<b>66</b>
12.1	Audiencias en las que se ha otorgado reparación digna en los juzgados y tribunales de delitos del Decreto 22-2008. Serie histórica 2020-2024.....	67
12.2	Audiencias en las que se ha otorgado reparación digna en los juzgados y tribunales de delitos del Decreto 22-2008, por departamento en el que se otorgó. Año 2024.....	67
12.3	Audiencias en las que se ha otorgado reparación digna en los juzgados y tribunales de delitos del Decreto 22-2008, por mes en el que se otorgó. Año 2024.....	68
<b>13</b>	<b>ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL</b> .....	<b>69</b>
13.1	Sanciones para adolescentes en conflicto con la ley penal, por los delitos del Decreto 22-2008 y Decreto 9-2009, con relación a otras sanciones en materia penal. Periodo 2023-2024.....	70
13.2	Sanciones para adolescentes en conflicto con la ley penal, por los delitos del Decreto 22-2008, por tipo de sanción. Año 2024.....	70
13.3	Porcentaje de fallos con sanción para adolescentes en conflicto con la ley penal, por los delitos del Decreto 22-2008, por tipo de delito. Año 2024.....	71
13.4	Porcentaje de fallos con sanción para adolescentes en conflicto con la ley penal, por los delitos del Decreto 22-2008, por departamento de registro. Año 2024.....	71
13.5	Sanciones para adolescentes en conflicto con la ley penal, por los delitos del Decreto 9-2009, por tipo de sanción. Año 2024.....	72
13.6	Porcentaje de fallos con sanción para adolescentes en conflicto con la ley penal, por los delitos del Decreto 9-2009, por tipo de delito. Año 2024.....	72
13.7	Sanciones para adolescentes en conflicto con la ley penal, por los delitos del Decreto 9-2009, por tipo de sanción y departamento de registro. Año 2024.....	73
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO</b> .....	<b>74</b>
<b>14</b>	<b>POBLACIÓN</b> .....	<b>75</b>
14.1	Personas privadas de libertad, según sexo. Serie histórica 2020-2024.....	76
14.2	Población de hombres privados de libertad recluidos por los delitos del Decreto 22-2008, en relación a los recluidos por otros delitos. Serie histórica 2020-2024.....	76
14.3	Porcentaje de población de hombres privados de libertad recluidos por los delitos del Decreto 22-2008, en relación a los recluidos por otros delitos. Serie histórica 2020-2024.....	77
14.4	Porcentaje de población de hombres privados de libertad recluidos por delitos del Decreto 22-2008, según nacionalidad. Serie histórica 2020-2024.....	77
14.5	Población de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por los delitos del Decreto 22-2008, según condición. Serie histórica 2020-2024.....	78
14.6	Porcentaje de población de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por delitos del Decreto 22-2008, según grupos quinquenales de edad. Año 2024.....	78
14.7	Porcentaje de población de hombres privados de libertad por la comisión de delitos del Decreto 22-2008, según nivel de escolaridad. Año 2024.....	79
14.8	Porcentaje de población de hombres privados de libertad por la comisión de delitos del Decreto 22-2008, según el estado conyugal. Año 2024.....	79
14.9	Porcentaje de población de hombres privados de libertad con prisión preventiva por la comisión de delitos del Decreto 22-2008, según tipo de delito. Año 2024.....	80
14.10	Porcentaje de población de hombres privados de libertad con condena dictada por la comisión de delitos del Decreto 22-2008, según tipo de delito. Año 2024.....	80
14.11	Tasa de población de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por los delitos del Decreto 22-2008, según el departamento de residencia (Por cada 100,000 hombres habitantes). Año 2024.....	81



14.12	Población de privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por la comisión de delitos del Decreto 9-2009, según sexo. Año 2024.....	81
14.13	Porcentaje de población de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por la comisión de delitos del Decreto 9-2009, según situación jurídica. Año 2024.....	82
14.14	Porcentaje de población de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por la comisión de delitos del Decreto 9-2009, según tipo de delito. Año 2024.....	82
14.15	Porcentaje de población de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por la comisión de delitos del Decreto 9-2009, según grupos quinquenales de edad. Año 2024.....	83
<b>15</b>	<b>INGRESOS.....</b>	<b>84</b>
15.1	Ingresos de personas privadas de libertad con prisión preventiva y condena dictada. Serie histórica 2020-2024.....	85
15.2	Ingresos de hombres privados de libertad, con prisión preventiva y condena dictada, por los delitos del Decreto 22-2008 e ingresos por otros delitos. Serie histórica 2020-2024.....	85
15.3	Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad, con prisión preventiva y condena dictada, por los delitos del Decreto 22-2008 e ingresos por otros delitos. Serie histórica 2020-2024.....	86
15.4	Ingresos de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por delitos del Decreto 22-2008, según situación jurídica. Serie histórica 2020-2024.....	86
15.5	Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad, con prisión preventiva y condena dictada, por los delitos del Decreto 22-2008, según la nacionalidad. Año 2024.....	87
15.6	Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad, con prisión preventiva y condena dictada, por los delitos del Decreto 22-2008, por grupos quinquenales de edad. Año 2024.....	87
15.7	Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad, con prisión preventiva y condena dictada, por la comisión de delitos del Decreto 22-2008, según nivel de escolaridad. Año 2024.....	88
15.8	Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad, con prisión preventiva y condena dictada, por la comisión de los delitos del Decreto 22-2008, según el estado conyugal. Año 2024.....	88
15.9	Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad, con prisión preventiva y condena dictada, por los delitos del Decreto 22-2008, según mes de ingreso. Año 2024.....	89
15.10	Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad con prisión preventiva por los delitos del Decreto 22-2008, según tipo de delito. Año 2024.....	89
15.11	Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad con condena dictada, por delitos del Decreto 22-2008, según tipo de delito. Año 2024.....	90
15.12	Ingresos de privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por la comisión de los delitos del Decreto 9-2009, según sexo. Año 2024.....	90
15.13	Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por la comisión de los delitos del Decreto 9-2009, según situación. Año 2024.....	91
15.14	Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por la comisión de los delitos del Decreto 9-2009, según tipo de delito. Año 2024.....	91
15.15	Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por la comisión de los delitos del Decreto 9-2009, según grupos quinquenales de edad. Año 2024.....	92
	<b>POLICÍA NACIONAL CIVIL.....</b>	<b>93</b>
<b>16</b>	<b>OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA.....</b>	<b>94</b>
16.1	Mujeres agredidas por hombres atendidas en la OAV. Serie histórica 2020-2024.....	95
16.2	Mujeres agredidas por hombres, por trimestre de ocurrencia del hecho. Año 2024.....	95
16.3	Porcentaje de mujeres agredidas por hombres, atendidas en la OAV, según grupos quinquenales de edad. Año 2024.....	96
16.4	Porcentaje de mujeres agredidas por hombres, atendidas en la OAV, según el tipo de agresión recibida. Año 2024.....	96
16.5	Porcentaje de mujeres agredidas por hombres, atendidas en la OAV, según tipo de servicio recibido. Año 2024.....	97
16.6	Porcentaje de mujeres agredidas por hombres, atendidas en la OAV, según la relación de la víctima con el agresor. Año 2024.....	97
16.7	Porcentaje de mujeres agredidas por hombres, atendidas en la OAV, según nivel académico de la víctima. Año 2024.....	98
16.8	Porcentaje de mujeres agredidas por hombres, atendidas en la OAV, según el pueblo de pertenencia de la víctima. Año 2024.....	98
16.9	Tasa de mujeres atendidas en la OAV, según departamento de residencia de la víctima. (Por cada 10,000 mujeres habitantes. Año 2024.....	99
16.10	Porcentaje de hombres agresores de mujeres, atendidas en la OAV, según grupos quinquenales de edad del agresor. Año 2024.....	99



16.11	Porcentaje de hombres agresores de mujeres, atendidas en la OAV, según el estado mental del agresor. Año 2024.....	100
16.12	Porcentaje de hombres agresores de mujeres, según el pueblo de pertenencia del agresor. Año 2024.....	100
	<b>HECHOS QUE ATENTAN CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA .....</b>	<b>101</b>
17.1	Víctimas de hechos que atentan contra la vida y la integridad física. Serie histórica 2020-2024.....	102
17.2	Porcentaje de mujeres víctimas agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física. Período 2023-2024.....	102
17.3	Tasa de mujeres víctimas agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, según departamento de registro (Por cada 100,000 mujeres habitantes). Año 2024.....	103
17.4	Porcentaje de mujeres víctimas agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, según mes de registro. Año 2024 .....	103
17.5	Porcentaje de mujeres víctimas agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, según el día de la semana de registro. Año 2024.....	104
17.6	Tasa de mujeres víctimas agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, según grupos quinquenales de edad (Por cada 100,000 mujeres habitantes). Año 2024 .....	104
17.7	Porcentaje de mujeres víctimas agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, según la referencia del lugar donde sucedió el hecho. Año 2024 .....	105
17.8	Porcentaje de mujeres víctimas agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, según la causa del hecho violento. Año 2024.....	105
17.9	Agresores(as) de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, según sexo. Año 2024.....	106
17.10	Porcentaje de mujeres víctimas agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, según el número de agresores que cometieron el hecho violento. Año 2024.....	106
18	<b>VIOLACIONES Y AGRESIONES SEXUALES .....</b>	<b>107</b>
18.1	Hombres y mujeres víctimas de violación consumada y no consumada. Año 2024.....	108
18.2	Porcentaje de hombres y mujeres víctimas de violación consumada. Serie histórica 2020-2024 .....	108
18.3	Mujeres víctimas de violación consumada y no consumada. Serie histórica 2020-2024.....	109
18.4	Tasa de mujeres víctimas de violación consumada, según grupos quinquenales de edad (Por cada 100,000 mujeres habitantes). Año 2024.....	109
18.5	Tasa de mujeres víctimas de violación consumada, según departamento de registro (Por cada 100,000 mujeres habitantes). Año 2024.....	110
18.6	Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, según la referencia del lugar donde ocurrió el hecho. Año 2024.....	110
18.7	Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, según el número de individuos que participaron en el hecho. Año 2024.....	111
18.8	Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, según forma en la que se conducía el agresor. Año 2024.....	111
18.9	Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, según la condición de detención del agresor. Año 2024.....	112
18.10	Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, según la institución a donde fue remitido el caso. Año 2024.	112
18.11	Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, según el mes de registro del hecho. Año 2024.....	113
18.12	Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, según el día de la semana de registro del hecho. Año 2024 .	113
18.13	Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, según la hora de registro del hecho. Año 2024.....	114
19	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.....</b>	<b>115</b>
19.1	Personas atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia, por año de registro del servicio prestado y sexo. Serie histórica 2020-2024.....	116
19.2	Porcentaje de personas atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia por año de registro del servicio prestado y sexo. Serie histórica 2020-2024.....	116
19.3	Mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en el Decreto 22-2008, por año de registro del servicio prestado, según pueblo de pertenencia. Serie histórica 2020-2024....	117
19.4	Porcentaje de mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en el Decreto 22-2008, por grupos quinquenales de edad. Año 2024 .....	117
19.5	Porcentaje de mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en el Decreto 22-2008, según el nivel de escolaridad de las mujeres. Año 2024.....	118



19.6	Porcentaje de mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en el Decreto 22-2008, según departamento de residencia. Año 2024 .....	118
19.7	Porcentaje de mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en el Decreto 22-2008, según tipo de diagnóstico. Año 2024.....	119
19.8	Porcentaje de mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en el Decreto 22-2008, según mes de registro del servicio prestado. Año 2024.....	119
19.9	Porcentaje de mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en el Decreto 22-2008, según día de la semana de registro del servicio prestado. Año 2024 .....	120
20	<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b> .....	121
20.1	Casos atendidos relacionados con los tipos de violencia del Decreto 22-2008, por año de registro. Serie histórica 2020-2024.....	122
20.2	Porcentaje de casos atendidos relacionados con los tipos de violencia del Decreto 22-2008, por departamento de ocurrencia. Año 2024 .....	122
20.3	Porcentaje de casos atendidos relacionados con los tipos de violencia del Decreto 22-2008, por tipo de violencia. Año 2024.....	123
20.4	Porcentaje de casos atendidos relacionados con los tipos de violencia del Decreto 22-2008, por mes de ocurrencia. Año 2024.....	123
20.5	Porcentaje de casos atendidos relacionados con los tipos de violencia de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por grupos quinquenales de edad. Año 2024 .....	124
20.6	Porcentaje de casos atendidos relacionados con los tipos de violencia del Decreto 22-2008, por departamento de registro. Año 2024 .....	124
	<b>PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b> .....	125
21	<b>VÍCTIMAS</b> .....	126
21.1	Mujeres víctimas atendidas por violación a los derechos humanos relacionados al Decreto 22-2008. Serie histórica 2020-2024 .....	127
21.2	Porcentaje de mujeres atendidas por violación a los derechos humanos relacionados con el Decreto 22-2008, por departamento de ocurrencia. Año 2024.....	127
21.3	Porcentaje de mujeres víctimas atendidas por violación a los derechos humanos relacionados con el Decreto 22-2008, por tipo de violencia. Año 2024.....	128
21.4	Porcentaje de mujeres víctimas atendidas por violación a los derechos humanos relacionados con el Decreto 22-2008, por tipo de diligencia realizada. Año 2024.....	128
21.5	Porcentaje de mujeres víctimas atendidas por violación a los derechos humanos relacionados con el Decreto 22-2008, por institución a la que se remite el caso. Año 2024.....	129
21.6	Porcentaje de mujeres víctimas atendidas por casos de violación a los derechos humanos relacionados con el Decreto 22-2008, por grupos quinquenales de edad. Año 2024 .....	129
21.7	Porcentaje de mujeres víctimas atendidas por casos de violación a los derechos humanos relacionados con el Decreto 22-2008, por estado conyugal de la víctima. Año 2024.....	130
21.8	Porcentaje de mujeres víctimas atendidas por casos de violación a los derechos humanos relacionados con el Decreto 22-2008, por relación de la víctima con el agresor. Año 2024 .....	130
21.9	Porcentaje de mujeres víctimas atendidas por casos de violación a los derechos humanos relacionados con el Decreto 22-2008, por pueblo de pertenencia de la víctima. Año 2024.....	131
22	<b>AGRESORES</b> .....	132
22.1	Porcentaje de hombres agresores por casos de violación a los derechos humanos relacionados con el Decreto 22-2008, por grupos quinquenales de edad. Año 2024 .....	133
22.2	Porcentaje de hombres agresores por casos de violación a los derechos humanos relacionados con el Decreto 22-2008, por nacionalidad. Año 2024.....	133
23	<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b> .....	134
23.1	Quejas recibidas de estudiantes matriculados, por sexo de la víctima. Año 2024.....	135
23.2	Porcentaje de quejas recibidas de estudiantes mujeres matriculadas, agredidas por hombres, por tipo de agresión. Año 2024.....	135
23.3	Porcentaje de quejas recibidas de estudiantes mujeres matriculadas, agredidas por hombres, por departamento de registro. Año 2024 .....	136
23.4	Porcentaje de quejas recibidas de estudiantes mujeres matriculadas, agredidas por hombres, por nivel de escolaridad de la víctima. Año 2024.....	136



23.5	Porcentaje de quejas recibidas de estudiantes mujeres matriculadas, agredidas por hombres, por pueblo de pertenencia de la víctima. Año 2024.....	137
23.6	Porcentaje de quejas por embarazos de estudiantes menores de 15 años de edad matriculadas, por edad de la víctima. Año 2024.....	137
23.7	Quejas recibidas de estudiantes matriculados, por sexo del agresor. Año 2024 .....	138
24	<b>BUFETE POPULAR DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR</b> .....	139
24.1	Personas atendidas, según sexo. Año 2024 .....	140
24.2	Porcentaje de mujeres atendidas, según grupos de edad. Año 2024.....	140
24.3	Porcentaje de mujeres atendidas, según pueblo de pertenencia. Año 2024 .....	141
24.4	Porcentaje de mujeres atendidas, según atención brindada. Año 2024.....	141
	<b>ANEXOS</b>	
A.	Cuadros estadísticos	
B.	Aspectos metodológicos	
C.	Glosario	





# Introducción

El Instituto Nacional de Estadística, -INE-, siendo el ente rector de las estadísticas en Guatemala, tiene por objeto “formular y realizar la política nacional, así como planificar, dirigir, coordinar y supervisar actividades del Sistema Estadístico Nacional -SEN-”, según lo establecido en el Decreto ley 3-85.

En el año 2008, con la vigencia del Decreto 22-2008 Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia en Contra de la Mujer, en el artículo 20 se le da la obligatoriedad al Instituto Nacional de Estadística, como ente rector de las estadísticas en Guatemala, para generar cifras de las estadísticas de violencia en contra de la mujer, para lo que debe coordinar con las instituciones nombradas en el mencionado artículo, así como otras que conozcan de este tipo de casos.

Por lo que, en cumplimiento a lo indicado en la mencionada ley, el INE, ha realizado la coordinación interinstitucional, a través del funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Violencia en contra de la Mujer -SNIVCM- con las distintas instituciones del sector de seguridad, justicia, educación y salud. Como resultado se han oficializado cifras a partir del año 2008 al 2024.

El presente trabajo realizado en este documento contiene datos estadísticos del año 2024, dividido en 24 módulos, desagregados por características de las víctimas, de los agresores, características de los hechos y del registro; de 11 de las instituciones que actualmente conforman el SNIVCM.

De igual manera, se integra información de los delitos del Decreto 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, desagregadas por sexo, tipos de delitos, entre otras. Se presentan algunos cuadros o gráficas que contienen información de dos o más años, lo cual es una forma de comparar la tendencia de la Violencia Contra las Mujeres en este período. Se extiende un especial agradecimiento, a cada uno de los representantes de las instituciones que conforman el SNIVCM, quienes estuvieron en toda la disponibilidad para darle el seguimiento a los requerimientos del INE, y de esta forma cumplir con la primera meta planificada para el presente año, por lo que cada uno ha contribuido para la oficialización de las presentes cifras.

Con este esfuerzo, se espera sumar al avance de los compromisos como los establecidos en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Convención De Belém Do Pará, otros compromisos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, para la generación de políticas públicas preventivas y de erradicación.



## MINISTERIO PÚBLICO

---

El Ministerio Público de conformidad con lo que establece el artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala, “es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país”.

Asimismo, la Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto número 40-94 del Congreso de la República y sus reformas, establece en el artículo 2 “Son funciones del Ministerio Público, sin perjuicio de las que le atribuyen otras leyes, las siguientes:

- 1) Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales, según las facultades que le confieren la Constitución, las leyes de la República, y los Tratados y Convenios Internacionales.
- 2) Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley y asesorar a quien pretenda querellarse por delitos de acción privada de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal.
- 3) Dirigir a la policía y demás cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos.
- 4) Preservar el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los tribunales de justicia.

Por su parte, el Departamento del Sistema Informático Fiscal y Técnico es la dependencia encargada de planificar, organizar, dirigir, supervisar, ejecutar y administrar el Sistema Informático del Ministerio Público, según se establece en el Acuerdo No. 131-2012 y 20-2021 Artículo 6 de la Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público. Sistema en el cuál los y las auxiliares Fiscales a nivel nacional registran la información de la investigación y la gestión penal la cual es almacenada en una base de datos consolidada y actualizada de forma constante.

Es así como se obtienen los resultados de la labor fiscal en cada caso, asimismo, se cuenta con herramientas de análisis de información para la extracción de la información que se reporta al Instituto Nacional de Estadística -INE-.



# 1. DENUNCIAS

El Código Procesal Penal de Guatemala en el artículo 297, establece en relación a la denuncia que “Cualquier persona deberá comunicar, por escrito u oralmente, a la Policía, al Ministerio Público o a un tribunal, el conocimiento que tuviere acerca de la comisión de un delito de acción pública”.

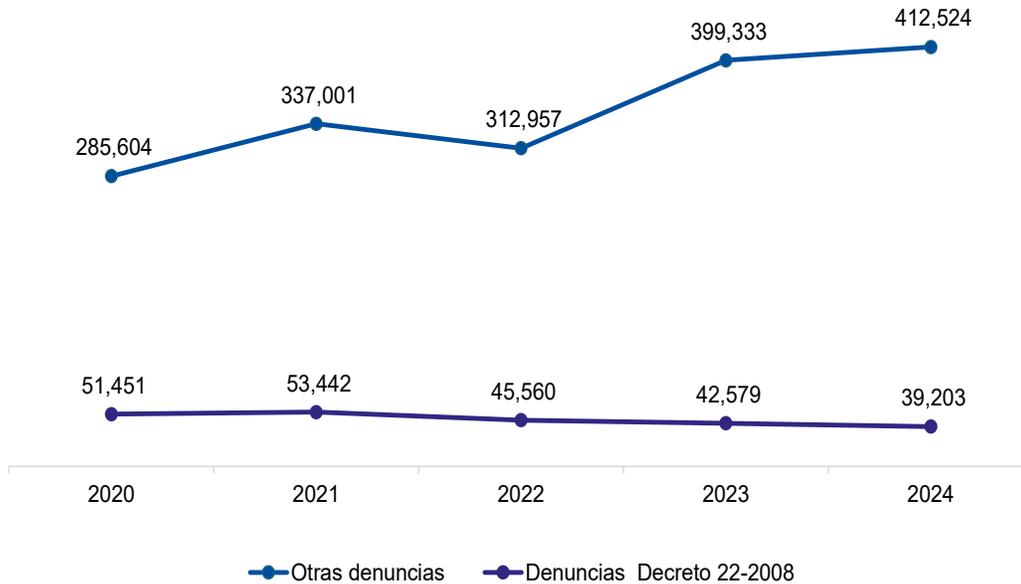
La denuncia, como dato que informa respecto de la presunta comisión de un hecho delictivo, tiene como esencial efecto, el de movilizar al órgano competente para que inicie las investigaciones preliminares para identificar en primer lugar, la realización de un hecho ilícito y, en segundo lugar, determinar la responsabilidad del presunto autor.

Es importante tomar en cuenta que al hacer cualquier tipo de análisis se debe de comprender la naturaleza de la información. De manera que, el número de denuncias (casos) es diferente al número de personas agraviadas o sindicadas, así como el número de delitos. En un caso se puede registrar más de un hecho tipificado como delito constituyendo una denuncia con varias manifestaciones de violencia contra la mujer.

La información relacionada con los delitos por denuncias que a continuación se presentan, corresponde a los delitos penales contemplados en la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Decreto 22-2008 y la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009, información que representa la cantidad de delitos registrados en las denuncias que el Ministerio Público recibió en el año 2024.

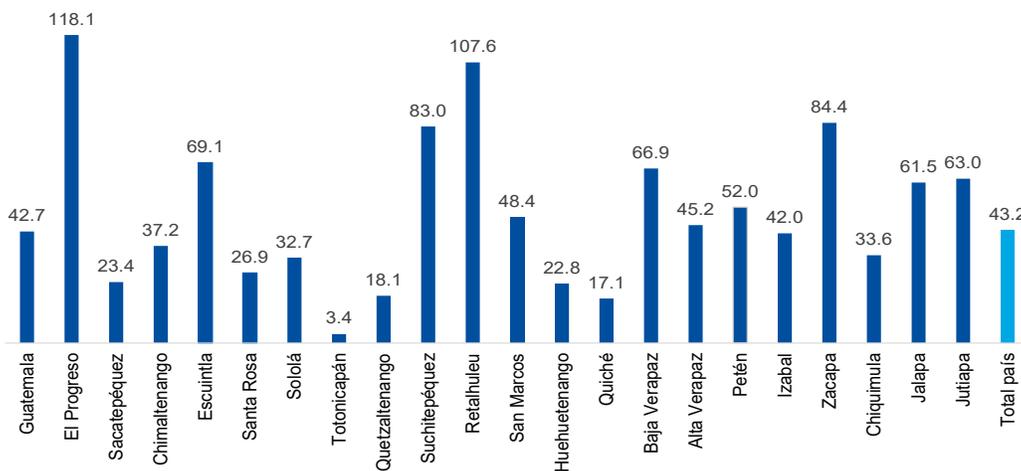


### 1.1 Denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, en relación al total de denuncias recibidas. Serie histórica 2020-2024



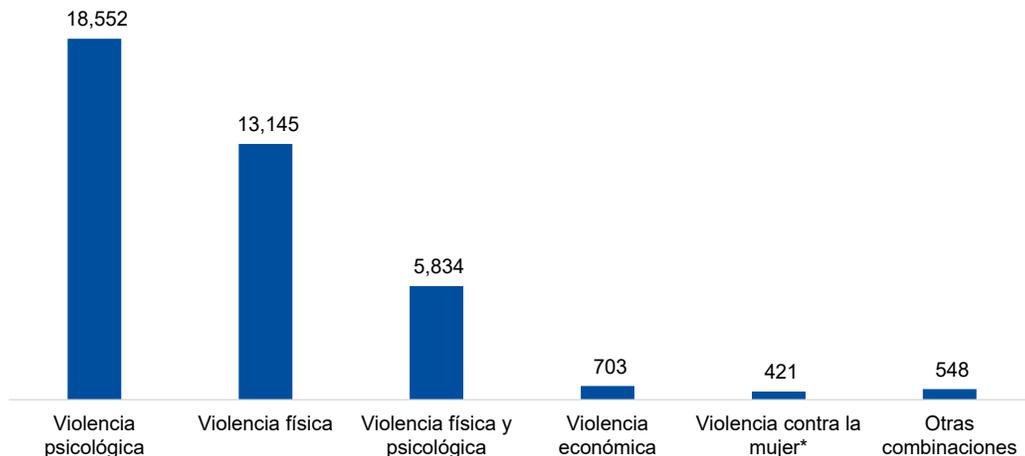
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

### 1.2 Razón de denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por departamento de ocurrencia del hecho (Por cada 10,000 mujeres). Año 2024



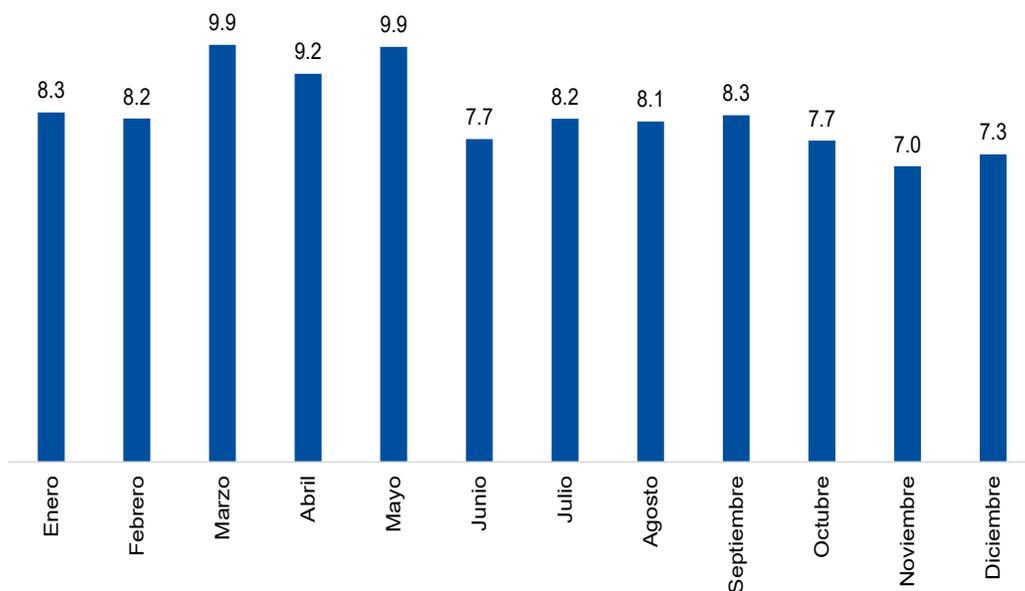
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

**1.3 Denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer según tipo de delito. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.  
\* Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

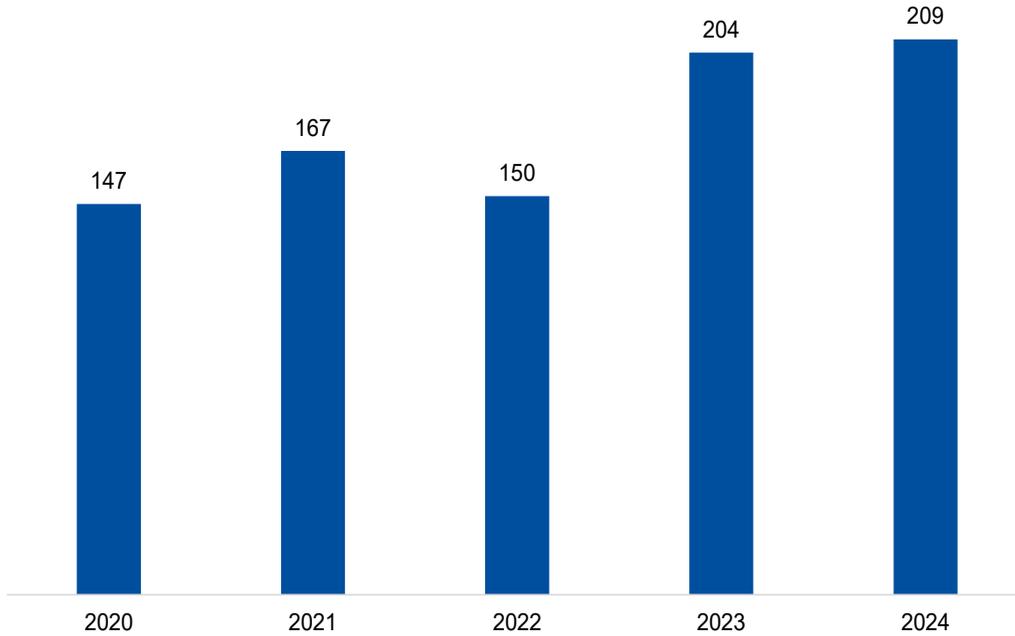
**1.4 Porcentaje de denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por mes en que ocurrió el hecho<sup>1</sup>. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.  
<sup>1</sup> Al 0.2% de las denuncias se les ignora el mes de ocurrencia.

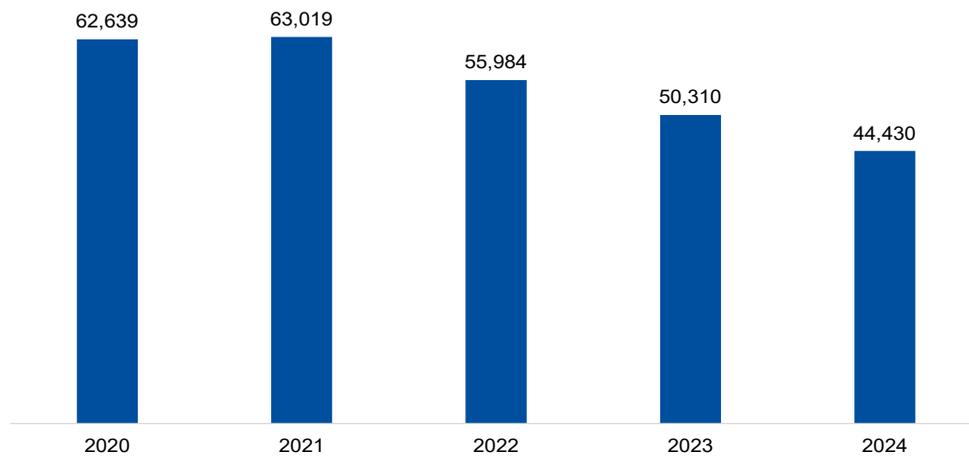


### 1.5 Delitos denunciados por femicidio. Serie histórica 2020-2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

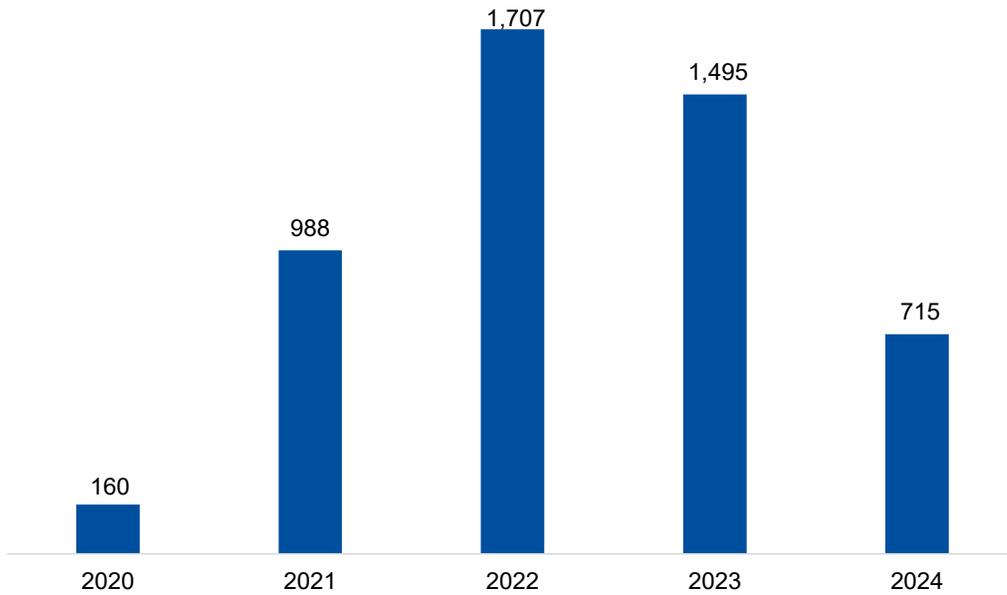
### 1.6 Delitos denunciados por violencia en contra de la mujer. Serie histórica 2020-2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

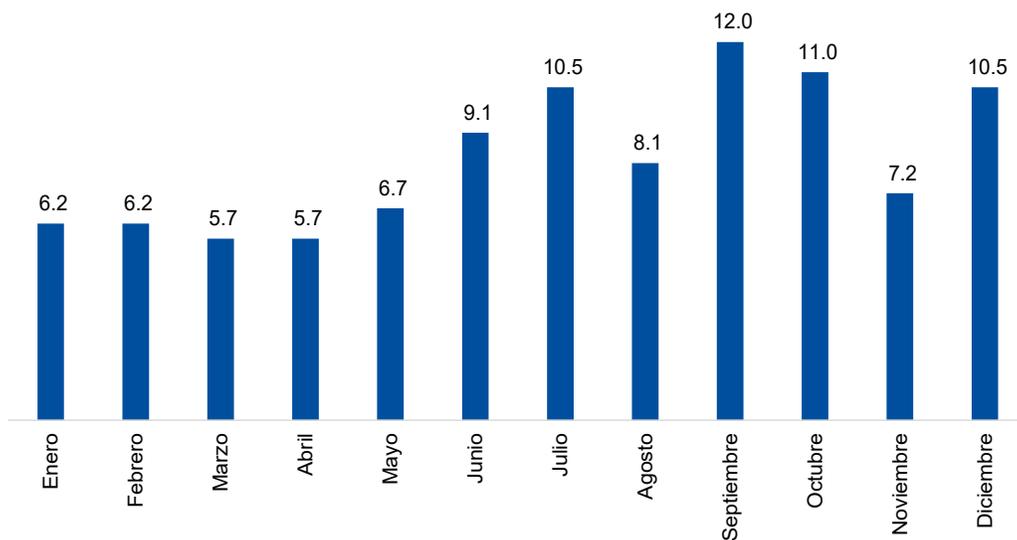


**1.7 Delitos denunciados por violencia económica. Serie histórica 2020-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

**1.8 Porcentaje de delitos denunciados por femicidio según mes de ocurrencia<sup>1/</sup>. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

<sup>1/</sup> Al 1.0% de delitos de femicidio denunciados se les ignora el mes de ocurrencia.



## **2. AGRAVIADAS/VÍCTIMAS**

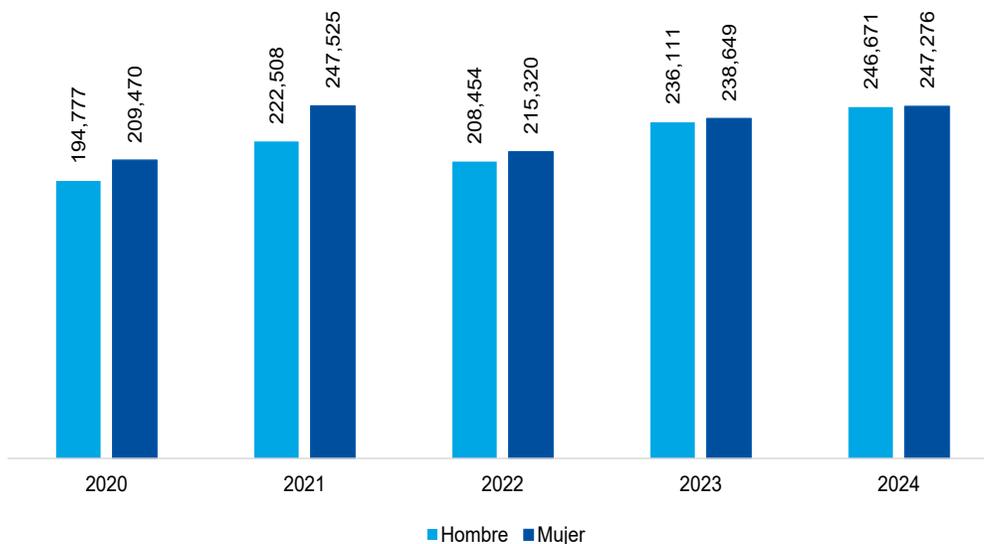
Con relación a las personas que presentan una denuncia de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 del Código Procesal Penal, Reformado según Decreto 21-2016 del Congreso de la República, se le denomina agraviado a:

1. Víctima. (Inciso reformado por Artículo 38 del Decreto 21-2016 del Congreso de la República). Se entenderá por víctimas a las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente. Se incluye, además, en su caso, al cónyuge, a los familiares o dependientes inmediatos de la víctima directa y/o a la persona que conviva con ella en el momento de cometerse el delito, y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.
2. (SUPRIMIDO por el Artículo 39 del Decreto 21-2016 del Congreso de la República).
3. A los representantes de una sociedad por los delitos cometidos contra la misma y a los socios respecto a los cometidos por quienes la dirijan, administren o controlen; y,
4. A las asociaciones en los delitos que afecten intereses colectivos o difusos, siempre que el objeto de la asociación se vincule directamente con dichos intereses.

La información que se presenta relacionado a víctimas constituye la cantidad de delitos cometidos a cada víctima, siendo necesario tomar en cuenta que una persona puede ser víctima de más de un delito, por lo que se muestra la cantidad de delitos registrados para cada víctima en el Sistema.

Es importante mencionar que para el caso de las diferentes manifestaciones de la violencia contra la Mujer -que establece el Decreto Número 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala- existe la particularidad que una mujer puede ser víctima de más de una manifestación de violencia, por lo que al igual como se establece en el párrafo anterior, los datos representan la cantidad de manifestaciones de violencia contra la mujer que sufren las víctimas.

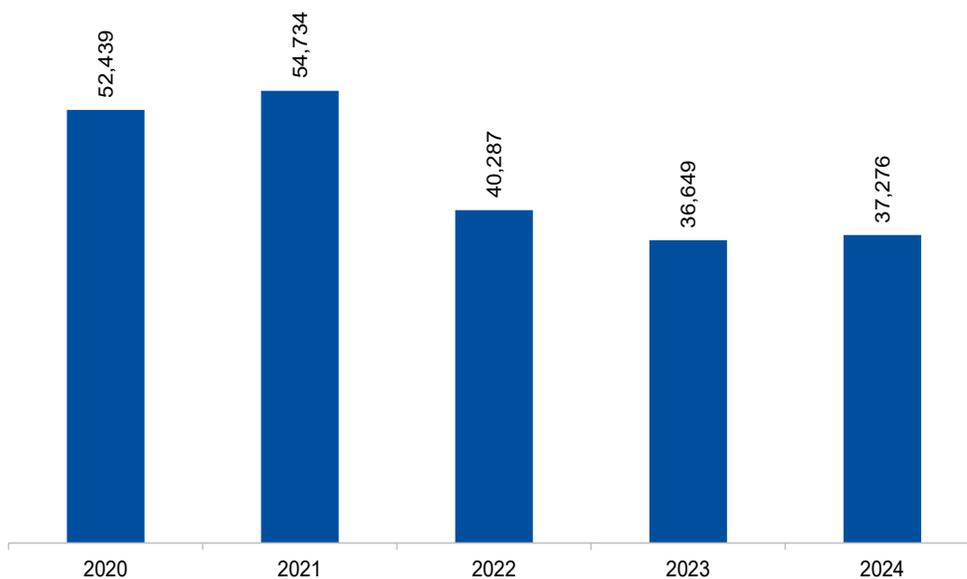
**2.1 Personas agraviadas por las que se interpuso una denuncia<sup>1</sup> ante el Ministerio Público, por sexo. Serie histórica 2020-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

<sup>1</sup> Incluye personas agraviadas en las que al realizarse el análisis en donde corresponde se determinó que los hechos no eran constitutivos de delito, así como personas a las que no se les registró el tipo de delito.

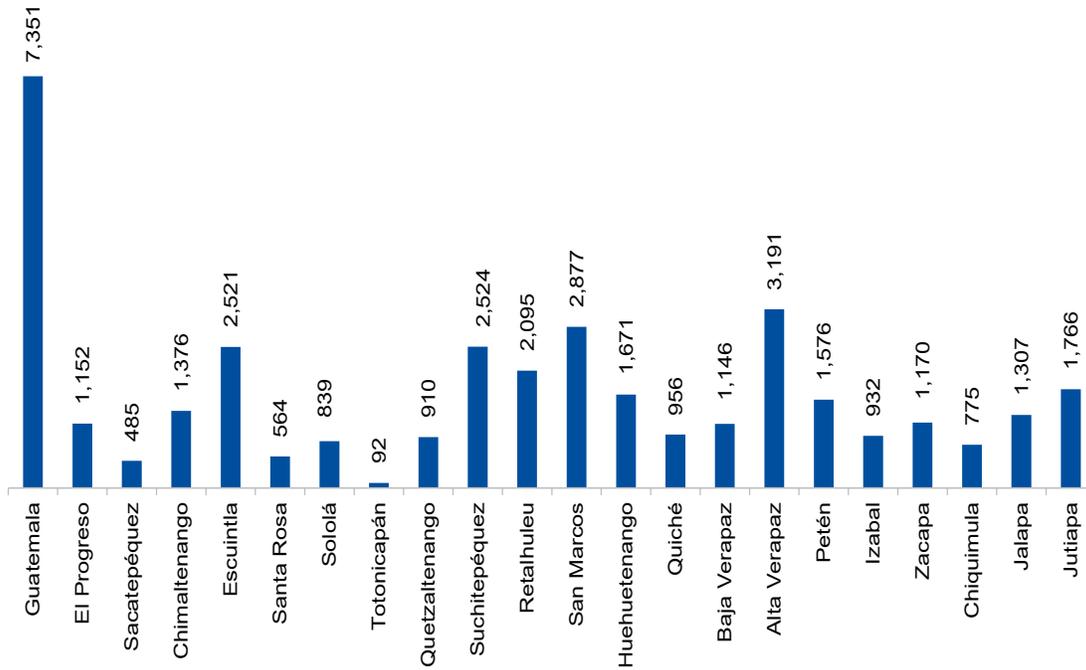
**2.2 Mujeres agraviadas por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Serie histórica 2020-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

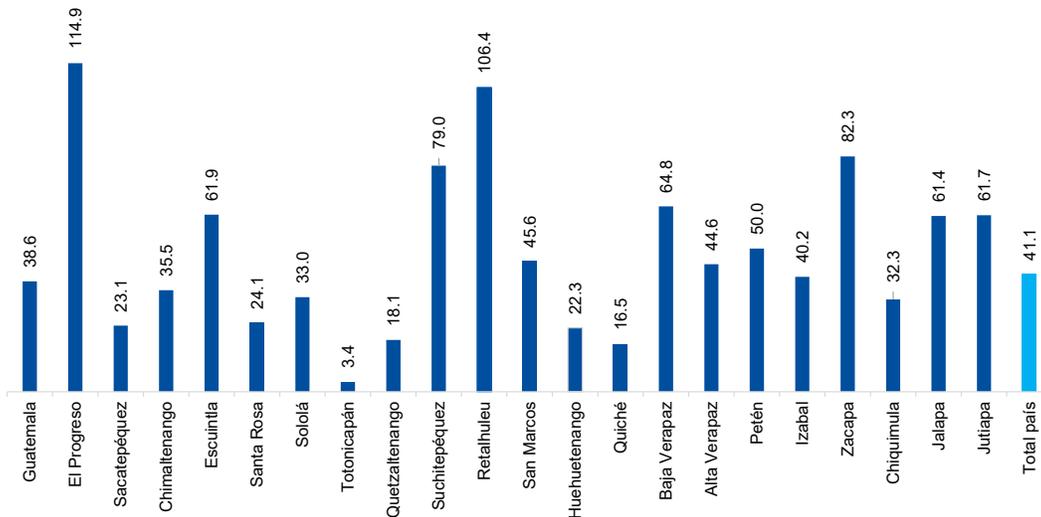


**2.3 Mujeres agraviadas por hechos de violencia contemplados en los delitos de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por departamento de ocurrencia del hecho. Año 2024**



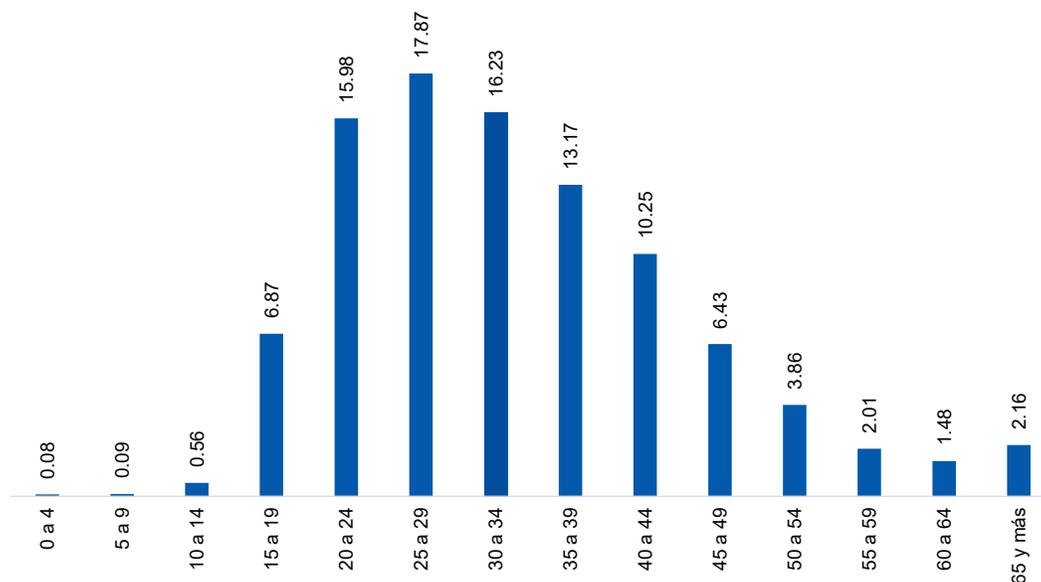
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

**2.4 Tasa de mujeres agraviadas por hechos de violencia contemplados en los delitos de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por departamento de ocurrencia del hecho (Por cada 10,000 mujeres habitantes). Año 2024**



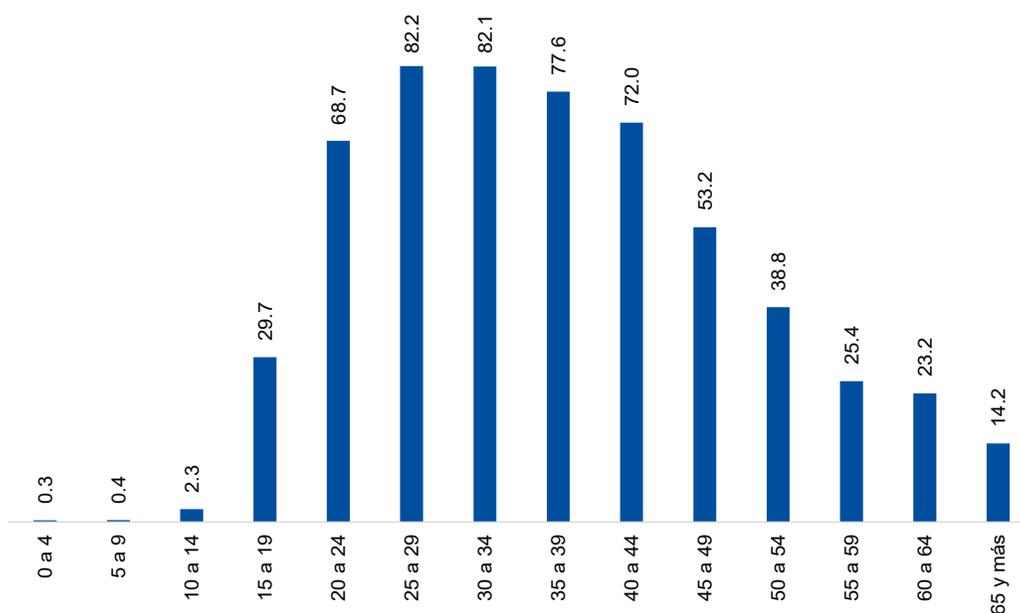
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

**2.5 Distribución porcentual de mujeres agraviadas por hechos de violencia contemplados en los delitos de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por grupos de edad<sup>1/</sup>. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.  
<sup>1/</sup> Al 2.95% de mujeres agraviadas se les ignora la edad.

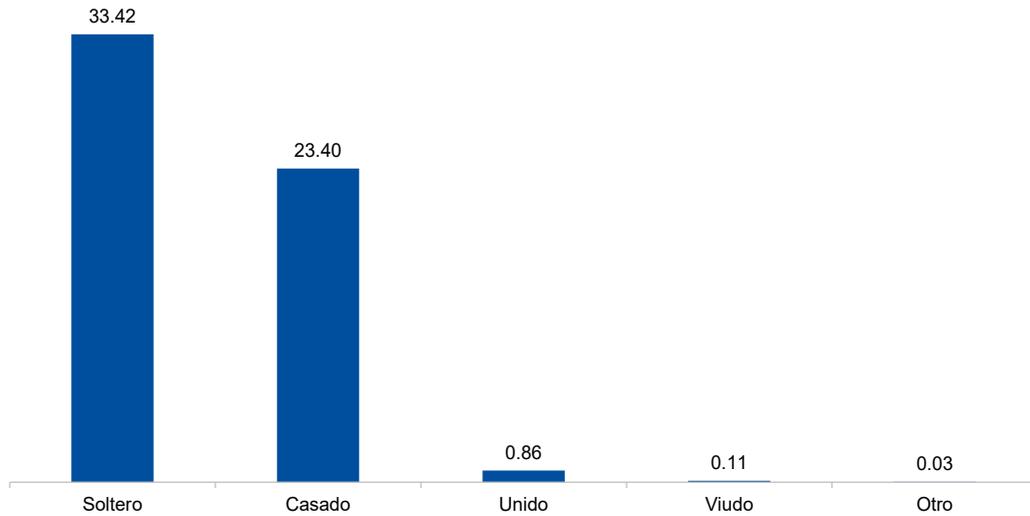
**2.6 Tasa de mujeres agraviadas por hechos de violencia contemplados en los delitos de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por grupos de edad<sup>1/</sup>. (Por cada 10,000 mujeres habitantes). Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.  
<sup>1/</sup> A una de cada 10,000 mujeres agraviadas se les ignora la edad.

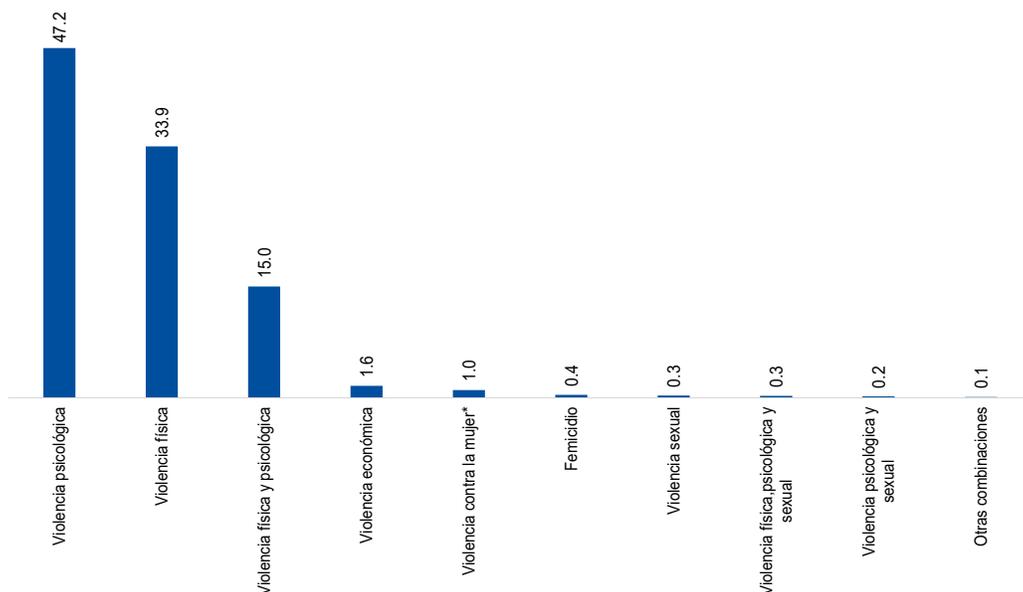


### 2.7 Porcentaje de mujeres agraviadas por hechos de violencia contemplados en los delitos de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por estado conyugal<sup>1/</sup>. Año 2024



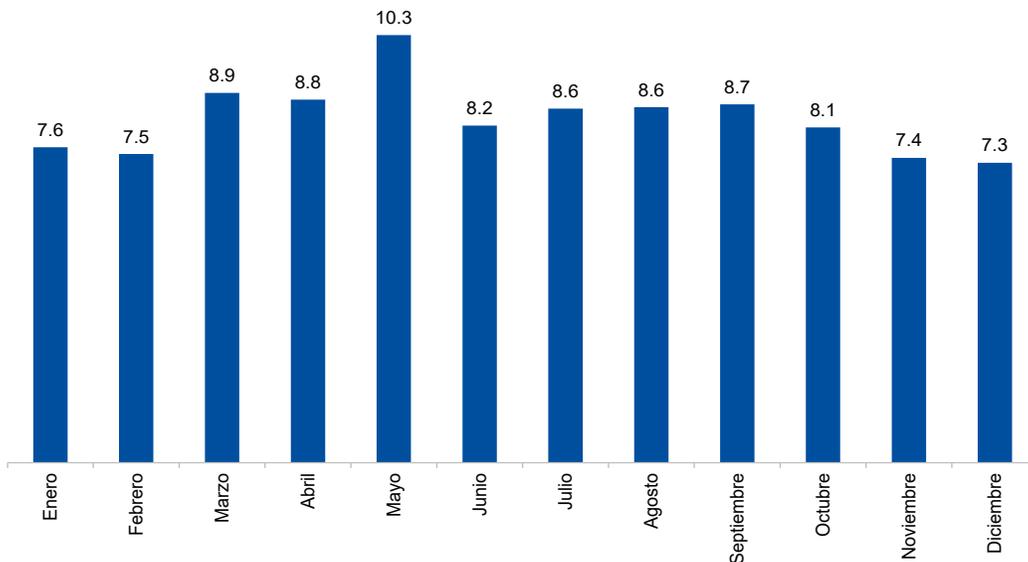
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.  
<sup>1/</sup> Al 42.17% de mujeres agraviadas se les ignora el estado conyugal.

### 2.8 Porcentaje de mujeres agraviadas por hechos de violencia contemplados en los delitos de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según tipo de delito. Año 2024



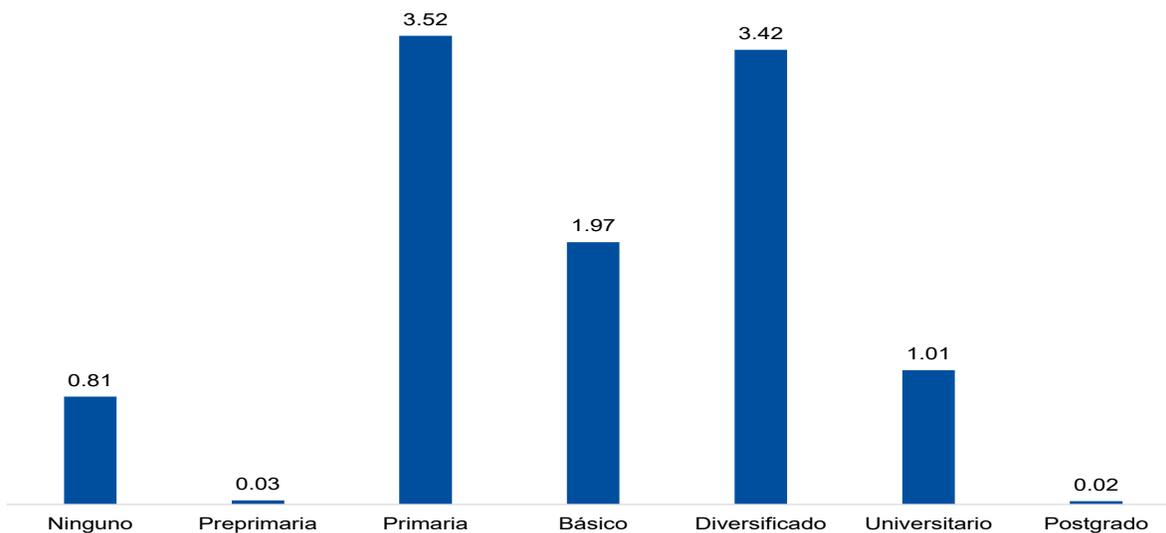
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.  
\* Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

**2.9 Porcentaje de mujeres agraviadas por hechos de violencia contemplados en los delitos de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por mes de ocurrencia<sup>1/</sup>. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.  
<sup>1/</sup> Al 0.1% de registros se les desconoce el mes del hecho.

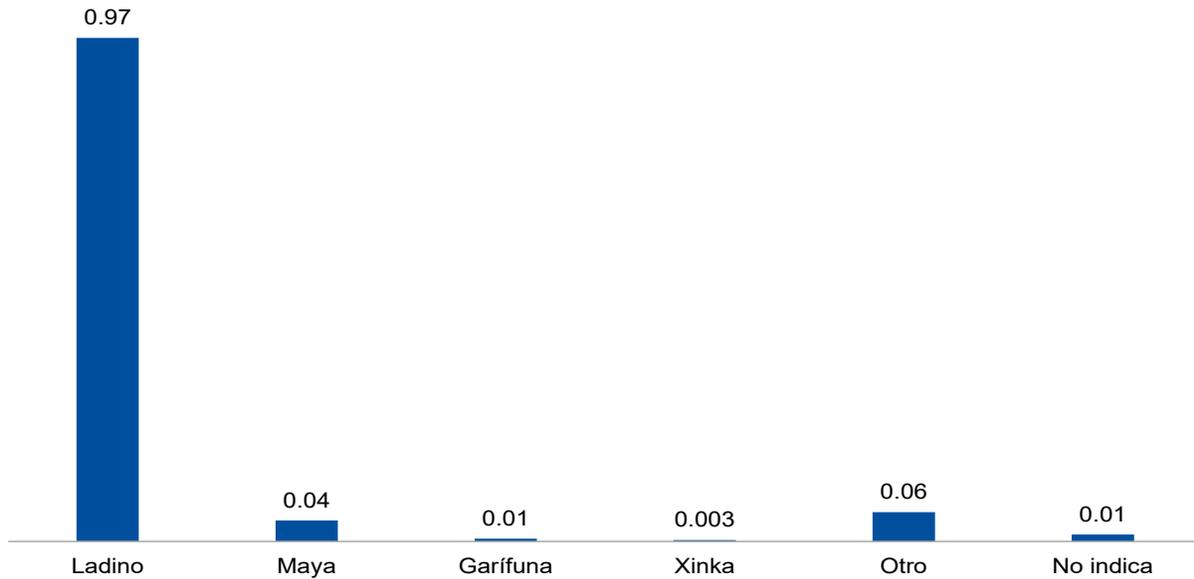
**2.10 Porcentaje de mujeres agraviadas por hechos de violencia contemplados en los delitos de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por nivel de escolaridad<sup>1/</sup>. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.  
<sup>1/</sup> Al 89.2% de las mujeres, se les ignora el nivel de escolaridad.

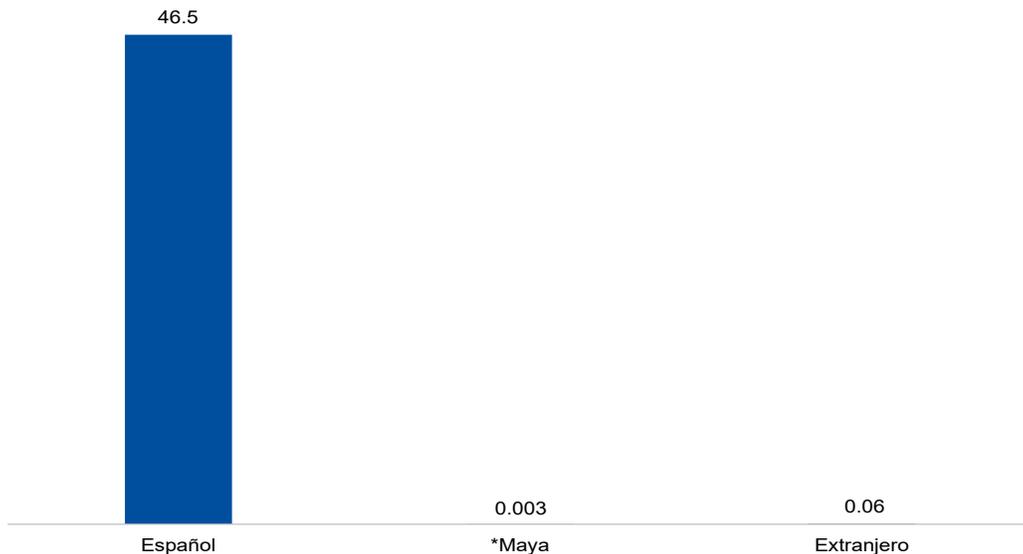


**2.11 Porcentaje de mujeres agraviadas por hechos de violencia contemplados en los delitos de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por pueblo de pertenencia<sup>1/</sup>. Año 2024**



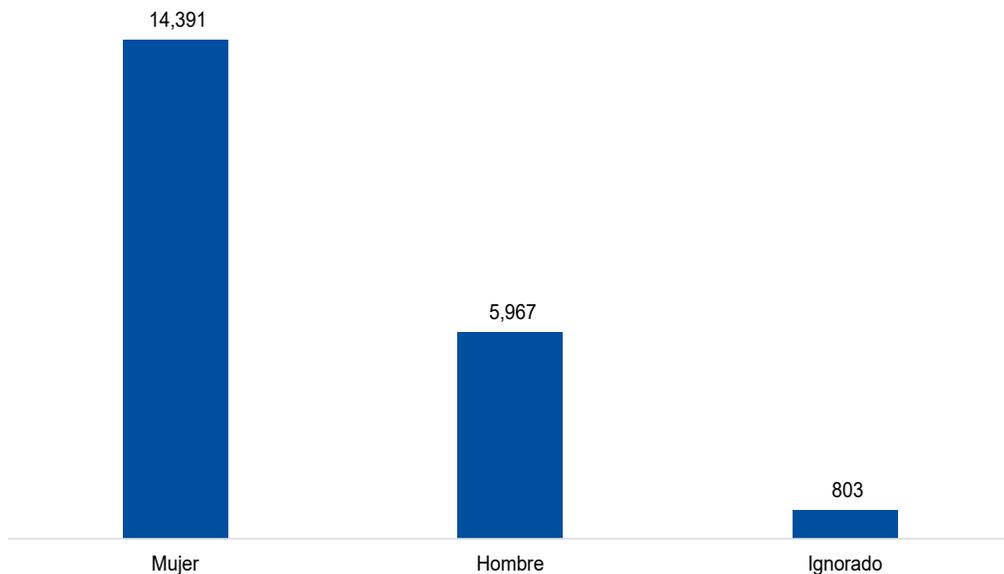
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.  
<sup>1/</sup> Al 98.91% de las mujeres, se les ignora el pueblo de pertenencia.

**2.12 Porcentaje de mujeres agraviadas por hechos de violencia contemplados en los delitos de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por idioma<sup>1/</sup>. Año 2024**



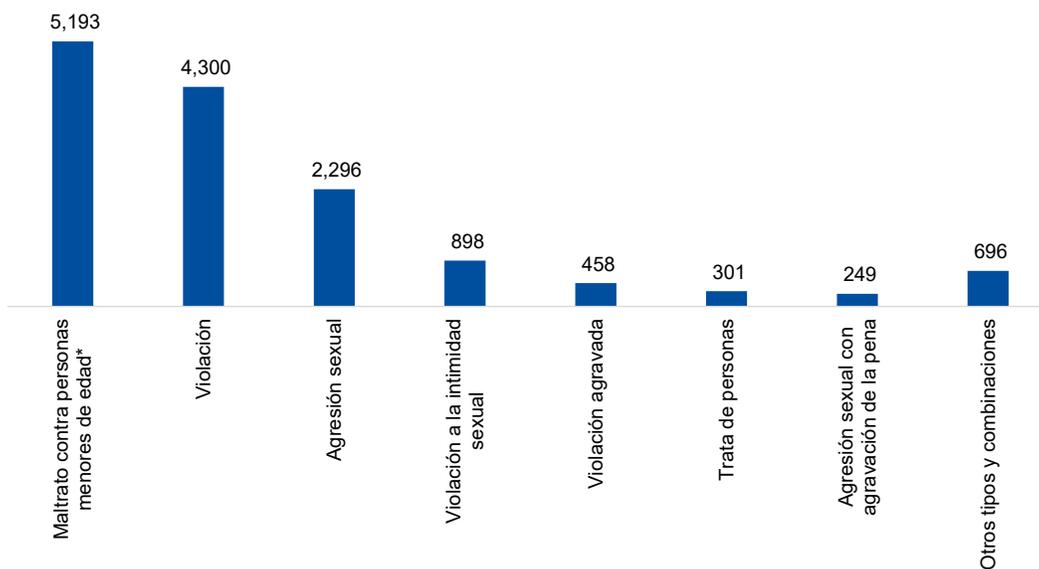
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.  
<sup>1/</sup> Al 53.4% de las mujeres, se les ignora el idioma.  
\* Agrupa todos los idiomas maya.

**2.13 Personas agraviadas por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por sexo de la víctima. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

**2.14 Mujeres agraviadas por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por tipo de delito. Año 2024**

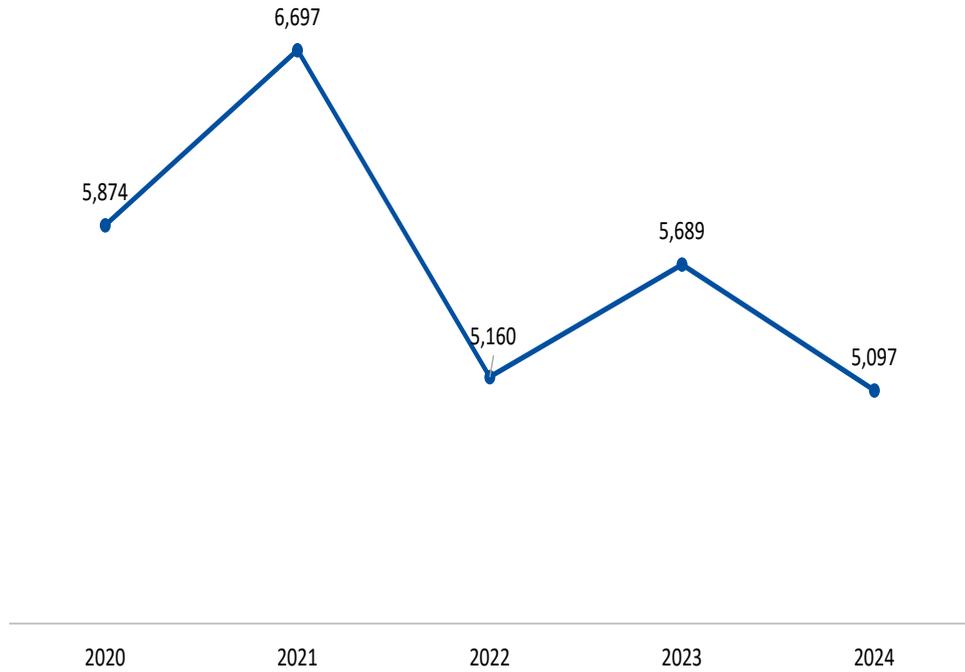


Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

\* En este tipo de delito, se toman en cuenta personas mayores de edad ya que incluye a personas con incapacidad volitiva o cognitiva.

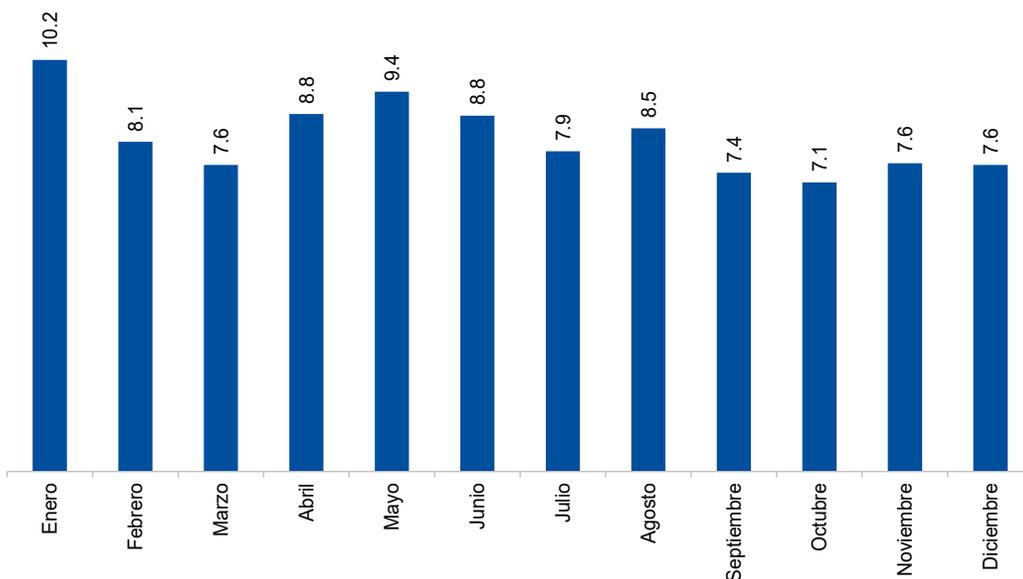


### 2.15 Mujeres agraviadas por los delitos de violación o violación agravada<sup>1/</sup>. Serie histórica 2020-2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.  
<sup>1/</sup> Incluye el delito de violación con circunstancias especiales de agravación.

### 2.16 Porcentaje de mujeres agraviadas por los delitos de violación o violación agravada<sup>1/</sup>, por mes de ocurrencia del hecho. Año 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.  
<sup>1/</sup> Incluye el delito de violación con circunstancias especiales de agravación.



### 3. **SINDICADOS**

Término que se refiere a los delitos que cometen las personas sindicadas cuyos procesos penales se diligencian a través de los juzgados y tribunales del país, para la obtención de una sentencia definitiva (absolutoria o condenatoria), sobreseimiento (provisional o definitivo) y otras salidas procesales del proceso penal guatemalteco.

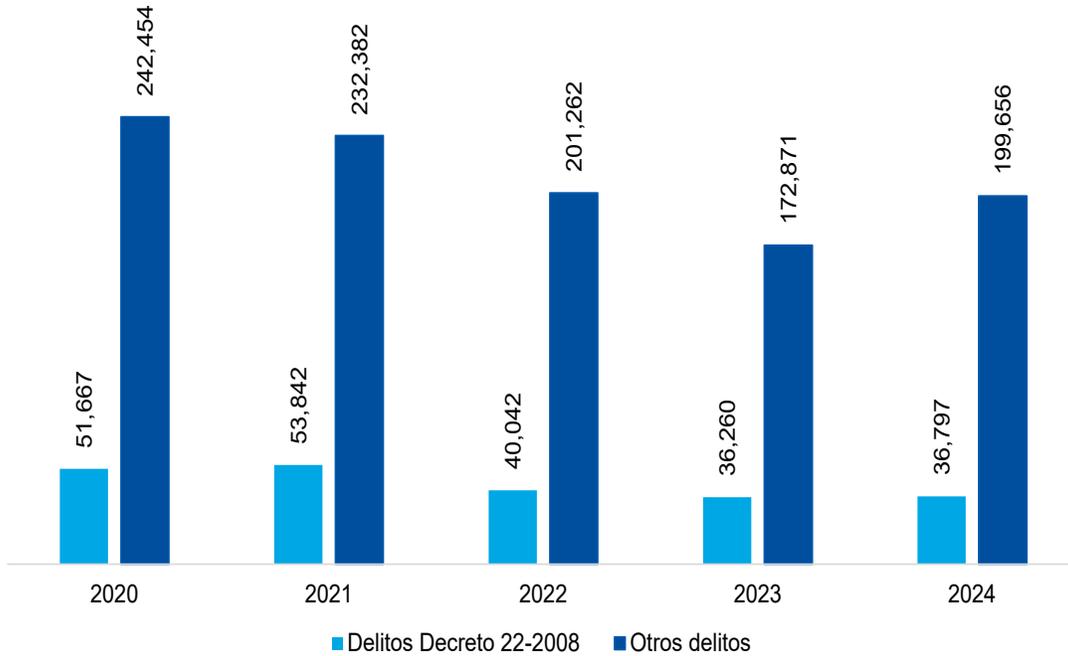
Conforme lo estipulado en el artículo 70 del Código Procesal Penal “Denominación. Se denominará sindicado, imputado, procesado o acusado a toda persona a quien se le señale de haber cometido un hecho delictuoso, y condenado a aquél sobre quien haya recaído una sentencia condenatoria firme”.

En el caso de los delitos contemplados en la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia en contra de la Mujer, se refiere a la persecución legal hacia los hombres que son presuntos agresores por estos delitos.

La información que se presenta relacionado a sindicados constituye la cantidad de delitos cometidos por cada sindicado, siendo necesario en esta parte también tomar en cuenta que una persona puede cometer más de un delito en un mismo hecho contra una misma víctima, por lo que se presenta la cantidad de delitos registrados para cada sindicado en el Sistema.

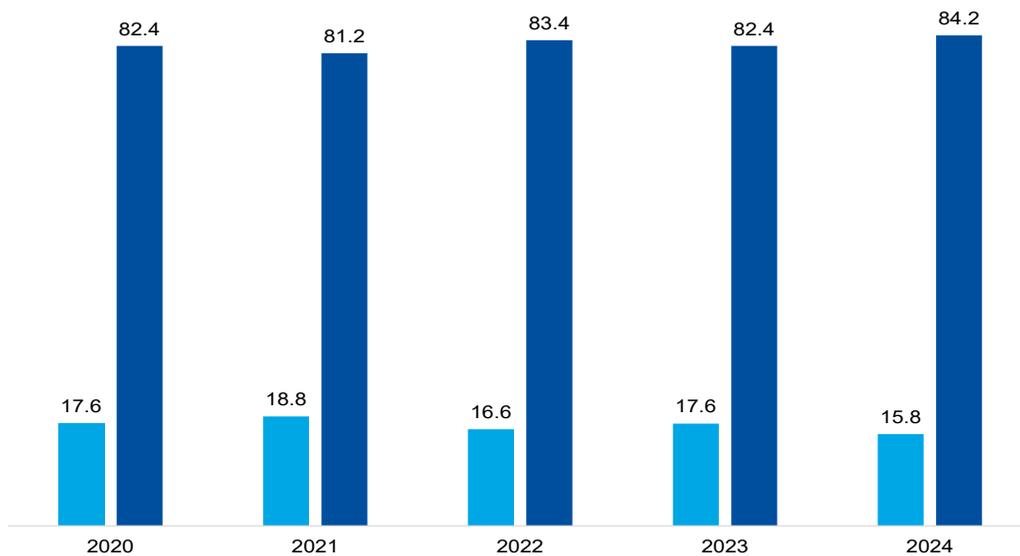


### 3.1 Hombres sindicados, por los que se interpuso una denuncia ante el Ministerio Público, por tipo de delito. Serie histórica 2020-2024



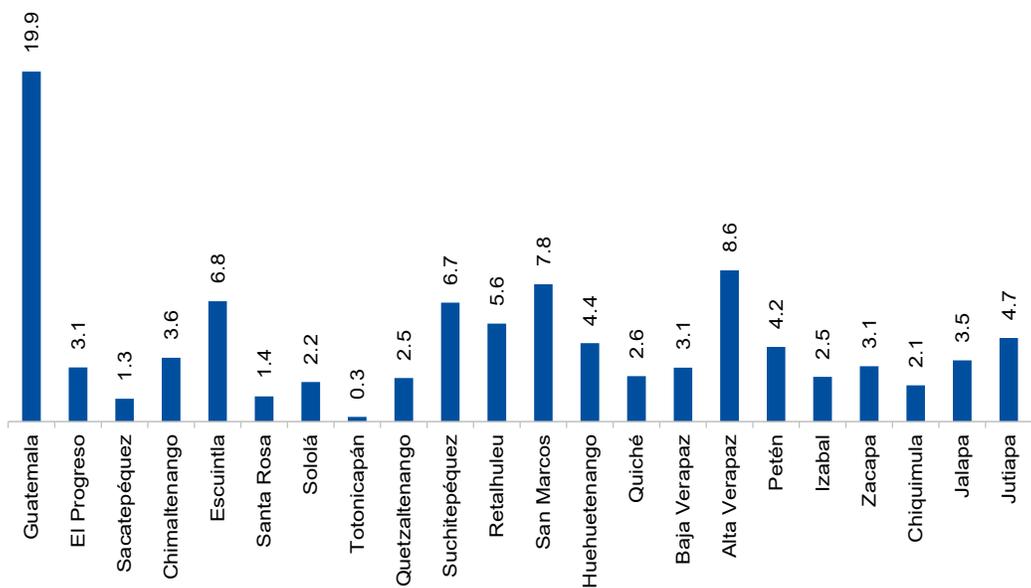
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

### 3.2 Porcentajes de hombres sindicados por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, en relación al total de hombres por otras denuncias recibidas. Serie histórica 2020-2024



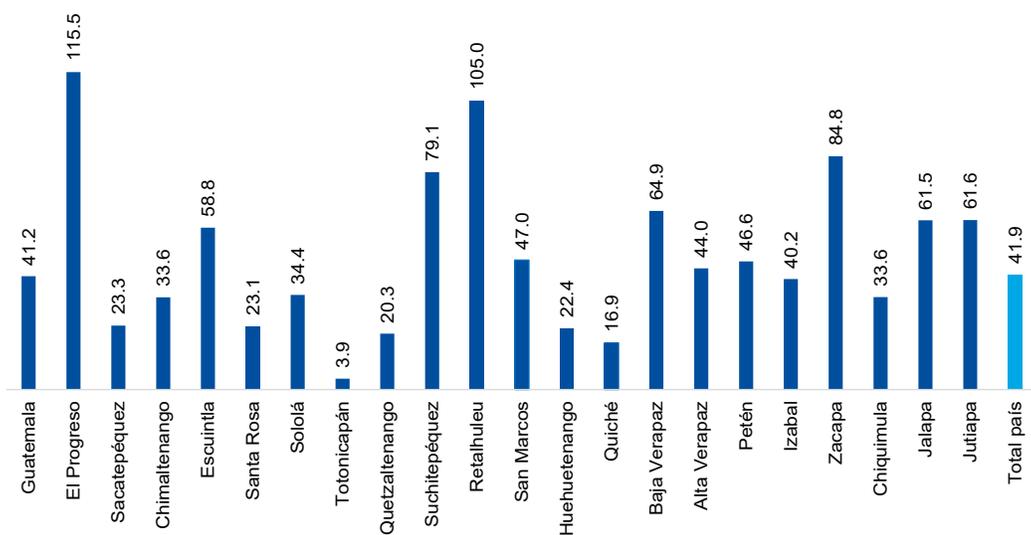
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

**3.3 Porcentaje de hombres sindicados por hechos de violencia contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por departamento de ocurrencia. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

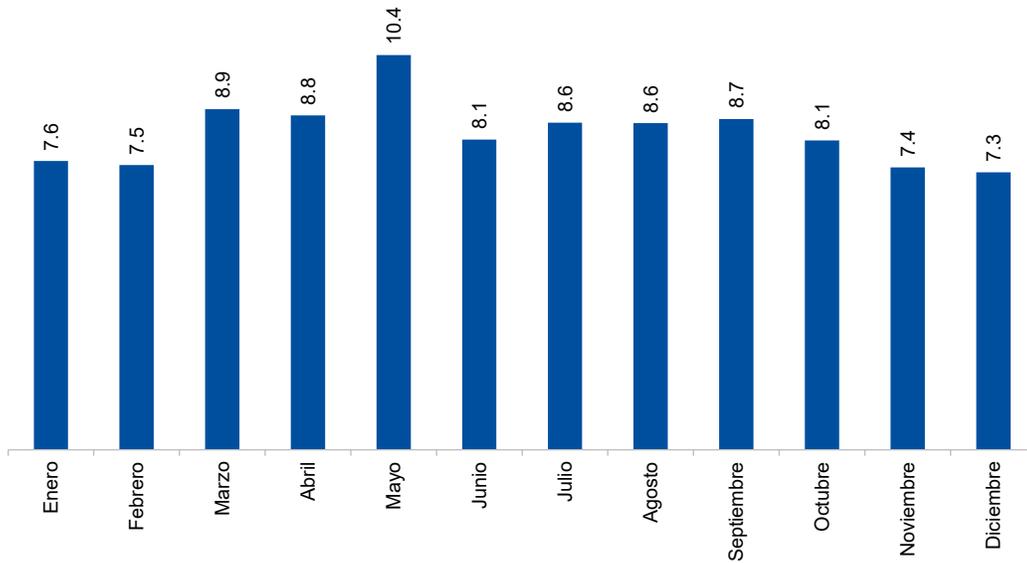
**3.4 Tasa de hombres sindicados por hechos de violencia contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por departamento de ocurrencia del hecho. (Por cada 10,000 hombres habitantes). Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

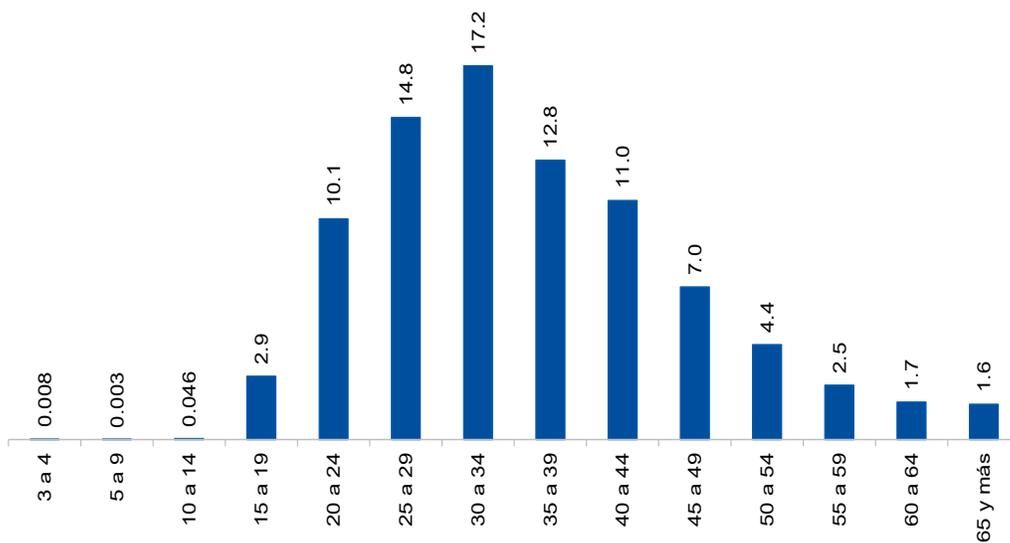


### 3.5 Porcentaje de hombres sindicados por hechos de violencia contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por mes de ocurrencia del hecho. Año 2024



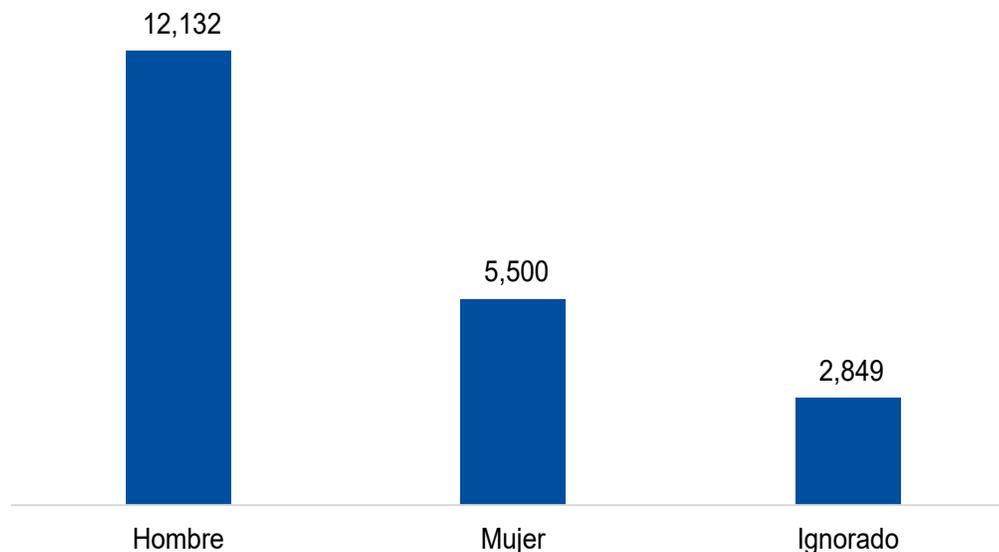
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

### 3.6 Porcentaje de hombres sindicados por hechos de violencia contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por grupos quinquenales de edad<sup>1/</sup>. Año 2024



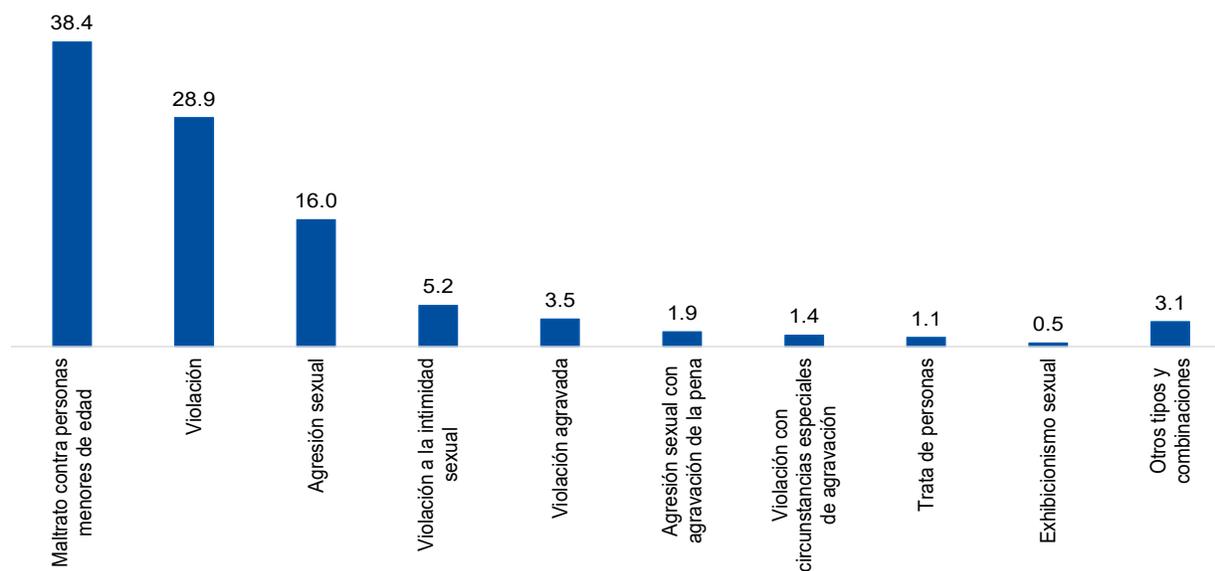
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.  
<sup>1/</sup> Al 13.9% de hombres sindicados se les ignora la edad.

**3.7 Personas sindicadas por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por sexo de la persona sindicada. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

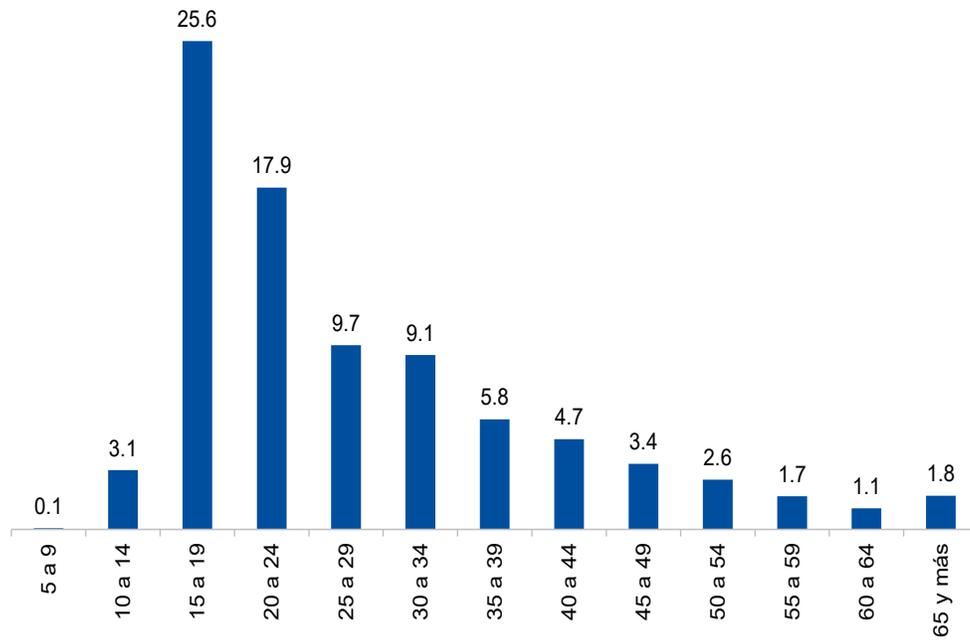
**3.8 Porcentaje de hombres sindicados por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por tipo de delito. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.



### 3.9 Porcentaje de hombres sindicados por los delitos de violación o violación agravada<sup>1</sup>, por grupos quinquenales de edad<sup>2</sup>. Año 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

<sup>1</sup> Incluye el delito de violación con circunstancias especiales de agravación.

<sup>2</sup> Al 13.2% de hombres sindicados se les ignora la edad.



## 4. MUJERES DESAPARECIDAS

La Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, Decreto Número 9-2016 del Congreso de la República, crea y regula el funcionamiento de un mecanismo de búsqueda inmediata de mujeres mayores de 18 años reportadas como desaparecidas, con el objetivo de garantizar su pronta localización y resguardo, para evitar de esa forma que puedan ser víctimas de cualquier tipo de violencia, delito o incluso ser asesinadas, así como ser trasladadas fuera del territorio nacional.

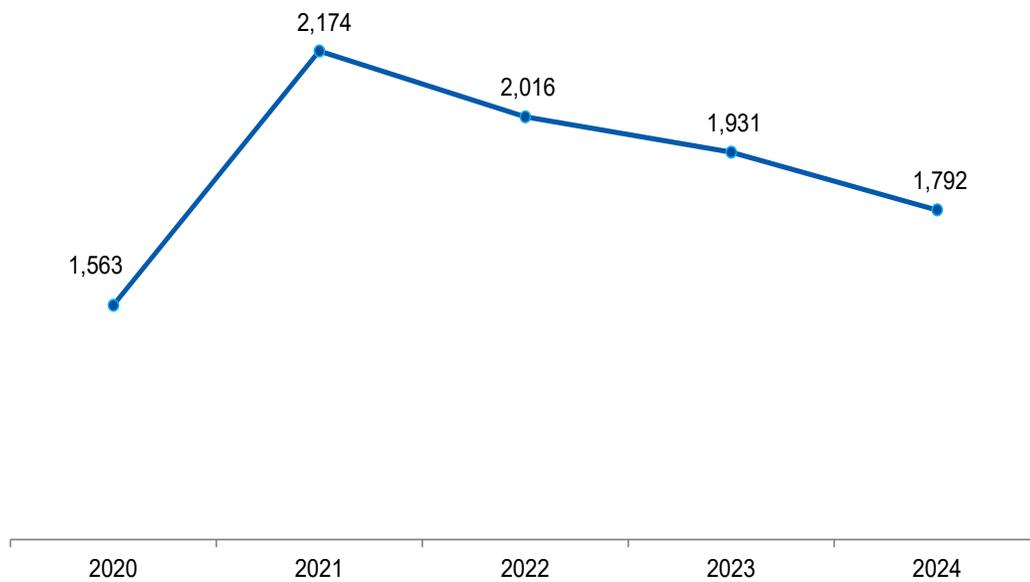
El Mecanismo funciona a partir de las acciones coordinadas entre instituciones públicas y organizaciones de sociedad civil que lo integran, que de acuerdo a su mandato realizan acciones inmediatas de búsqueda, localización y resguardo de mujeres desaparecidas, bajo los principios de respeto de los derechos de las mujeres, celeridad y antiformalismo.

La desaparición de mujeres puede estar vinculada a delitos como violencia contra la mujer, delitos sexuales, secuestro, trata de personas, femicidio, entre otros, por lo que se hace prioritario dimensionar sus implicaciones para las mujeres que la viven, así como para su familia, entorno comunitario y la sociedad en general, lo que refuerza la necesidad de perseguir y sancionar estos hechos. Asimismo, de acuerdo a las circunstancias confirmadas de desaparición, las mujeres pueden desaparecer por condición de discapacidad, por accidentes, razones personales o por violencia simbólica, la cual, normaliza actitudes, características, gestos que perpetúan la desigualdad de género y normalizan el sistema patriarcal que perjudica la vida, libertad y seguridad de las mujeres.

La información brindada corresponde a datos espaciales, temporales, características sociodemográficas de las mujeres desaparecidas y circunstancias confirmadas de desaparición, así como, las alertas activas y desactivadas en dicho período. Dicha información es obtenida de los reportes que realizan las personas al momento de reportar la desaparición de la mujer, así como, de los documentos de investigación, las circunstancias confirmadas de desaparición que la mujer desaparecida, ya localizada brinda sobre su desaparición.

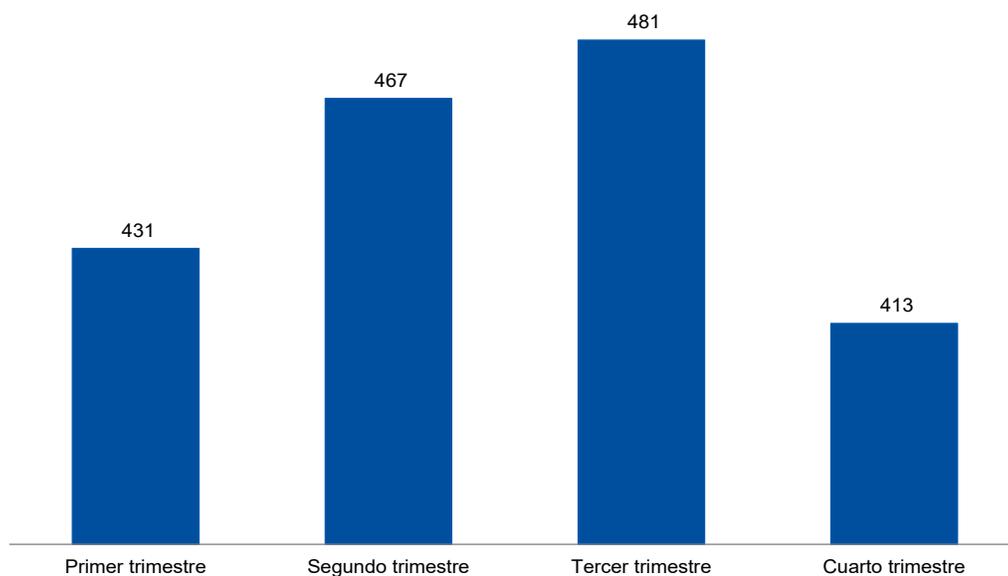


#### 4.1 Mujeres desaparecidas con alerta activada o desactivada. Serie histórica 2020-2024



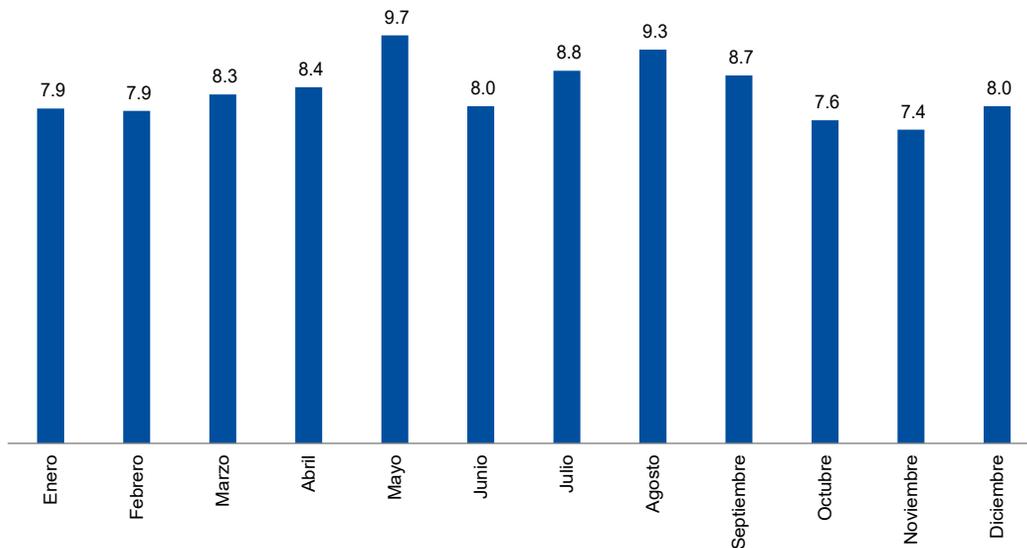
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.

#### 4.2 Mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada, según trimestre de desaparición. Año 2024



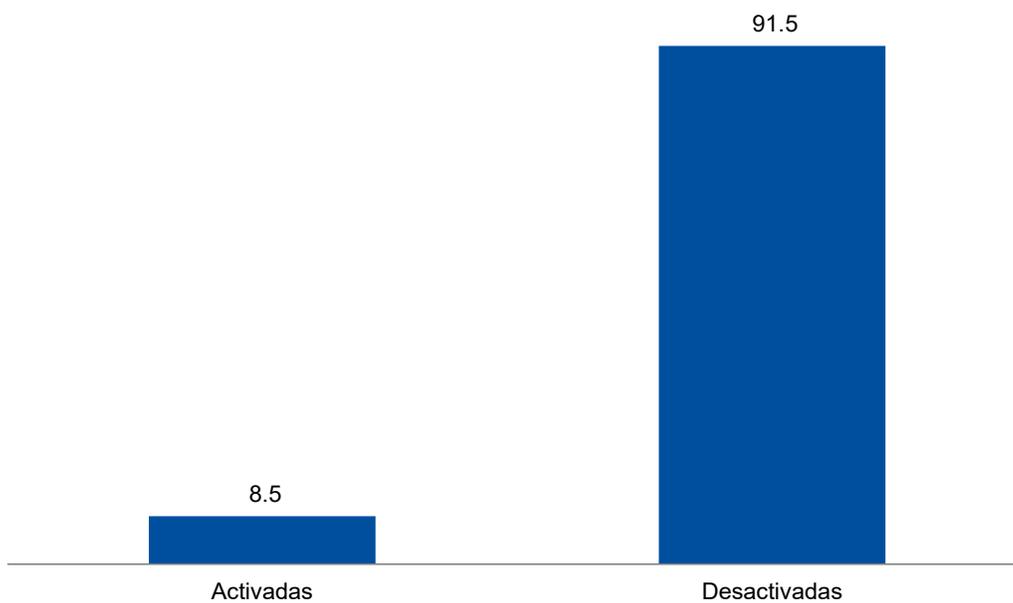
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.

**4.3 Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada según mes de activación. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.

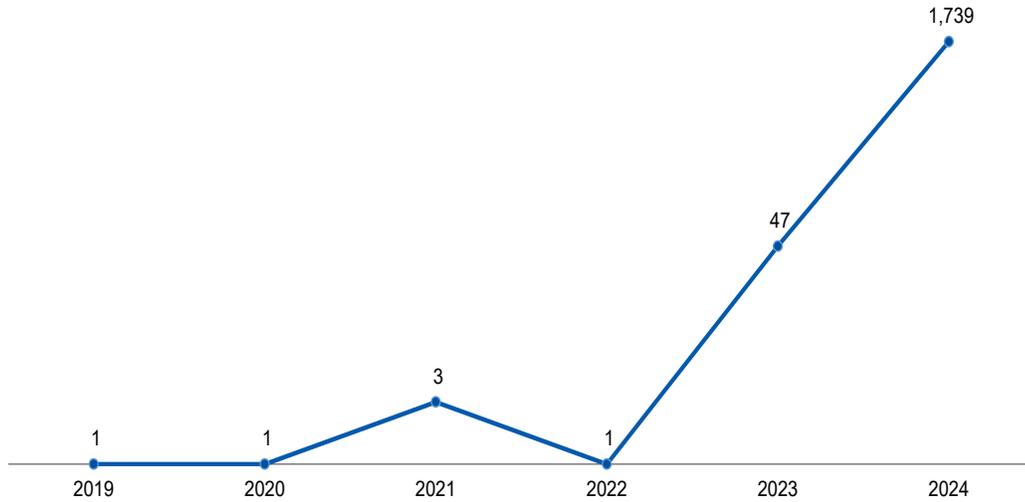
**4.4 Porcentaje de mujeres desaparecidas, según estado de la alerta. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.



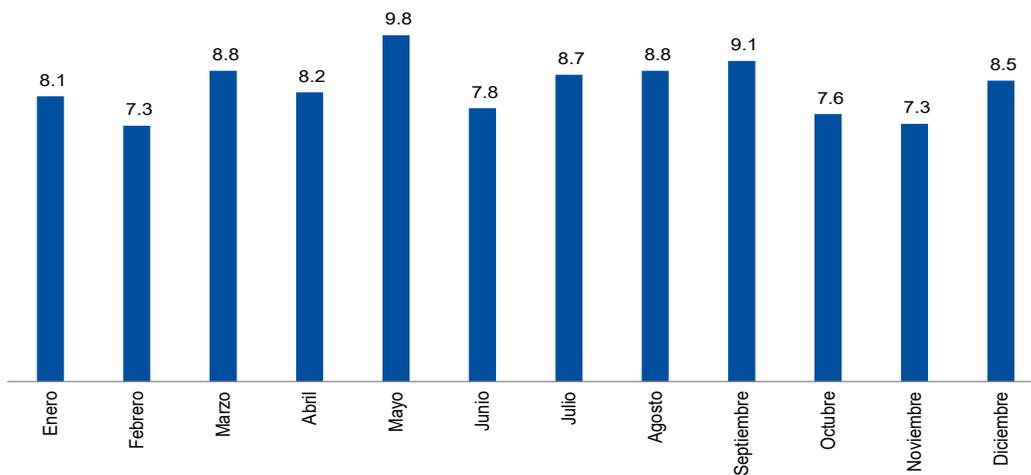
#### 4.5 Mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada, según año de desaparición. Año 2024<sup>/1</sup>



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.

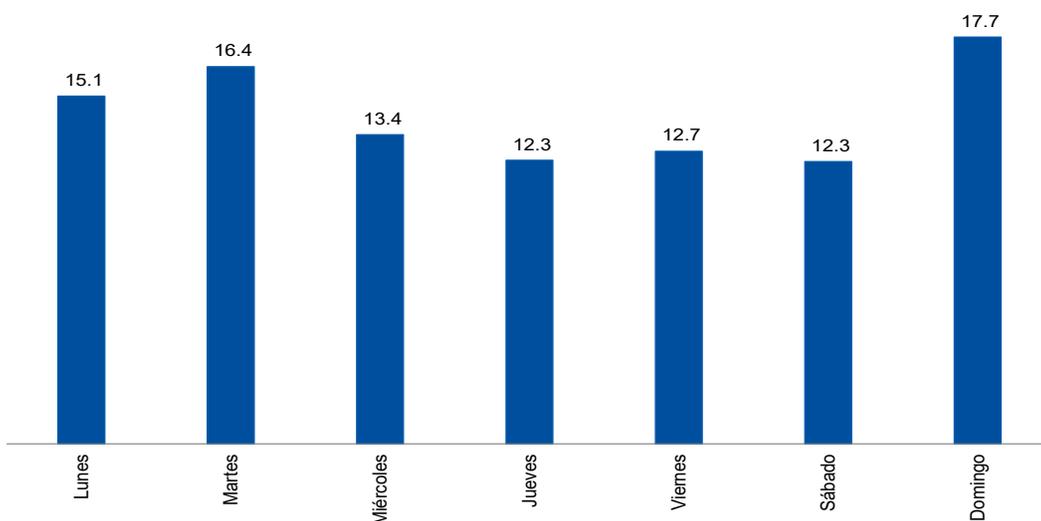
<sup>/1</sup> Los casos comprendidos en años anteriores al 2024 constituyen casos que aún tienen la alerta activa, o la misma fue desactivada en el año 2024.

#### 4.6 Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada según mes de desaparición. Año 2024



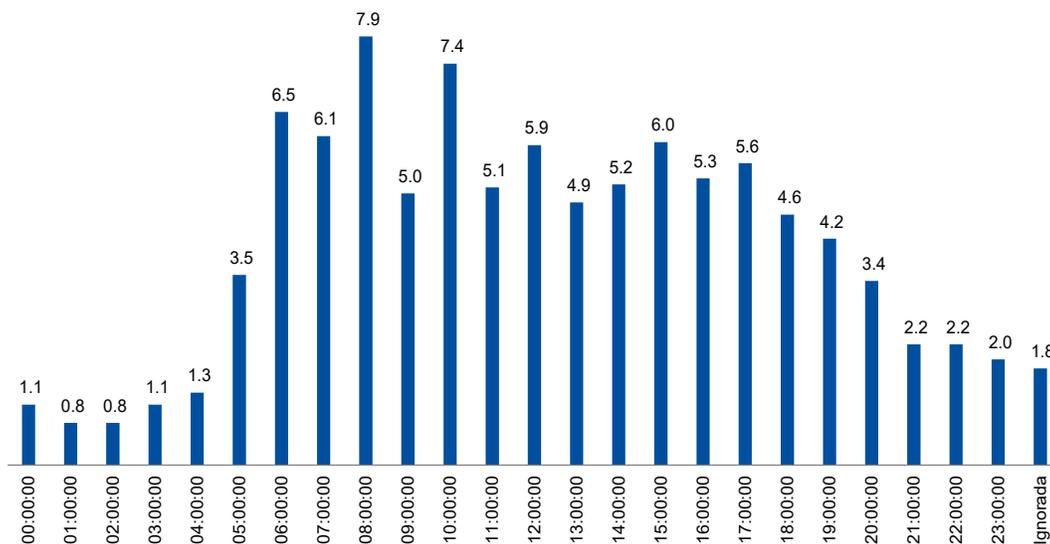
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.

**4.7 Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada según día de la semana de desaparición. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.

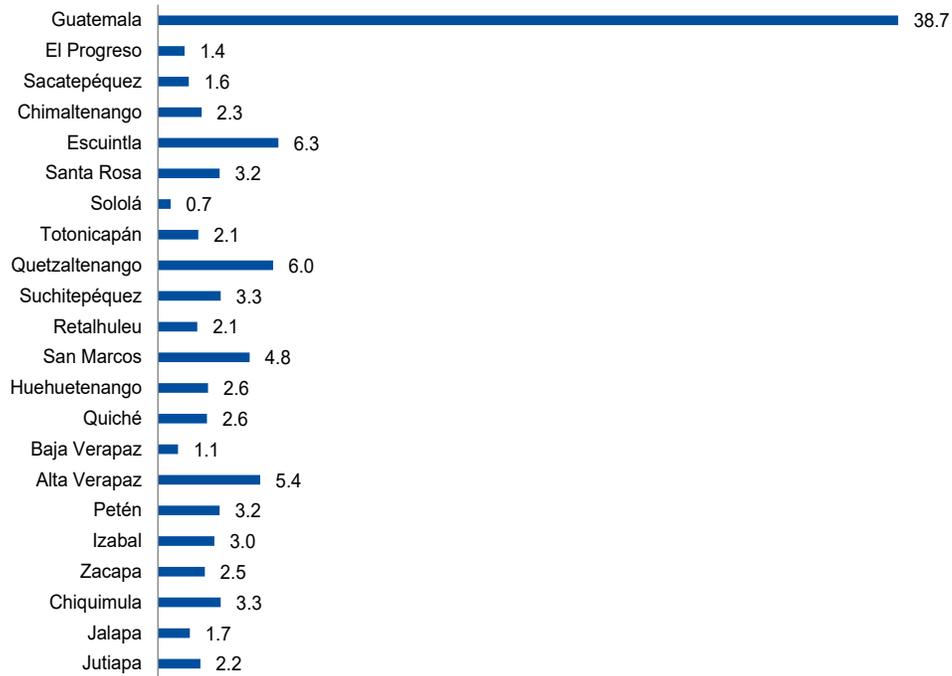
**4.8 Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada según la hora de desaparición. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.

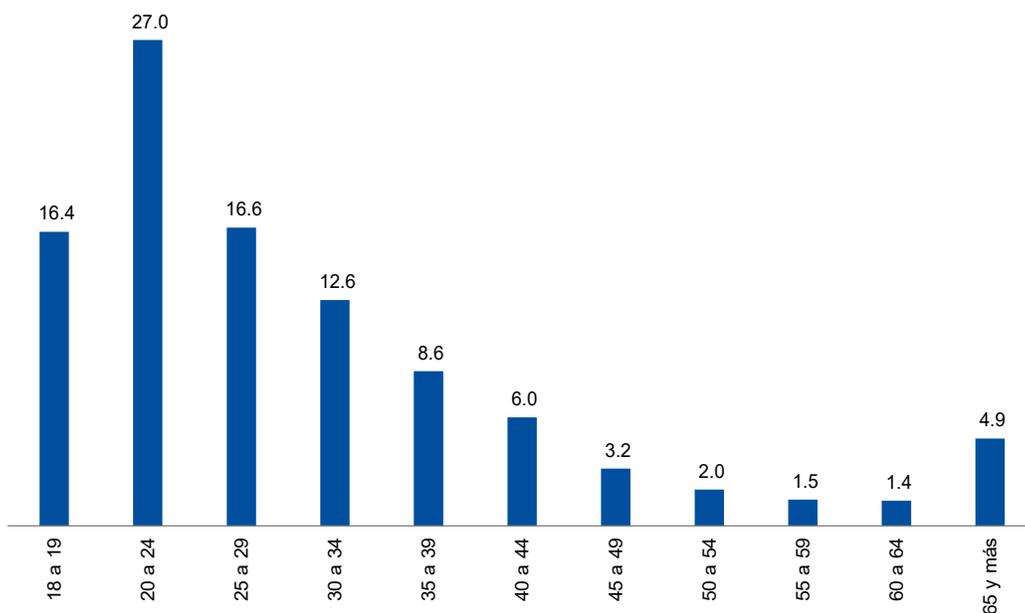


#### 4.9 Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada según departamento de desaparición. Año 2024



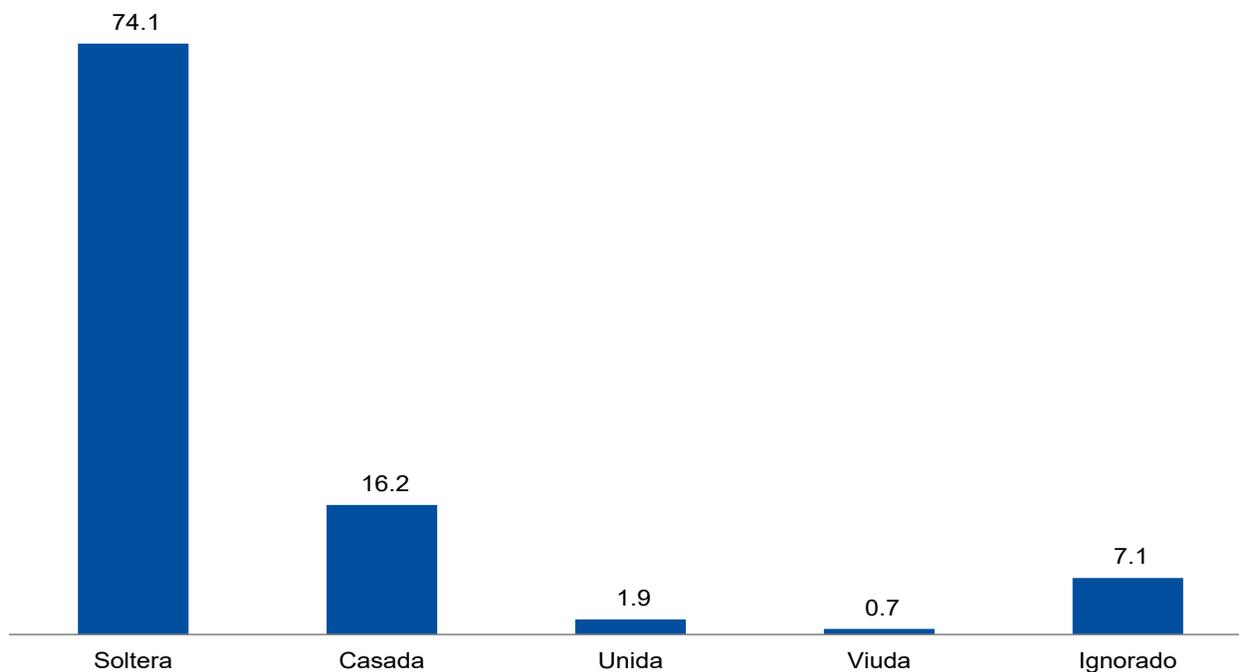
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.

#### 4.10 Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada, según grupos quinquenales de edad. Año 2024



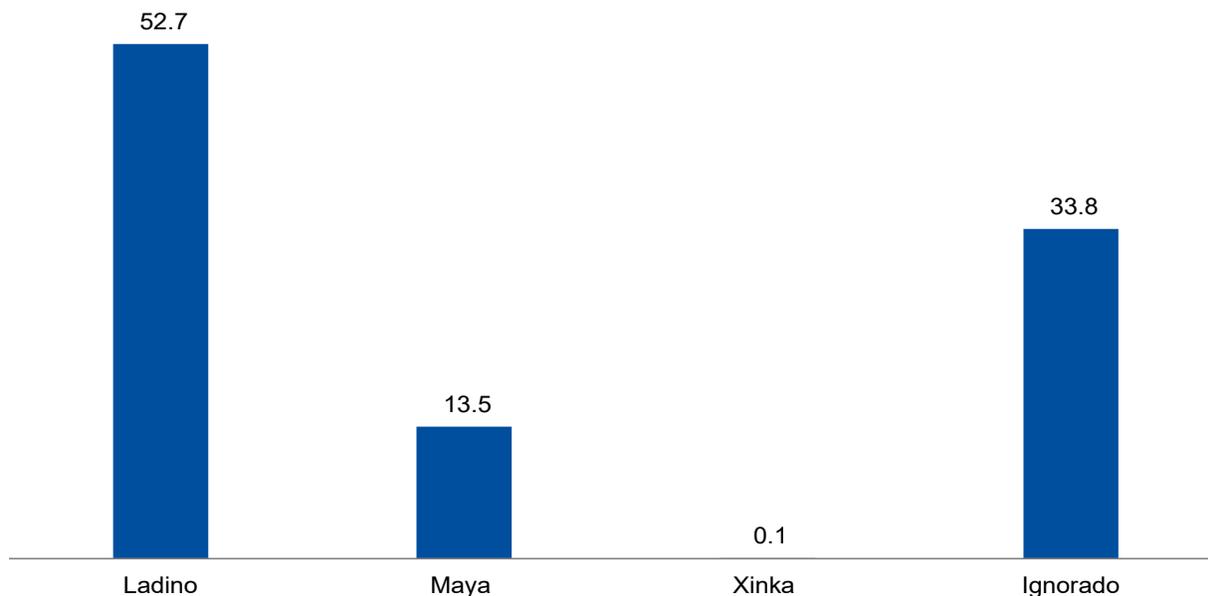
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.

**4.11 Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada, según estado conyugal. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.

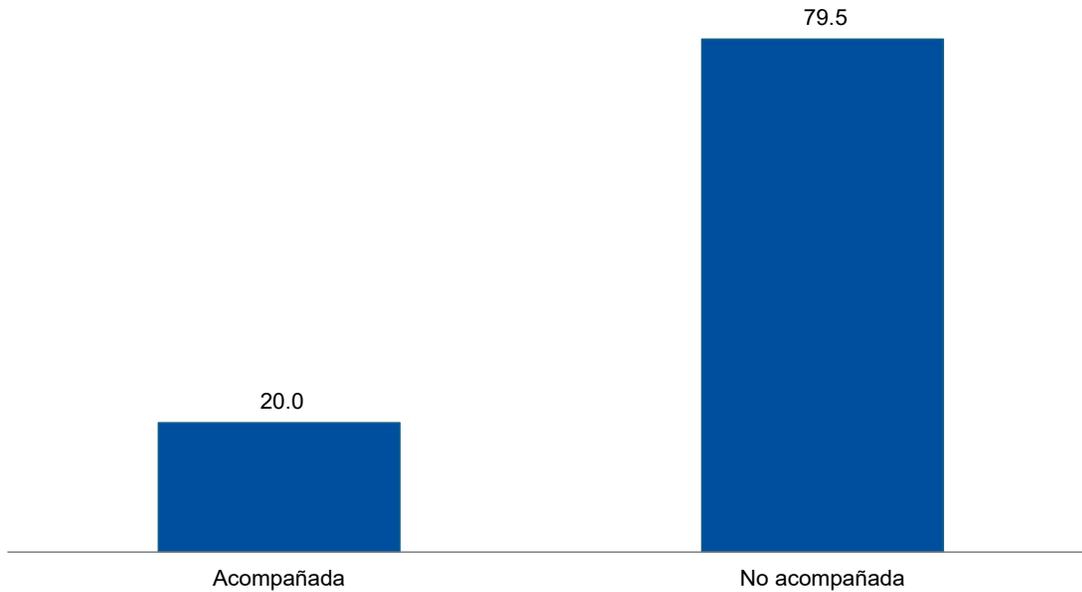
**4.12 Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada, según pueblo de pertenencia. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.

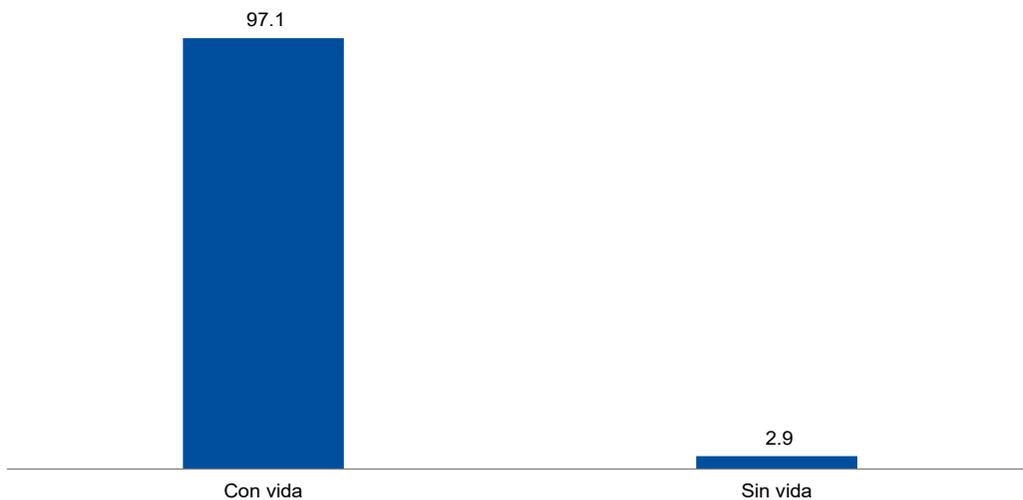


**4.13 Porcentaje de mujeres desaparecidas acompañada de hijos o no<sup>1</sup>, con alerta activada o desactivada. Año 2024**



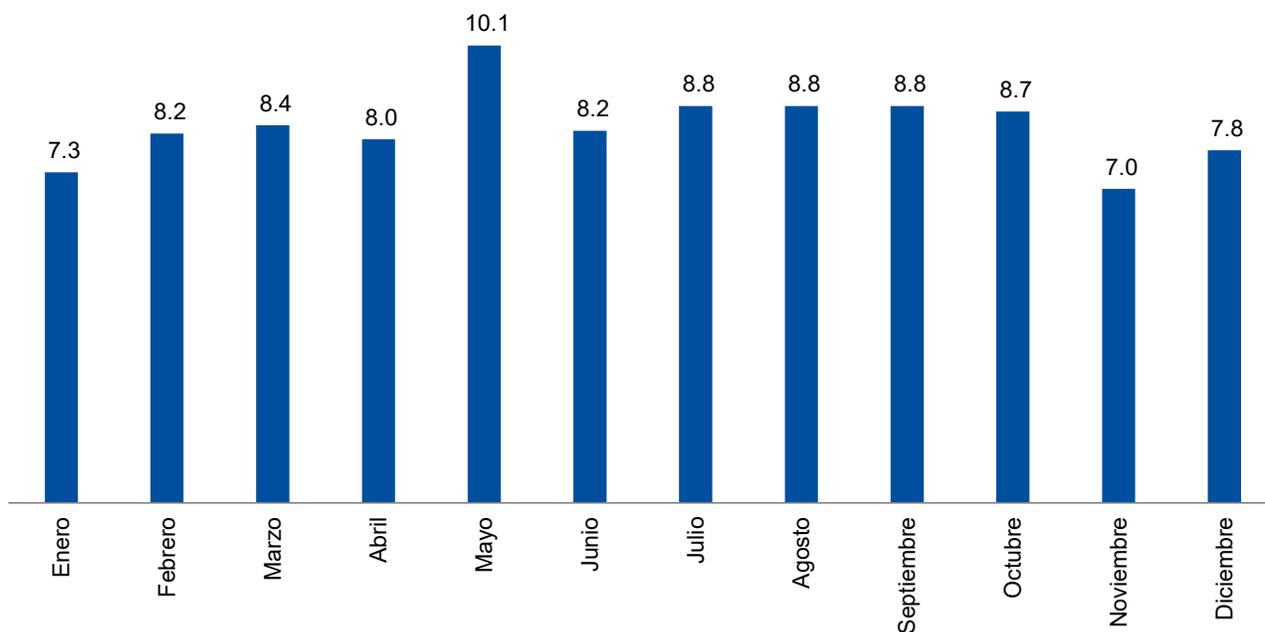
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.  
<sup>1</sup> Al 0.5% de mujeres desaparecidas se les ignora si eran acompañadas o no acompañadas.

**4.14 Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta desactivada, según estado de localización. Año 2024**



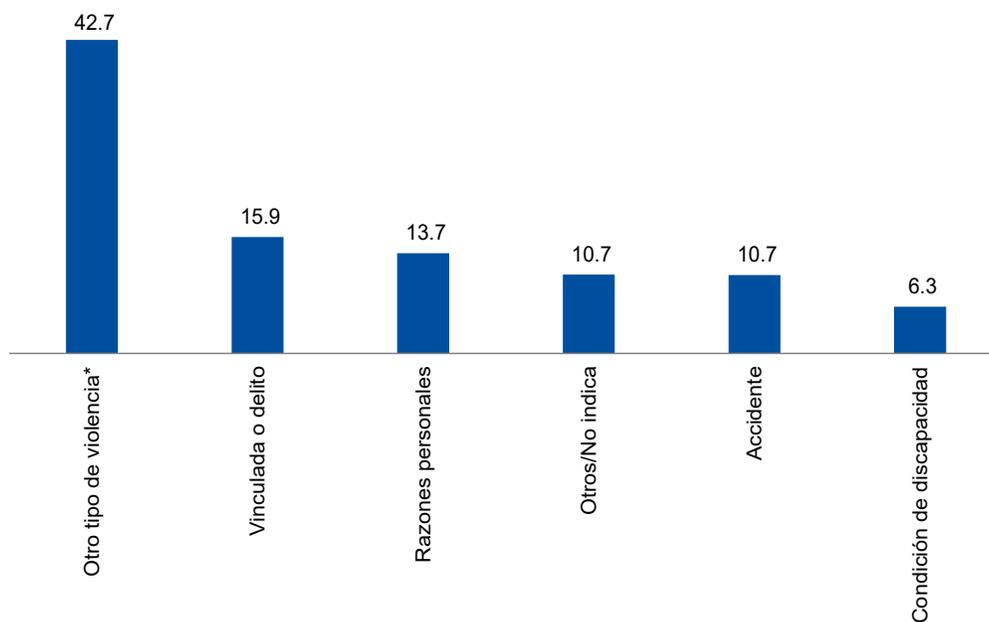
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.

**4.15 Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta desactivada, según mes de localización. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.

**4.16 Porcentaje de mujeres desaparecidas, con alerta desactivada, según la circunstancia de la desaparición. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.

\* Violencia simbólica y limitantes a sus derechos humanos.



# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- inicia sus funciones el día 19 de julio de 2007. Creado mediante el Decreto 32-2006 del Congreso de la República de Guatemala publicado en el Diario de Centroamérica el dieciocho de septiembre de dos mil seis, (Ley orgánica del INACIF) para contar con medios de prueba válidos y fehacientes en los procesos judiciales.

El INACIF es una institución con autonomía funcional e independiente que surge como consecuencia de la necesidad de unificar y fortalecer los servicios periciales forenses en Guatemala, mediante el desarrollo científico del trabajo que realiza como institución autónoma, garantizando la imparcialidad y confiabilidad de la investigación técnica científica, contribuyendo así al sistema de justicia.

Tiene como finalidad principal la prestación del servicio de investigación científica de forma independiente emitiendo dictámenes técnicos científicos que doten a la función jurisdiccional, con medios de prueba válidos. Presta sus servicios a requerimiento de jueces y fiscales, INACIF no actúa de oficio, cuenta con la participación de expertos y peritos en ciencias forenses que aplican los avances tecnológicos, metodológicos y científicos de la medicina legal y criminalística, como elementos esenciales en la investigación criminal y de cualquier otra naturaleza.

## Marco legal y administrativo

### Función:

Tomando en consideración lo que establece el **Decreto número 32-2006 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, Artículo 1. Creación. Se crea el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala**, que podrá denominarse INACIF, como una institución auxiliar de la administración de justicia, con autonomía funcional, personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene competencia a nivel nacional y la responsabilidad en materia de peritajes técnicos científicos de conformidad con la presente Ley.

**Decreto número 32-2006 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, Artículo 2. Fines.** El INACIF tiene como finalidad principal la prestación del servicio de investigación científica de forma independiente, emitiendo dictámenes técnicos científicos.

### Visión:

“Ser una institución, referente a nivel nacional e internacional, con Recurso Humano altamente capacitado y equipos de laboratorio de última generación, con cobertura en todos los municipios del país, que brinda servicios de investigación científica forense, indispensables para la administración de justicia en Guatemala”.

### Misión:

“Somos una institución auxiliar de la administración de justicia, que presta servicio de investigación científica de forma independiente, emitiendo dictámenes técnicos científicos, con transparencia, objetividad, imparcialidad y respeto a la dignidad humana”.

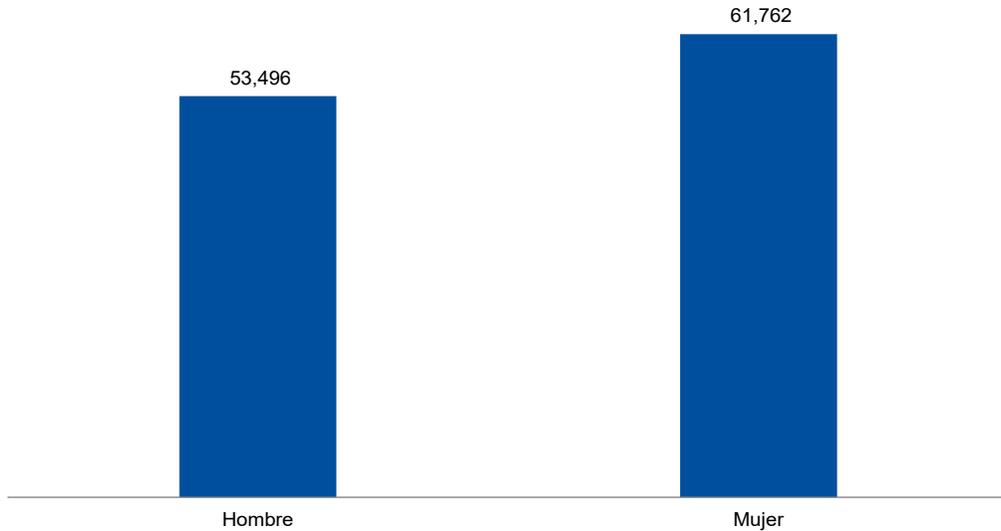


## 5. EVALUACIONES CLÍNICAS MÉDICAS LEGALES

La información de este módulo, son las evaluaciones forenses que son trazadas para obtener un cuadro de información completa sobre la estimación de lesiones sufridas por una persona que indica haber sido víctima de un hecho delictivo ya sea este doloso o culposos.

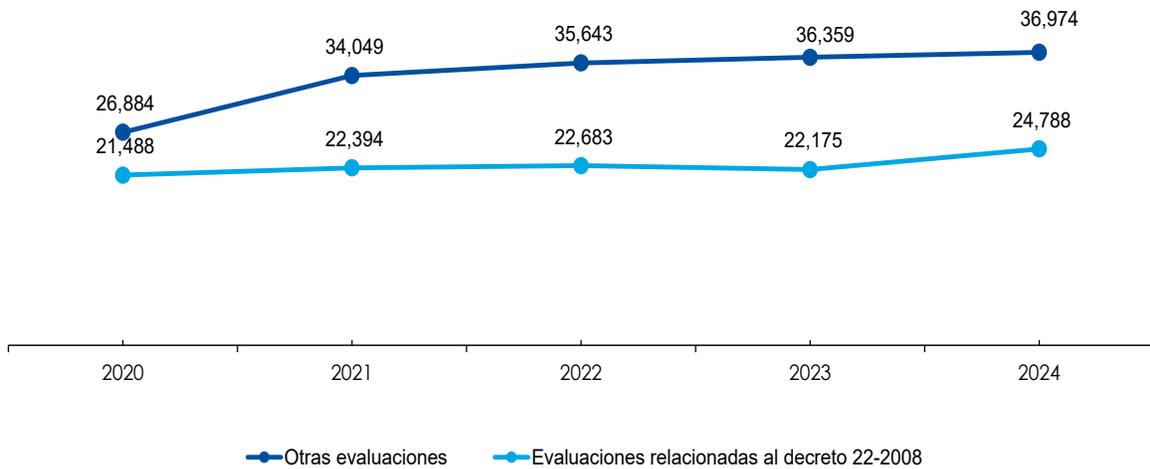


### 5.1 *Personas evaluadas en el área clínica de las sedes periciales a solicitud de autoridad competente<sup>1</sup>. Año 2024*



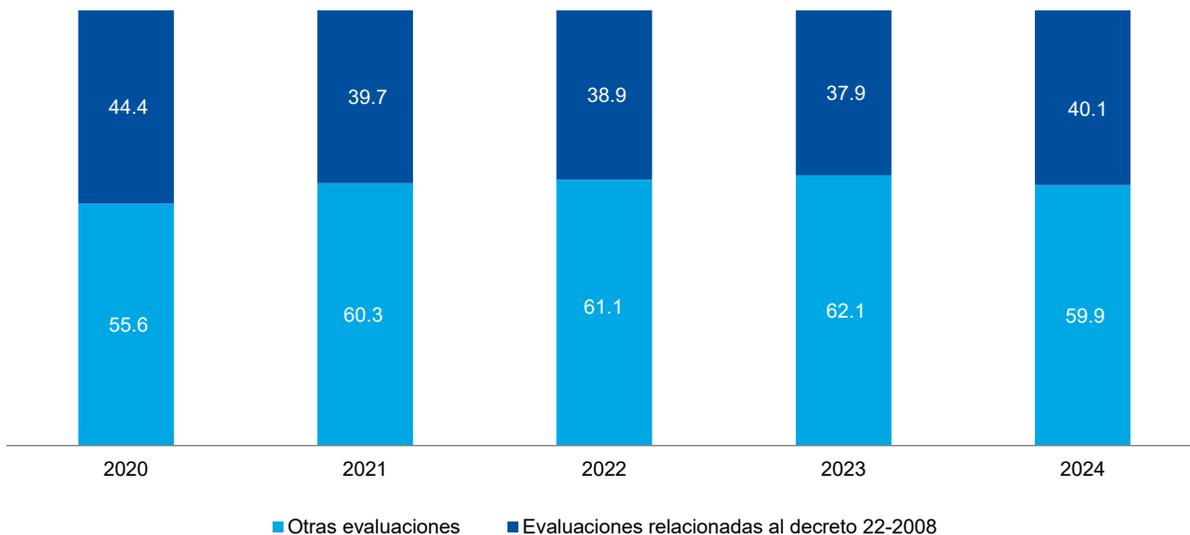
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.  
<sup>1</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.

### 5.2 *Mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales a solicitud de autoridad competente<sup>1</sup>, por hechos relacionados a la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Serie histórica 2020-2024*



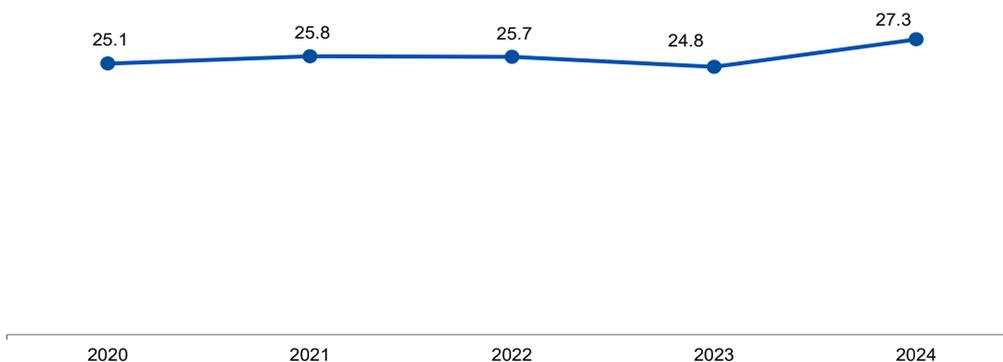
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.  
<sup>1</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.

**5.3 Porcentaje de mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales a solicitud de autoridad competente<sup>/1</sup>, por hechos relacionados a la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Serie histórica 2020-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.  
<sup>/1</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.

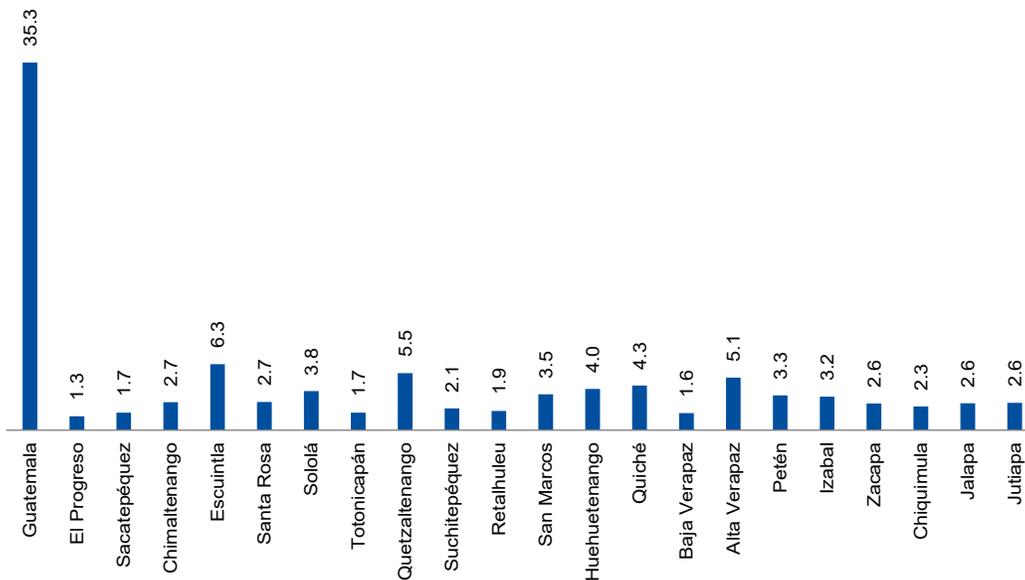
**5.4 Tasa de mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales a solicitud de autoridad competente<sup>/1</sup>, por hechos relacionados a la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (Por cada 10,000 mujeres habitantes). Serie histórica 2020-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.  
<sup>/1</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.



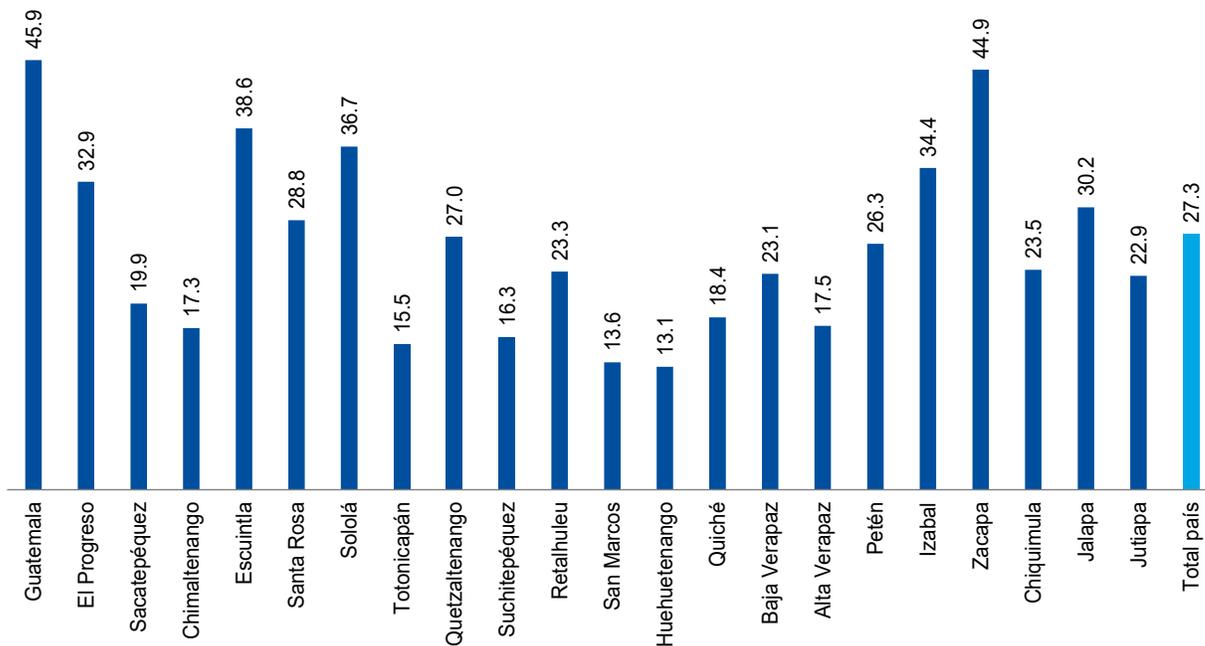
### 5.5 Porcentaje de mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, por hechos relacionados a la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer a solicitud de autoridad competente<sup>1/</sup>, según departamento de registro. Año 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

<sup>1/</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.

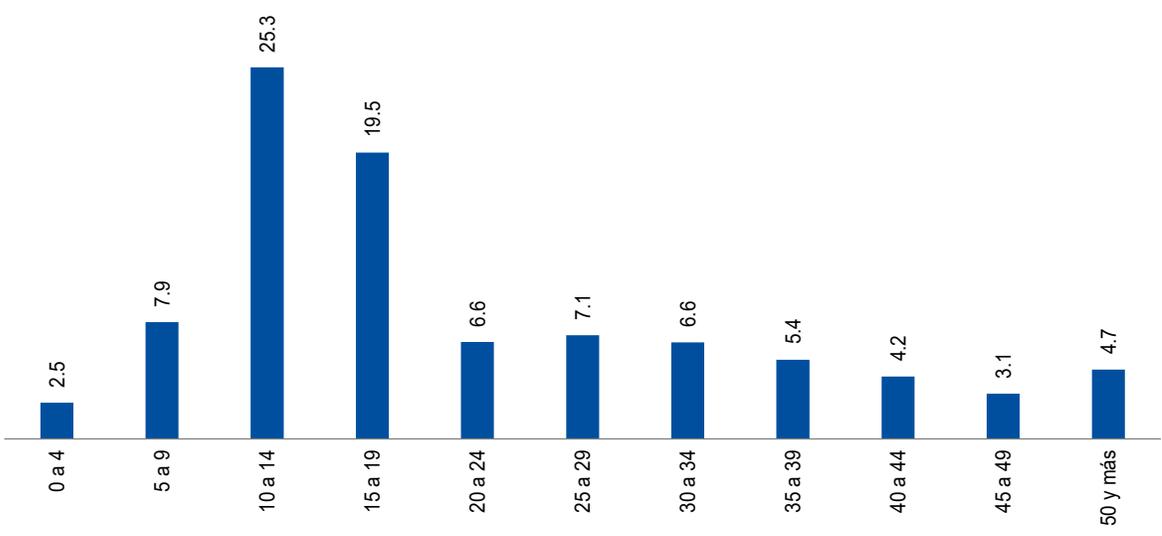
### 5.6 Tasa de mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, por hechos relacionados a la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer a solicitud de autoridad competente<sup>1/</sup>, según departamento de registro (Por cada 10,000 mujeres habitantes). Año 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

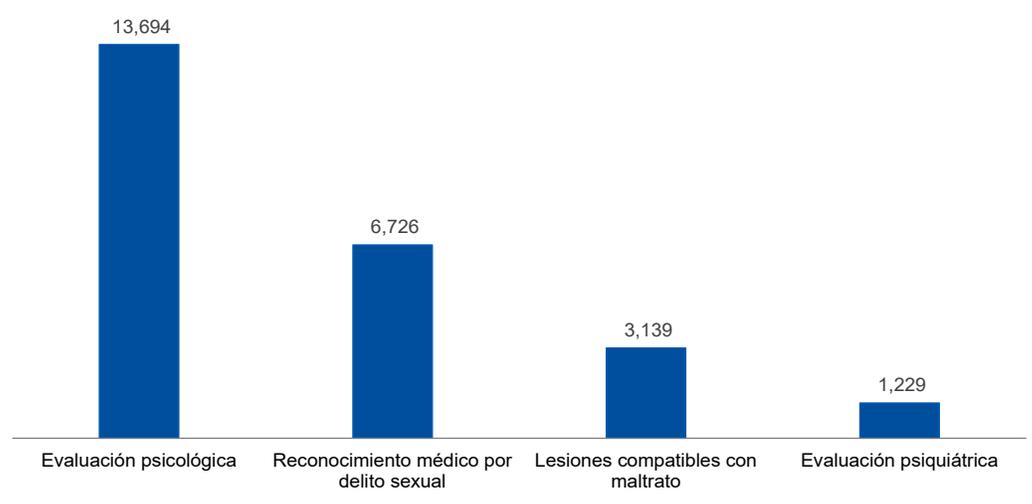
<sup>1/</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.

**5.7 Porcentajes de mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, por hechos relacionados a la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, a solicitud de autoridad competente<sup>1/</sup>, según grupos de edad<sup>2/</sup>. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.  
<sup>1/</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.  
<sup>2/</sup> Para el 7.2% de los casos reportaron edad ignorada.

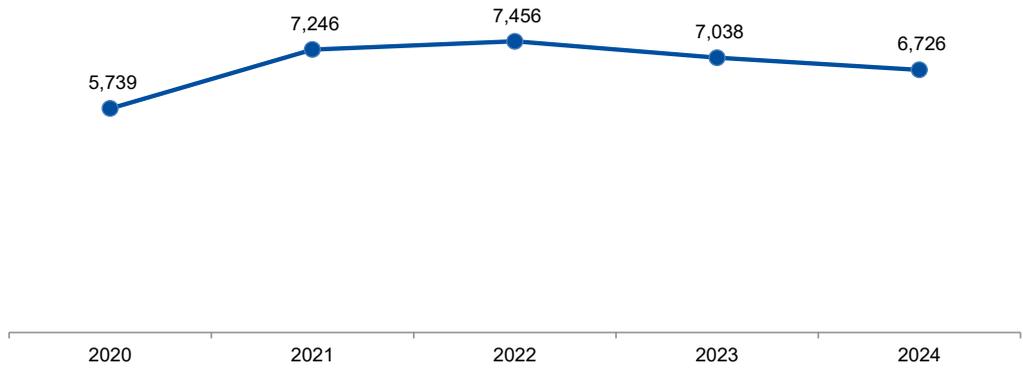
**5.8 Mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, a solicitud de autoridad competente/<sup>1/</sup> por hechos relacionados con los delitos de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según tipo de evaluación. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.  
<sup>1/</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.

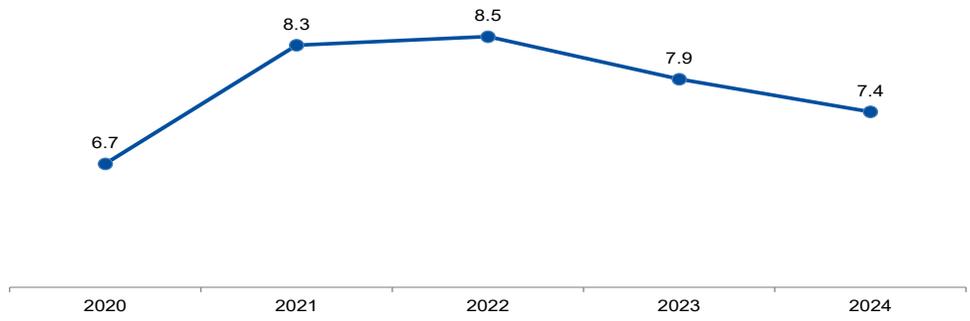


**5.9 Mujeres evaluadas, por delitos sexuales (según versión de la víctima) en el área clínica de las sedes periciales a solicitud de autoridad competente<sup>1/</sup>. Serie histórica 2020-2024**



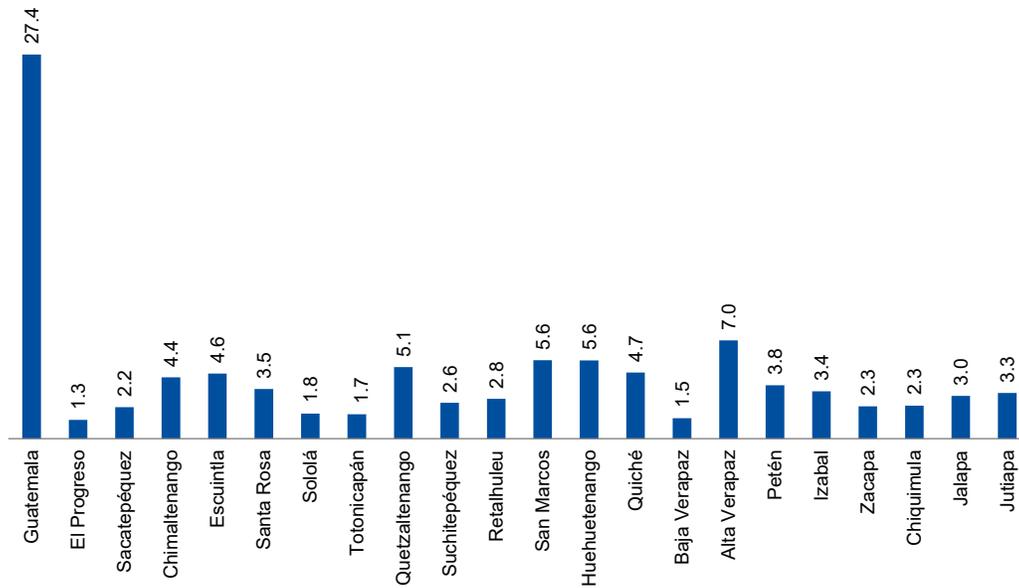
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.  
<sup>1/</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.

**5.10 Tasa de mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, por delitos sexuales (según versión de la víctima) a solicitud de autoridad competente<sup>1/</sup>, según año de registro (por cada 10,000 mujeres habitantes). Serie histórica 2020-2024**



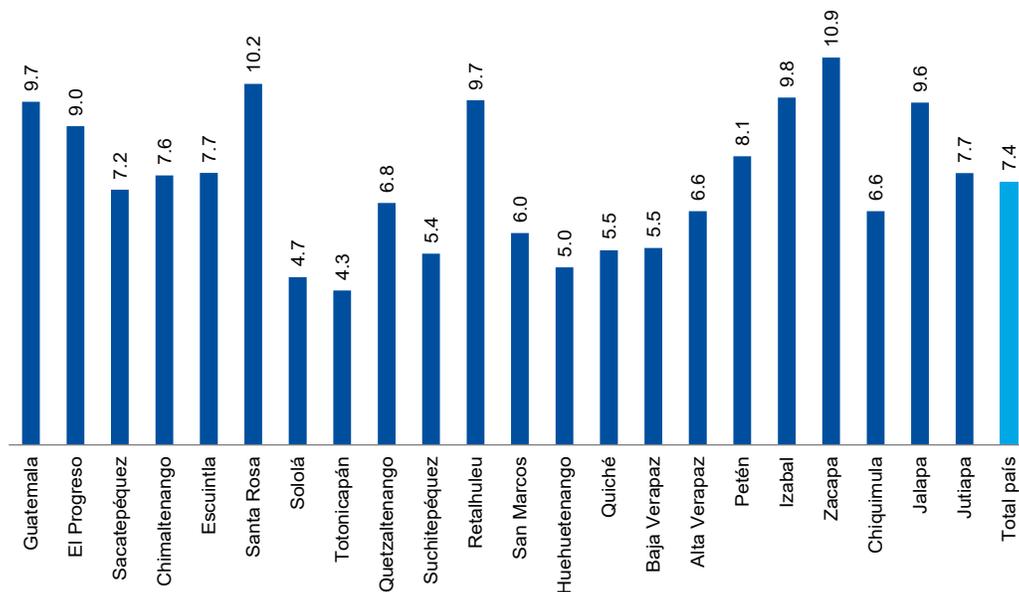
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.  
<sup>1/</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.

**5.11 Porcentaje de mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, por delitos sexuales (según versión de la víctima) a solicitud de autoridad competente<sup>1/</sup>, según departamento de registro. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.  
<sup>1/</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.

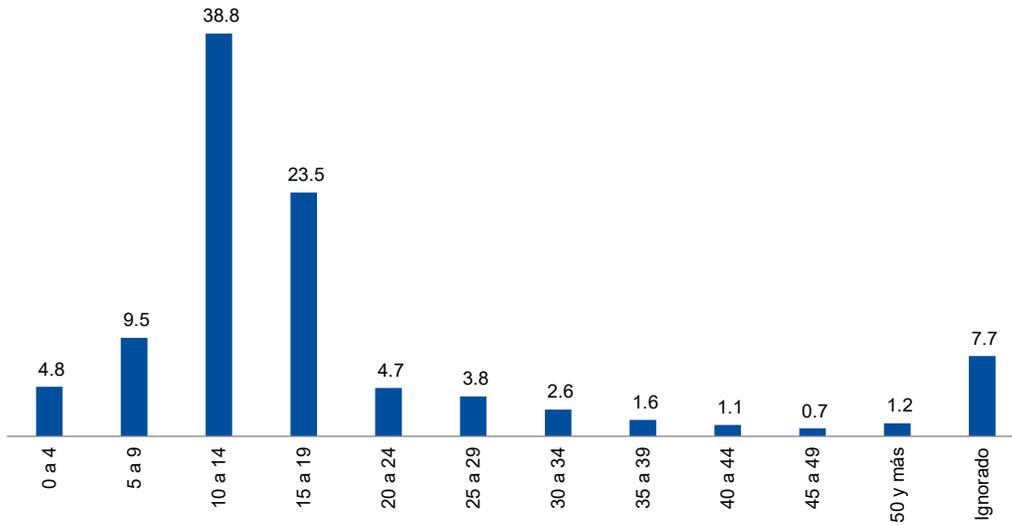
**5.12 Tasa de mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, por los delitos sexuales (según versión de la víctima) a solicitud de autoridad competente<sup>1/</sup>, según departamento de registro (por cada 10,000 mujeres habitantes). Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.  
<sup>1/</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.



**5.13** *Porcentaje de mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, por delitos sexuales (según versión de la víctima) a solicitud de autoridad competente<sup>1/</sup>, según grupos quinquenales de edad. Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.  
<sup>1/</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.

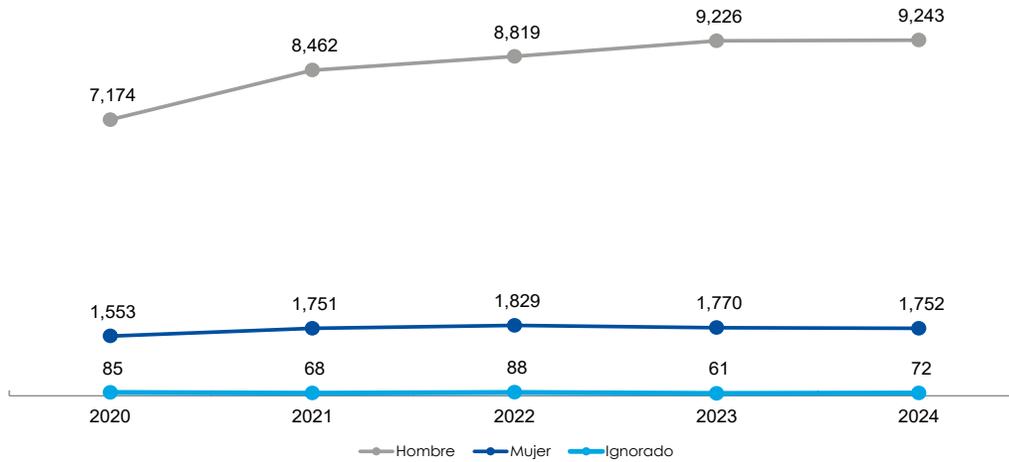


## 6. PATOLOGÍA FORENSE (NECROPSIAS)

Este módulo contiene la información de las necropsias que determinan el origen de las lesiones o la causa de muerte de una persona, para el esclarecimiento de los hechos o las circunstancias que originaron el deceso, aplicándose siempre dentro de un proceso legal, en su mayoría de veces son penales.

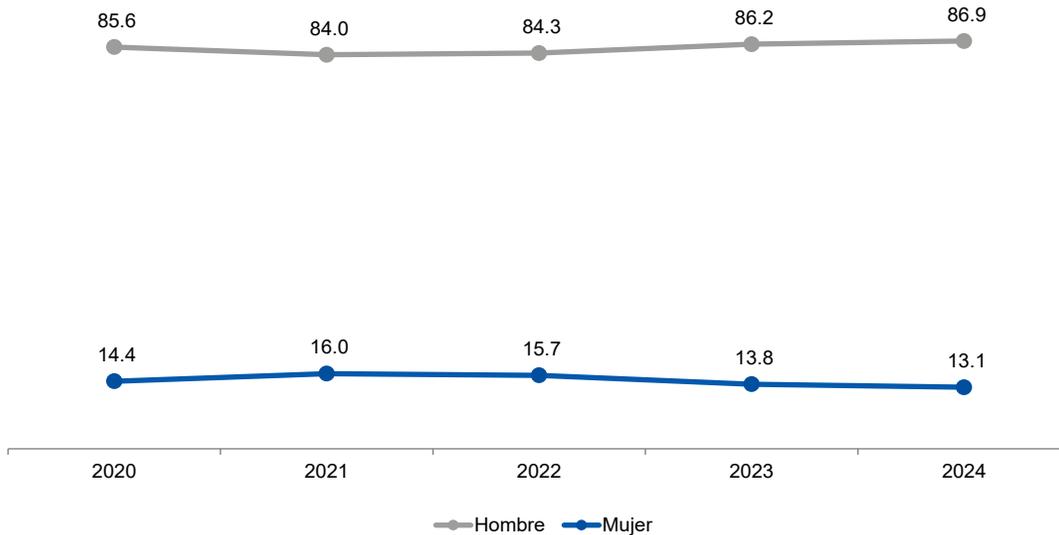


### 6.1 Necropsias realizadas por el servicio médico legal, según sexo de la persona fallecida. (Casos en investigación). Serie histórica 2020-2024



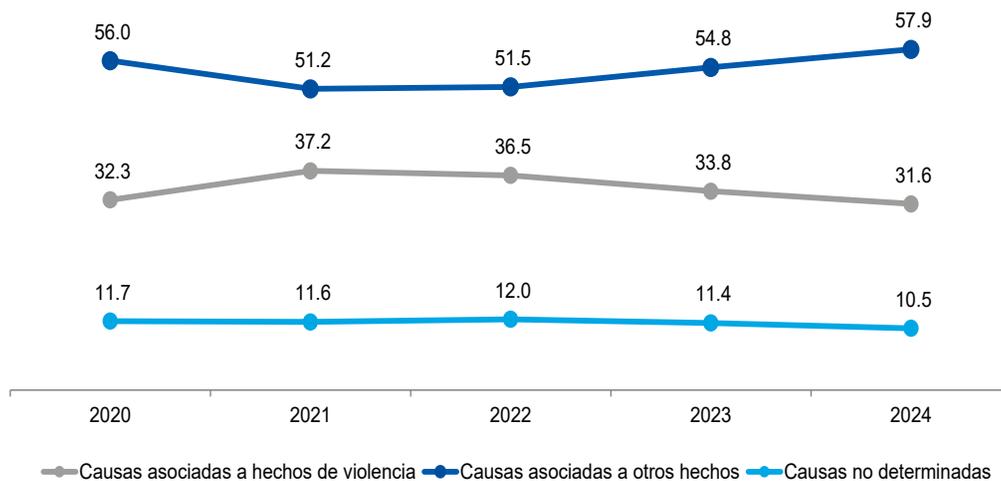
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

### 6.2 Porcentaje de necropsias realizadas a personas víctimas, por causas asociadas a hechos de violencia, por el servicio médico legal, según sexo<sup>1/</sup> de la persona fallecida. (Casos en investigación). Serie histórica 2020-2024



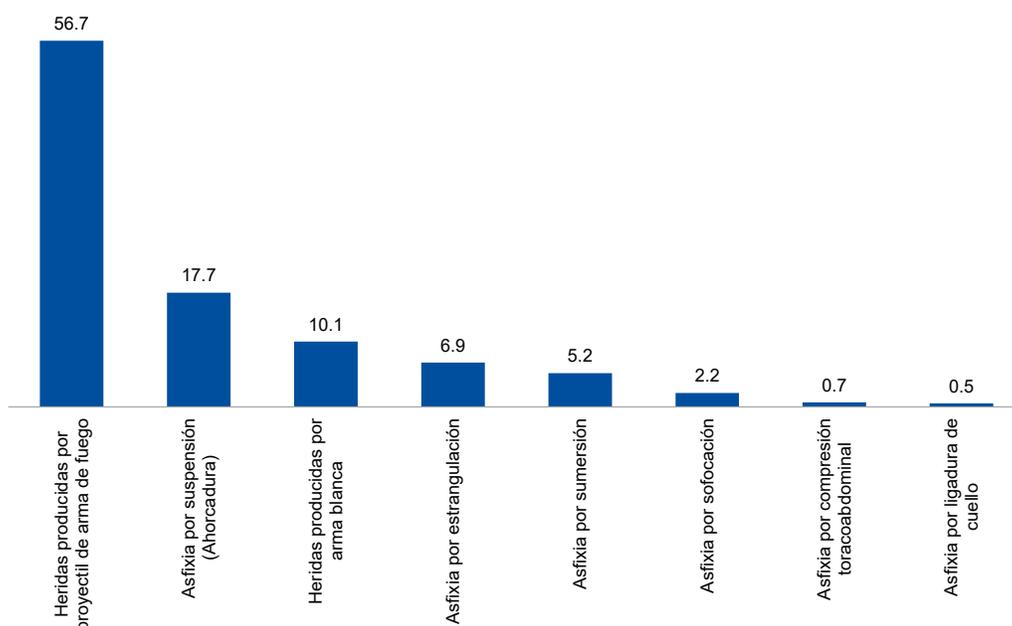
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.  
<sup>1/</sup> Para el 2020 el INACIF reportó 1 persona, a la que se le ignora el sexo, 2021 2, 2022 3, 2024 2.

**6.3 Porcentaje de necropsias realizadas a mujeres por el servicio médico legal, según principales causas de muerte (Casos en investigación). Serie histórica 2020-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

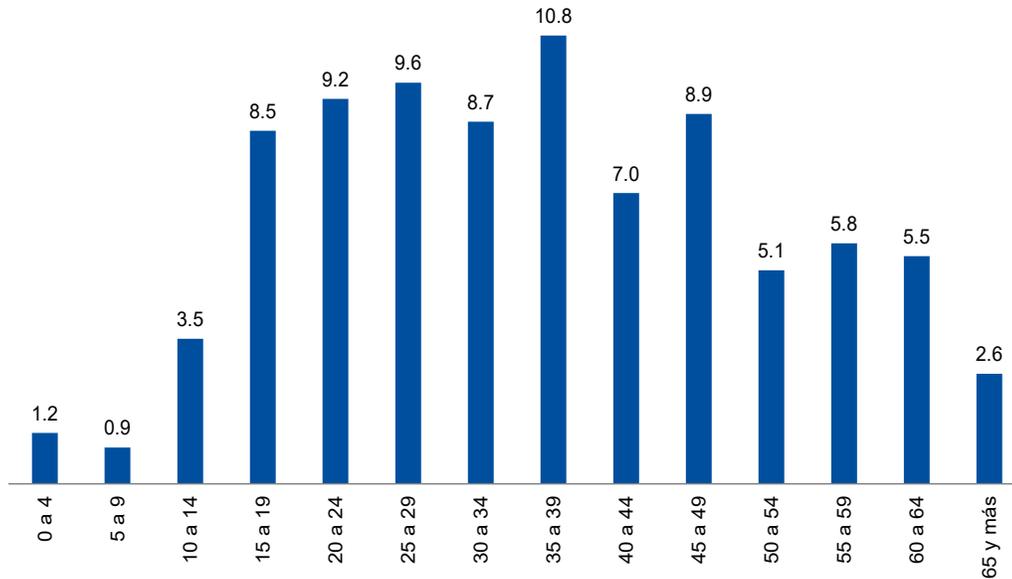
**6.4 Porcentaje de necropsias realizadas a mujeres por el servicio médico legal, según principales causas de muerte asociadas a hechos de violencia (Casos en investigación). Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

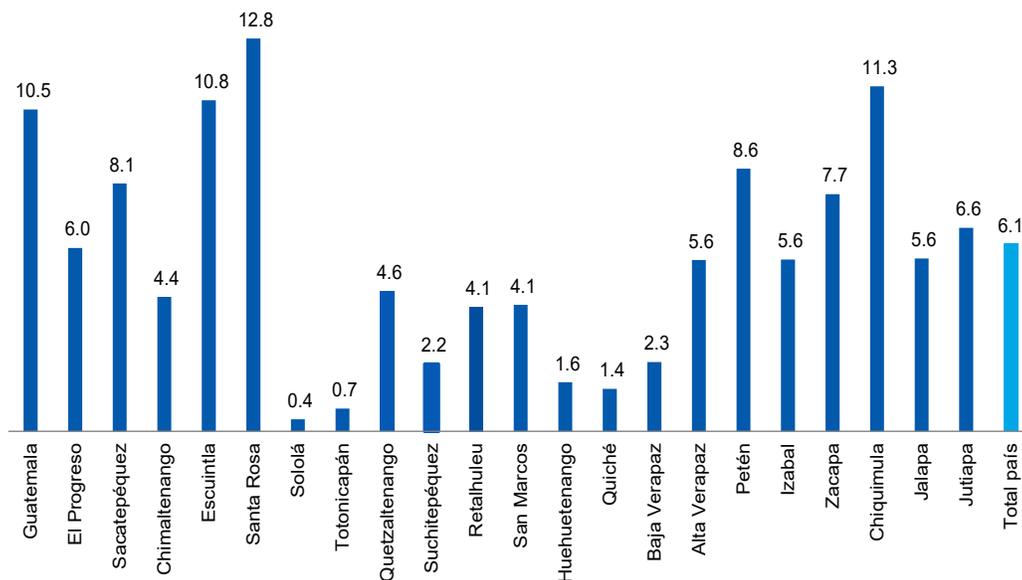


**6.5 Tasa de necropsias realizadas a mujeres por el servicio médico legal, asociadas a hechos de violencia, según grupos quinquenales de edad aproximada<sup>1/</sup>, (Por cada 100,000 mujeres) (Casos en investigación). Año 2024**



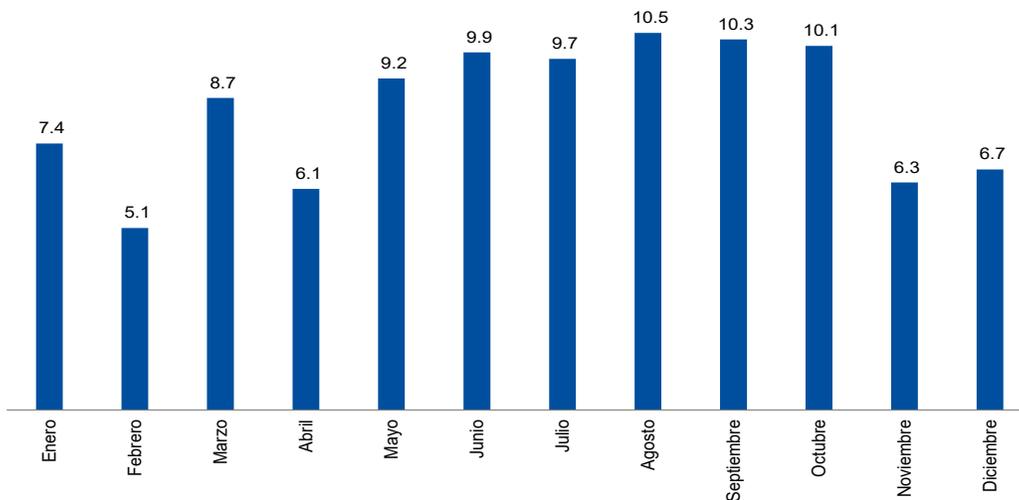
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.  
<sup>1/</sup> El Ministerio Público reporta al INACIF las edades aproximadas de personas fallecidas.

**6.6 Tasa de necropsias realizadas a mujeres por el servicio médico legal, asociadas a hechos de violencia, según departamento de registro. (Por cada 100,000 mujeres), (Casos en investigación). Año 2024**



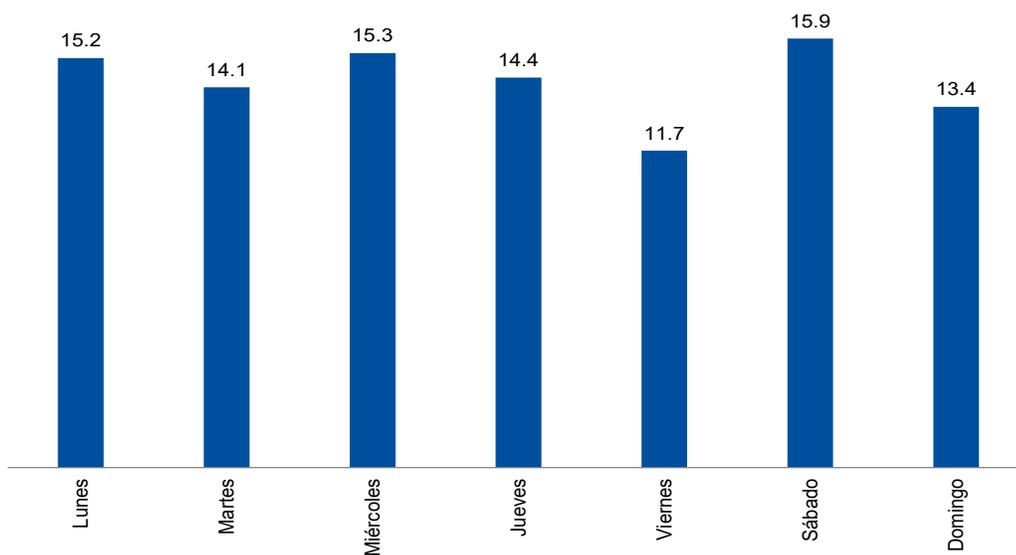
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

**6.7** *Porcentaje de necropsias realizadas a mujeres por el servicio médico legal, asociadas a hechos de violencia, según mes de registro, (Casos en investigación). Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

**6.8** *Porcentaje de necropsias realizadas a mujeres por el servicio médico legal, asociadas a hechos de violencia, según día de la semana de registro. (Casos en investigación). Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.



## 7. INSTITUTO DE LA VÍCTIMA

El Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito nace a partir de la promulgación del Decreto 21-2016, que establece que es el ente rector de las políticas victimológicas en Guatemala, y la institución encargada de brindar asistencia y atención a las víctimas del delito.

Es un ente autónomo, con patrimonio propio e independencia funcional y orgánica, brinda servicios a las víctimas del delito, cuando procede, a través de asistencia legal gratuita, servicios victimológicos y apoyo en la búsqueda de alternativas y soluciones para afrontar las secuelas del delito.

Aunado a lo anterior, el Instituto de la Víctima busca brindar de forma gratuita asistencia y atención especializada a la víctima del delito, con el objeto de que se garantice el acceso a la justicia y un trato justo para alcanzar la reparación digna a la que tiene derecho. Esto a través de un trato de calidad y calidez, en coordinación con las instituciones relacionadas con la atención a la víctima.

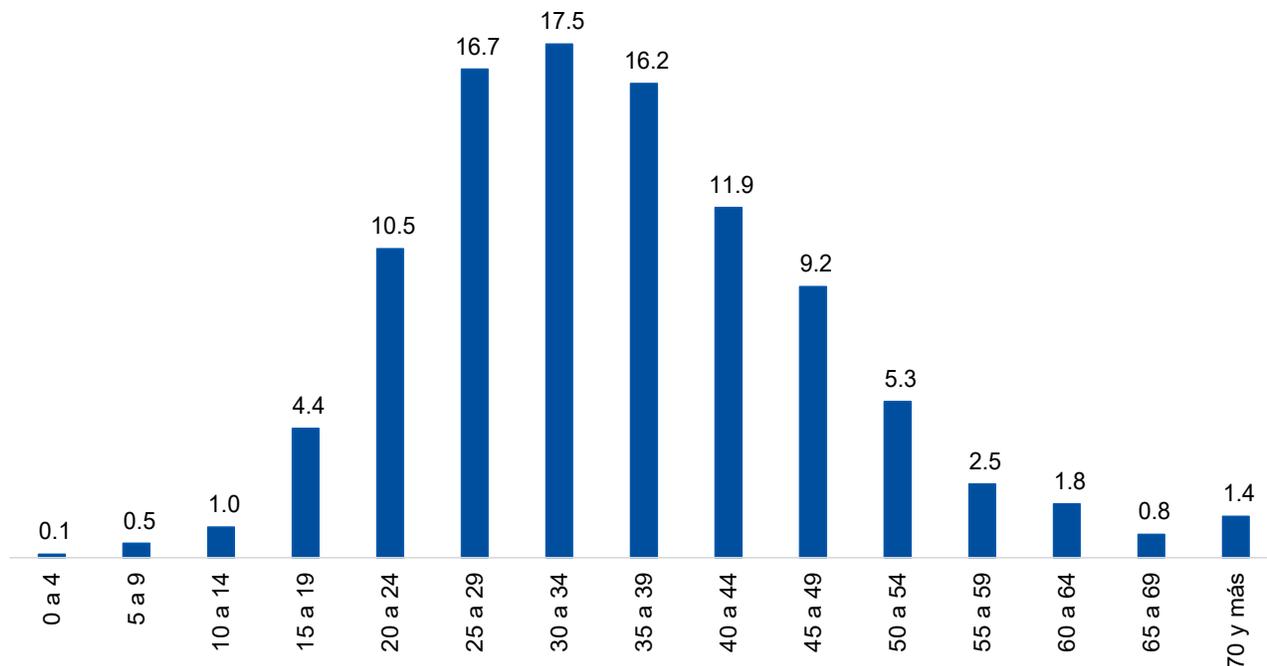
La recuperación integral de la víctima se lleva a cabo a través de la atención psicológica, médica, social, entre otras. También a través de la asistencia y acompañamiento en el proceso legal para lograr una sentencia condenatoria. La reparación digna para la víctima está compuesta por distintas modalidades, siendo estas, la restitución, rehabilitación, satisfacción, medidas de no repetición y compensación.

El modelo de asistencia y atención integral a víctimas del delito, del Instituto de la Víctima, dentro de sus objetivos se encuentran elaborar mecanismos y políticas para la protección de la víctima, fortalecer las redes de derivación, prevención del delito, reducción de la victimización y sensibilizar a la población en general sobre este tipo de atención.

En concordancia con el Decreto 22-2008, Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, y atendiendo el mandato del artículo 20 de dicha ley, el Instituto de la Víctima debe brindar asistencia legal gratuita en los casos atendidos de Violencia contra la Mujer para su procesamiento.

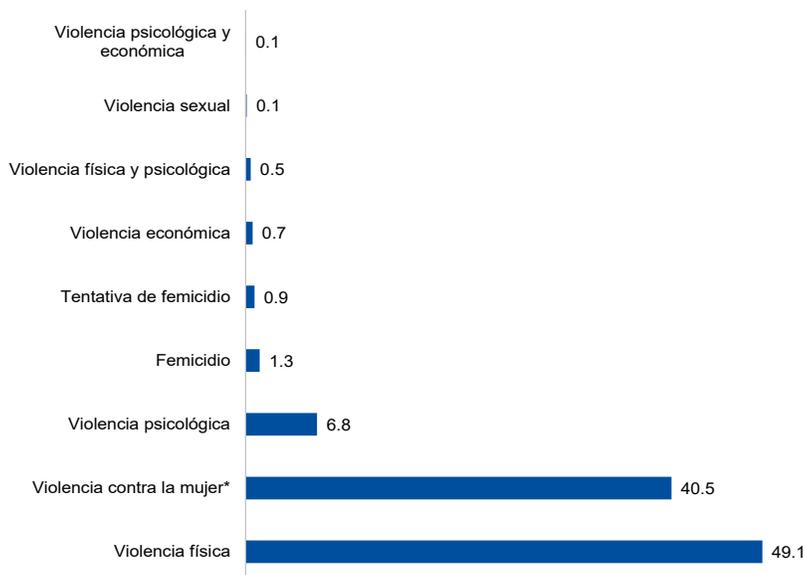
Cabe resaltar que, aunque, el Instituto de la Víctima actualmente no cuenta con sedes en todos los departamentos, brinda sus servicios en toda la República de Guatemala, esto gracias a que equipos de trabajo son enviados a los departamentos en donde el Instituto de la Víctima de momento no cuenta con una sede.

**7.1 Porcentaje de servicios legales<sup>/1</sup> prestados a mujeres víctimas, por los delitos del Decreto 22-2008, según grupos quinquenales de edad. Año 2024.**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto de la Víctima.  
<sup>/1</sup> Acompañamiento a audiencia o jurídico en caso penal.

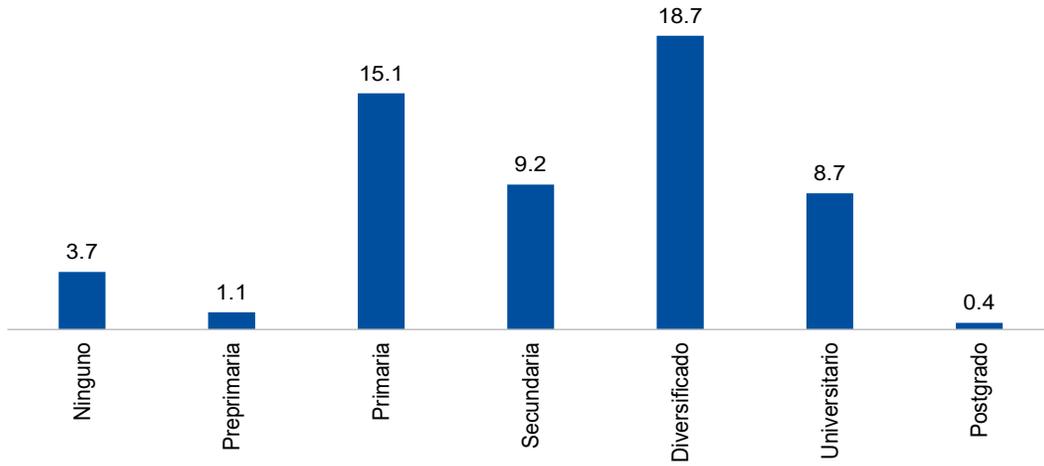
**7.2 Porcentaje de servicios legales<sup>/1</sup> prestados a mujeres víctimas, por los delitos del Decreto 22-2008, según el tipo de delito. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto de la Víctima.  
<sup>/1</sup> Acompañamiento a audiencia o jurídico en caso penal.  
 \* Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

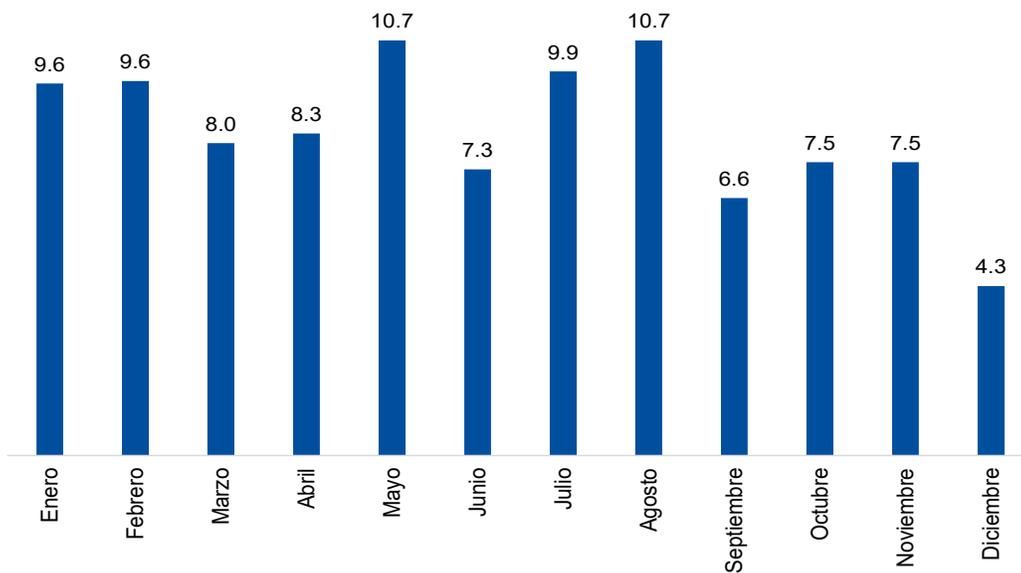


**7.3 Porcentaje de servicios legales<sup>1</sup> prestados a mujeres víctimas, por los delitos del Decreto 22-2008, según escolaridad<sup>2</sup> de la víctima. Año 2024**



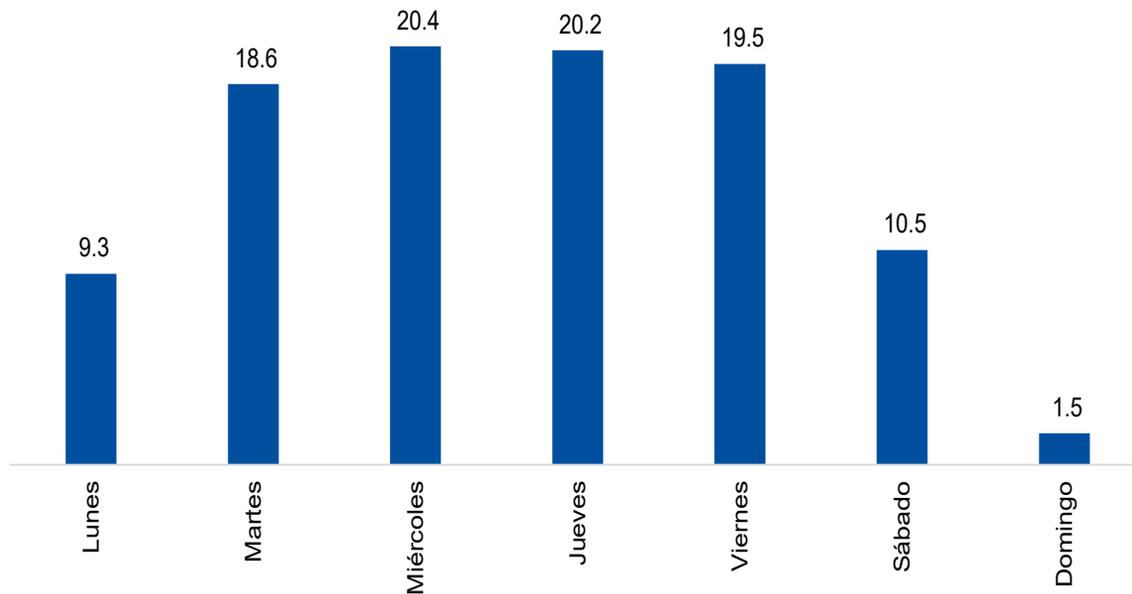
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto de la Víctima.  
<sup>1</sup> Acompañamiento a audiencia o jurídico en caso penal.  
<sup>2</sup> Al 43% de mujeres se les ignora la escolaridad.

**7.4 Porcentaje de servicios legales<sup>1</sup> prestados a mujeres víctimas, por los delitos del Decreto 22-2008, según el mes de registro. Año 2024**



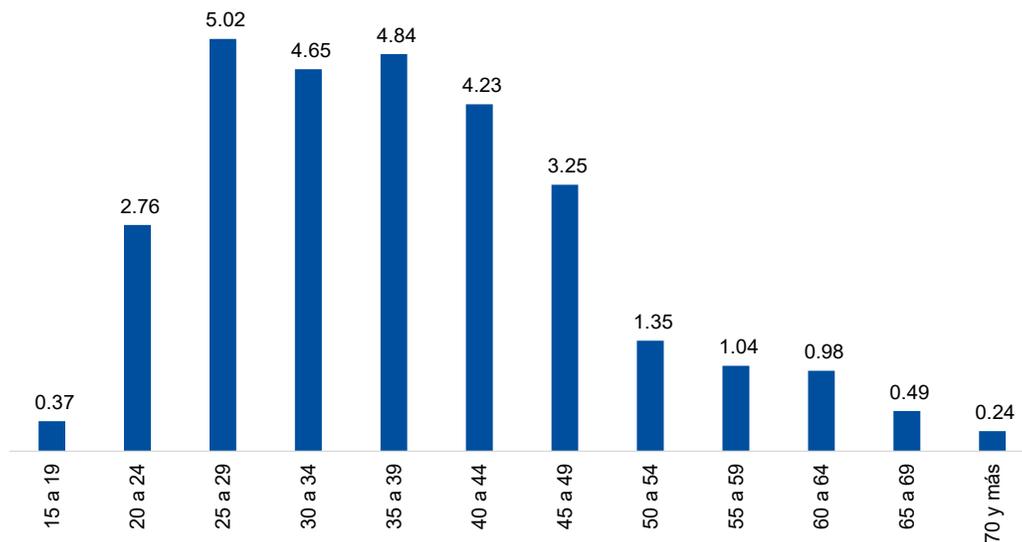
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto de la Víctima.  
<sup>1</sup> Acompañamiento a audiencia o jurídico en caso penal.

**7.5 Porcentaje de servicios legales<sup>1</sup> prestados a mujeres víctimas, por los delitos del Decreto 22-2008, según el día de la semana de registro. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto de la Víctima.  
<sup>1</sup> Acompañamiento a audiencia o jurídico en caso penal.

**7.6 Porcentaje de hombres agresores de mujeres, atendidas en el Instituto de la Víctima, según grupos quinquenales de edad del agresor<sup>1</sup>. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto de la Víctima.  
<sup>1</sup> Al 70.8% de hombres agresores se les ignora la edad.



## ORGANISMO JUDICIAL

---

Conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, el Organismo Judicial es el encargado de impartir justicia, con independencia y potestad de juzgar. La Ley del Organismo Judicial cita que, en ejercicio de la soberanía delegada por el pueblo, imparte justicia en concordancia con el texto constitucional.

Para las disposiciones fundamentales de organización y funcionamiento del Organismo Judicial, brindando mayor eficacia y funcionalidad a la administración de justicia se creó la Ley del Organismo Judicial, con el Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, el 28 de marzo de 1989 y entró en vigencia el 31 de diciembre de 1990.

En cumplimiento a la obligatoriedad de compartir información estadística y conforme lo establecido en la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, Decreto 22-2008 de integrar el Sistema Nacional de Información de Violencia contra la Mujer, el Organismo Judicial, ha tenido comunicación constante con el Instituto Nacional de Estadística –INE-.

De acuerdo con los indicadores aprobados dentro del sistema, el Organismo Judicial proporciona la estadística de sentencias absolutorias y condenatorias; desagregada por víctimas, por sentenciados y medidas desjudicializadoras, además de audiencias de reparación digna; según los registros estadísticos relacionados a los delitos contenidos en la ley antes mencionada.

En el país, existen 236 órganos jurisdiccionales que conocen materia penal entre los que se incluyen juzgados de paz penal, instancia penal, tribunales de sentencia, salas de la corte de apelaciones y juzgados de adolescentes en conflicto con la ley penal; de éstos 52 órganos jurisdiccionales penales están especializados en delitos de femicidio, violencia contra la mujer y violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, Integrados por 1 Juzgado de Turno de primera Instancia Penal en la ciudad de Guatemala MAIMI, 1 Juzgado de liquidación de procesos Gerona, 5 Juzgados Pluripersonales de Primera Instancia Penal, 19 Juzgados de Primera Instancia Penal, 2 Tribunales pluripersonales de sentencias penal, 21 Tribunales de sentencias penal, 2 Salas de la Corte de Apelaciones Especializados en ciudad de Guatemala, 1 Juzgado pluripersonal de Ejecución Penal, con una cobertura total del 100% en los 22 departamentos en la república de Guatemala, los cuales se encargan de registrar información relativa a casos ingresados, sentencias dictadas, medidas desjudicializadoras, entre otras.

Los Órganos Especializados de delitos de femicidio cuentan con el Sistema de Atención Integral a víctimas SAI, integrado por las áreas de Psicología, Trabajo Social y Encargadas de Salas Infantiles, el Organismo Judicial desde el año 2019 implementa el “Módulo Informático SAI” del Sistema de Gestión de Tribunales-SGT-, este módulo informático unifica toda la información psicosocial que recopilan estos profesionales, siendo un sistema que cuenta con información victimológica de la víctima y sobrevivientes de violencia contra las mujeres, así como información de las atenciones y acciones realizadas por dichas profesionales.

Cabe resaltar que la metodología de recopilación de resultados estadísticos es en tiempo real, según el registro de los auxiliares judiciales en el Sistema de gestión de Tribunales –SGT-. La información del año 2024 incluye sentencias y otras salidas procesales con fecha de envío de datos el 10 de febrero de 2024.

Por lo anterior a continuación, se presentan las estadísticas relacionadas a sentencias dictadas, víctimas registradas, sentenciados, otras salidas procesales y audiencias de reparación digna, en casos ingresados al Organismo Judicial, por delitos contemplados en la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Decreto 22-2008 del Congreso de la República.

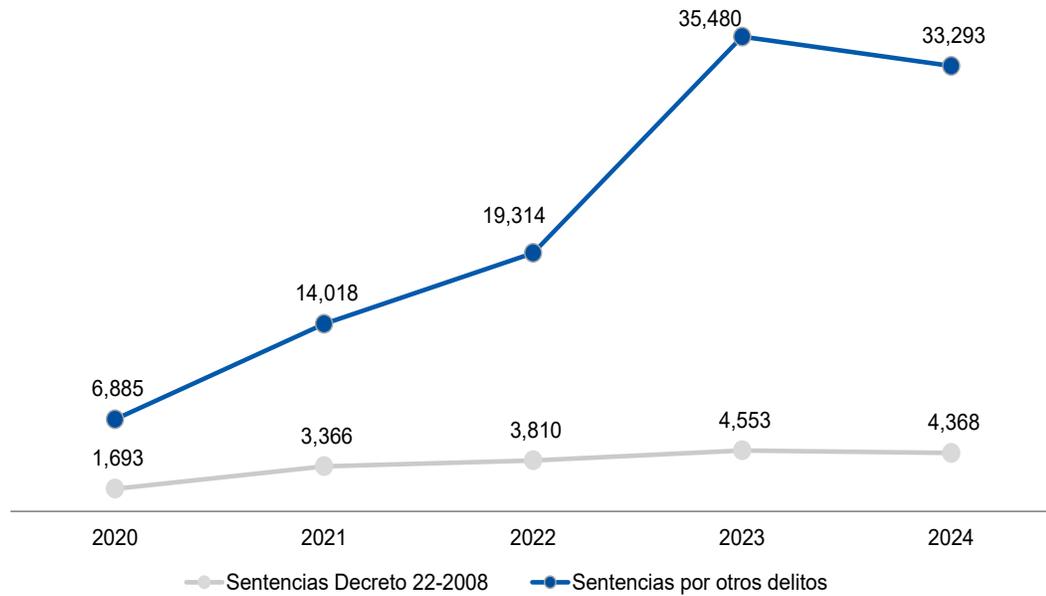


## 8. SENTENCIAS

En el presente módulo se desglosa información estadística basada en la decisión judicial que pone fin a un proceso penal, mediante una sentencia condenatoria que fijará las penas, así como las medidas de seguridad y corrección que correspondan durante un período de tiempo determinado o una sentencia absolutoria en la cual se entenderá libre del cargo que se le imputa. Los delitos considerados son especialmente los de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia en contra de la Mujer y los de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

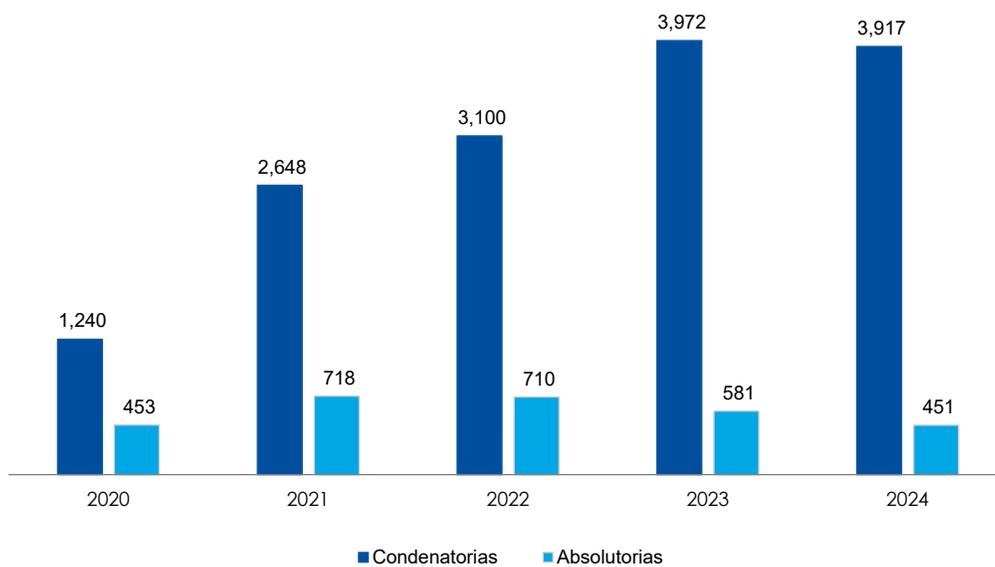


### 8.1 Sentencias en materia penal. Serie histórica 2020-2024



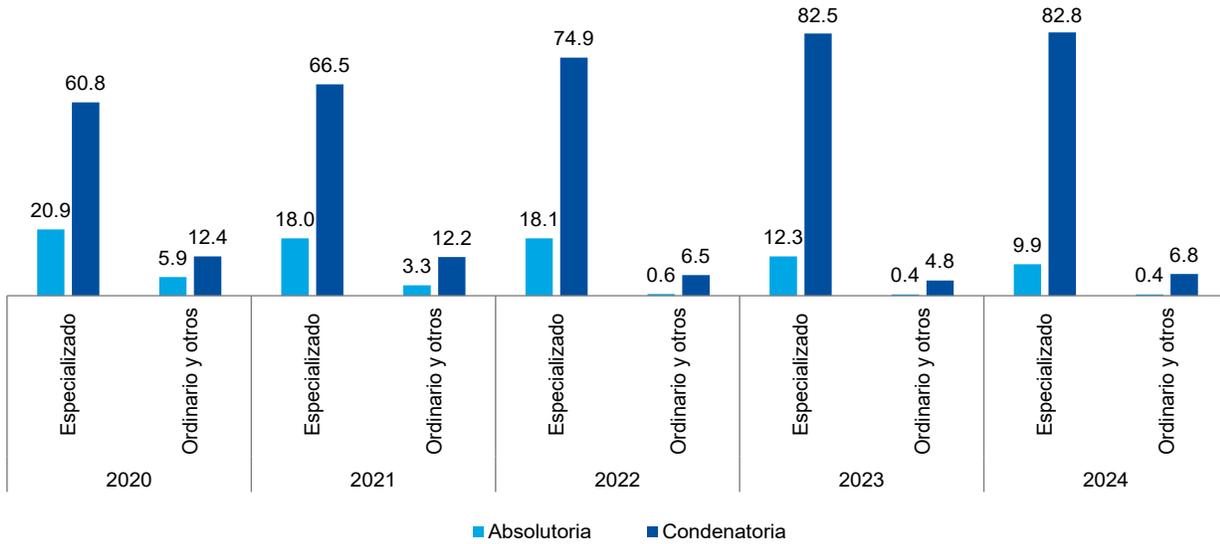
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

### 8.2 Sentencias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de sentencia. Serie histórica 2020-2024



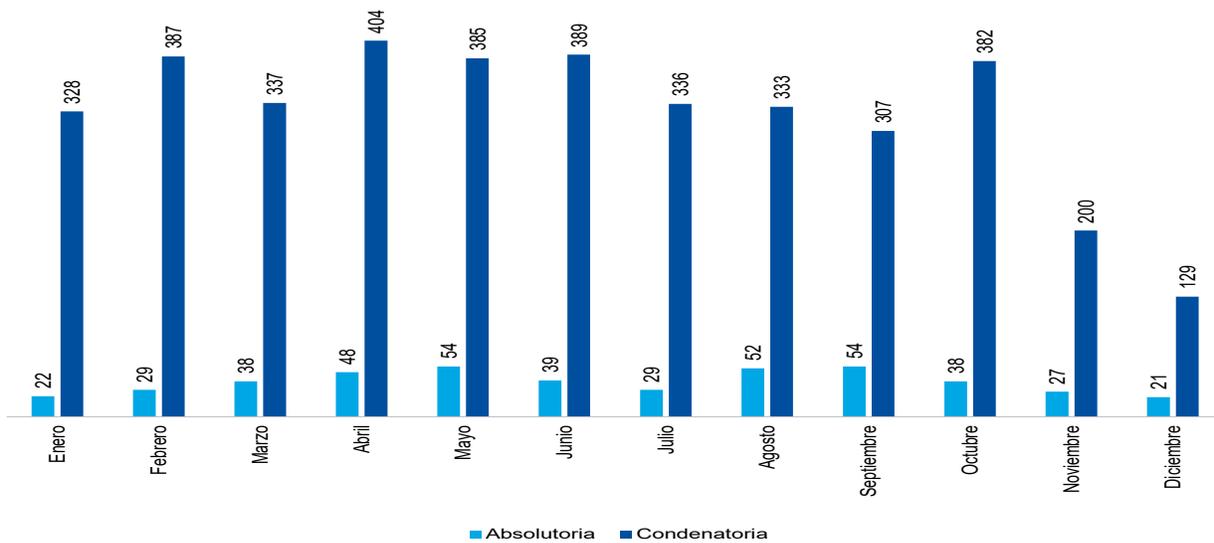
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

**8.3 Porcentaje de sentencias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer por tipo de sentencia y tipo de juzgado<sup>1</sup>. Serie histórica 2020-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.  
<sup>1</sup> La opción de juzgados ordinarios y otros incluye los juzgados ordinarios y juzgados especializados en otros tipos penales.

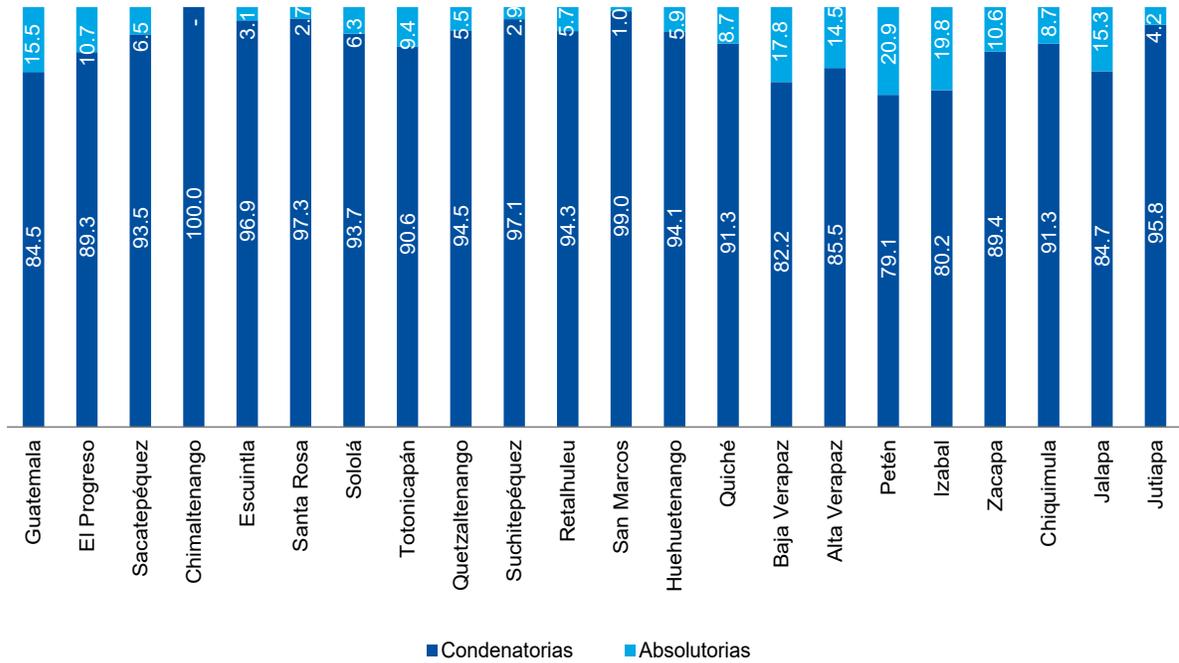
**8.4 Sentencias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de sentencia y mes de registro. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

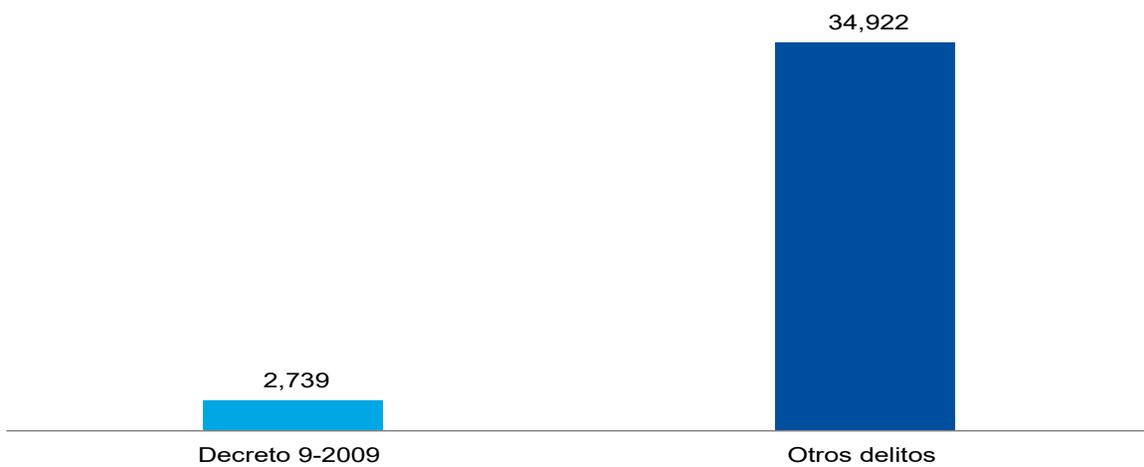


**8.5 Porcentaje de sentencias, por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer por tipo de sentencia y departamento de registro. Año 2024**



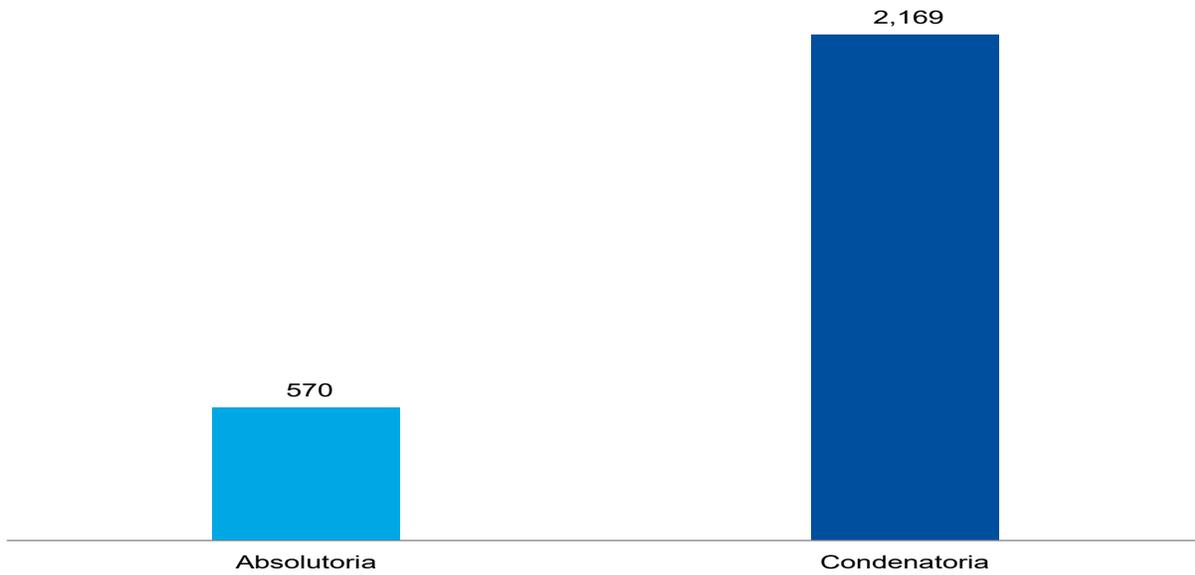
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.  
 Nota: En la gráfica, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.

**8.6 Sentencias por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, con relación a otras sentencias en materia penal. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

**8.7 Sentencias por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por tipo de sentencia. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

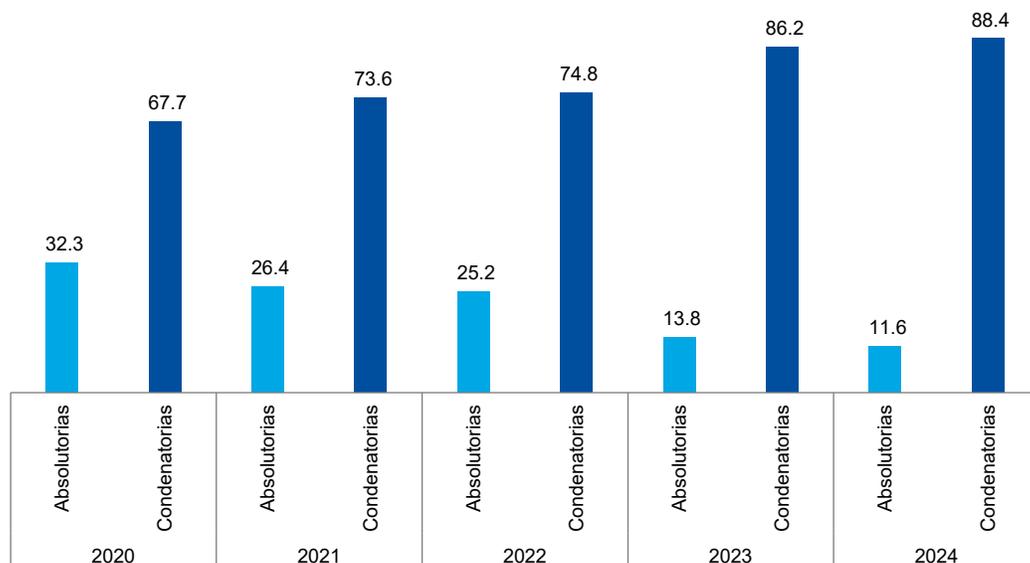


## **9. AGRAVIADAS**

---

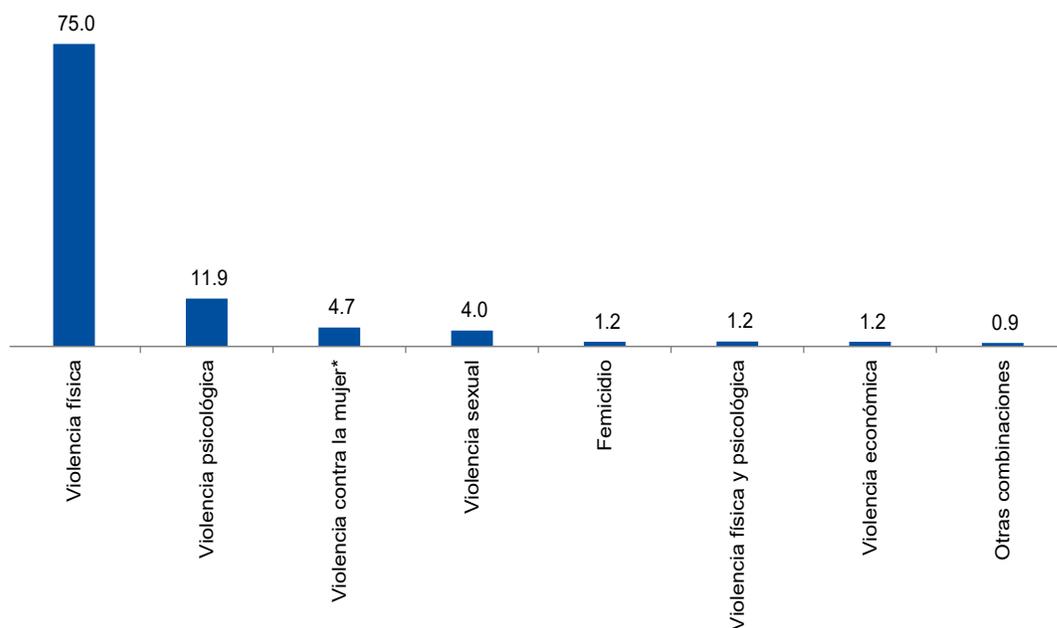
La información que contiene el siguiente módulo se refiere a las mujeres agraviadas registradas en el Organismo Judicial como víctimas afectadas por la comisión de al menos un delito de los tipificados en la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia en contra de la Mujer, en el cual al agresor se le ha otorgado una sentencia ya sea condenatoria o absolutoria.

**9.1 Porcentaje de mujeres víctimas por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer por tipo de sentencia. Serie histórica 2020-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

**9.2 Porcentaje de mujeres víctimas, con sentencias condenatorias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de delito. Año 2024**

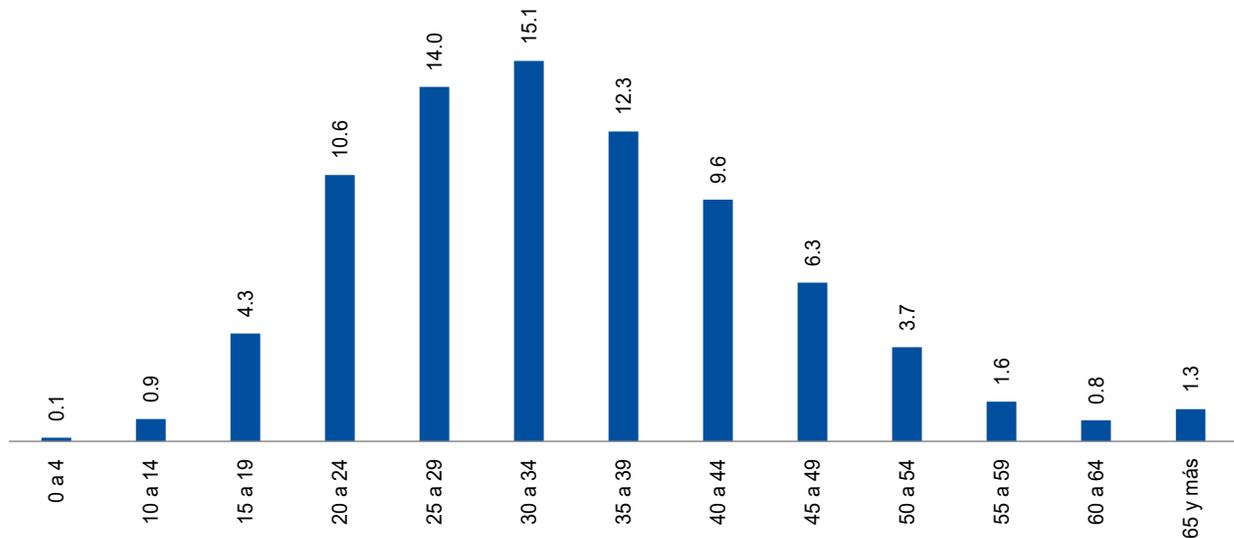


Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

\* Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

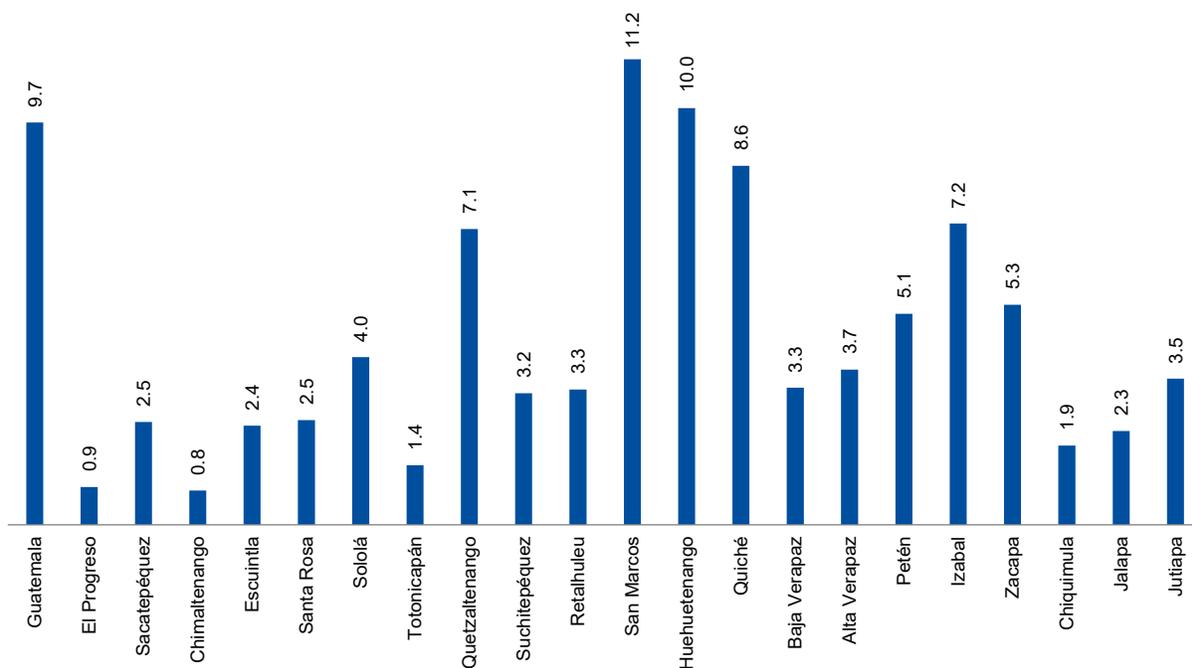


### 9.3 Porcentaje de mujeres víctimas, con sentencias condenatorias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por grupos quinquenales de edad<sup>1/</sup>. Año 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.  
<sup>1/</sup> Al 19.5% de mujeres víctimas se les ignora la edad.

### 9.4 Porcentaje de mujeres víctimas, por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por departamento de registro. Año 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

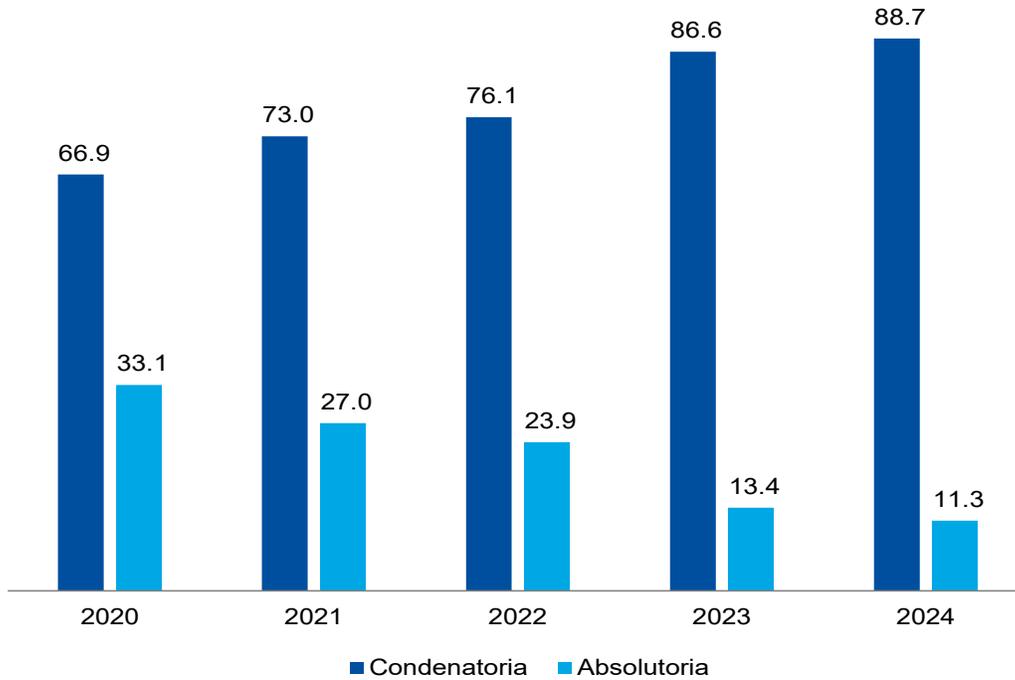


## 10. SENTENCIADOS

La información estadística presentada en este módulo contiene datos de hombres a quienes se les ha dictado una sentencia en un proceso de violencia en contra de la mujer, ya sea una sentencia condenatoria o una absolutoria, por la comisión de uno o varios delitos especialmente los contemplados en la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia en contra de la Mujer.

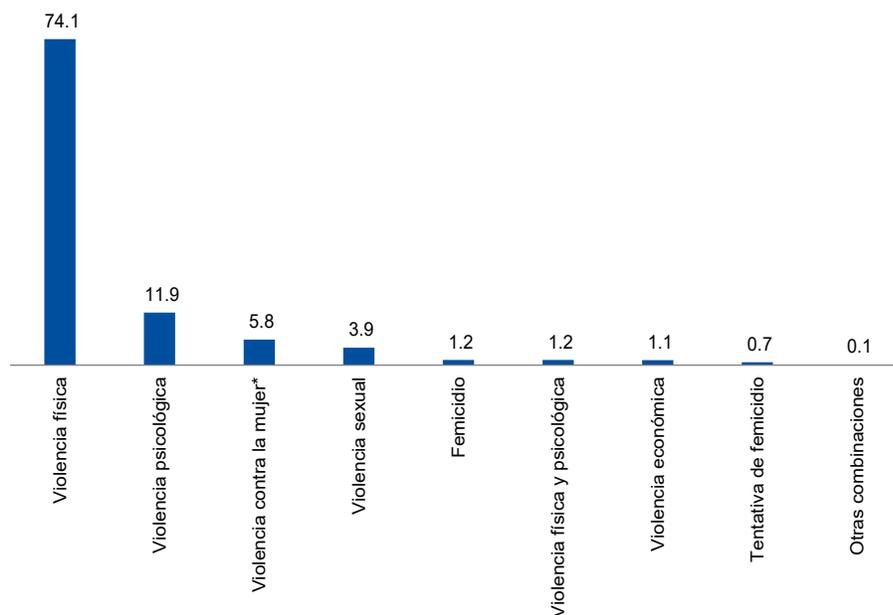


**10.1 Porcentaje de sentenciados por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de sentencia. Serie histórica 2020-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

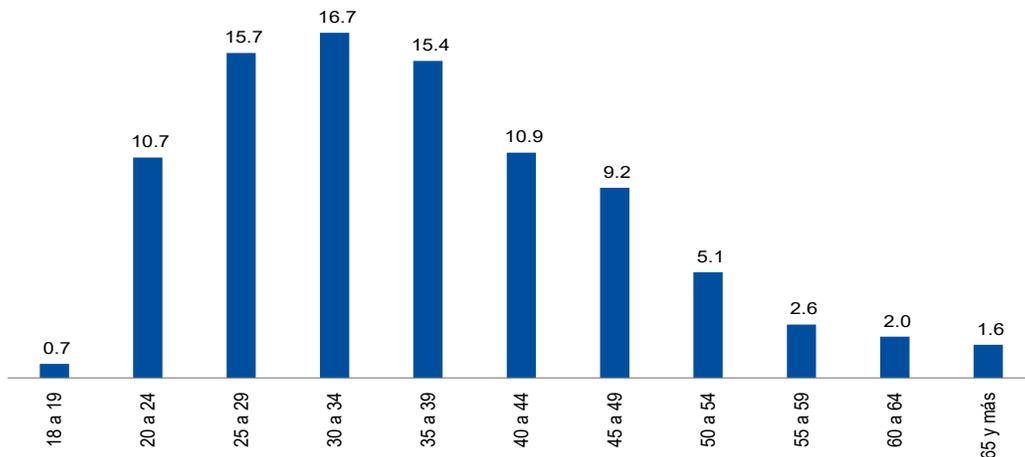
**10.2 Porcentaje de hombres con sentencia condenatoria por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de delito. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

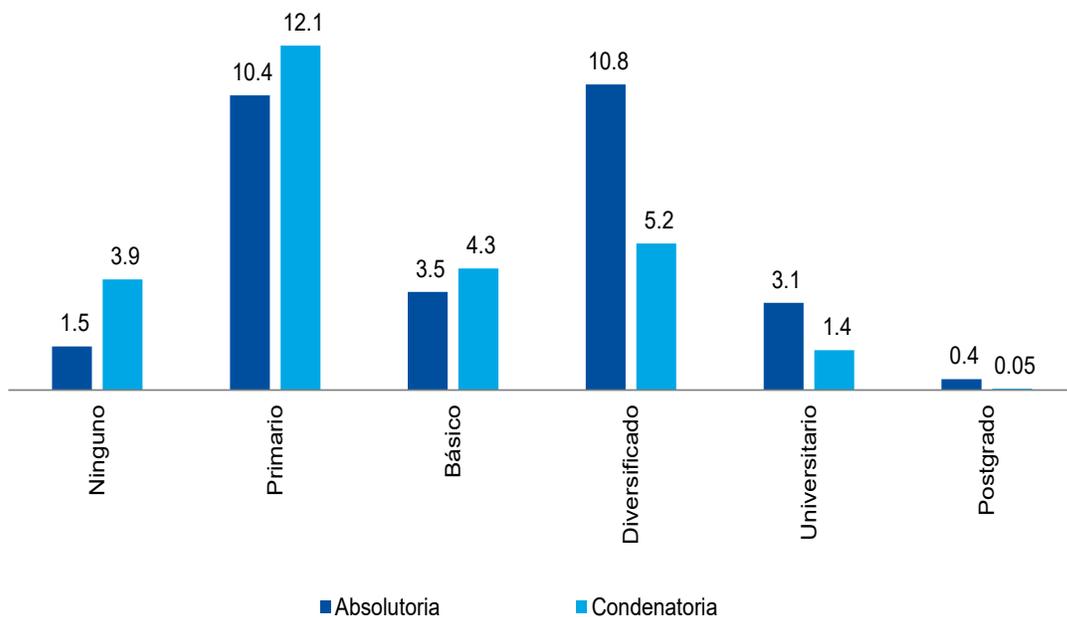
\* Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

**10.3 Porcentaje de hombres con sentencia condenatoria por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por grupos quinquenales de edad<sup>1/</sup>. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.  
<sup>1/</sup> Al 9.4% de los hombres con sentencia condenatoria se le ignora la edad.

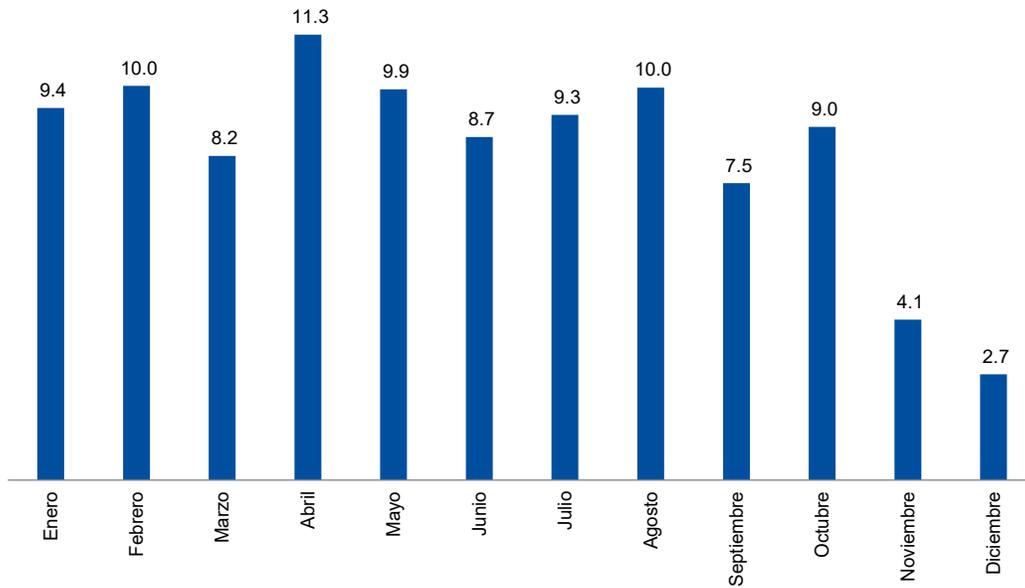
**10.4 Porcentaje de hombres sentenciados por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de sentencia y nivel de escolaridad<sup>1/</sup>. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.  
<sup>1/</sup> Al 70.4% de hombres con sentencia absolutoria y el 73% con sentencia condenatoria se les ignora el nivel de escolaridad.



**10.5** *Porcentaje de hombres sentenciados por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por mes de sentencia. Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.



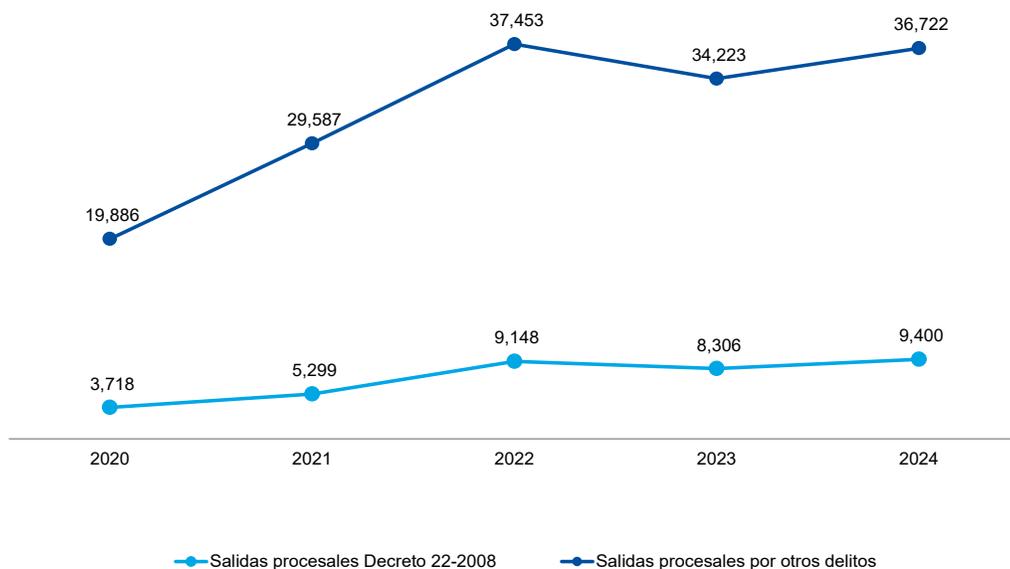
## 11. OTRAS SALIDAS PROCESALES

Los datos estadísticos que se presentan en el presente módulo, se desglosan a partir de los reportes recibidos del Organismo Judicial, de acuerdo a la aplicación de las normas procesales en los distintos órganos correspondientes.

La información de otras salidas procesales se refiere a la aplicación de los tipos de decisión que ponen fin a casos penales, sin llegar a la sentencia, especialmente por la comisión de los delitos contemplados en la Ley contra el Femicidio y Otras formas de Violencia en Contra de la Mujer.

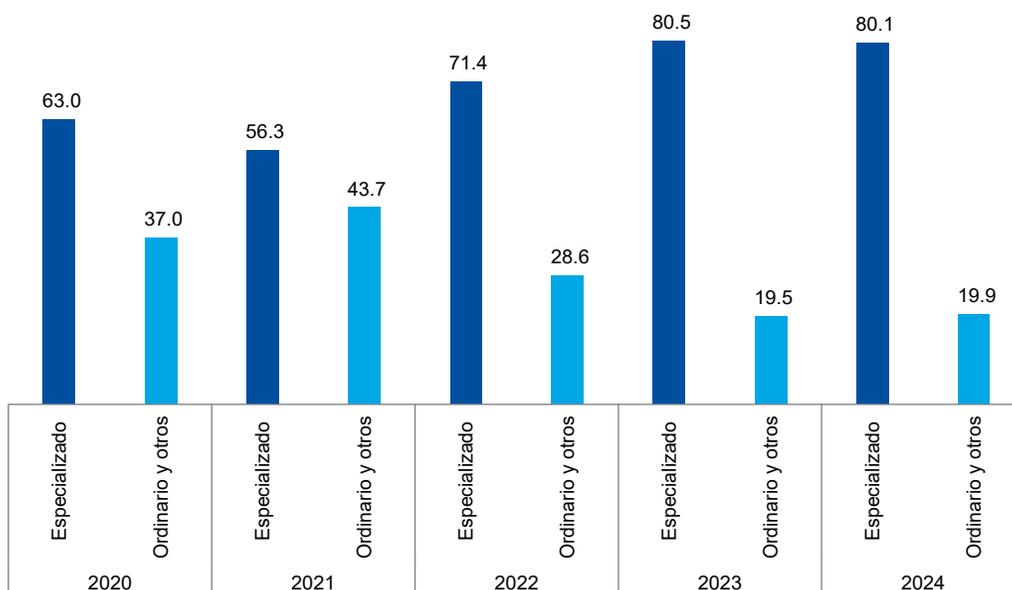


### 11.1 Salidas procesales en materia penal. Serie histórica 2020-2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

### 11.2 Porcentaje de salidas procesales por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer por tipo de juzgado<sup>1</sup>. Serie histórica 2020-2024

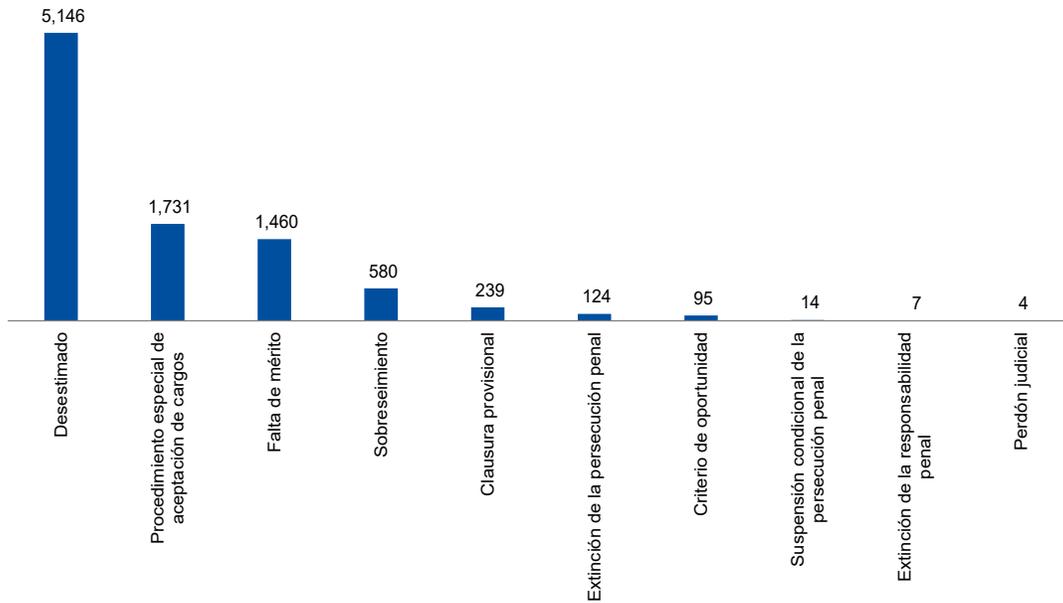


Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

<sup>1</sup> La opción de juzgados ordinarios y otros incluye los juzgados ordinarios y juzgados especializados en otros tipos penales.

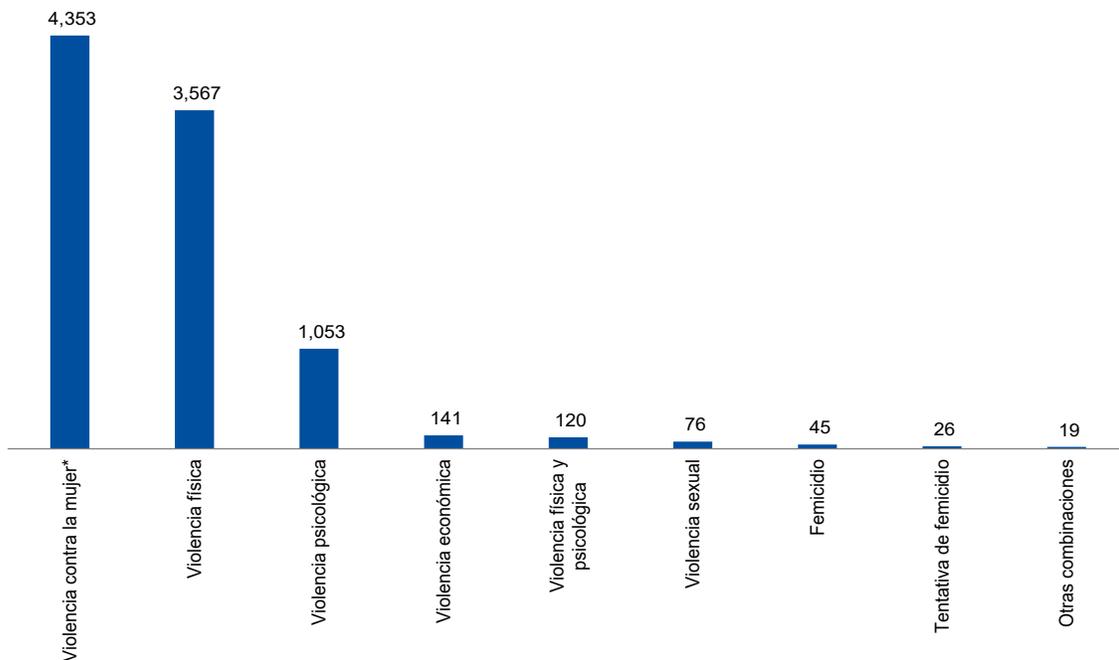


**11.3 Salidas procesales por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de salida. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

**11.4 Salidas procesales por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de delito. Año 2024**

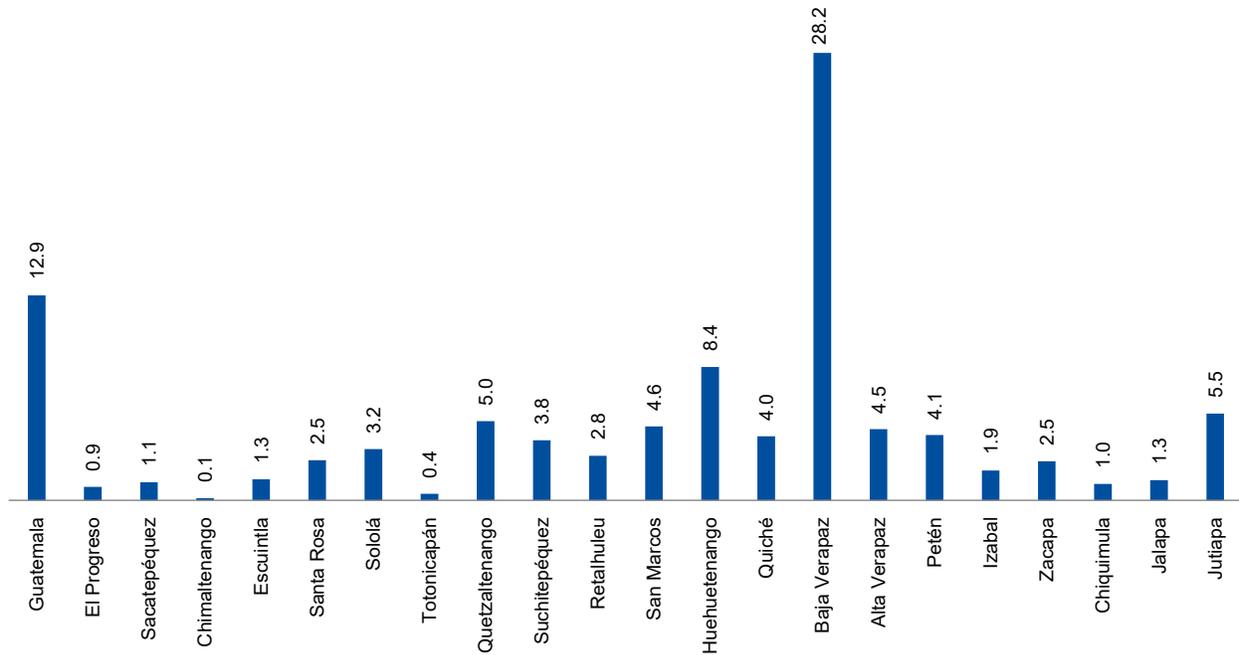


Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

\* Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

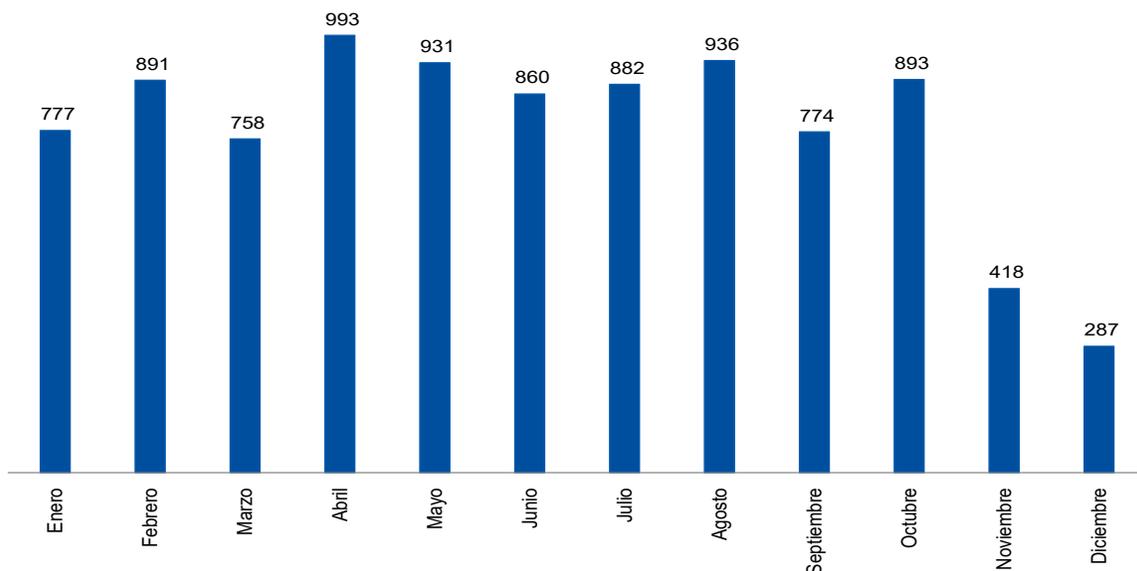


### 11.5 Porcentaje de salidas procesales, por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer por departamento de registro. Año 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

### 11.6 Salidas procesales por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por mes de registro. Año 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

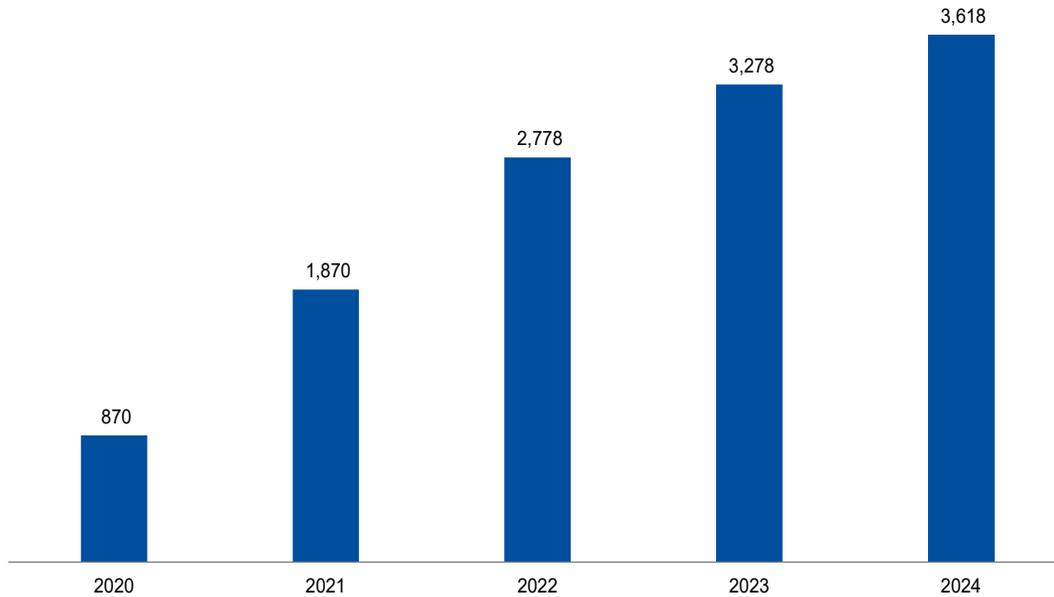


## 12. REPARACIÓN DIGNA

En este módulo se presenta la información sobre reparación digna de los registros del Organismo Judicial, que es el derecho que tiene la víctima a ser reconocida como persona con dignidad e igualdad dentro del proceso penal, con el fin de demandarle al agresor la restauración del derecho vulnerado y lograr que se repare su derecho afectado en la medida que la reparación sea humanamente posible, así como la indemnización de los daños y perjuicios derivados de la comisión de un delito.

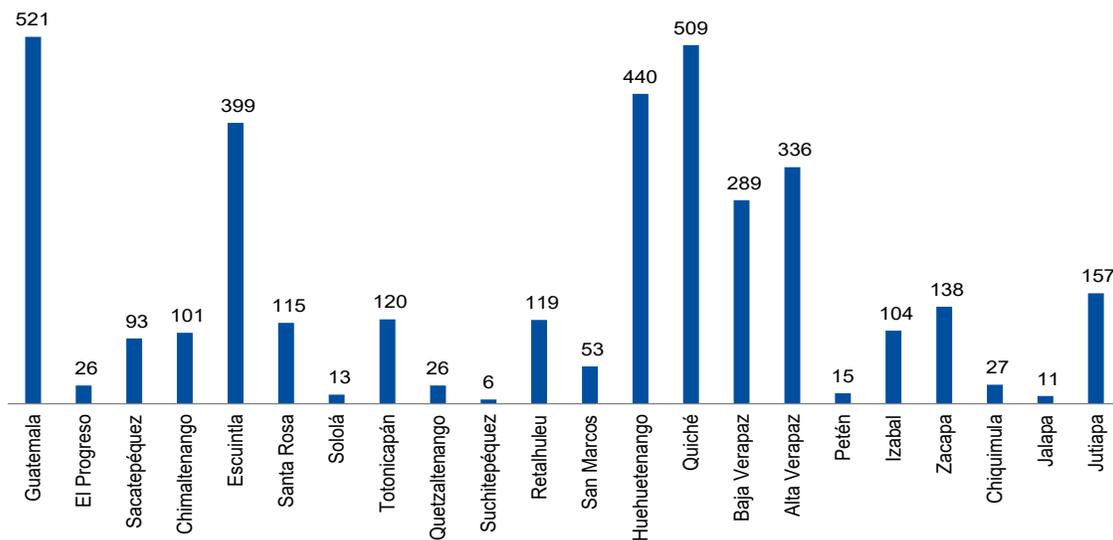


### 12.1 Audiencias en las que se ha otorgado reparación digna en los juzgados y tribunales de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Serie histórica 2020-2024



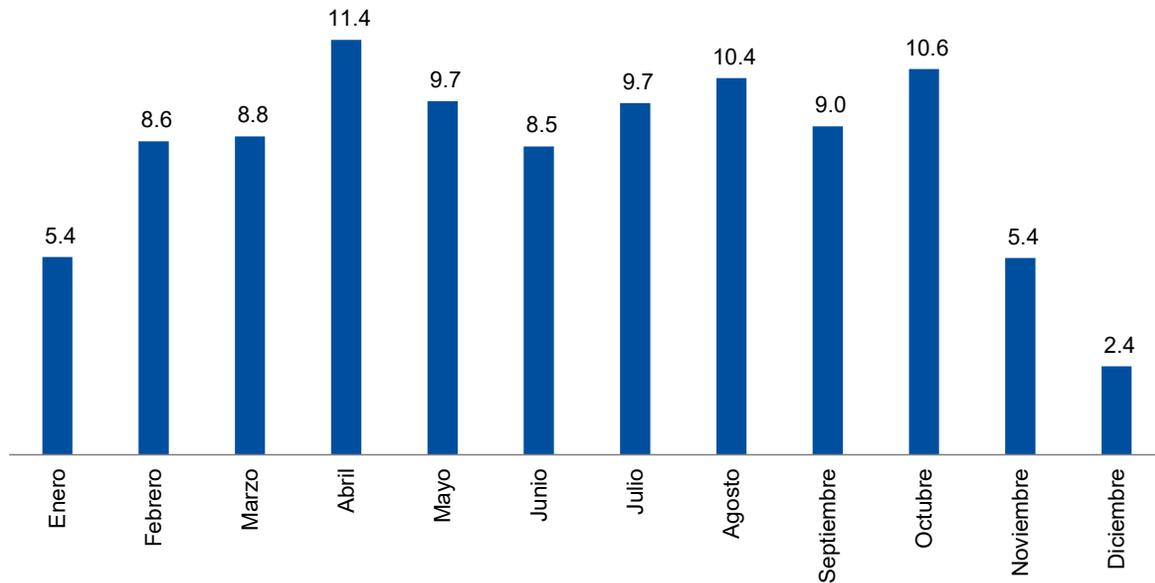
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

### 12.2 Audiencias en las que se ha otorgado reparación digna en los juzgados y tribunales de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por departamento en el que se otorgó. Año 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

**12.3 Porcentaje de audiencias en las que se ha otorgado reparación digna en los juzgados y tribunales de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por mes en el que se otorgó. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.



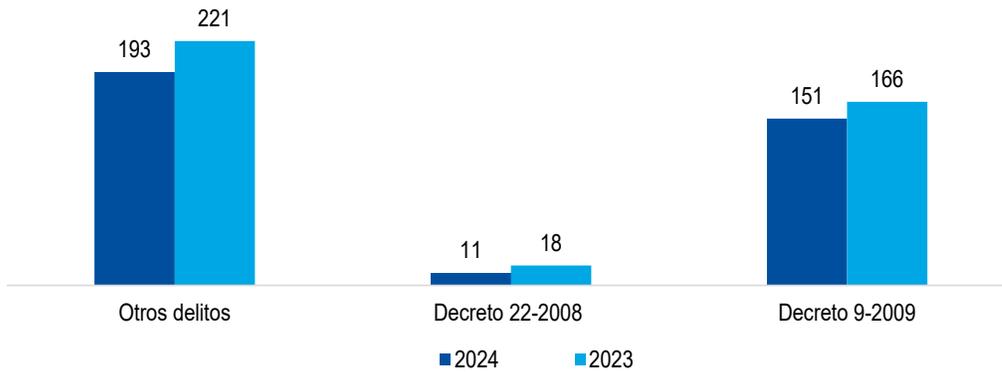
## **13. ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL**

---

La información estadística presentada en este módulo contiene sanciones dictadas a adolescentes en conflicto con la ley penal cuyas edades estén comprendidas entre los trece y menos de dieciocho años al momento de incurrir en una acción en conflicto con la ley penal o leyes especiales tal y como lo disponen los artículos 132 y 133 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

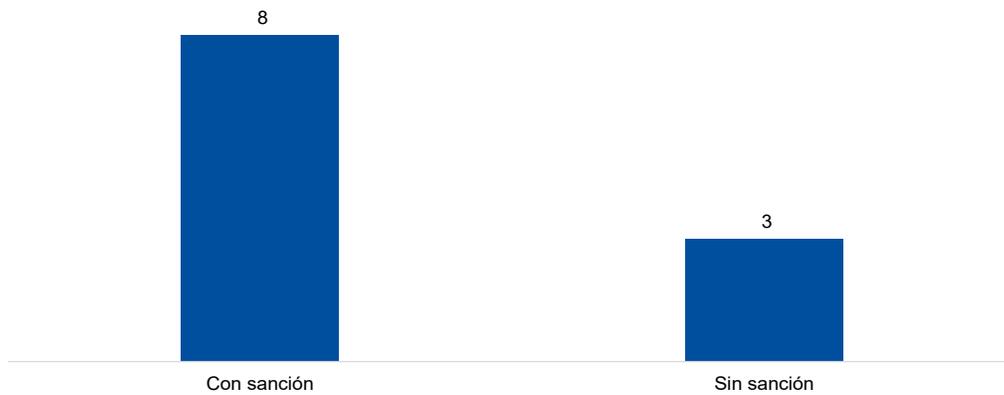


**13.1 Sanciones para adolescentes en conflicto con la ley penal, por los delitos contemplados en el Decreto 22-2008 y 9-2009, con relación a otras sanciones en materia penal. Período 2023-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

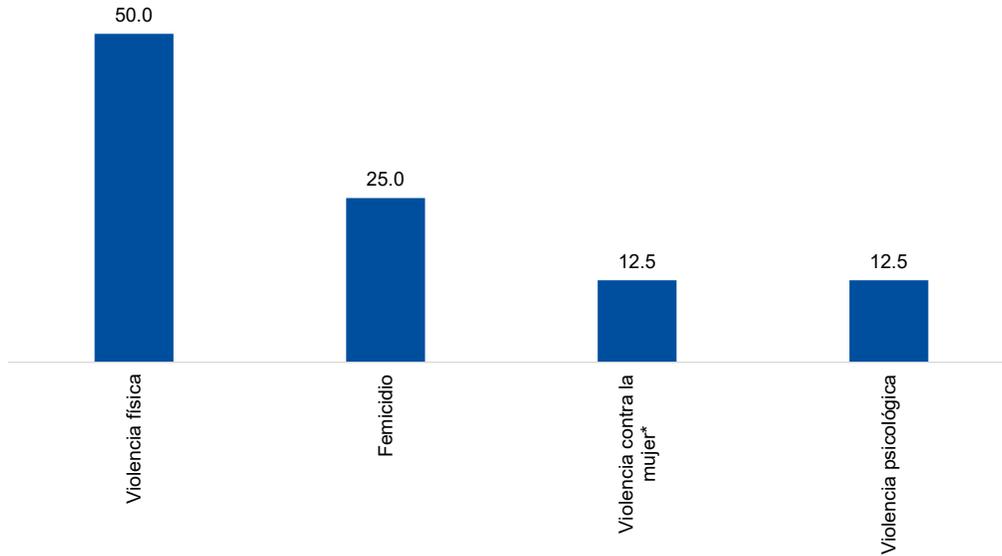
**13.2 Sanciones para adolescentes en conflicto con la ley penal por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de sanción. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.



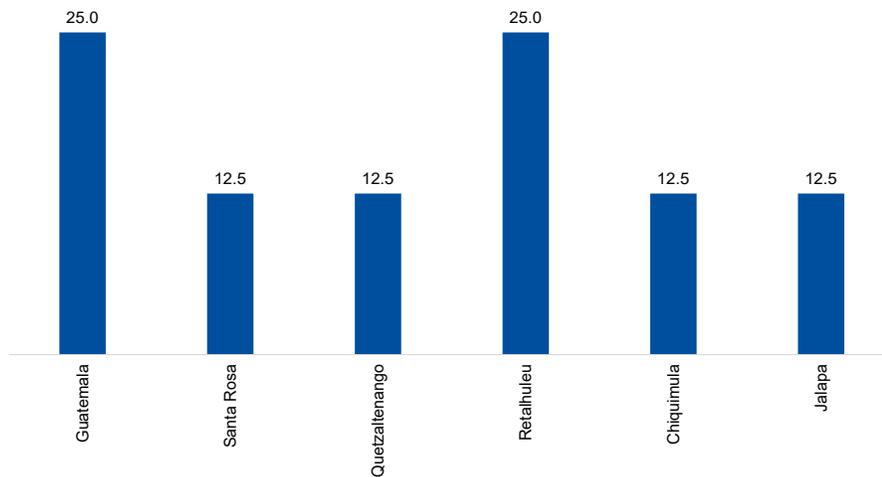
**13.3 Porcentaje de fallos con sanción para adolescentes en conflicto con la ley penal, por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de delito. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

\* Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

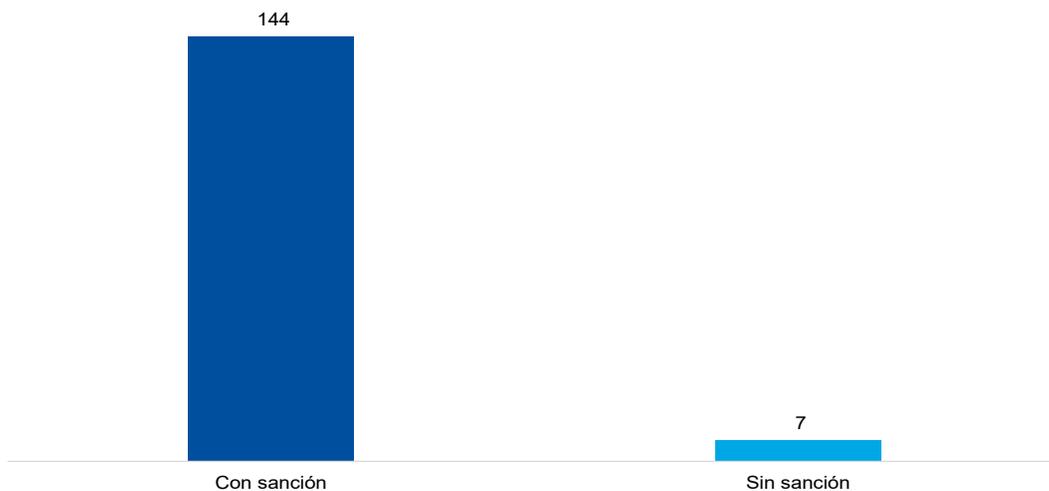
**13.4 Porcentaje de fallos con sanción, para adolescentes en conflicto con la ley penal, por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer, por departamento de registro<sup>1</sup>. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

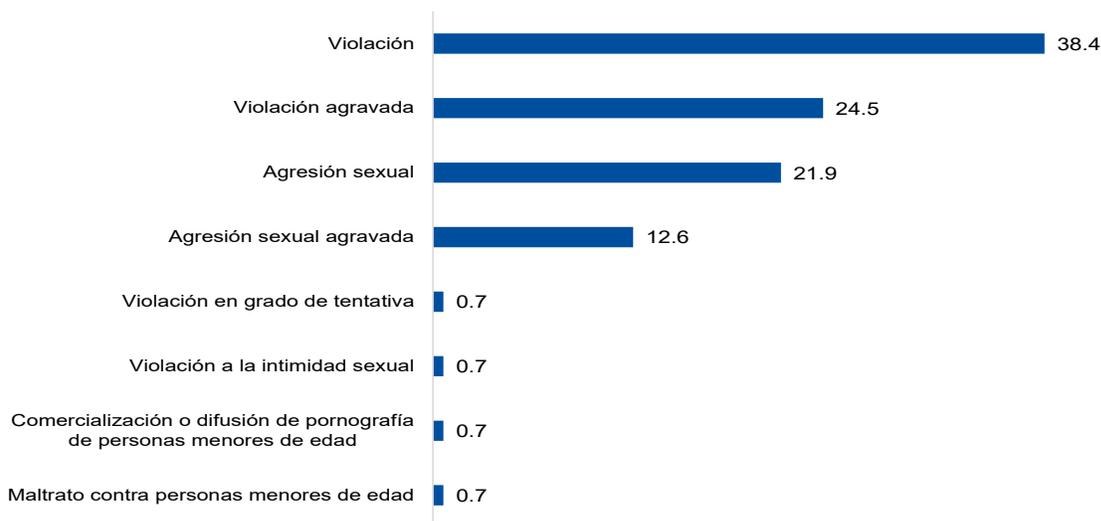
<sup>1</sup> Para el año 2024 los demás departamentos no reportaron sanciones.

**13.5 Sanciones para adolescentes en conflicto con la ley penal, por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por tipo de sanción. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

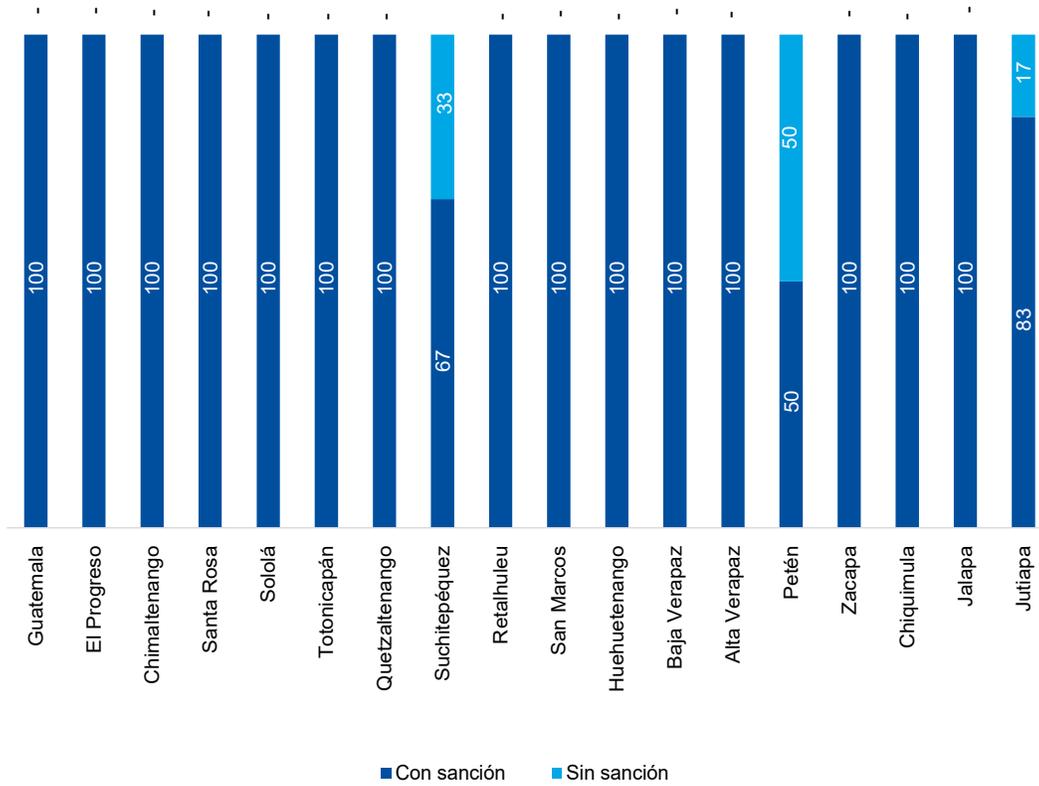
**13.6 Porcentaje de sanciones, para adolescentes en conflicto con la ley penal, por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por tipo de delito. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.



**13.7 Porcentaje de sanciones, para adolescentes en conflicto con la ley penal, por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por tipo de sanción y departamento de registro<sup>1/</sup>. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.  
<sup>1/</sup> Para el año 2024 los demás departamentos no reportaron sanciones.  
Nota: En la gráfica los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



# DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO

## 1) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. ARTÍCULO 19. Sistema Penitenciario.

El Sistema Penitenciario debe tender a la readaptación social y a la reeducación de los reclusos y cumplir en el tratamiento de los mismos, con las siguientes normas mínimas:

- a) Deben ser tratados como seres humanos; no deben ser discriminados por motivo alguno, ni podrán infringírseles tratos crueles, torturas físicas, morales, psíquicas, coacciones o molestias, trabajos incompatibles con su estado físico, acciones denigrantes a su dignidad, o hacérseles víctimas de exacciones, ni ser sometidos a experimentos científicos;
- b) Deben cumplir las penas en los lugares destinados para el efecto. Los centros penales son de carácter civil y con personal especializado; y
- c) Tienen derecho a comunicarse, cuando lo soliciten, con sus familiares, abogado defensor, asistente religioso o médico, en caso de ser extranjero con el representante diplomático o consular de su nacionalidad.

El Estado deberá crear y fomentar las condiciones para el exacto cumplimiento de lo preceptuado en este artículo.

## 2) DECRETO NÚMERO 33-2006. ARTÍCULO 3. Fines del Sistema Penitenciario.

El Sistema Penitenciario tiene como fines:

- a) Mantener la custodia y seguridad de las personas reclusas en resguardo de la sociedad;
- b) Proporcionar a las personas reclusas las condiciones favorables para su educación y readaptación a la sociedad, que les permita alcanzar un desarrollo personal durante el cumplimiento de la pena y posteriormente reintegrarse a la sociedad.

## 3) Descripción de los datos que se le han proporcionado al Instituto Nacional de Estadística:

- a) Metodología de Registro de Información: La información se registra en un sistema informático llamado Subsistema de Apoyo al Control Penitenciario (SIAPEN).
- b) La información es recolectada de los 22 Centros de Detención que administra la Dirección General del Sistema Penitenciario.
- c) Razón de por qué, a la vista de las personas la información puede no ser consistente: se debe a que las personas privadas de libertad que resguarda la Dirección General del Sistema Penitenciario no sólo han incurrido en delitos de violencia contra la mujer y en el informe para el cual se proveyó información sólo toma en cuenta los casos que incluyan algún tipo de violencia contra la mujer y los delitos contra la violencia sexual y trata de personas.



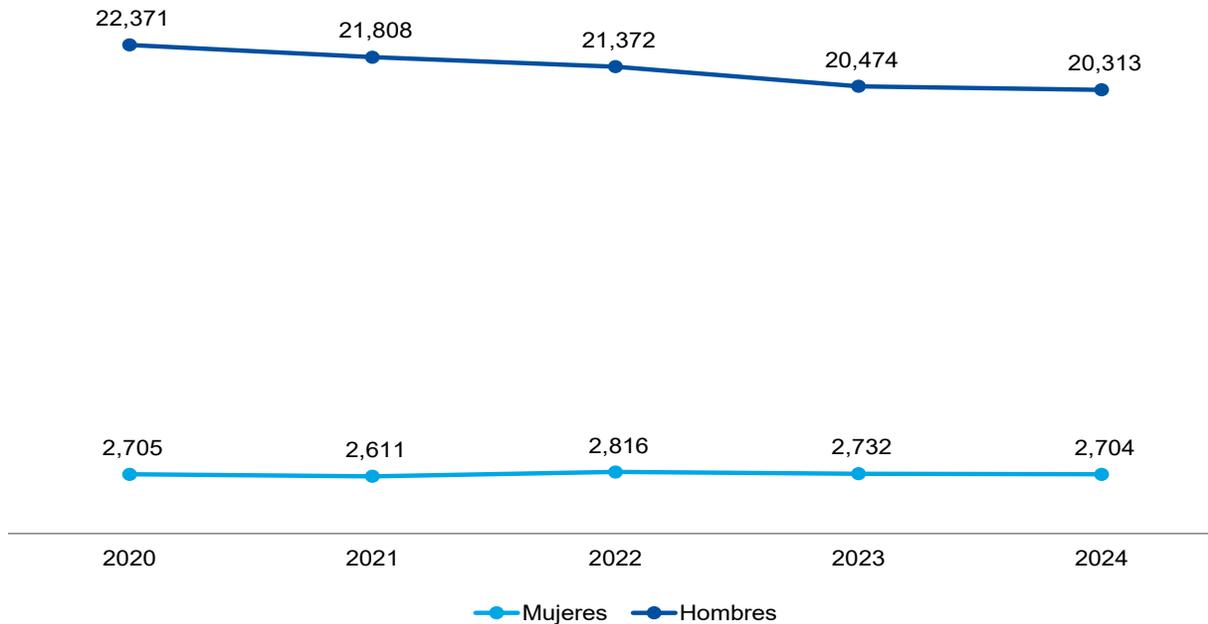
## 14. POBLACIÓN

---

La información estadística que se presenta a continuación se genera a través de la base de datos de Población del Sistema Penitenciario. Esta información muestra especialmente la cantidad de hombres privados de libertad (prisión preventiva y condena dictada) hasta el 31 de diciembre del año 2024, por varios delitos, pero especialmente por los de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (Decreto 22-2008) y de la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas (Decreto 9-2009).

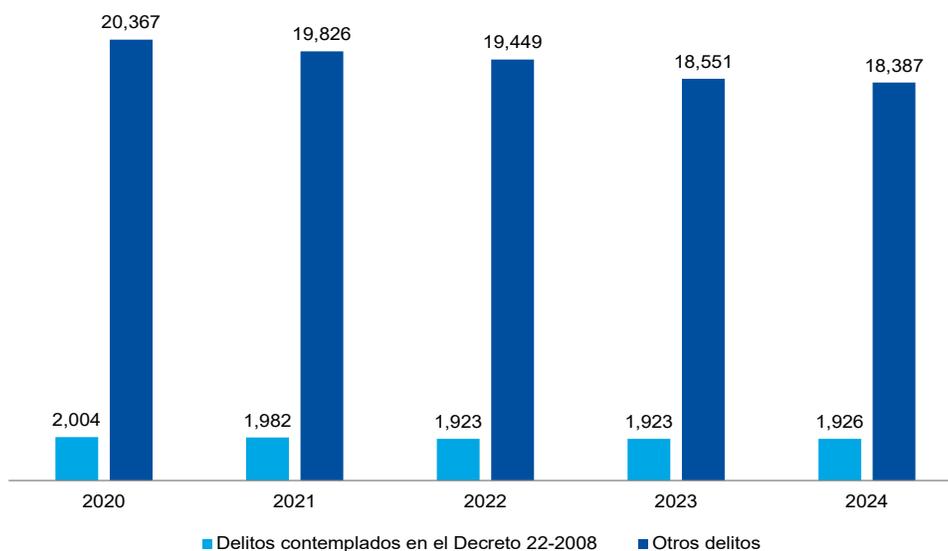
Para el año 2024 la información generada, relacionada con delitos, se procesó a través de la variable “Lista de Delitos”, que, para efectos de la interpretación, de acuerdo al Sistema Penitenciario, se refiere a la lista de delitos por los que la persona se encuentra privada de libertad.

**14.1 Personas privadas de libertad, con prisión preventiva y condena dictada, según sexo. Serie histórica 2020-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

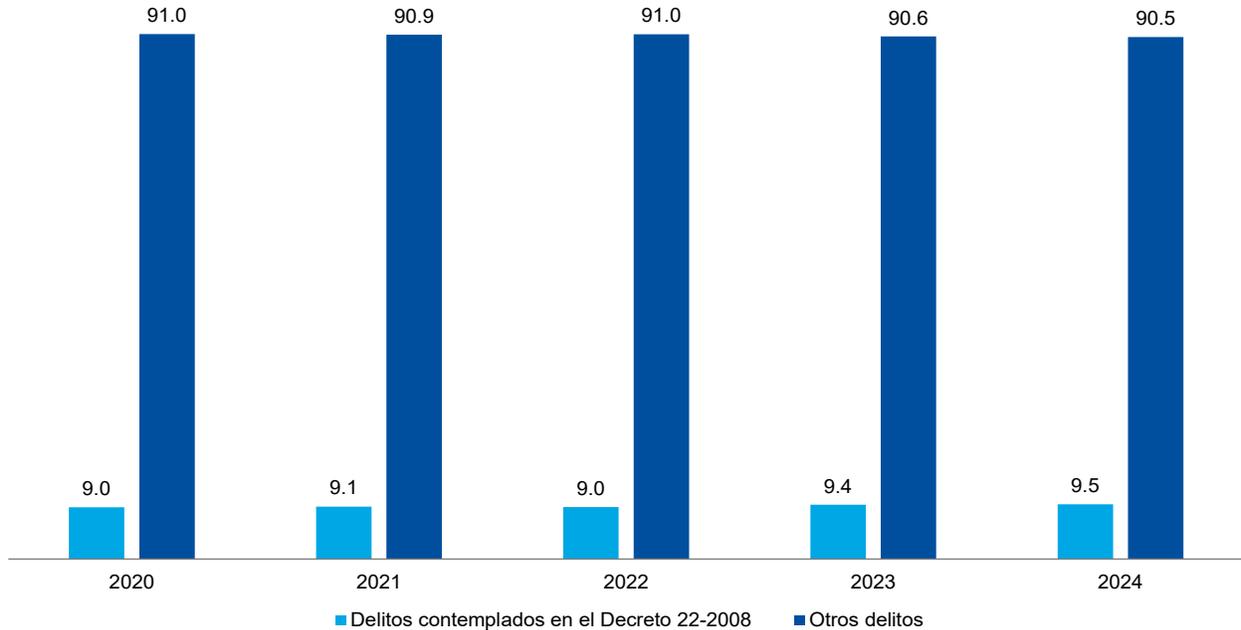
**14.2 Hombres privados de libertad recluidos por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, en relación a los recluidos por otros delitos. Serie histórica 2020-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

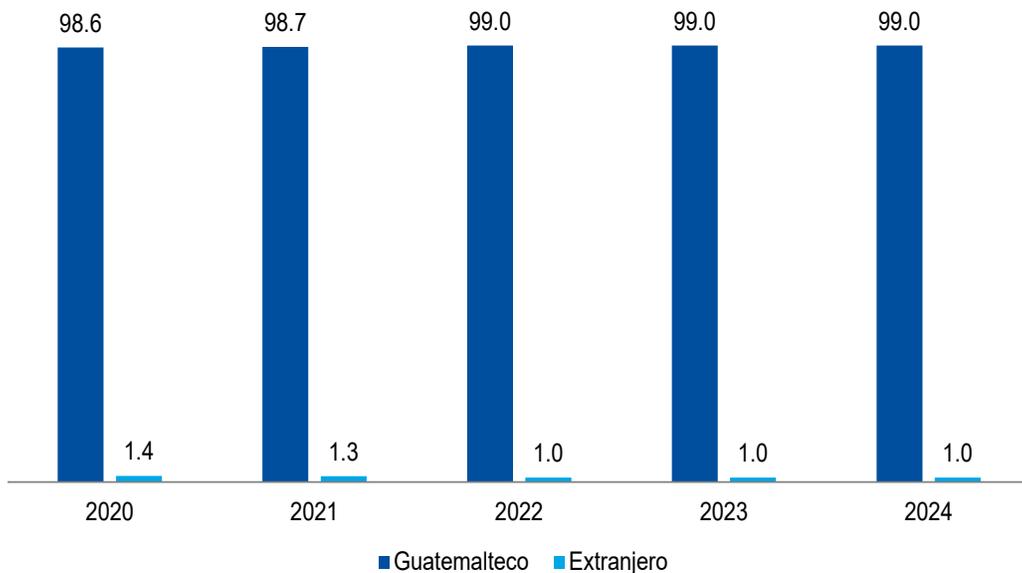


**14.3** *Porcentaje de población de hombres privados de libertad recluidos por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, en relación a los recluidos por otros delitos. Serie histórica 2020-2024*



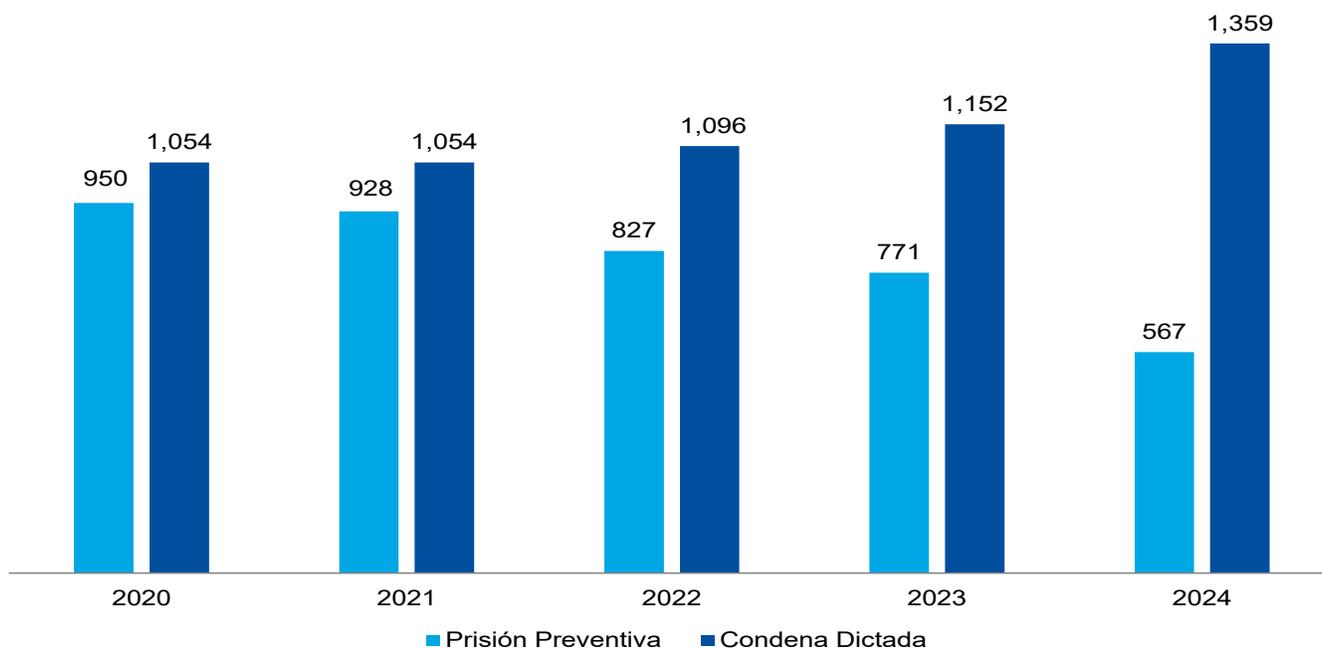
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

**14.4** *Porcentaje de población de hombres privados de libertad recluidos por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según nacionalidad. Serie histórica 2020-2024*



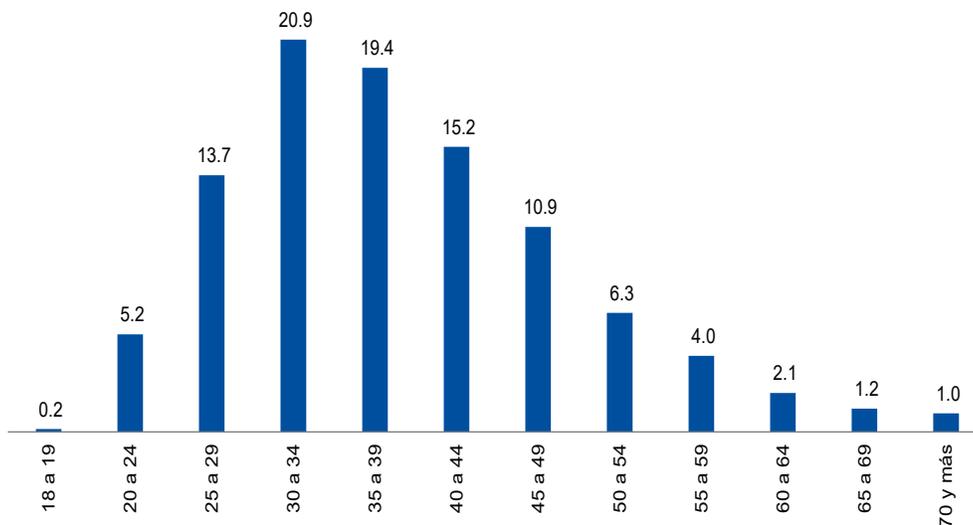
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

**14.5 Población de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según situación jurídica. Serie histórica 2020-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

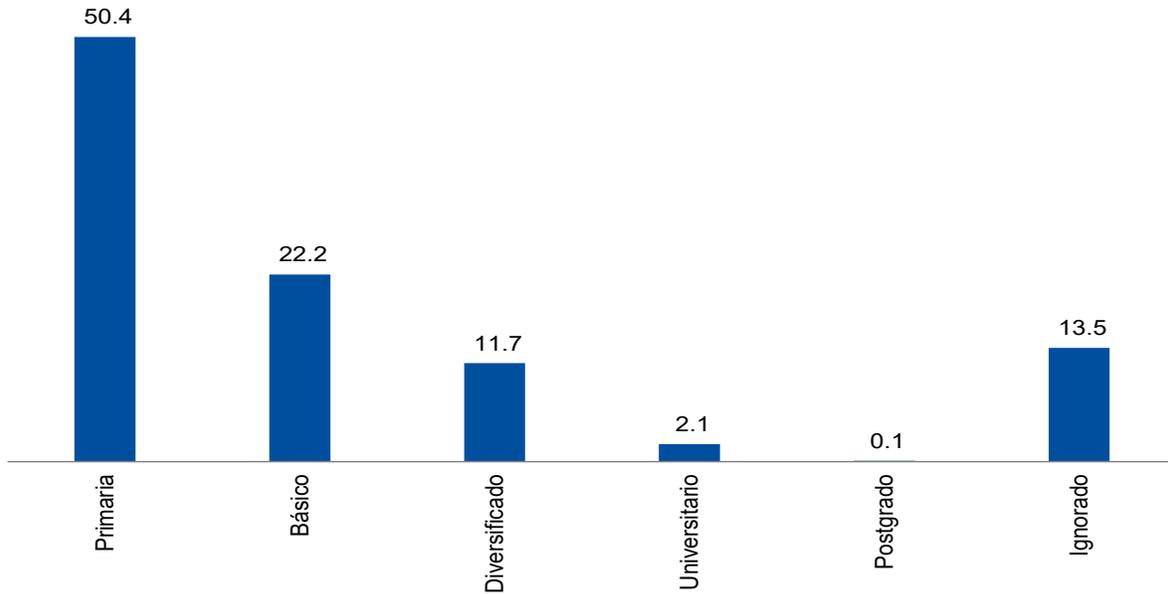
**14.6 Porcentaje de población de hombres privados de libertad, con prisión preventiva y condena dictada, por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según grupos quinquenales de edad. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

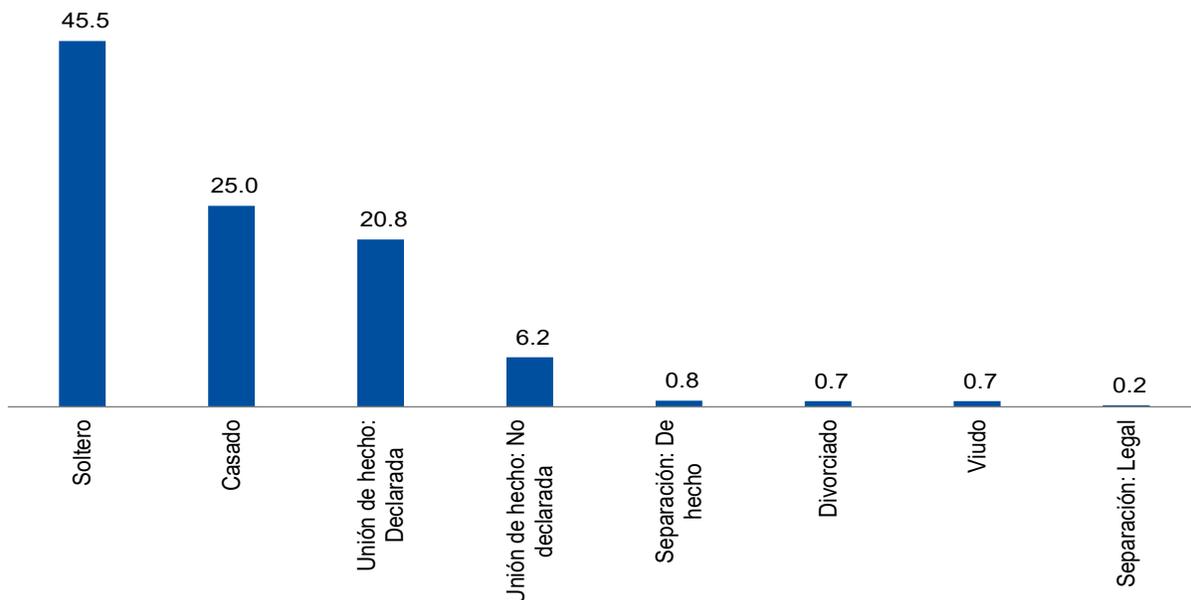


**14.7** *Porcentaje de población de hombres privados de libertad por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según nivel de escolaridad. Año 2024*



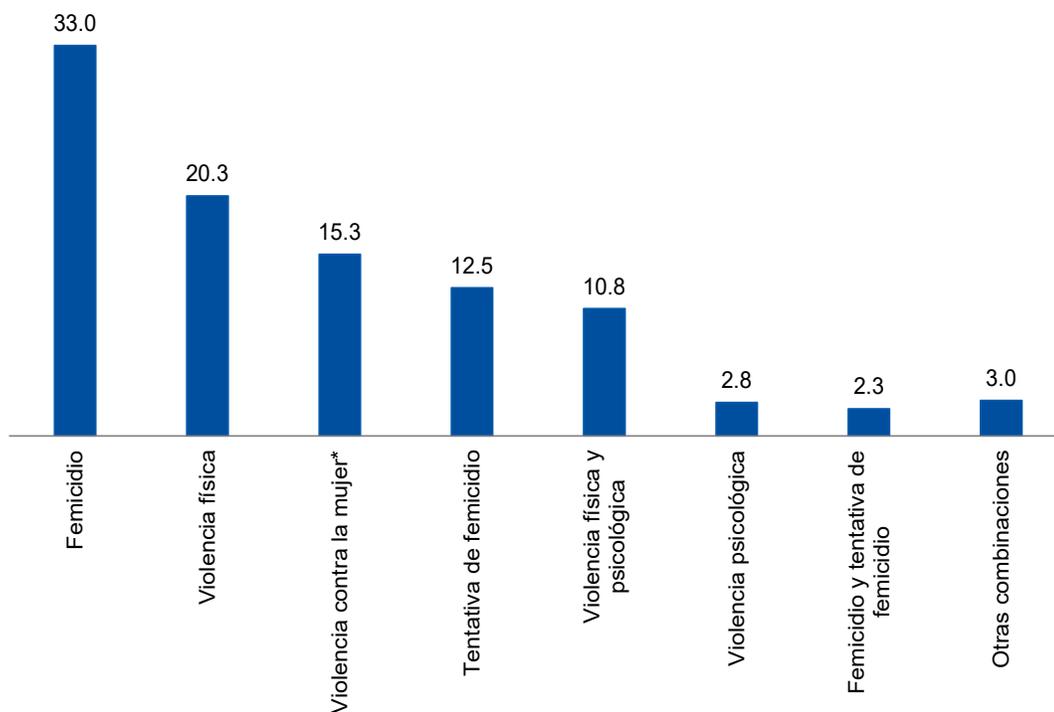
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

**14.8** *Porcentaje de población de hombres privados de libertad por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según el estado conyugal. Año 2024*



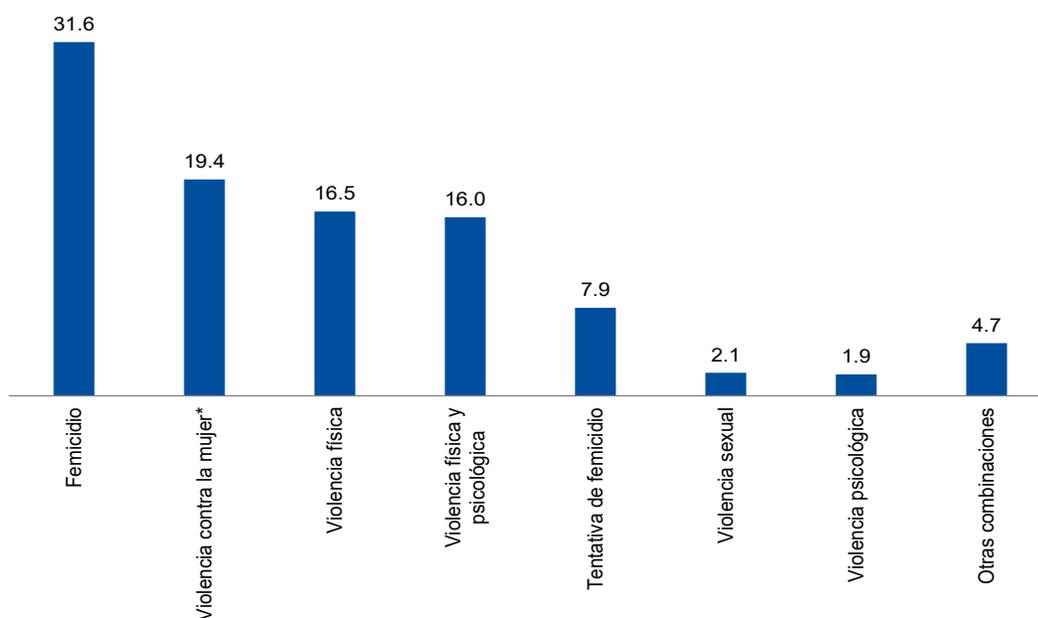
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

**14.9 Porcentaje de población de hombres privados de libertad con prisión preventiva por la comisión de delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según tipo de delito. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.  
\* Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

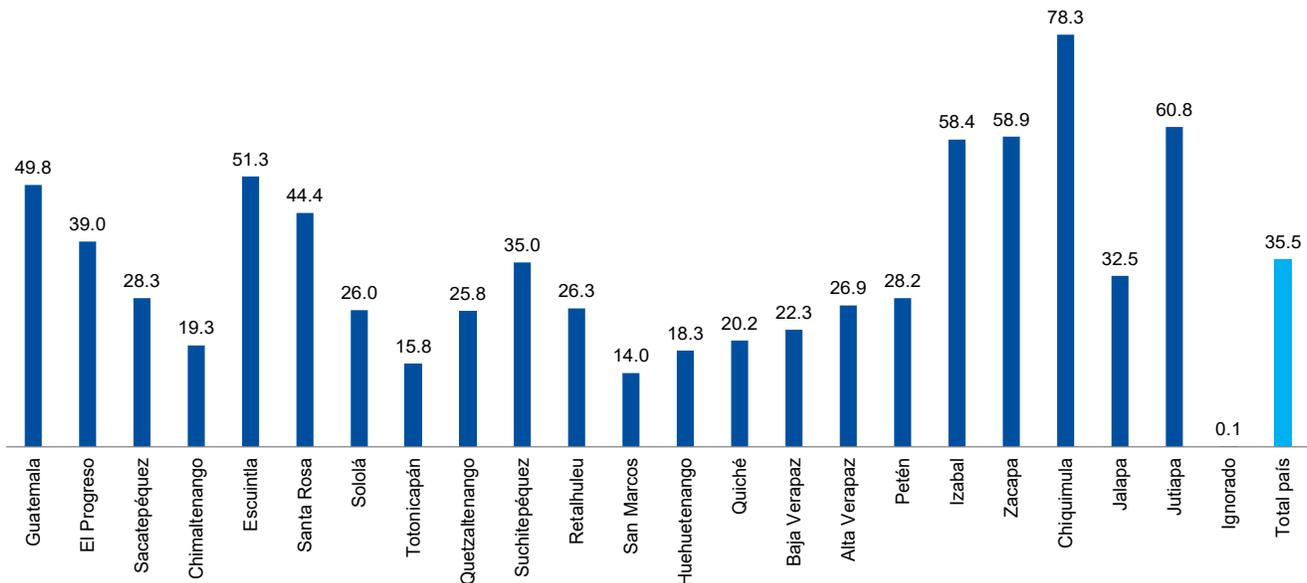
**14.10 Porcentaje de población de hombres privados de libertad con condena dictada por la comisión de delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según tipo de delito. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.  
\* Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

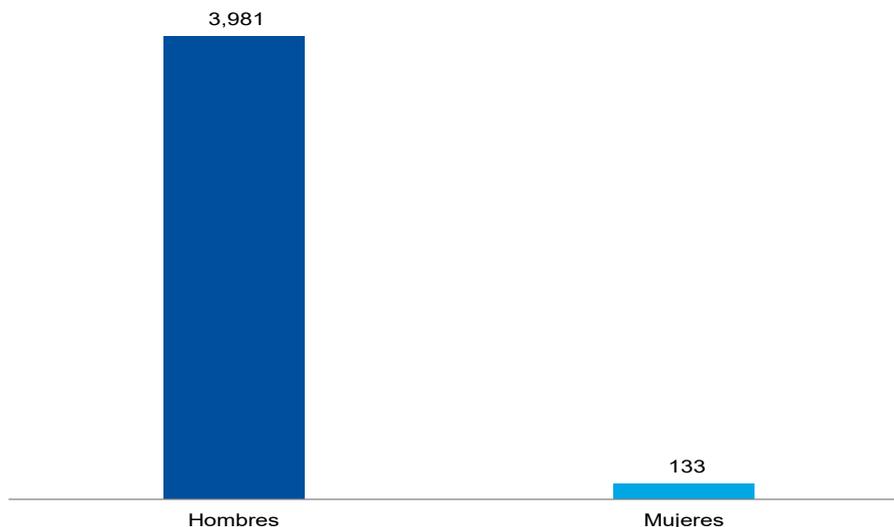


**14.11 Tasa de población de hombres privados de libertad, con prisión preventiva y condena dictada, por la comisión de delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según el departamento de residencia (Por cada 100,000 hombres habitantes). Año 2024**



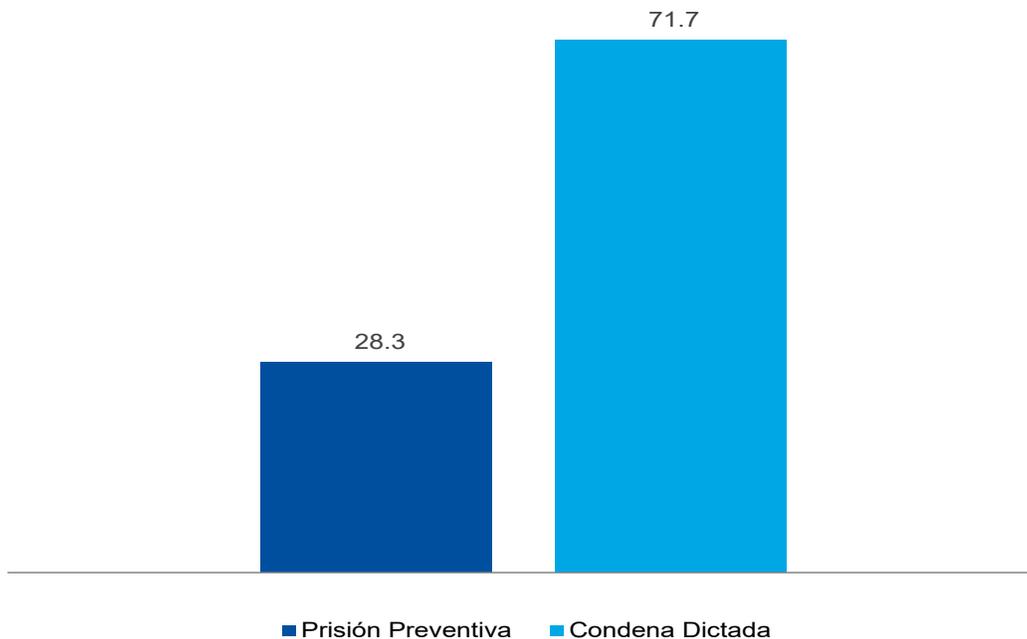
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

**14.12 Población de privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por la comisión de delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, según sexo. Año 2024**



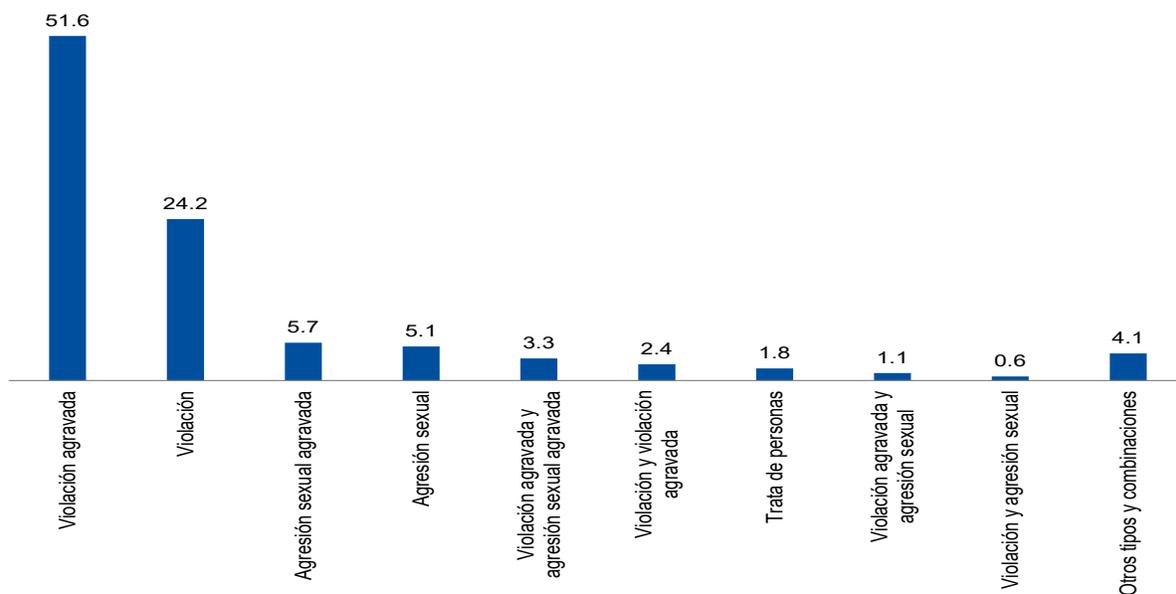
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

**14.13** *Porcentaje de población de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por la comisión de delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, según situación jurídica. Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

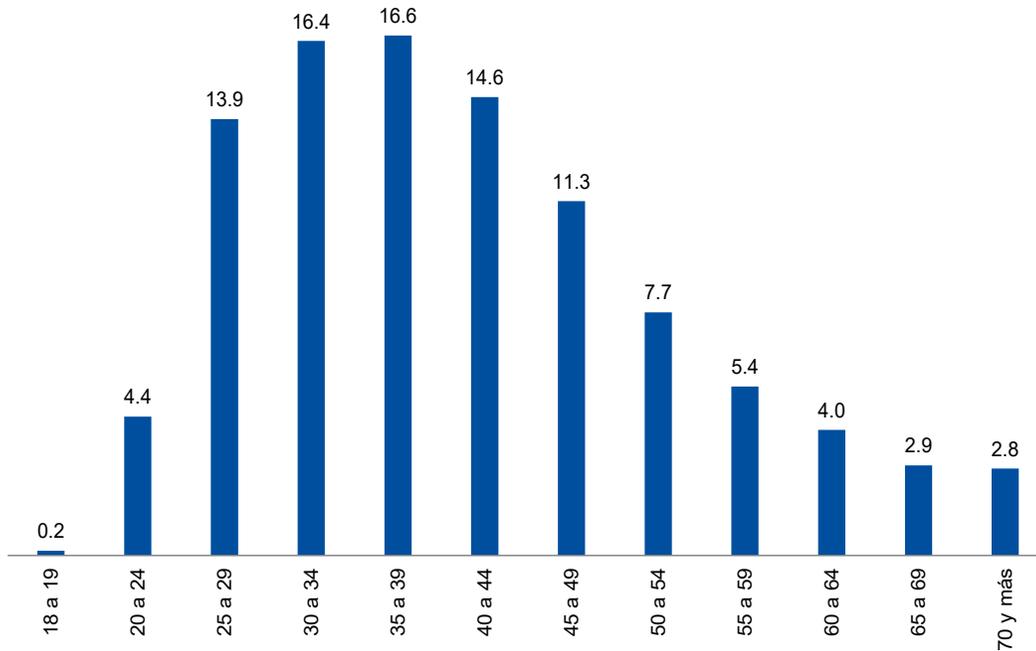
**14.14** *Porcentaje de población de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por la comisión de delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, según tipo de delito. Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.



**14.15** *Porcentaje de población de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por la comisión de delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, según grupos quinquenales de edad. Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.



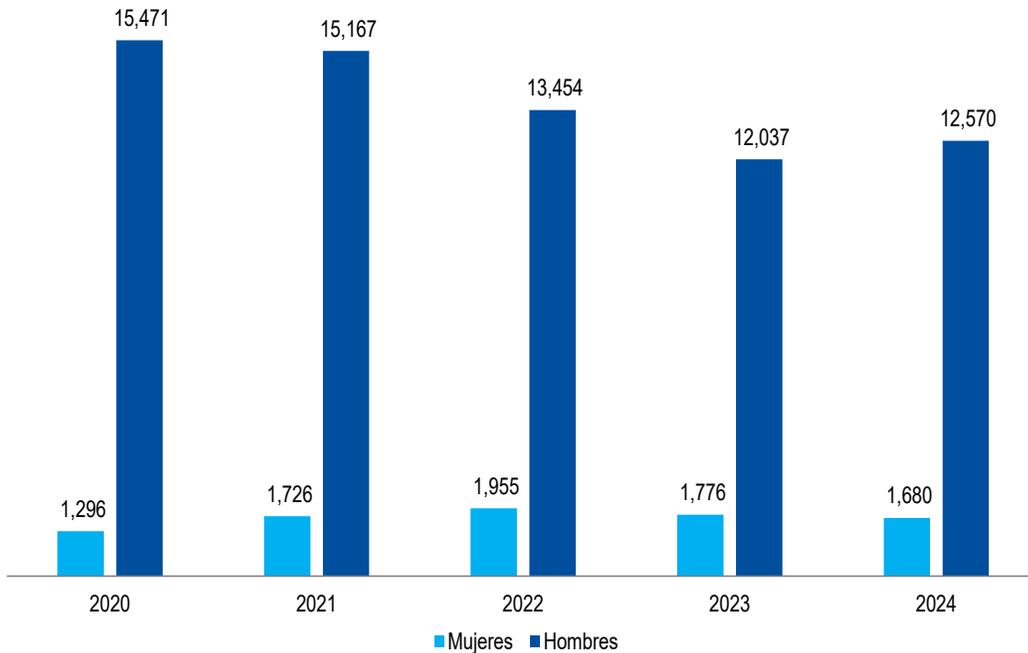
## 15. INGRESOS

El módulo contiene la información estadística que se generó a través de la base de datos de Ingresos del Sistema Penitenciario. Esta información muestra la cantidad de ingresos en un centro penal, de las personas privadas de libertad (prisión preventiva y condena dictada), por uno o varios delitos, pero especialmente por los de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (Decreto 22-2008) y de la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas (Decreto 9-2009).

Para el año 2024 la información generada, relacionada con delitos, se procesó a través de la variable "Lista de Delitos", que, para efectos de la interpretación, de acuerdo con el Sistema Penitenciario, se refiere a la lista de delitos por los que la persona se encuentra privada de libertad.

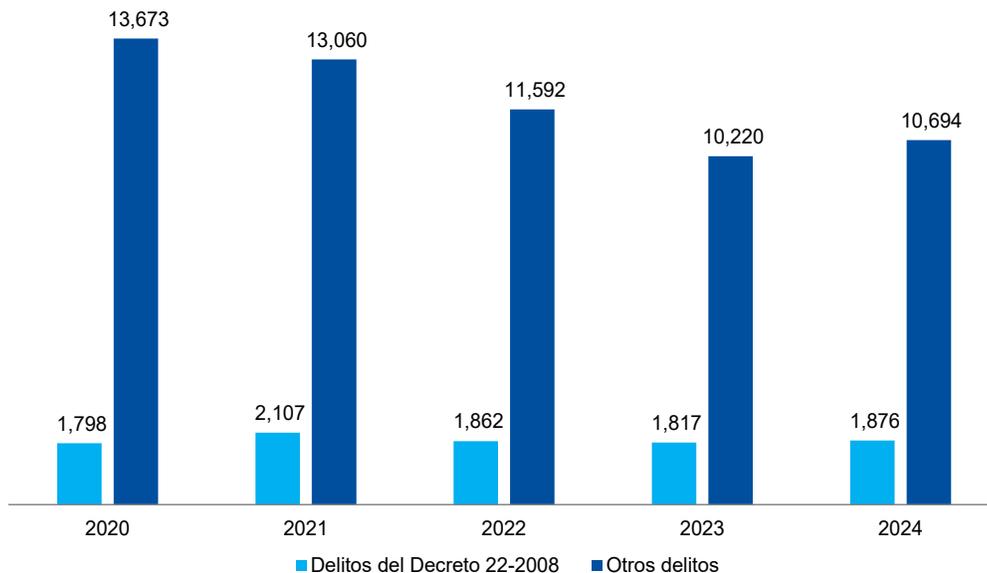


### 15.1 Ingresos de personas privadas de libertad con prisión preventiva y condena dictada. Serie histórica 2020-2024



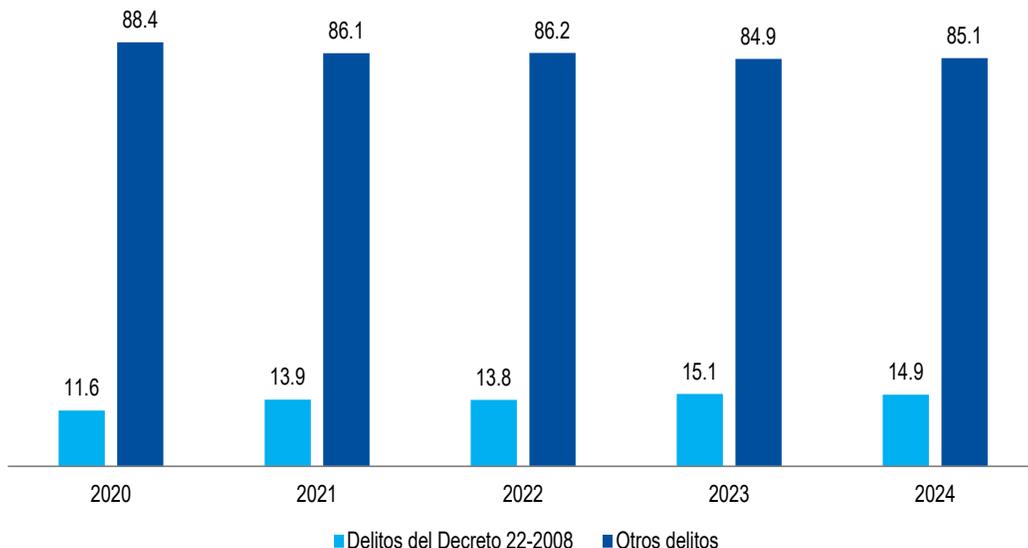
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

### 15.2 Ingresos de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer e ingresos por otros delitos. Serie histórica 2020-2024



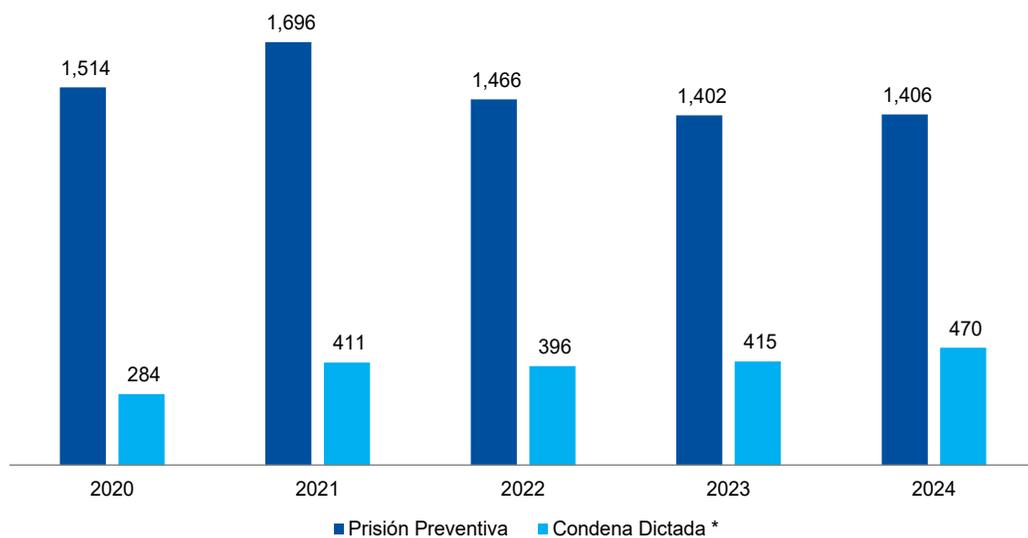
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

**15.3 Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada, por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer e ingresos por otros delitos. Serie histórica 2020-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

**15.4 Ingresos de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada, por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según situación. Serie histórica 2020-2024**

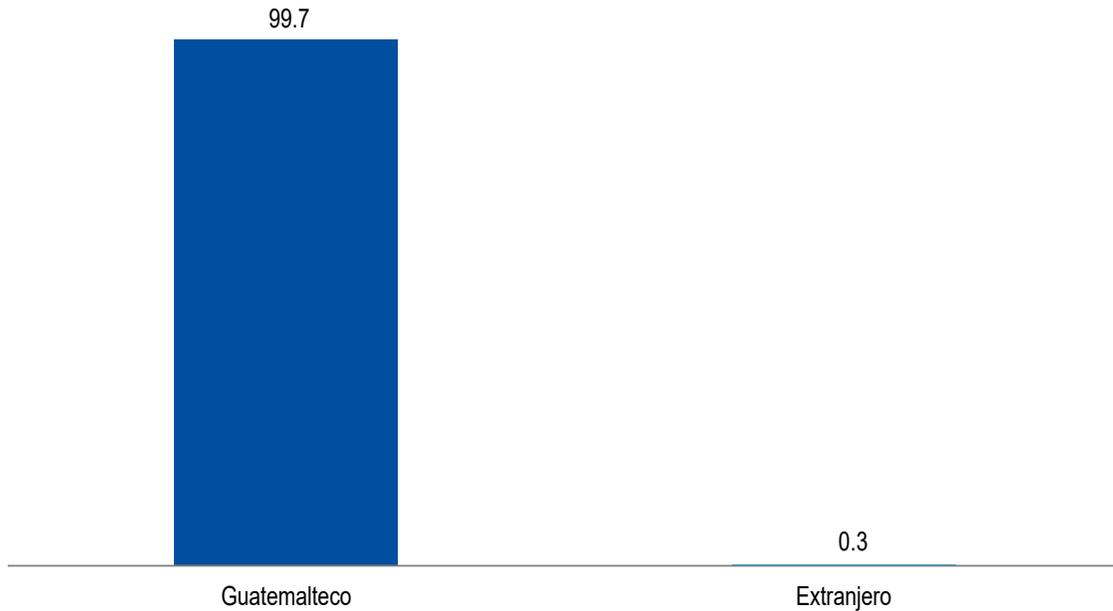


Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

\* Los ingresos de hombres al Sistema Penitenciario con condena dictada, se refieren a los reclusos provenientes de cárceles públicas cuyo proceso ha fenecido.

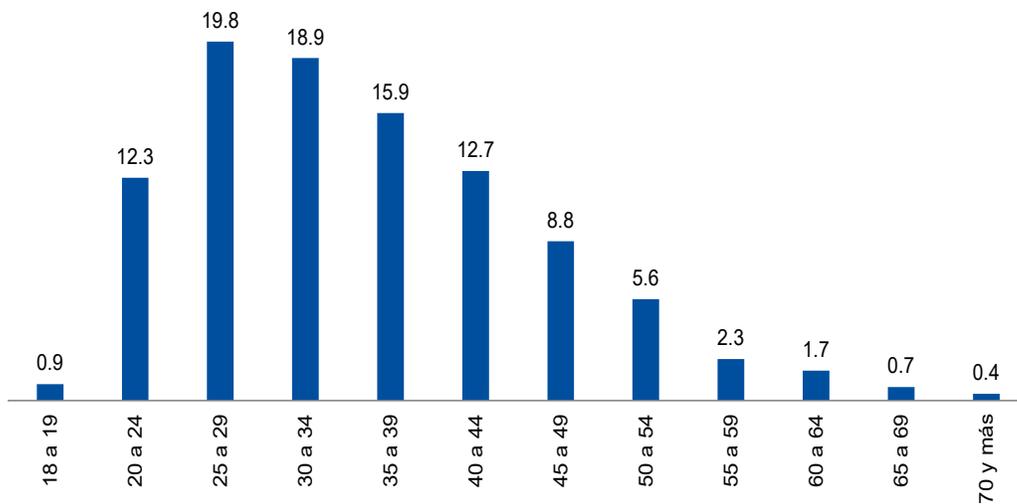


**15.5** *Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad, con prisión preventiva y condena dictada, por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según nacionalidad. Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

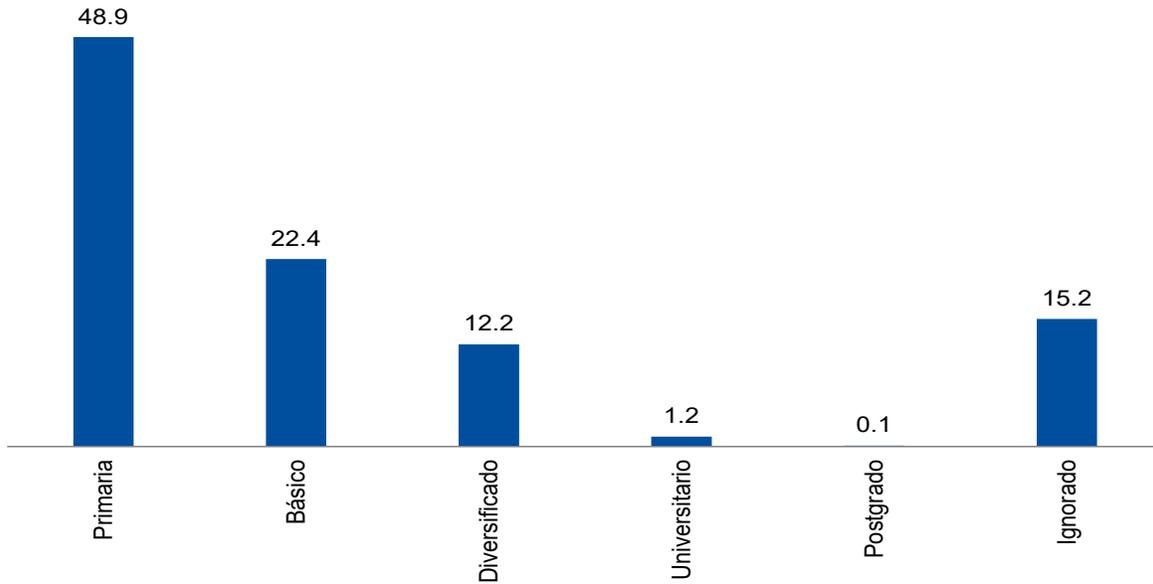
**15.6** *Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad, con prisión preventiva y condena dictada, por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según grupos quinquenales de edad. Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

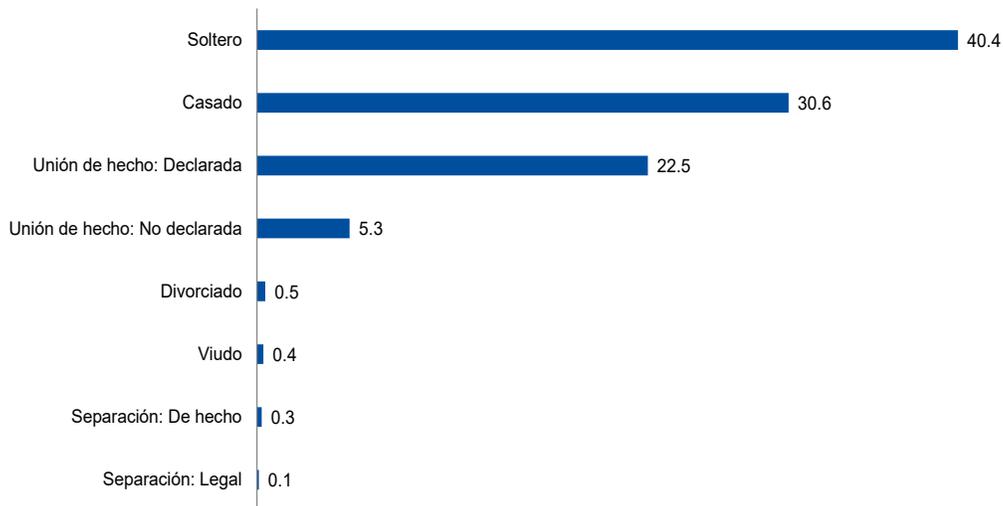


**15.7 Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada, por la comisión de los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según nivel de escolaridad. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

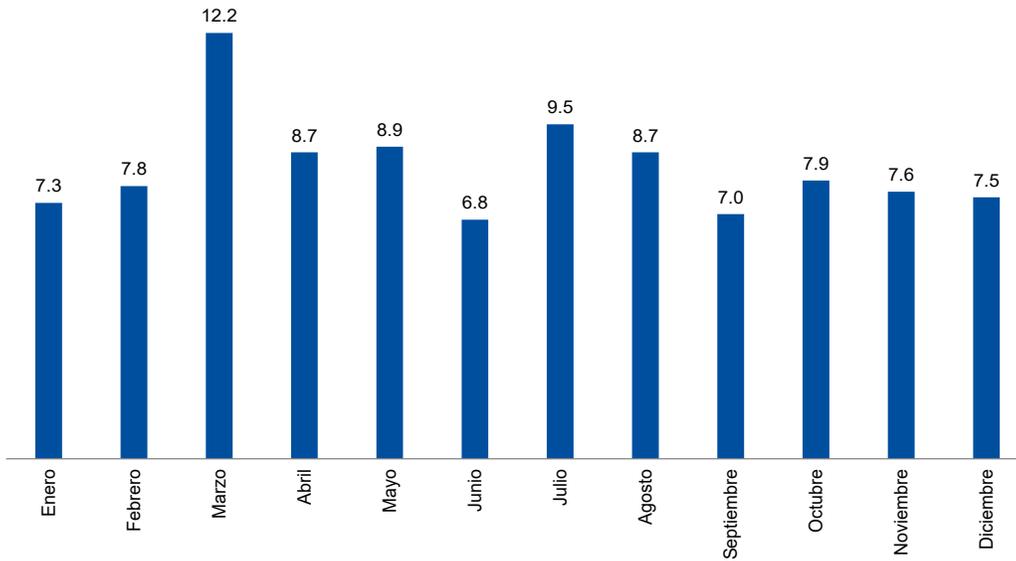
**15.8 Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad, con prisión preventiva y condena dictada, por la comisión de los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según el estado conyugal. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

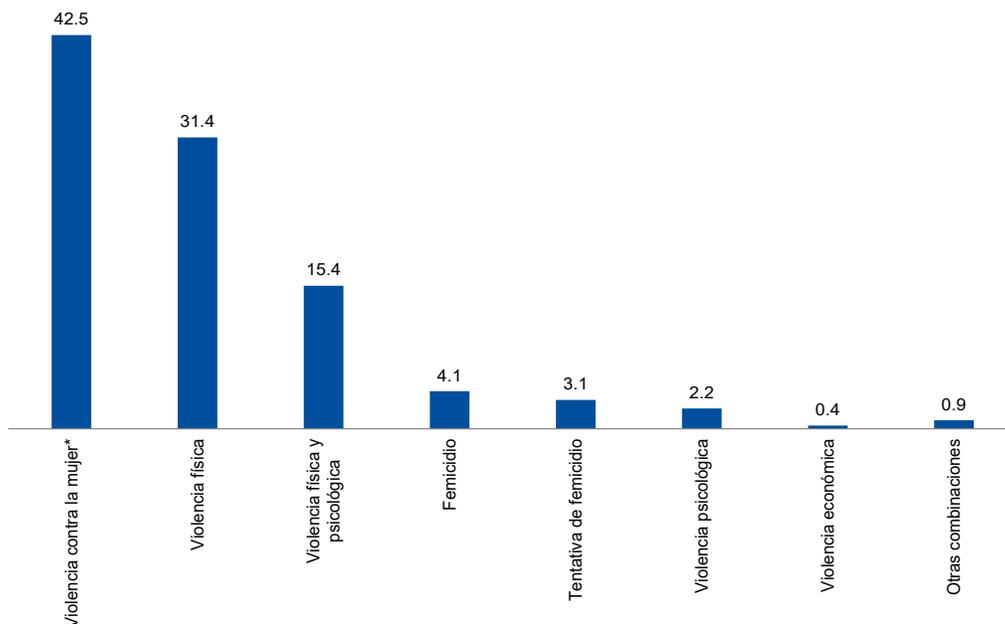


**15.9** *Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada, por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según mes de ingreso. Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

**15.10** *Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad con prisión preventiva por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según tipo de delito. Año 2024*

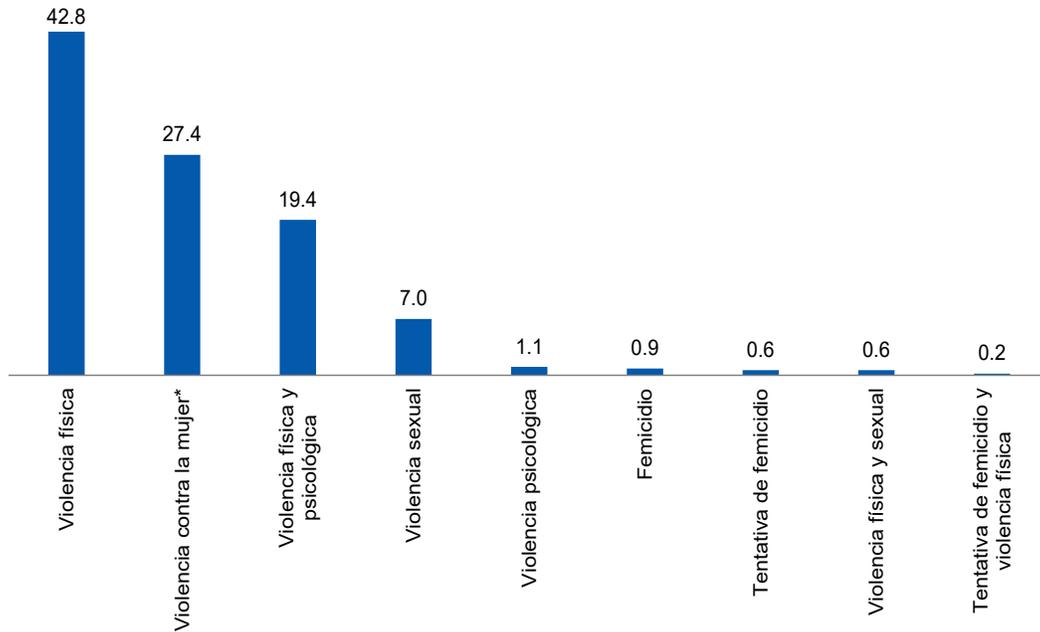


Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

\* Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.



**15.11 Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad con condena dictada<sup>1</sup>, por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según tipo de delito. Año 2024**

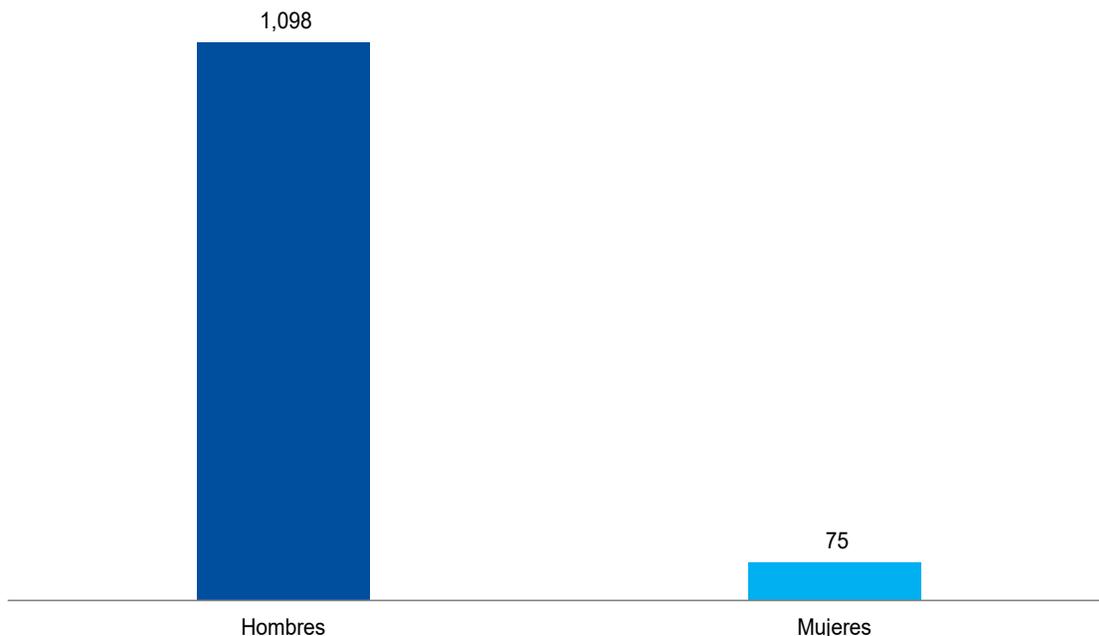


Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

<sup>1</sup> Los ingresos de hombres al Sistema Penitenciario con condena dictada, se refieren a los reclusos provenientes de cárceles públicas cuyo proceso ha fenecido.

\* Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

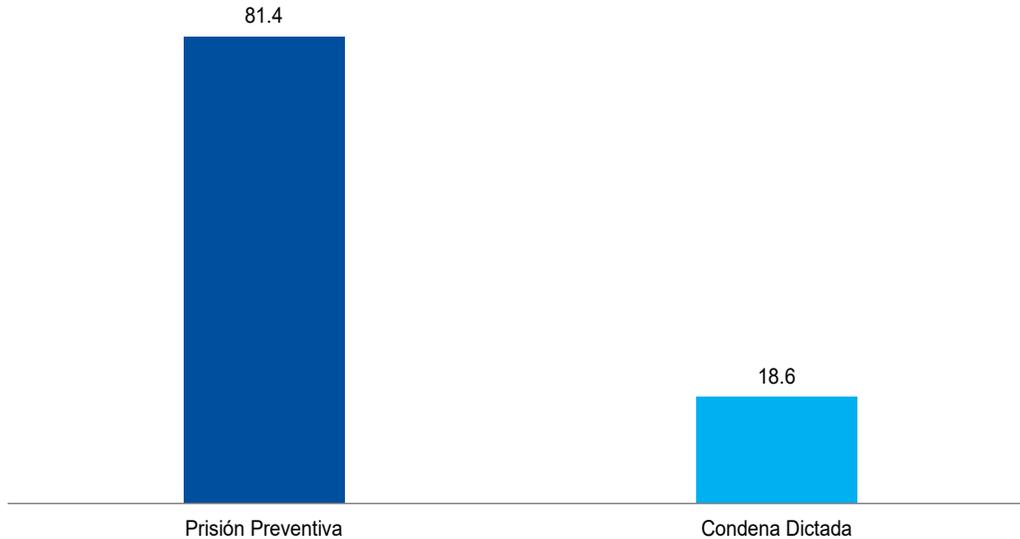
**15.12 Ingresos de privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por la comisión de los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, según sexo. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

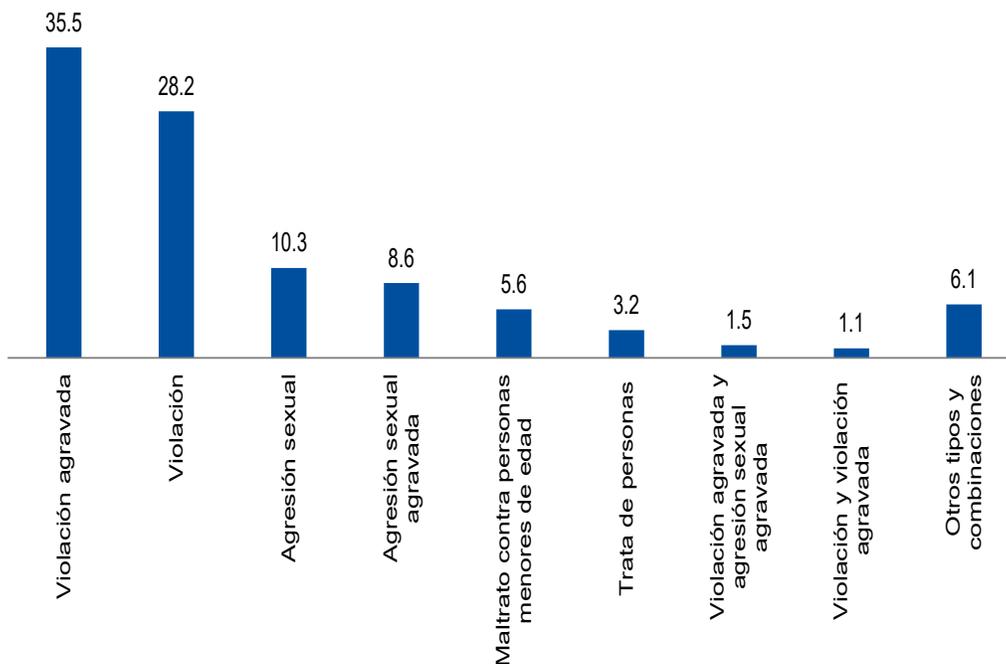


**15.13** *Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por la comisión de los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, según situación. Año 2024*



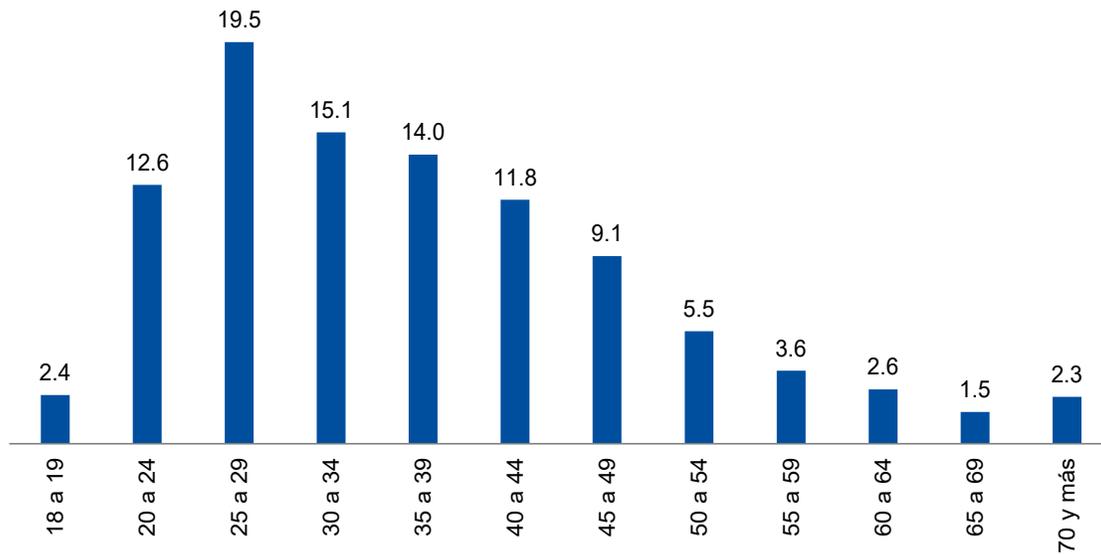
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

**15.14** *Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por la comisión de los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, según tipo de delito. Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

**15.15 Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada por la comisión de los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, según grupos quinquenales de edad. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.



## **POLICÍA NACIONAL CIVIL**

---

La Policía Nacional Civil fue creada en 1997 a raíz de los Acuerdos de Paz firmados en Guatemala en el año 1996.

La Policía Nacional Civil es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública. Decreto 11-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley de la Policía Nacional Civil.

Su misión es: Ser la Institución rectora de las políticas relativas al mantenimiento de la paz, el orden público y la seguridad interior que ejecuta las órdenes y resoluciones judiciales, administra los regímenes migratorio y penitenciario, conduce y regula los cuerpos de seguridad y cumple las funciones de gobernabilidad asignadas por la ley.

Según el artículo 1 del Decreto 11-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la PNC dice: La seguridad pública es un servicio esencial de competencia exclusiva del Estado y para ese fin se crea la Policía Nacional Civil.



## 16. OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA, ATENCIONES

El Departamento de Atención a la Víctima de la Policía Nacional Civil fue creado el 10 de agosto de 1999, como la dependencia de la Policía Nacional Civil, encargada de dar a las víctimas de delitos la información y asistencia urgente necesaria para su tranquilidad y seguridad. Orden General Interna No. 12-99. La cual ha sido modificada en varias ocasiones, rige actualmente la Orden General 13-2017 del 27 de marzo de 2017.

Las funciones específicas del Departamento de Atención a la Víctima están reguladas en la normativa interna en los artículos 13 y 14 de la Orden General 13-2017 de la Policía Nacional Civil. En la normativa nacional Constitución Política de la República de Guatemala, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y su Reglamento, Ley Contra el Femicidio y Otras formas de Violencia contra las Mujeres, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Código Penal, Código Procesal Penal.

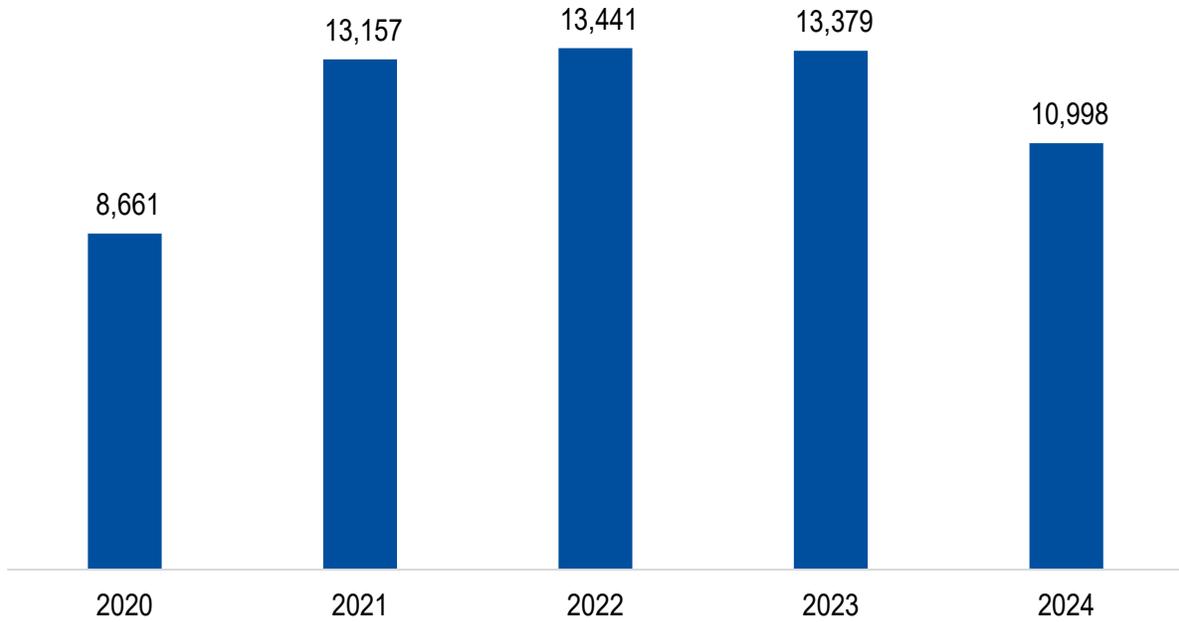
El Sistema Informático DAV, es una plataforma tecnológica que permite el registro y consulta en tiempo real de los casos atendidos en todo el país y medidas de seguridad, lo cual permite agilizar y facilitar la toma de decisiones enfocadas a prevención de la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones.

Cada delegado del Departamento de Atención a la Víctima posee un usuario para la captura de información de los casos de violencia en contra de las mujeres, en concordancia a las variables proporcionadas por el Sistema Nacional de Información sobre Violencia en Contra de la Mujer.

La información validada en el Sistema Informático DAV de la Policía Nacional Civil representa los casos atendidos por las 55 delegaciones de recepción de la denuncia y atención victimológica del Departamento de Atención a la Víctima, en toda la República. Efectuando la salvedad que la Policía Nacional Civil cuenta con 508 Oficinas de Atención al ciudadano en toda la República, las cuales no registran los casos de violencia contra la mujer en el Sistema Informático DAV.

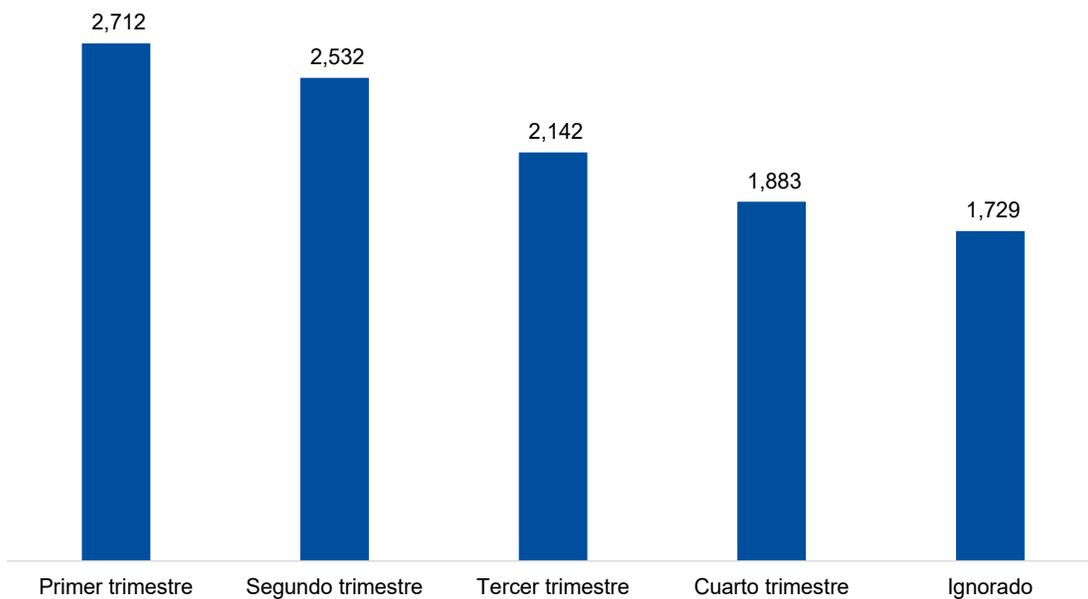


### 16.1 *Mujeres agredidas por hombres, atendidas en la OAV. Serie histórica 2020-2024*



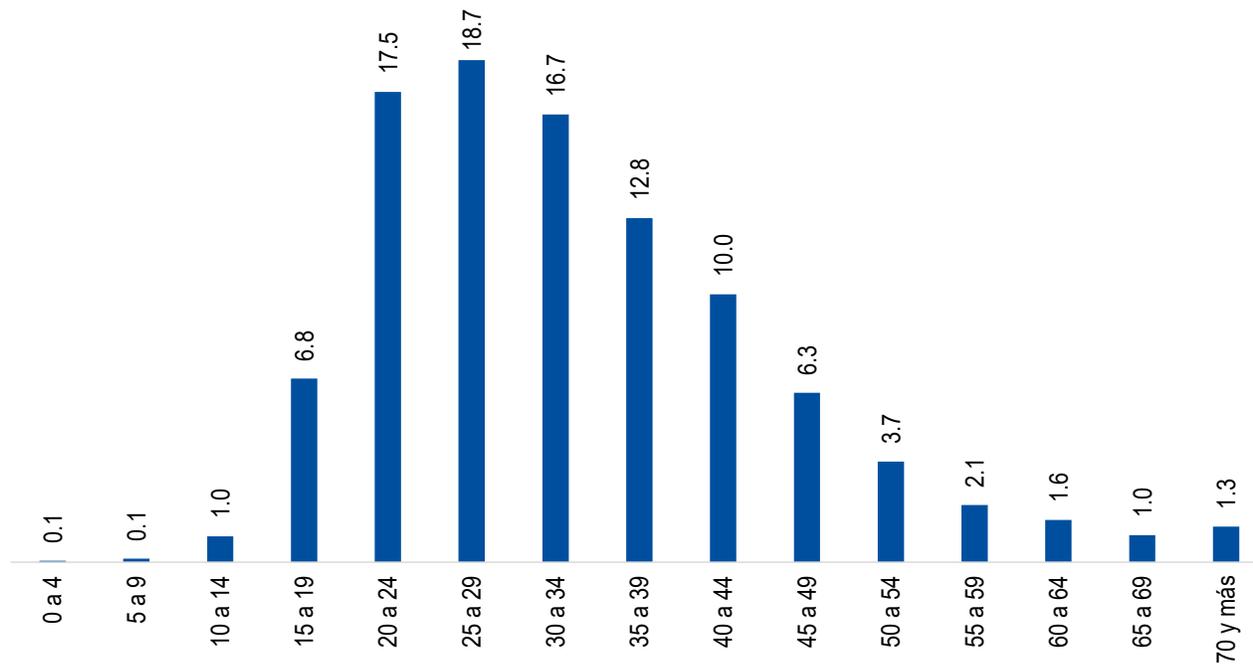
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil.

### 16.2 *Mujeres agredidas por hombres, atendidas en la OAV, por trimestre de ocurrencia del hecho. Año 2024*



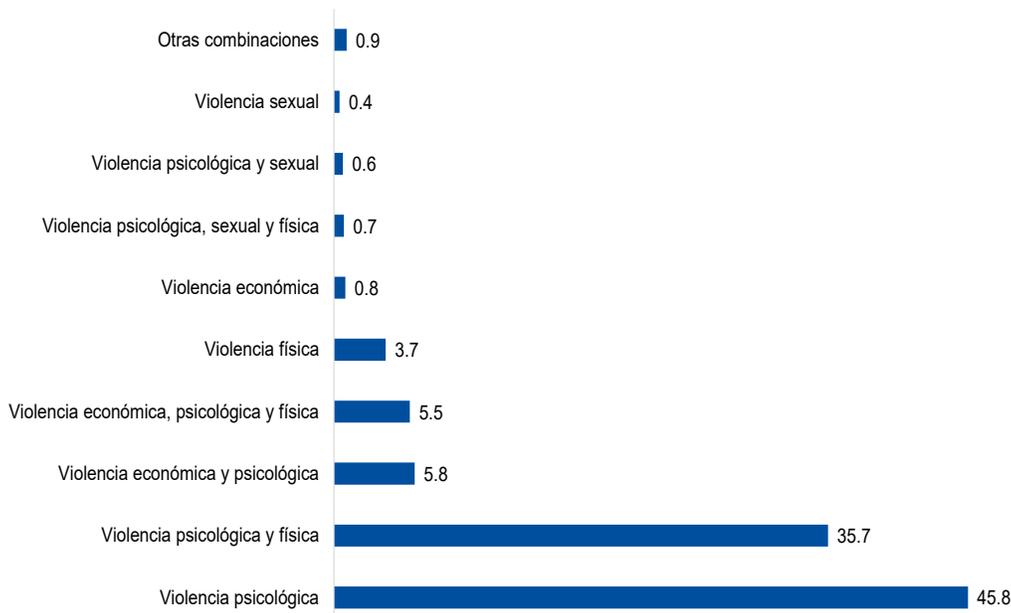
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil.

**16.3 Porcentaje de mujeres agredidas por hombres, atendidas en la OAV, según grupos quinquenales de edad<sup>1</sup>. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil.  
<sup>1</sup> Al 0.3% de mujeres agredidas por hombres se les ignora la edad.

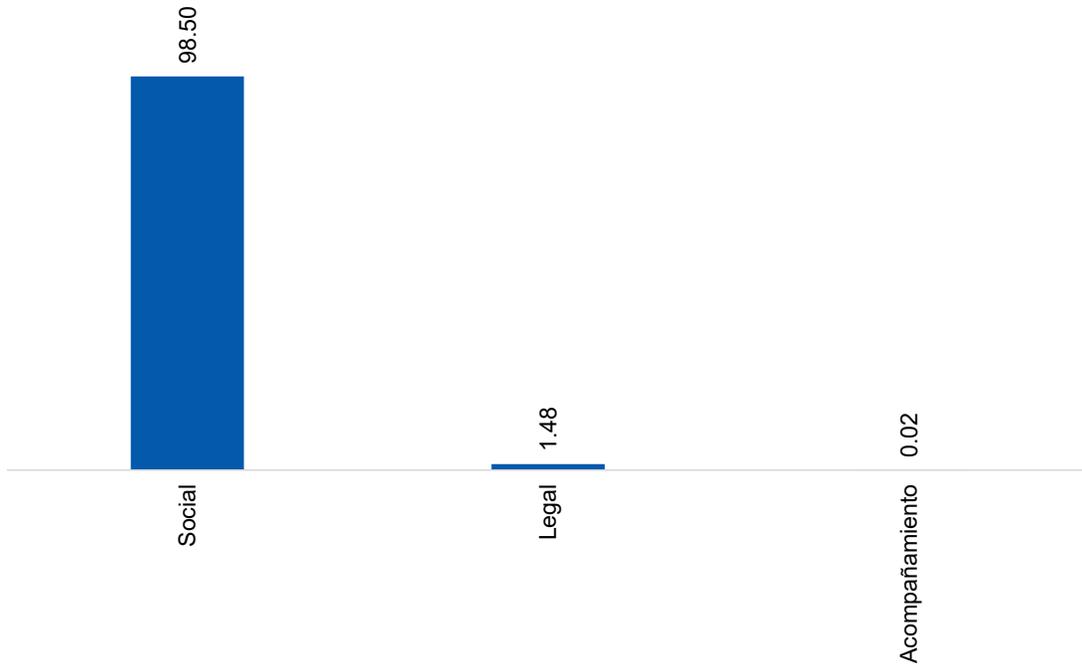
**16.4 Porcentaje de mujeres agredidas por hombres, atendidas en la OAV, según el tipo de agresión recibida. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil.

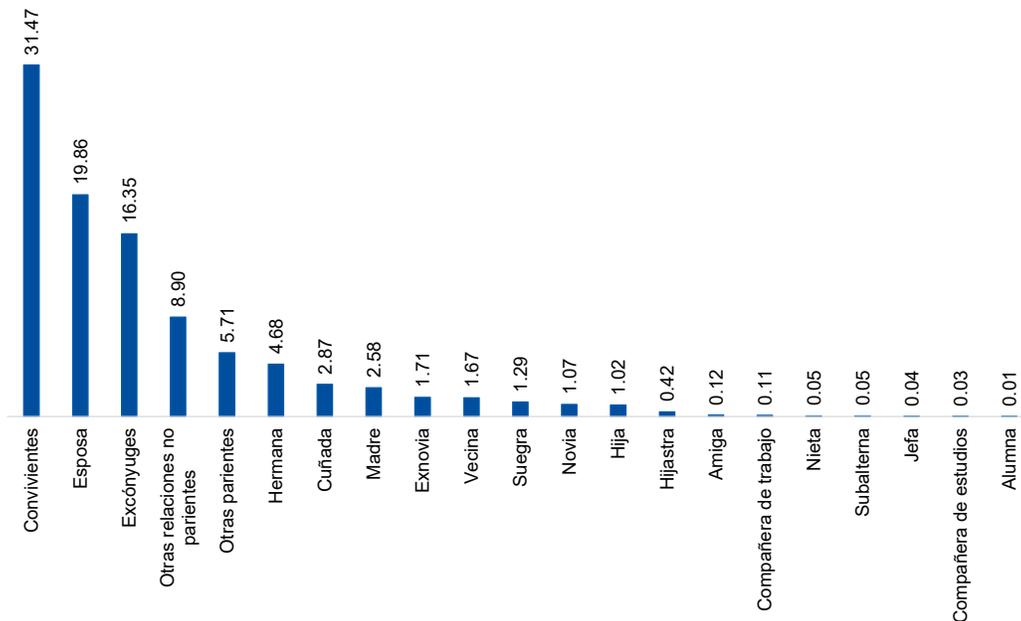


**16.5 Porcentaje de mujeres agredidas por hombres, atendidas en la OAV, según el tipo de servicio recibido. Año 2024**



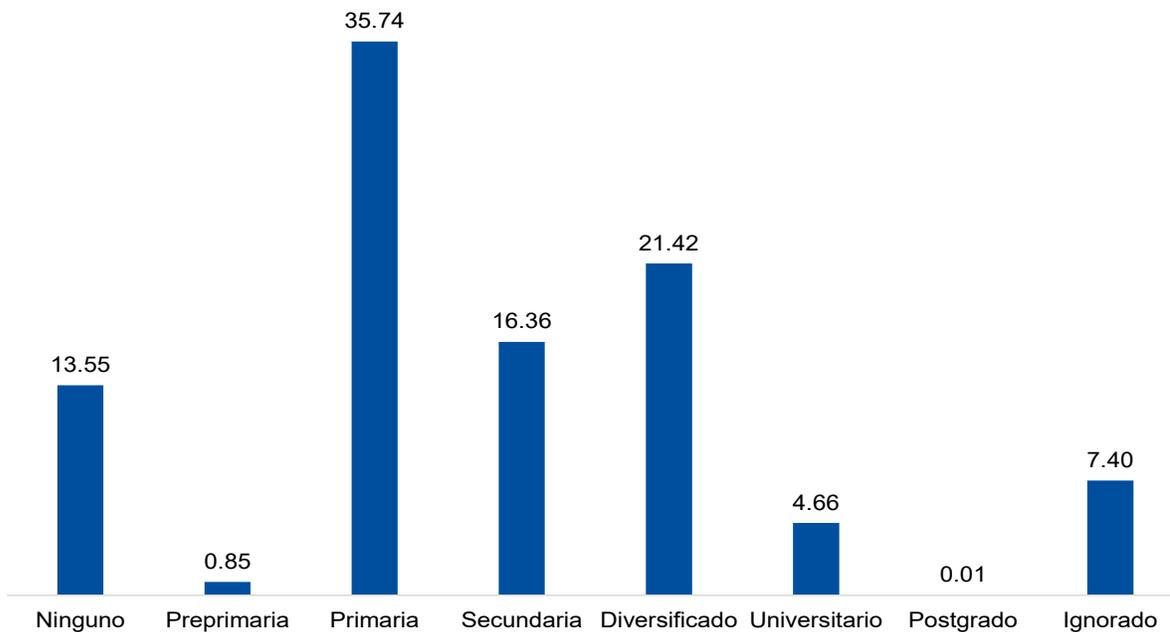
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil.

**16.6 Porcentaje de mujeres agredidas por hombres, atendidas en la OAV, según la relación de la víctima con el agresor. Año 2024**



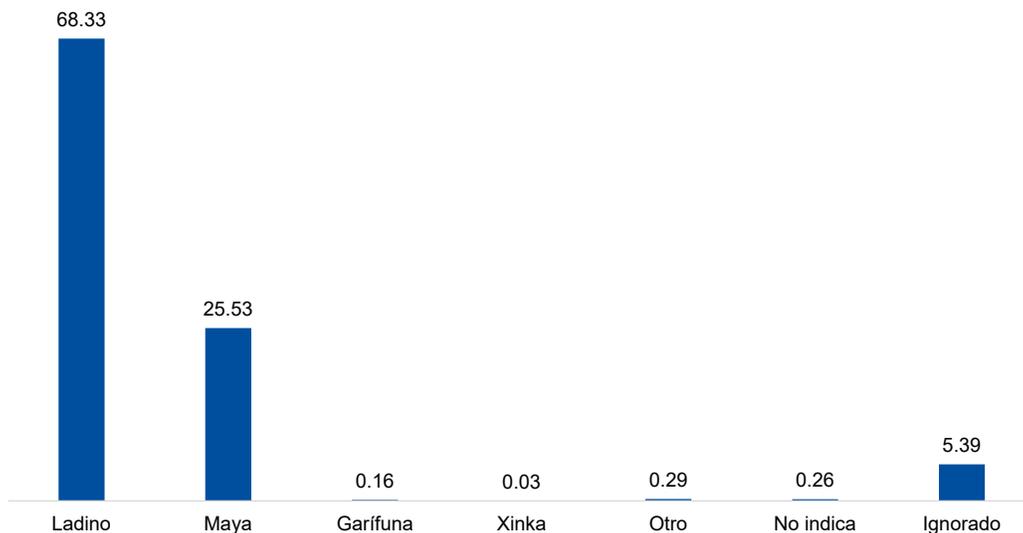
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil.

**16.7** *Porcentaje de mujeres agredidas por hombres, atendidas en la OAV, según el nivel académico de la víctima. Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil.

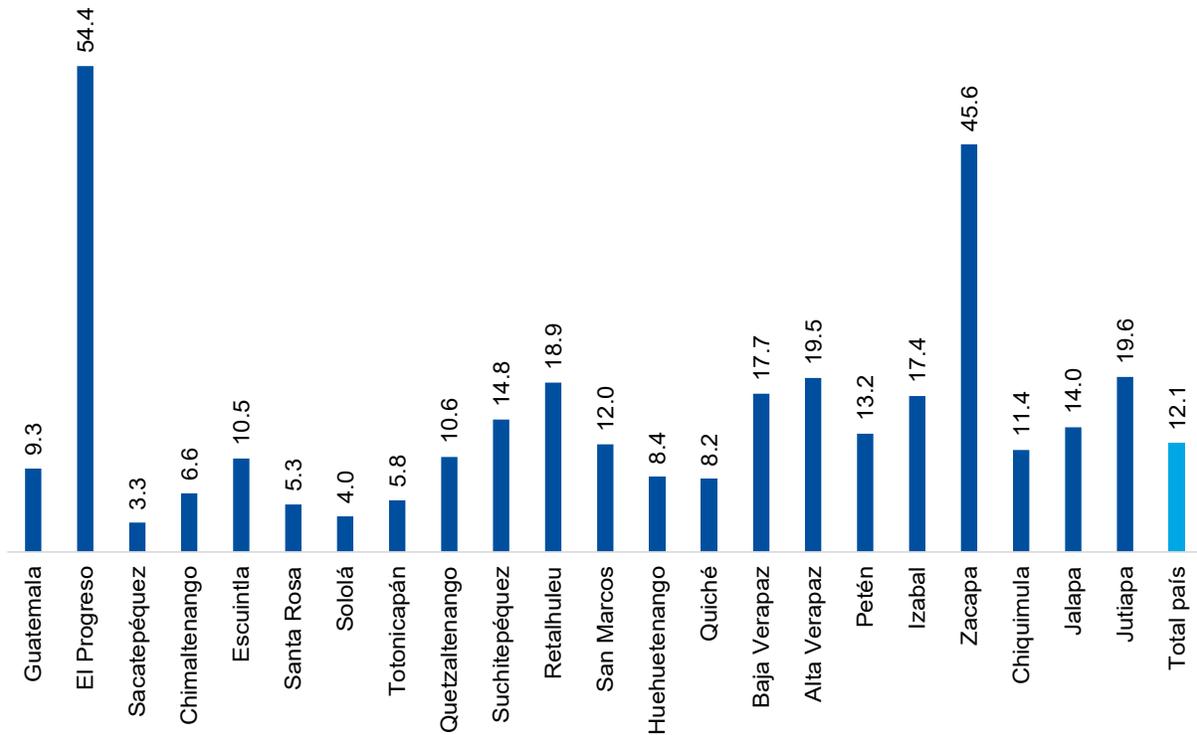
**16.8** *Porcentaje de mujeres agredidas por hombres, atendidas en la OAV, según el pueblo de pertenencia de la víctima. Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil.

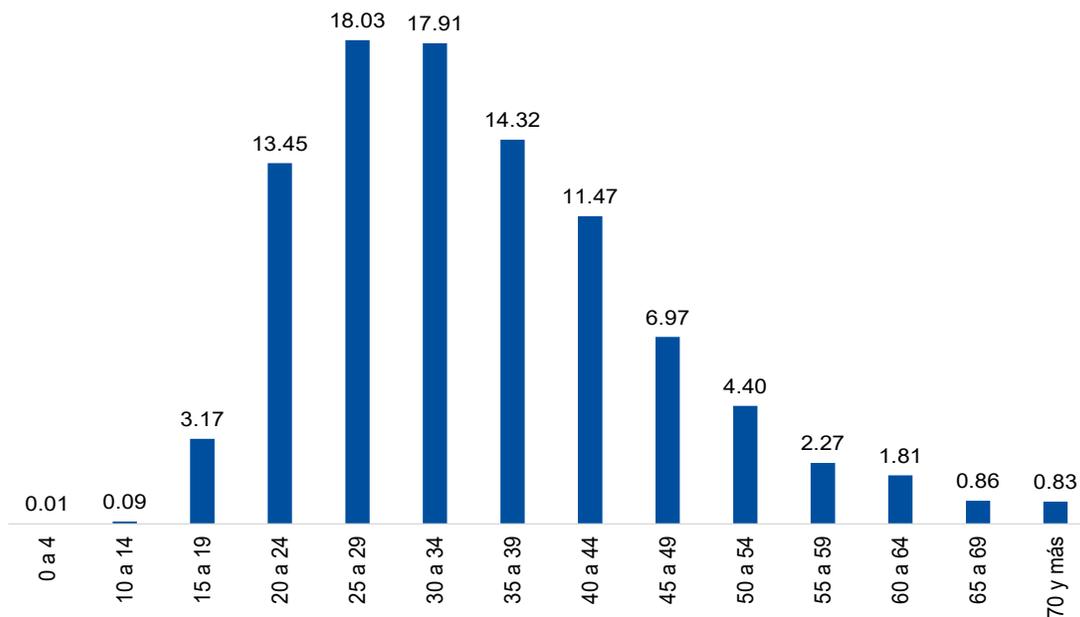


**16.9 Tasa de mujeres agredidas por hombres, atendidas en la OAV, según el departamento de residencia de la víctima (Por cada 10,000 mujeres habitantes). Año 2024**



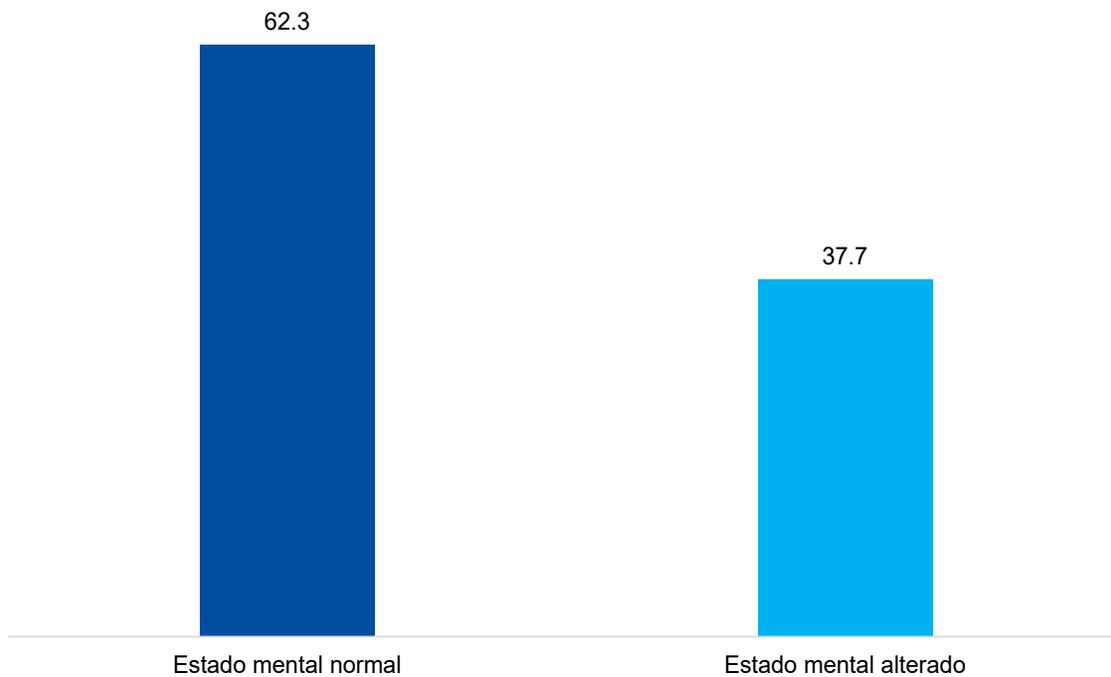
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil.

**16.10 Porcentaje de hombres agresores de mujeres atendidas en la OAV, según grupos quinquenales de edad del agresor<sup>1/</sup>. Año 2024**



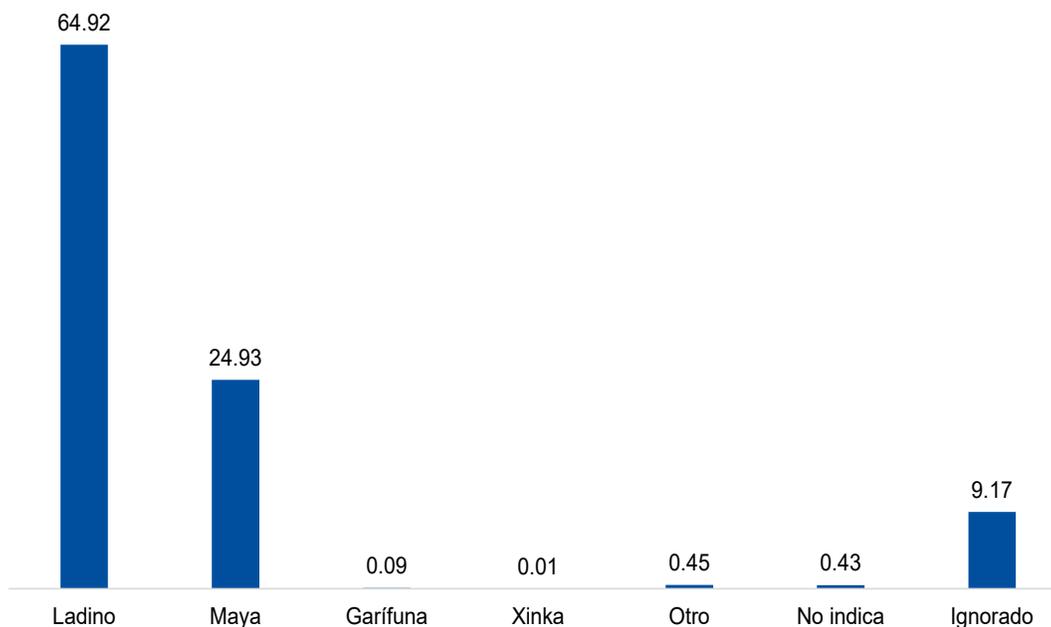
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil.  
<sup>1/</sup> Al 4.40% de hombres agresores se les ignora la edad.

**16.11** *Porcentaje de hombres agresores de mujeres atendidas en la OAV, según el estado mental del agresor. Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil.

**16.12** *Porcentaje de hombres agresores de mujeres atendidas en la OAV, según el pueblo de pertenencia del agresor. Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil.



## **17. SECCIÓN DE ESTADÍSTICA, HECHOS QUE ATENTAN CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA**

Orden general No. 28.2023: dada en la ciudad de Guatemala el día veintidós del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

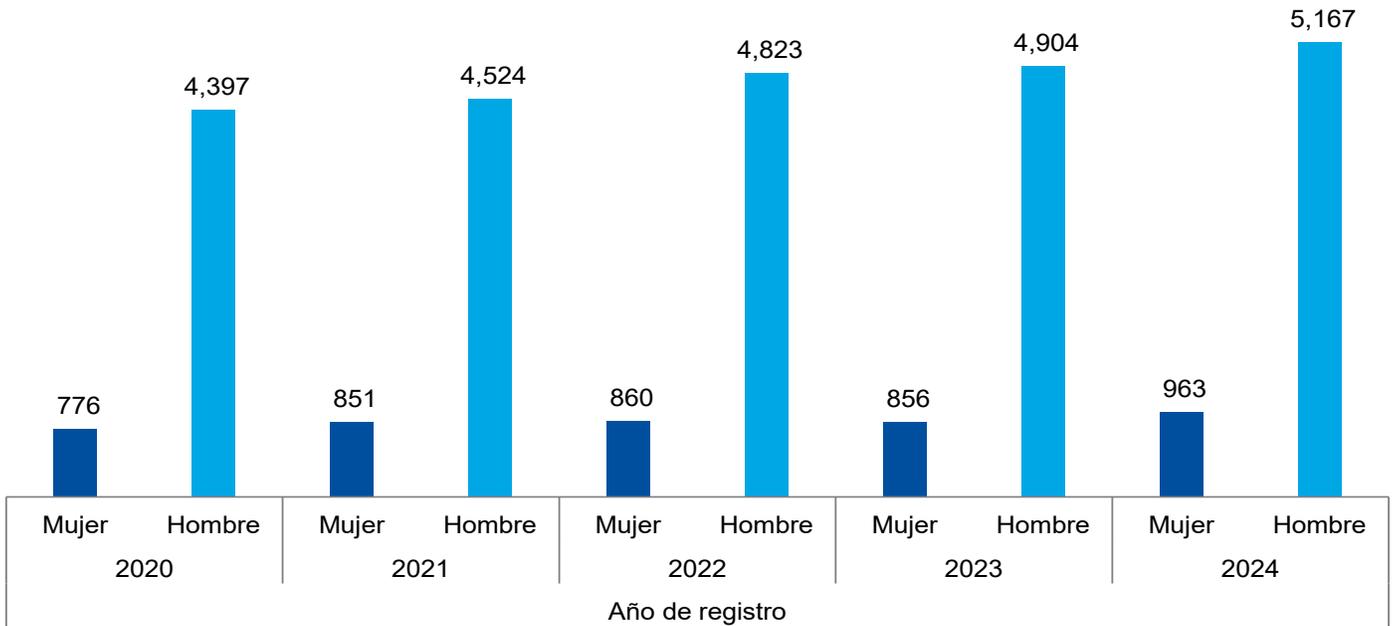
Artículo 27. Sección de Estadística. La sección de Estadística dependerá jerárquicamente del Departamento de Comando y Control de la Criminalidad y la Conflictividad de la División de Operaciones Conjuntas, estará a cargo de un Oficial Segundo de Policía, en servicio activo, quien deberá acreditar el grado académico de licenciatura en una carrera afín al puesto.

Funciones:

1. Elaborar estadística de información sobre acontecimientos de relevancia que se registren a nivel Nacional que coadyuven a la toma de decisiones del director general de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, Director General de la Dirección General Adjunta y Subdirector General de la Subdirección General de Operaciones.
2. Recibir, registrar y procesar toda incidencia criminal y conflictividad social, reportada por las diferentes dependencias policiales a nivel nacional;
3. Remitir resultados estadísticos a la superioridad y dependencias de la Policía Nacional Civil, que requieran la información.
4. Mantener actualizadas las bases de datos utilizadas para elaborar los cuadros estadísticos comparativos de incidencia criminal, acciones positivas y conflictividad social conforme instrucciones del jefe de la División de Operaciones Conjuntas y superioridad del ramo;
5. Proporcionar datos estadísticos al Departamento de Planificación de la División de Operaciones Conjuntas y bases de datos estadísticos a Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional -JEPEDI- y otras dependencias que la superioridad autoriza;
6. Elaborar y resguardar los documentos de su competencia; y,
7. Otras asignadas por el jefe inmediato superior, en materia de su competencia.

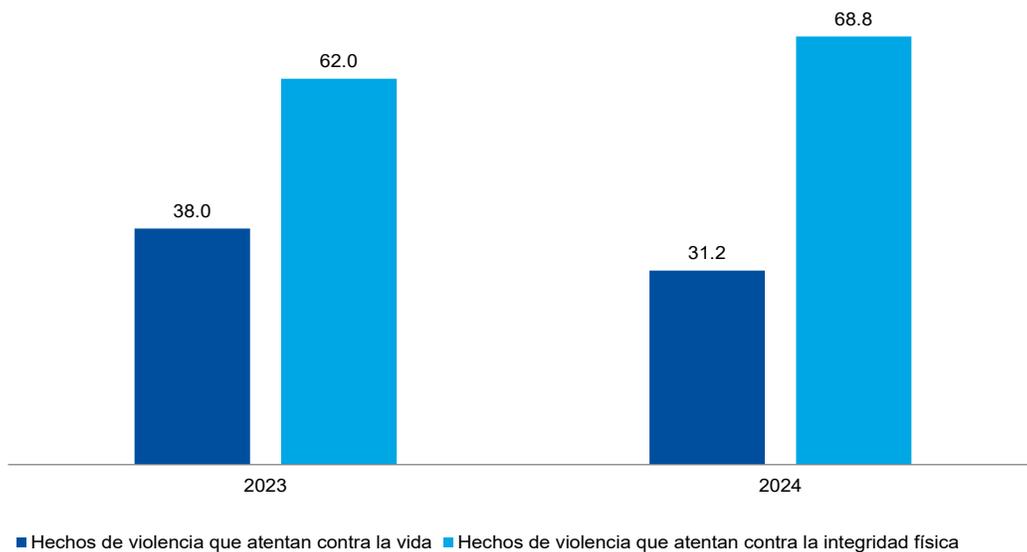


**17.1 Víctimas de hechos que atentan contra la vida y la integridad física. Serie histórica 2020-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

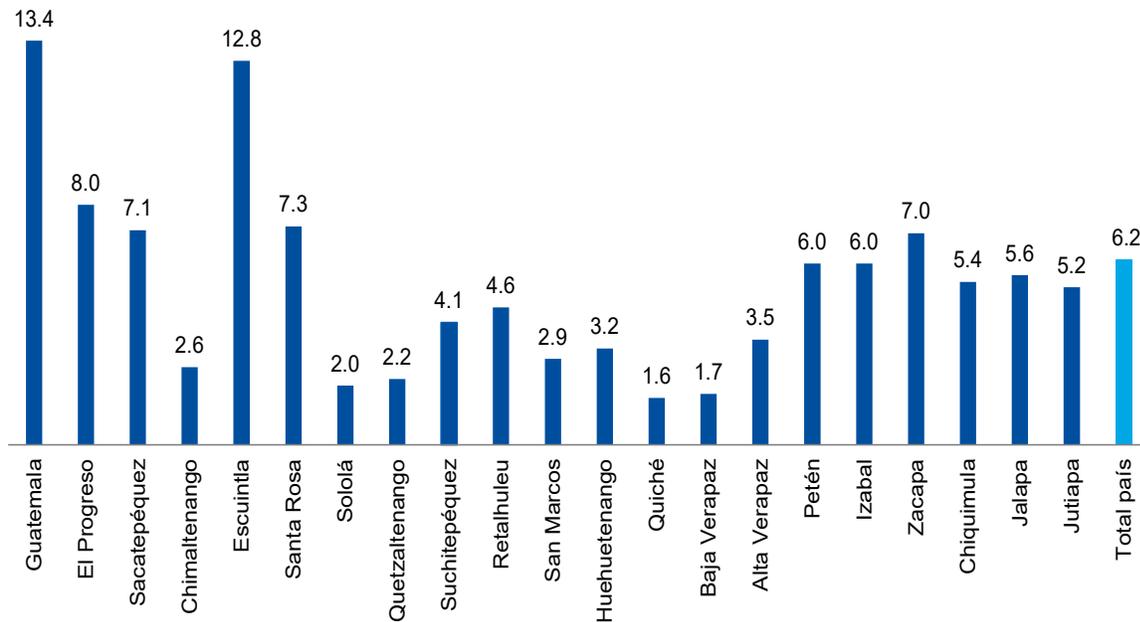
**17.2 Porcentaje de mujeres víctimas agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física. Período 2023-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.



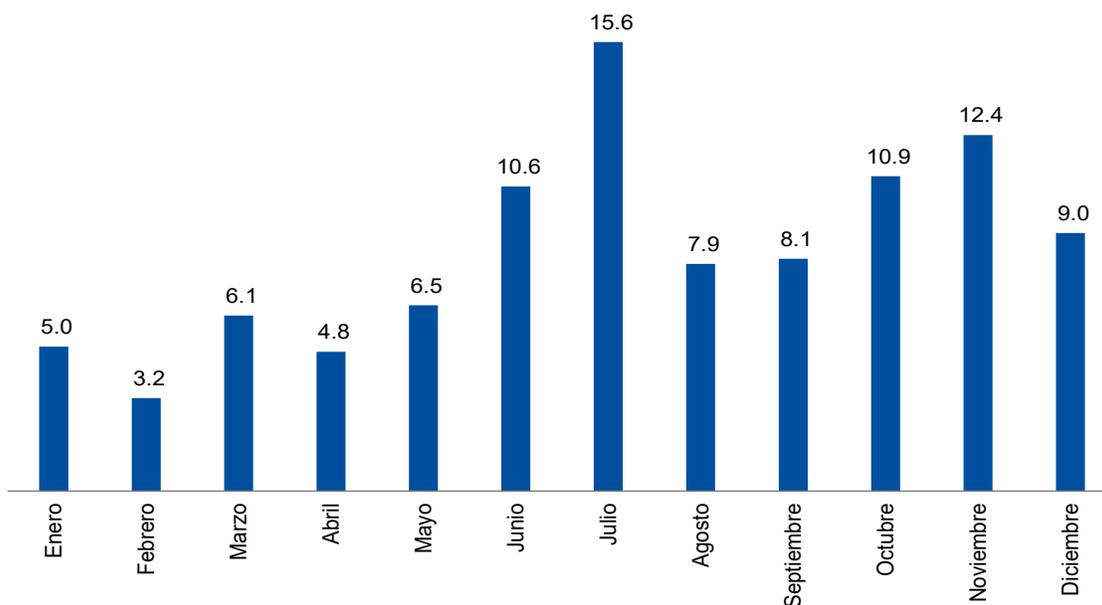
**17.3 Tasa de mujeres víctimas agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, según departamento de registro<sup>1</sup>. Por cada 100,000 mujeres habitantes. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

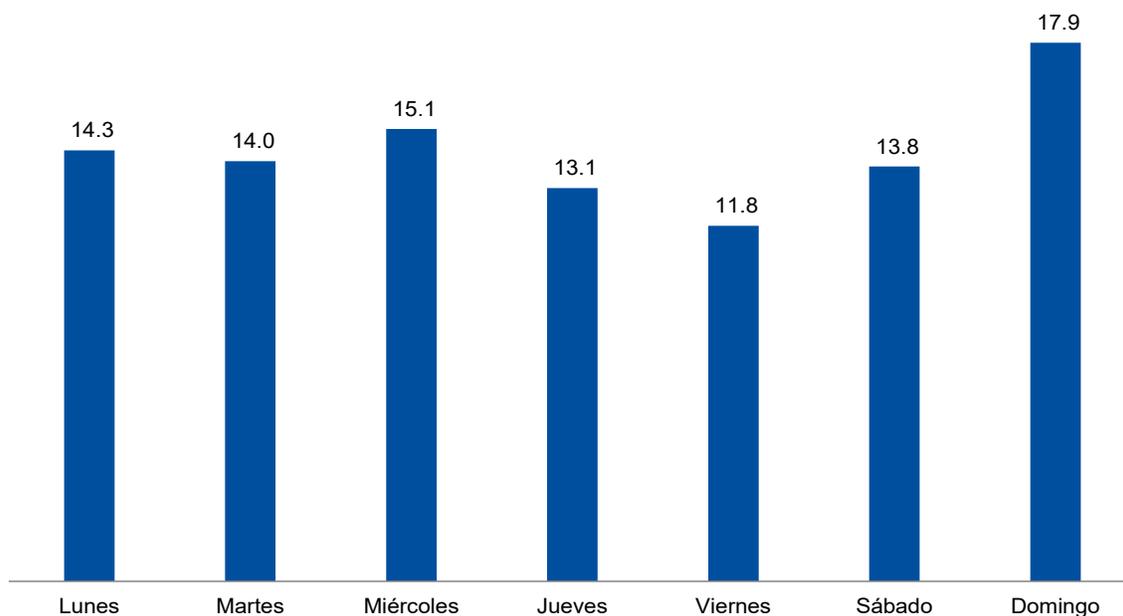
<sup>1</sup> En el departamento de Totonicapán no se presentan registros.

**17.4 Porcentaje de mujeres víctimas agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, según el mes de registro. Año 2024**



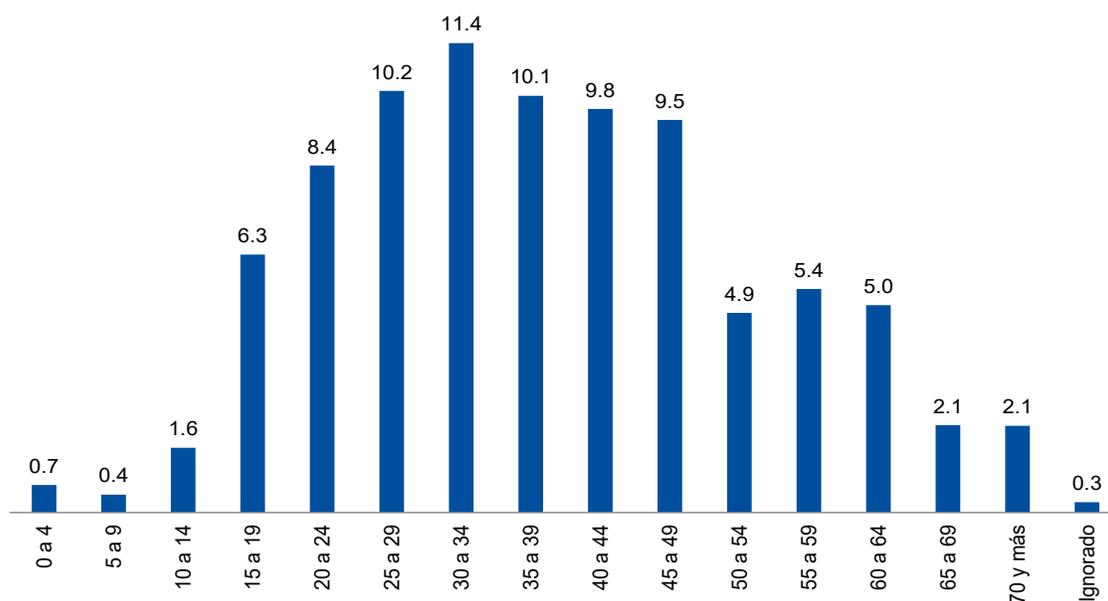
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

**17.5** *Porcentaje de mujeres víctimas agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, según el día de la semana de registro. Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

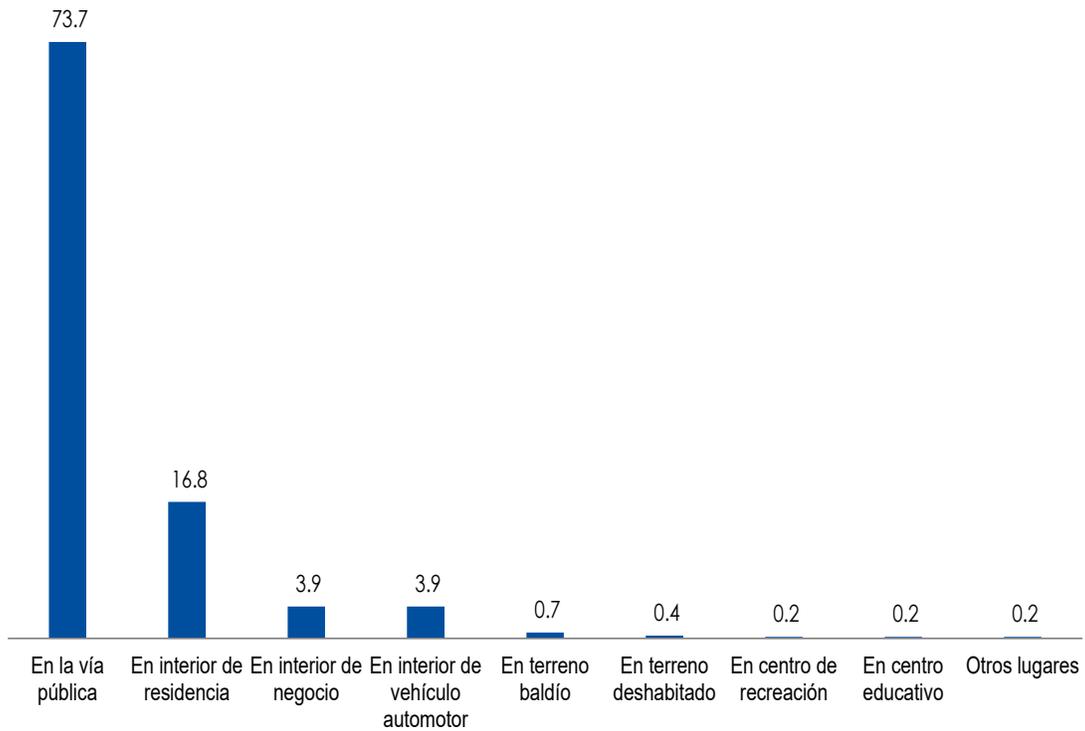
**17.6** *Tasa de mujeres víctimas agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, según grupos quinquenales de edad (por cada 100,000 mujeres habitantes). Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

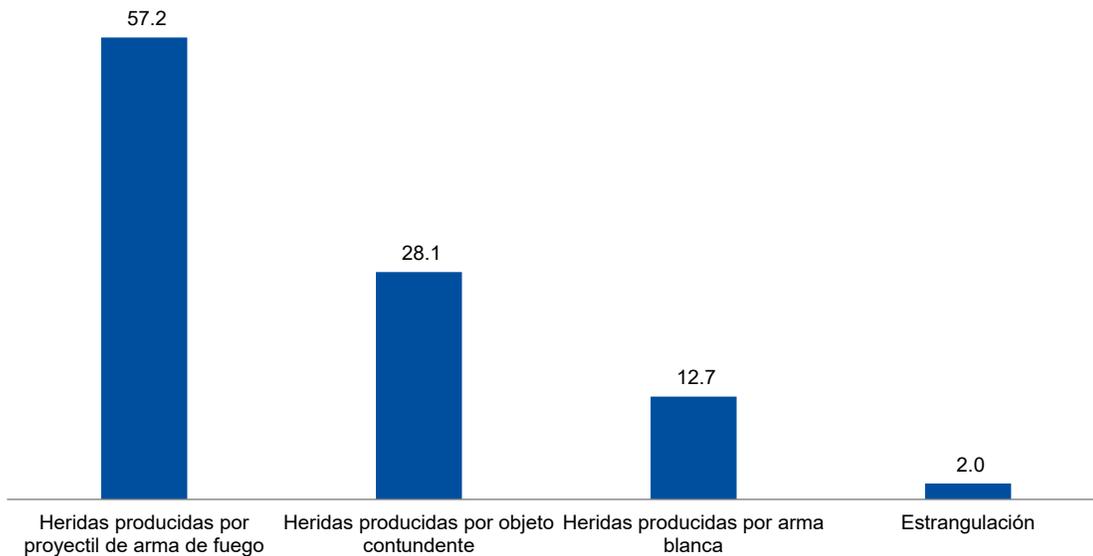


**17.7** *Porcentaje de mujeres víctimas agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, según la referencia del lugar donde sucedió el hecho. Año 2024*



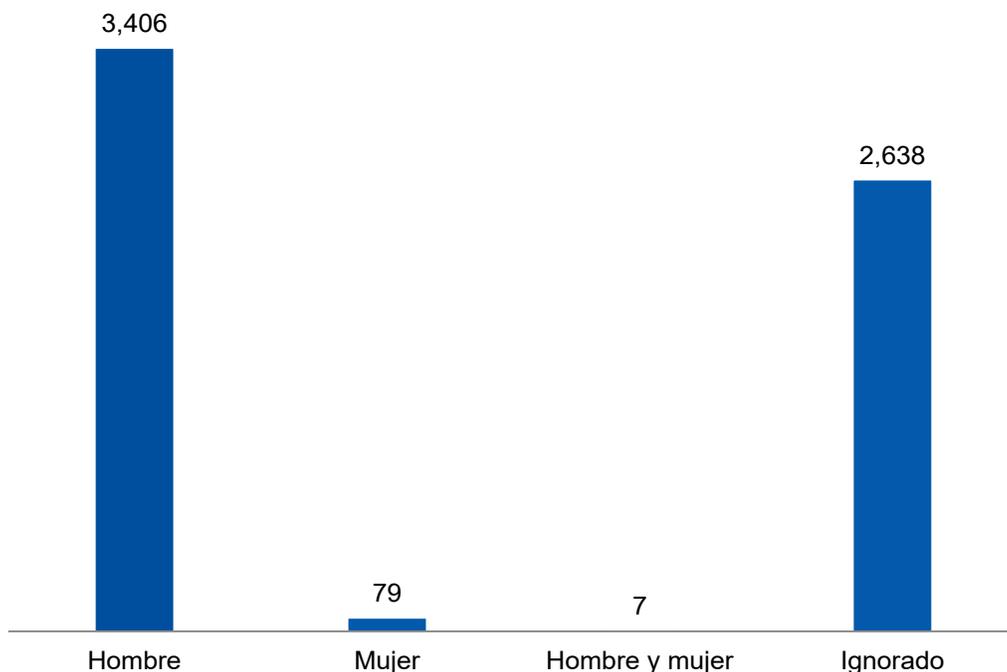
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

**17.8** *Porcentaje de mujeres víctimas agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, según la causa del hecho violento. Año 2024*



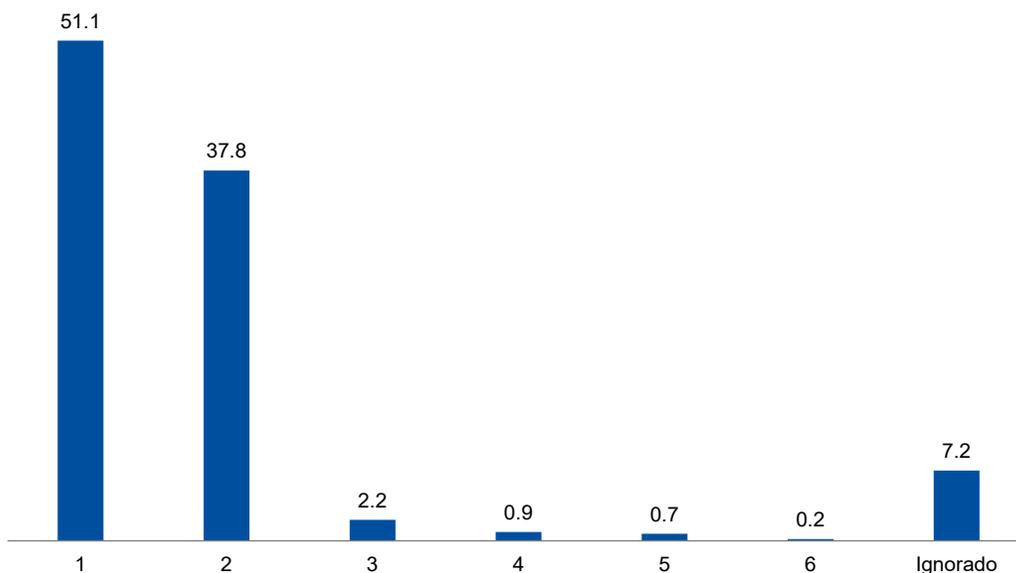
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

**17.9 Agresores (as) de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, según sexo. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

**17.10 Porcentaje de mujeres víctimas agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, según el número de agresores que cometieron el hecho violento. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.



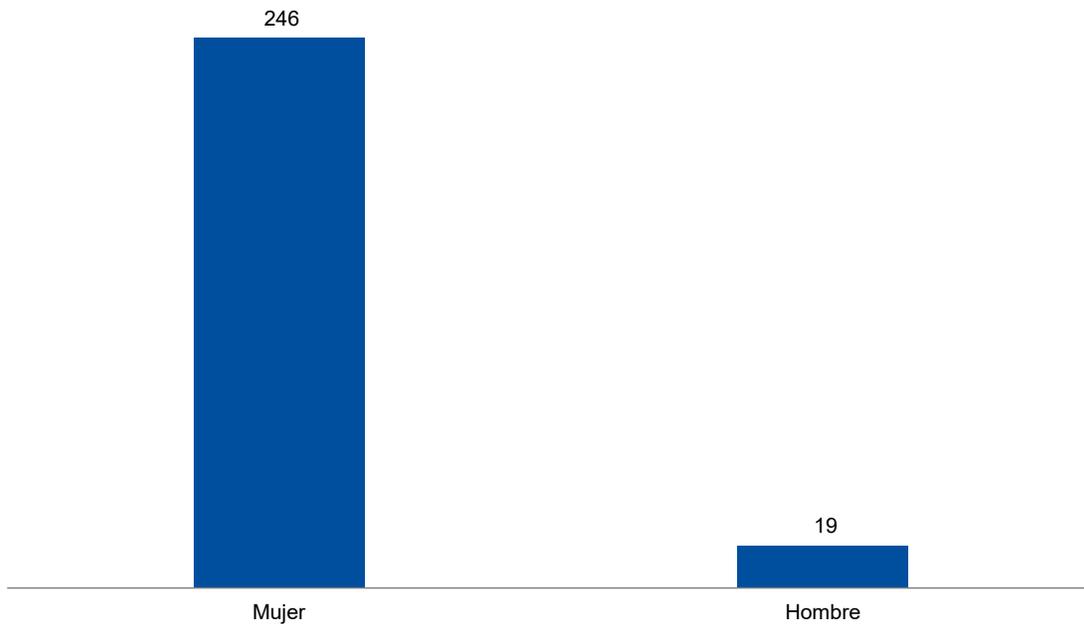
## **18. SECCIÓN DE ESTADÍSTICA, VIOLACIONES Y AGRESIONES SEXUALES**

La información del presente módulo, comprende hechos de violencia sexual, la cual engloba violaciones y agresiones sexuales, registrados en la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

Dicha información corresponde al año 2024 con datos recopilados por las diferentes comisarias ubicadas en cada uno de los departamentos de la República de Guatemala y trasladadas a dicha Sección.

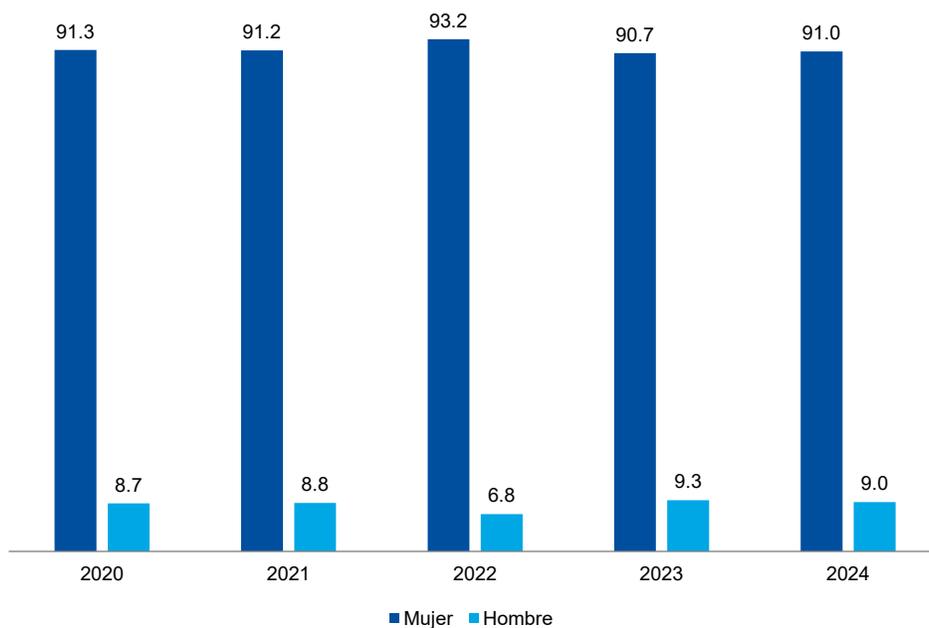


**18.1 Hombres y mujeres víctimas de violación consumada y no consumada. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

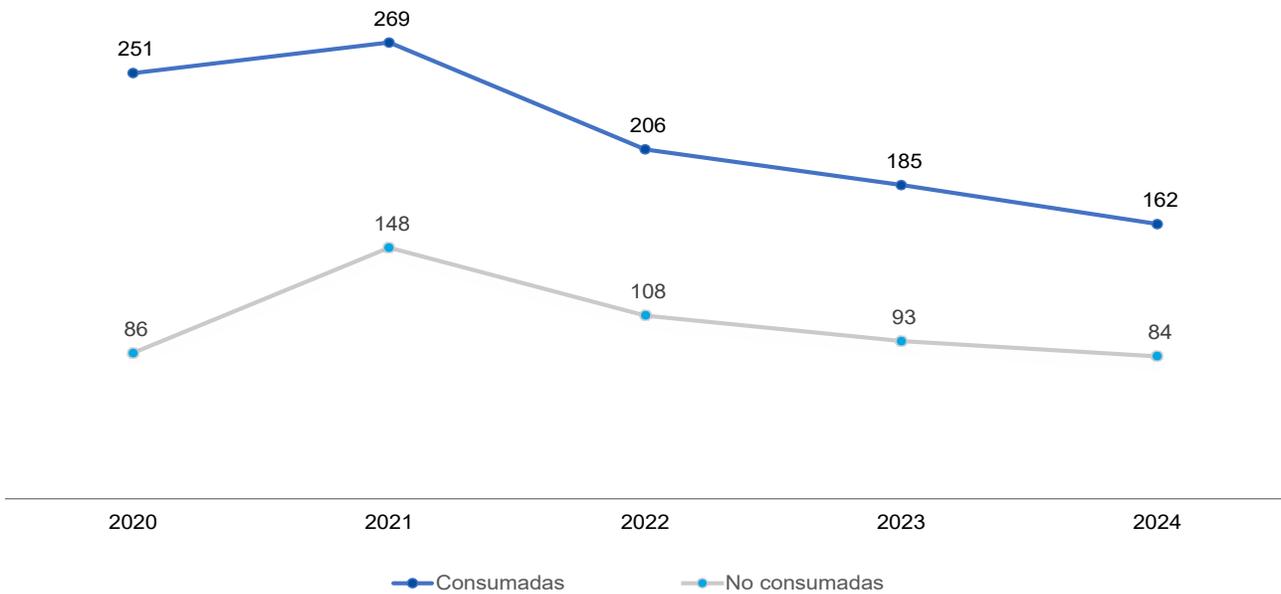
**18.2 Porcentaje de hombres y mujeres víctimas de violación consumada. Serie histórica 2020-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

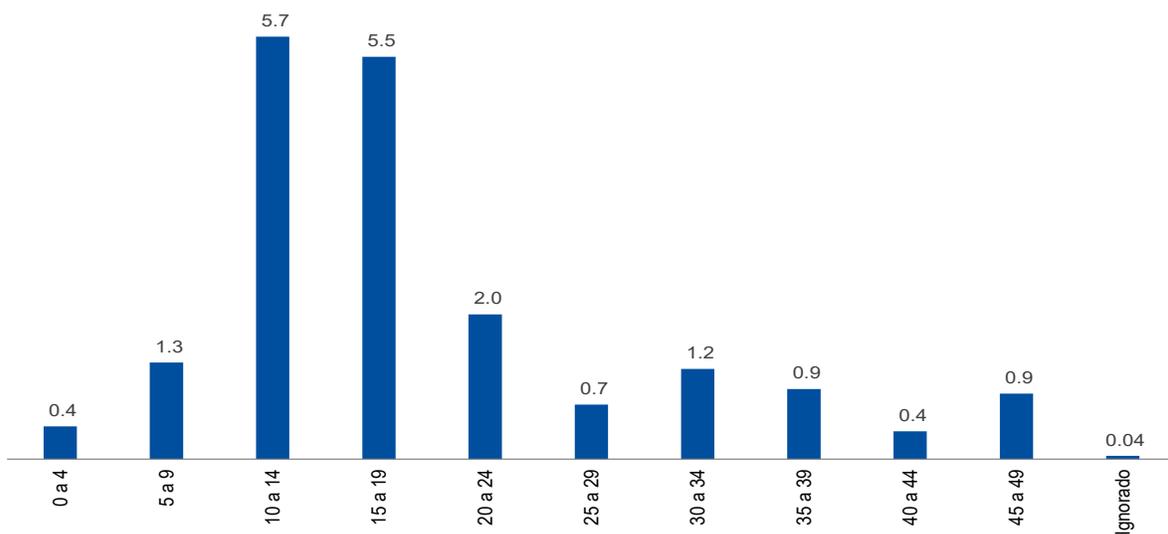


### 18.3 Mujeres víctimas de violación consumada y no consumada. Serie histórica 2020-2024



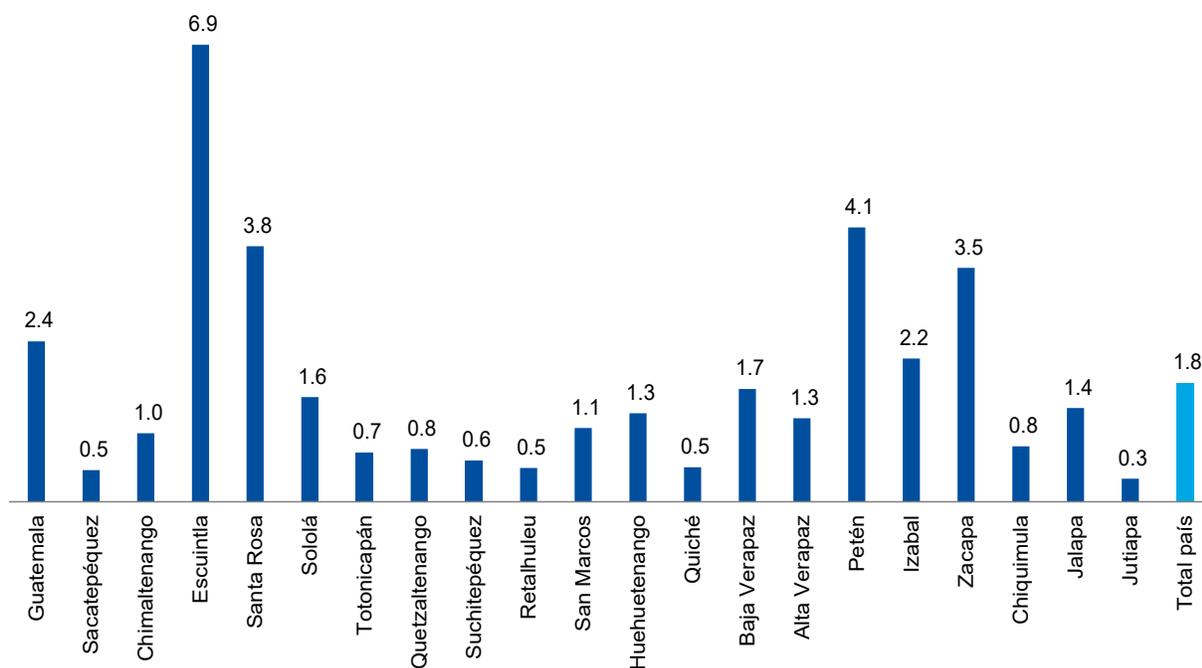
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

### 18.4 Tasa de mujeres víctimas de violación consumada, según grupos quinquenales de edad. (Por cada 100,000 mujeres habitantes). Año 2024



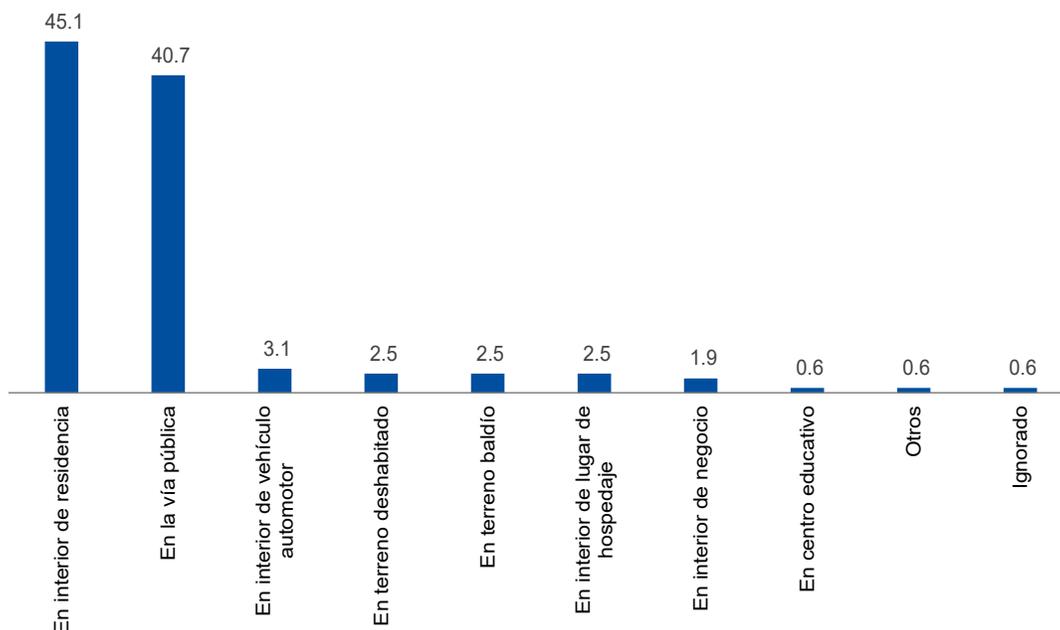
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

**18.5 Tasa de mujeres víctimas de violación consumada, según departamento de registro<sup>1</sup>. (Por cada 100,000 mujeres habitantes). Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.  
<sup>1</sup> En el departamento de El Progreso no se reportaron registros.

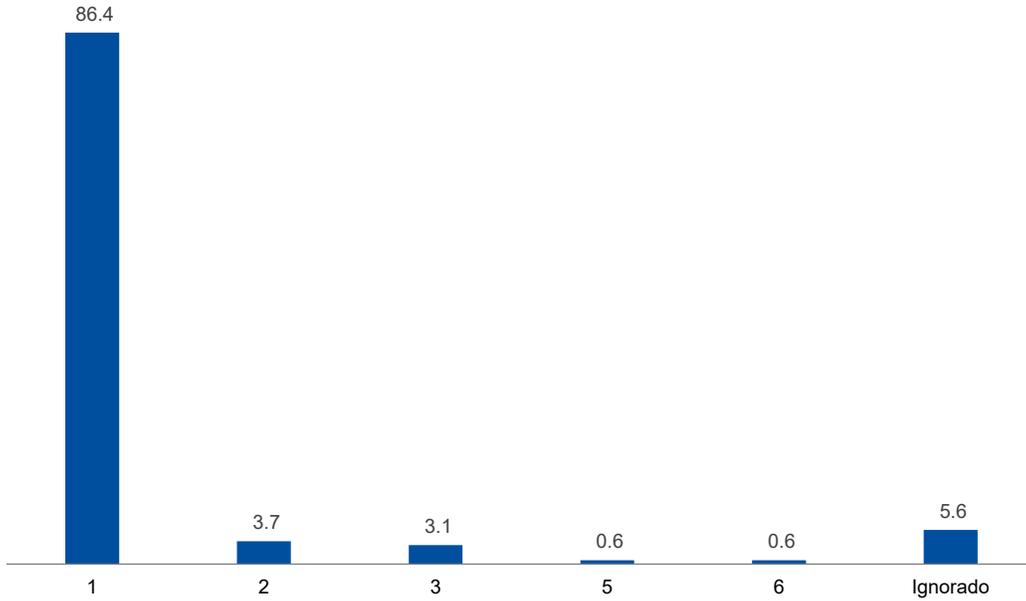
**18.6 Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, según la referencia del lugar donde ocurrió el hecho. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

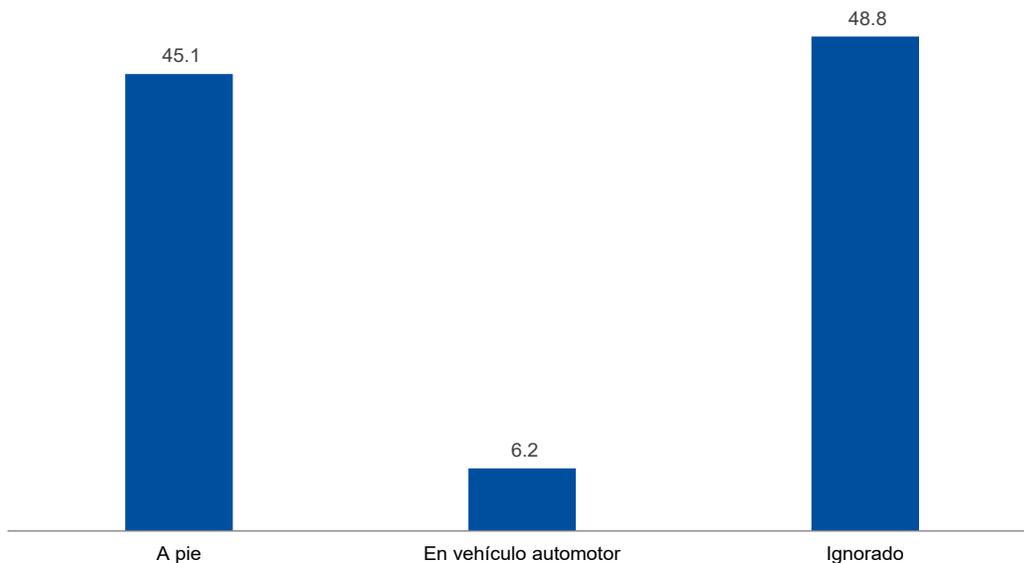


**18.7** *Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, según el número de individuos que participaron en el hecho. Año 2024*



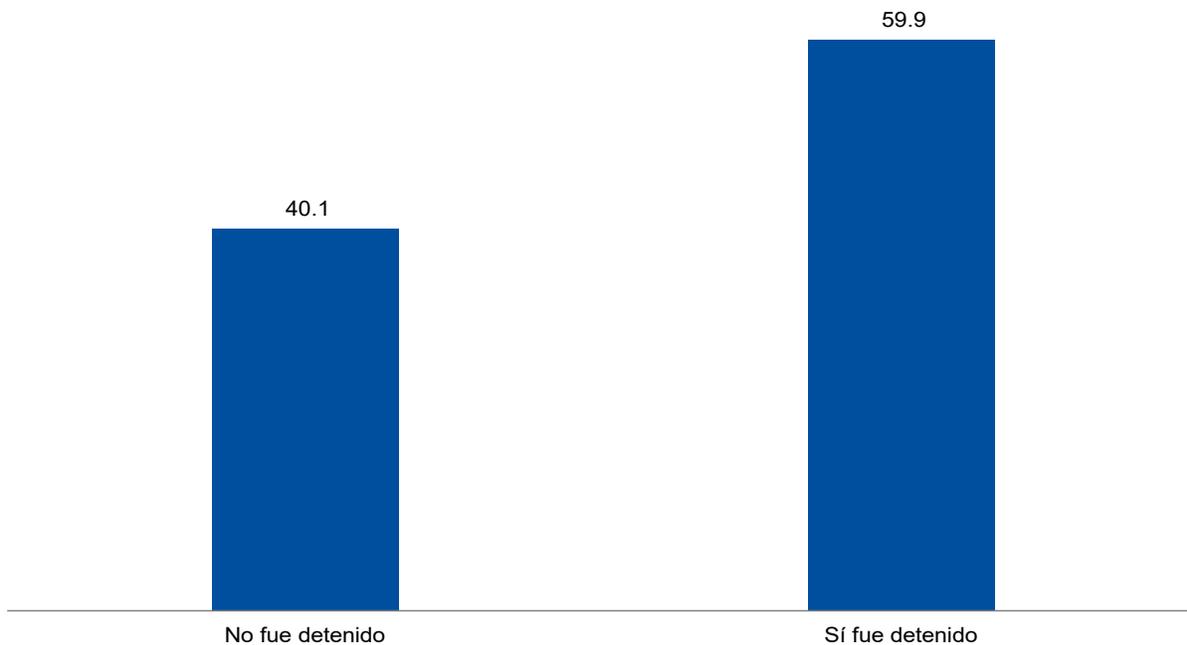
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

**18.8** *Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, según forma en la que se conducía el agresor. Año 2024*



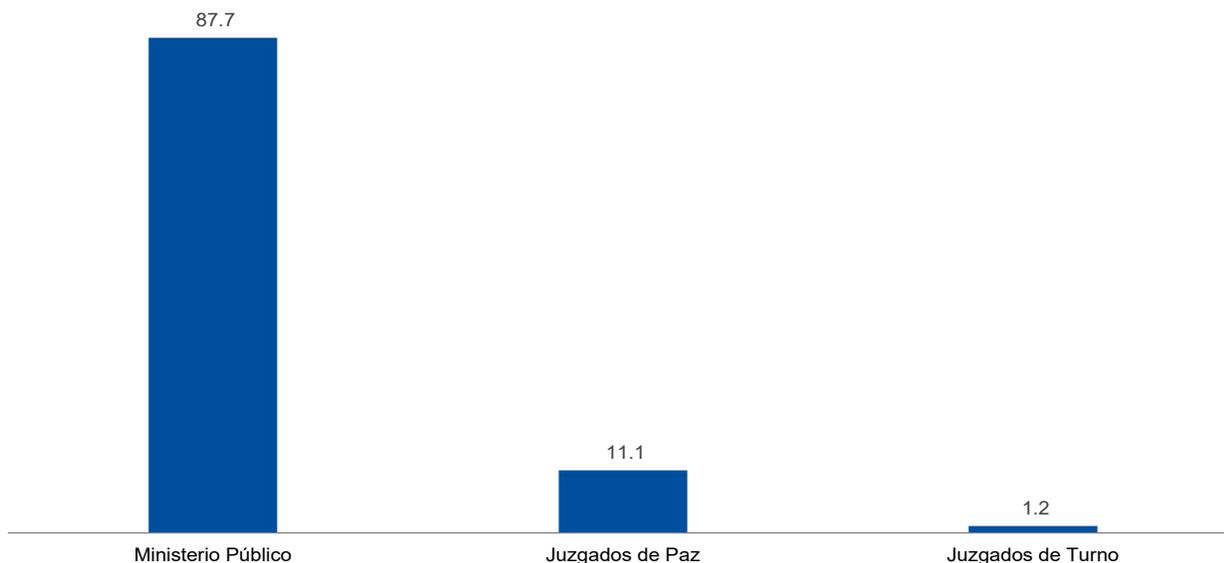
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

**18.9** *Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, según la condición de detención del agresor. Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

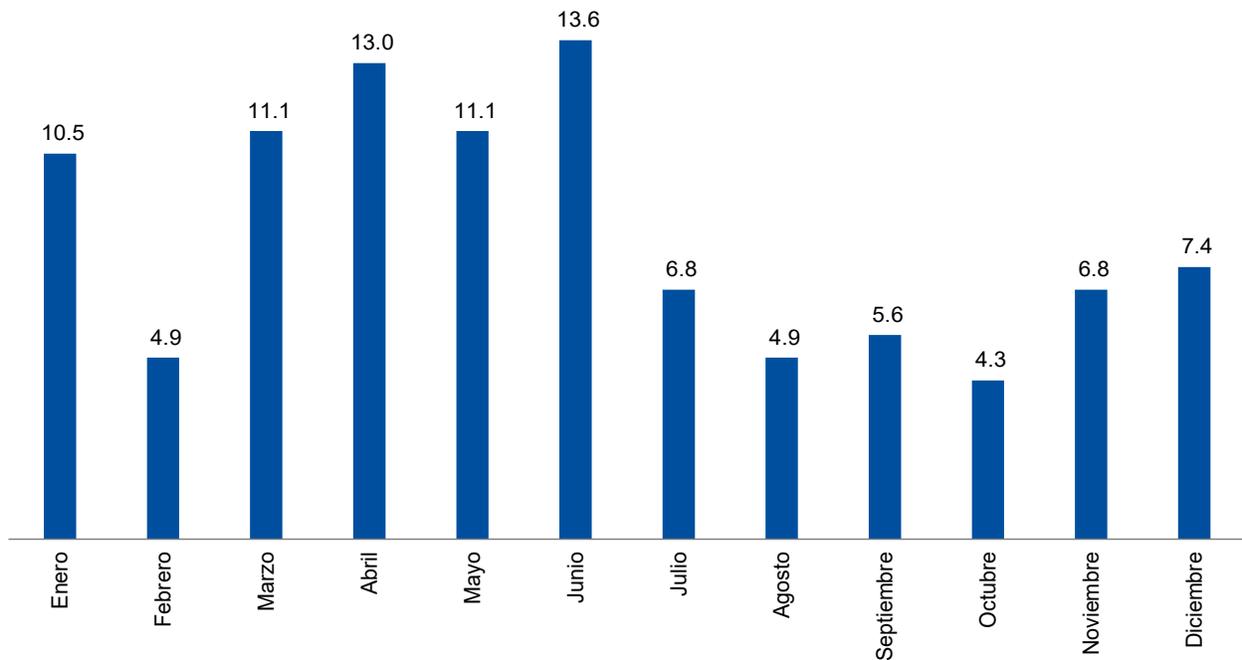
**18.10** *Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, según la institución a donde fue remitido el caso. Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

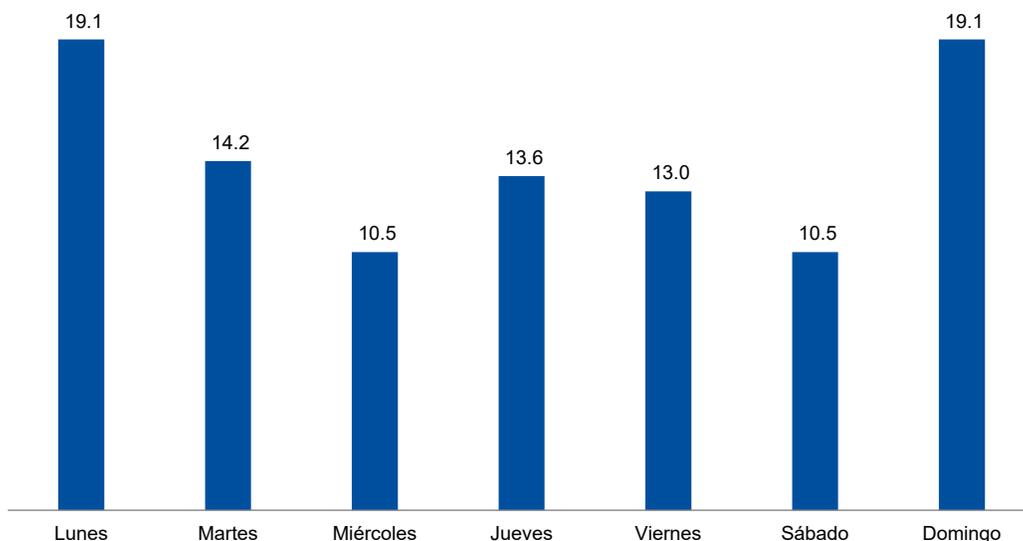


### 18.11 Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, según el mes de registro del hecho. Año 2024



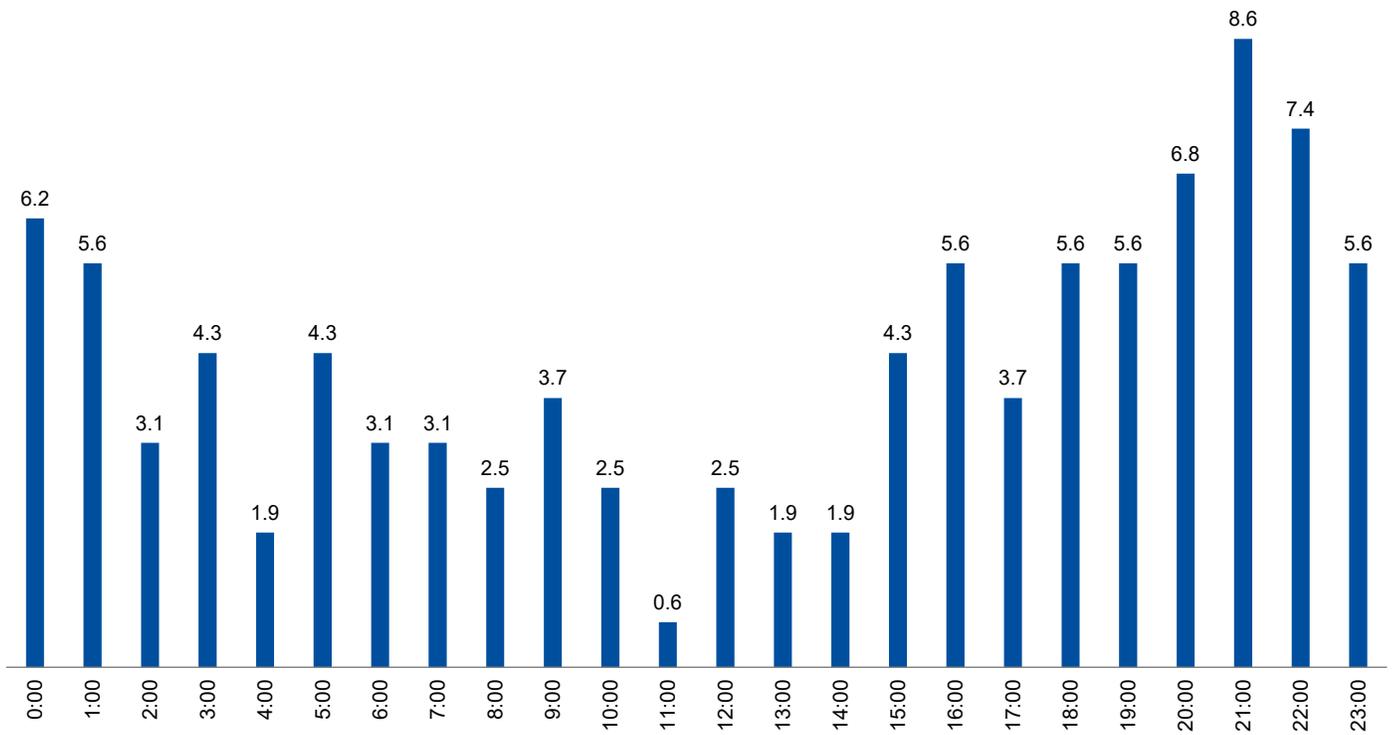
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

### 18.12 Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, según el día de la semana de registro del hecho. Año 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

**18.13 Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, según la hora de registro del hecho. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.



## 19. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

El Código de Salud publicado mediante el Decreto Número 90-97 del Organismo Legislativo, establece en su Artículo 9, literal a) "...Ministerio de Salud", tiene a su cargo la rectoría del Sector Salud, entendida esta rectoría como la conducción, regulación, vigilancia, coordinación y evaluación de las acciones e instituciones de salud a nivel nacional. El Ministerio de Salud tendrá, asimismo, la función de formular, organizar, dirigir la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos para la entrega de servicios de salud a la población..."

Asimismo, según el Artículo 3, del Acuerdo Gubernativo Número 59-2023, Reglamento Orgánico Interno al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, "... le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico relativo a la salud preventiva y curativa y las acciones de protección, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de los habitantes del país y a la preservación higiénica del medio ambiente..."

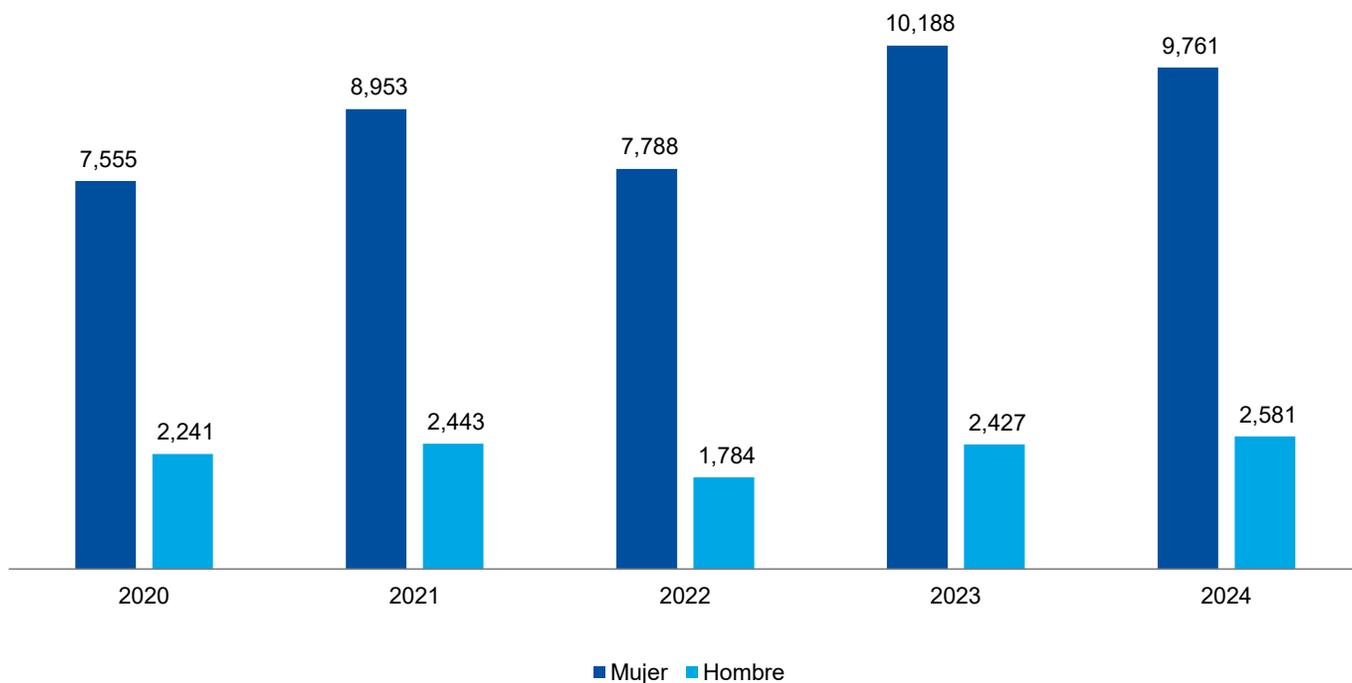
En ese sentido, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), cuenta con la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) siendo el órgano responsable de dictar las normas, políticas y metodologías a seguir en redes, sistemas operativos, equipos de cómputo, base de datos, desarrollos de sistemas y comunicaciones informáticas. Esta Dirección administra el sistema que registra la atención que se brinda en las Redes Integradas de Servicios de Salud.

El personal que brinda la atención en los establecimientos de salud inicia con la recolección de datos en los formularios de registro primario, para su posterior registro en el sistema por parte del personal de digitación. A nivel central, los datos nacionales son procesados, a efecto de que la Institución tenga información disponible para las y los usuarios internos y externos.

El MSPAS entrega el reporte de atención en salud en el marco de la problemática de violencia contra las mujeres al Sistema Nacional de Información de Violencia en Contra de la Mujer –SNIVCM-, el cual contiene datos del usuario y de la atención brindada.

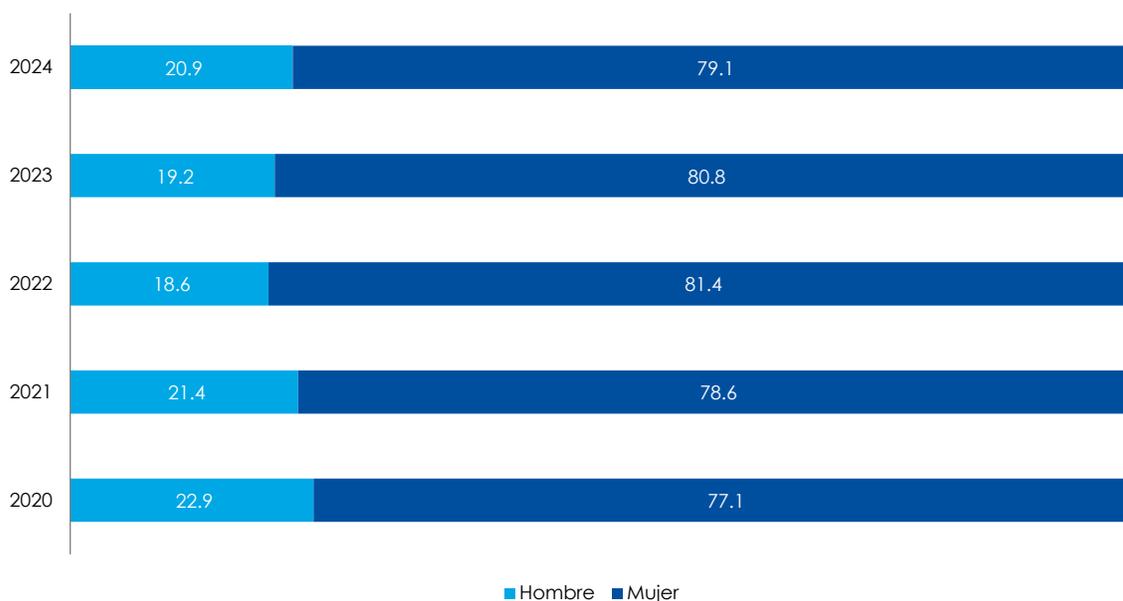
El objetivo de entregar estos datos de calidad es contribuir al análisis desde el enfoque de género e interculturalidad en salud para la oportuna toma de decisiones ante el flagelo de la violencia contra las mujeres, y su reflejo en la mejora del abordaje e intervenciones oportunas más humanizadas en la atención que se brinda en los servicios de salud.

**19.1 Personas atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia, por año de registro del servicio prestado y sexo. Serie histórica 2020-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, elaborado con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

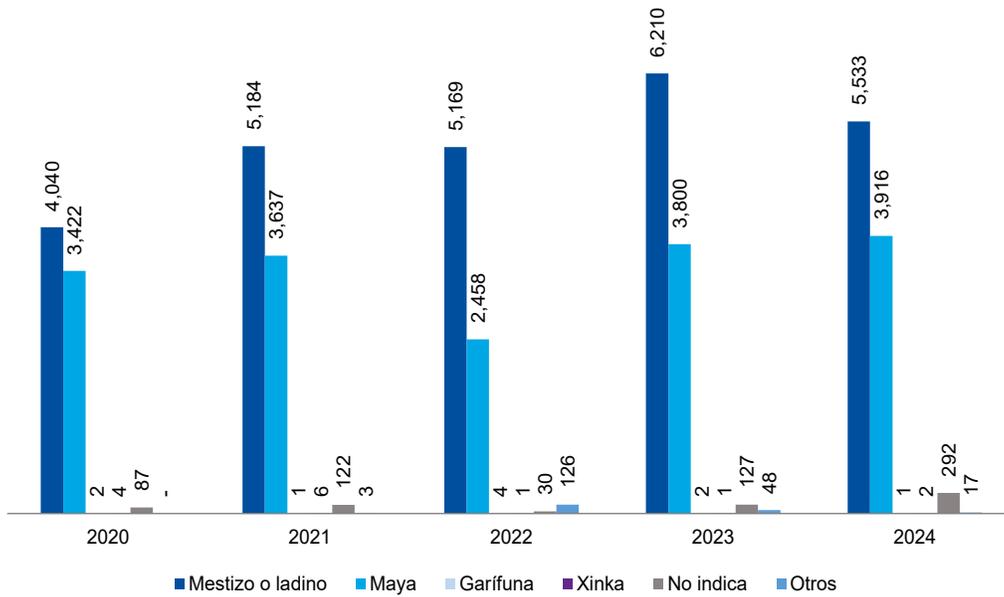
**19.2 Porcentaje de personas atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia por año de registro del servicio prestado y sexo. Serie histórica 2020-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, elaborado con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

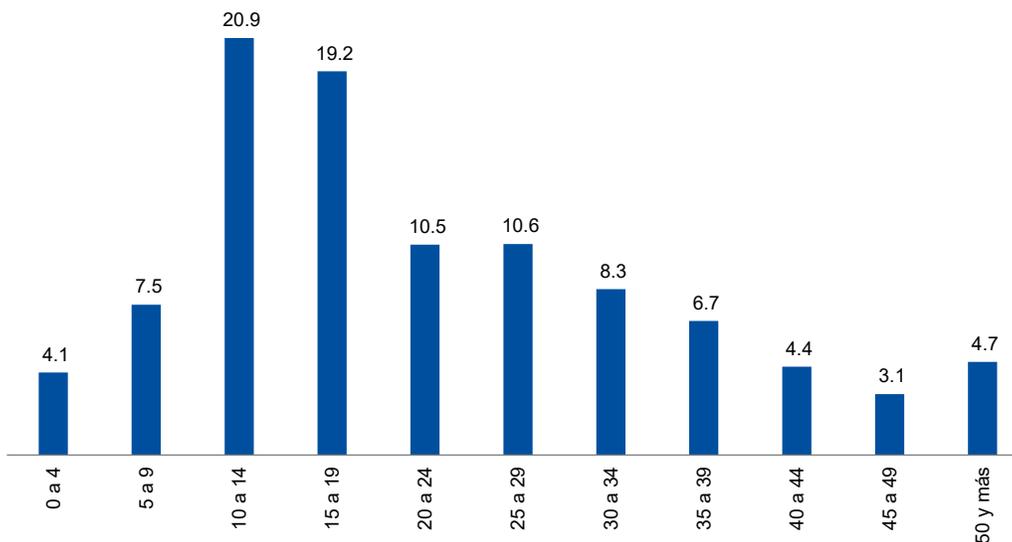


**19.3 Mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por año de registro del servicio prestado, según pueblo de pertenencia. Serie histórica 2020-2024**



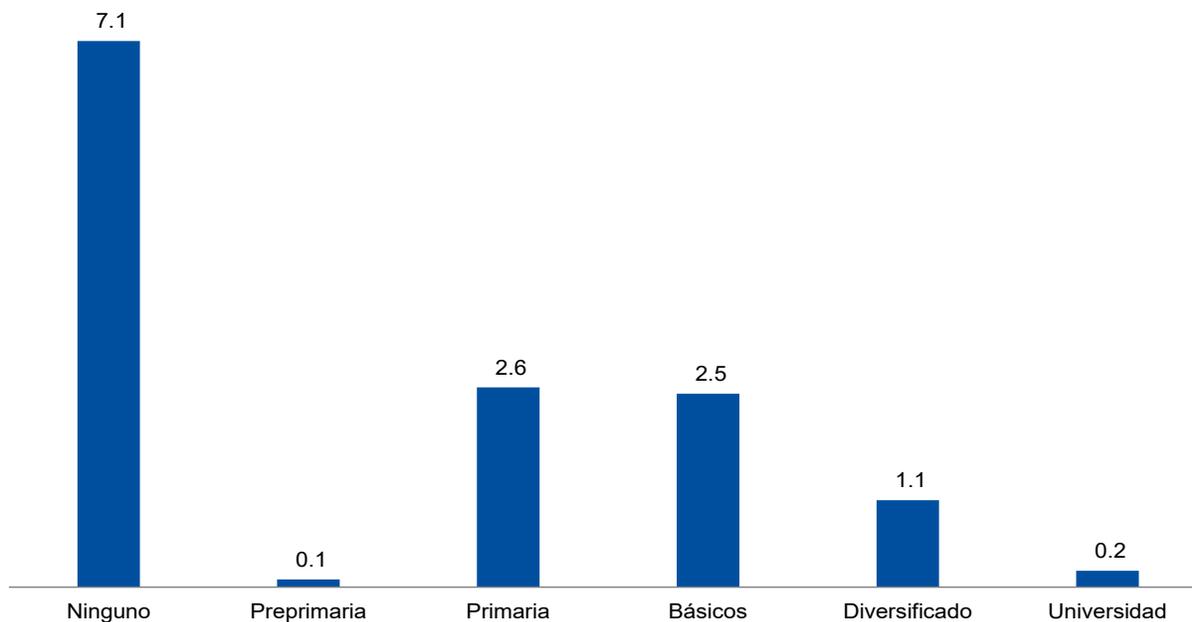
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, elaborado con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.  
 Nota: En la gráfica, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.

**19.4 Porcentaje de mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por grupos quinquenales de edad. Año 2024**



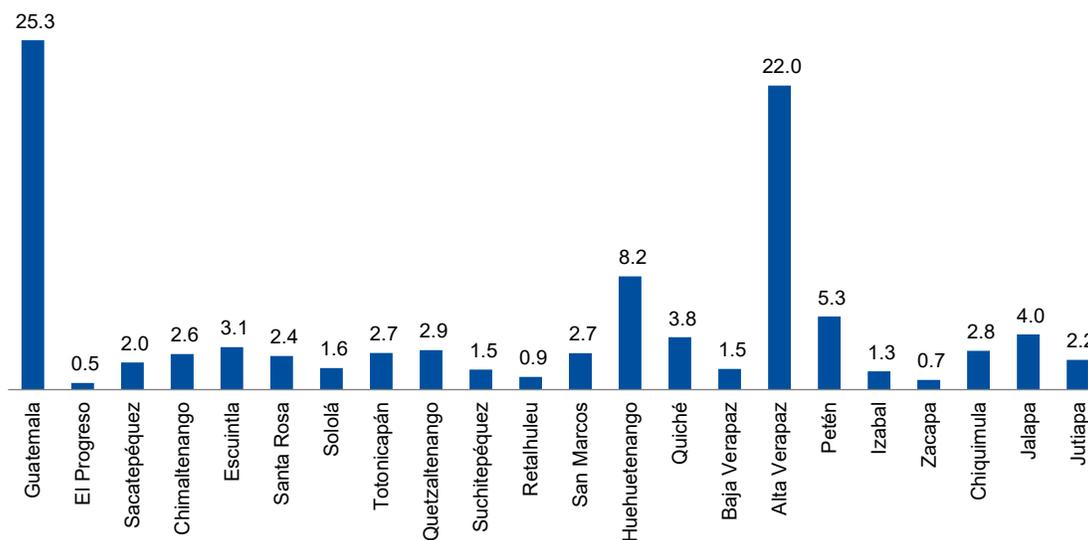
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, elaborado con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

**19.5 Porcentaje de mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según el nivel de escolaridad<sup>1</sup> de las mujeres. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, elaborado con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.  
<sup>1</sup> Al 86.3% de mujeres atendidas se les ignora el nivel de escolaridad.

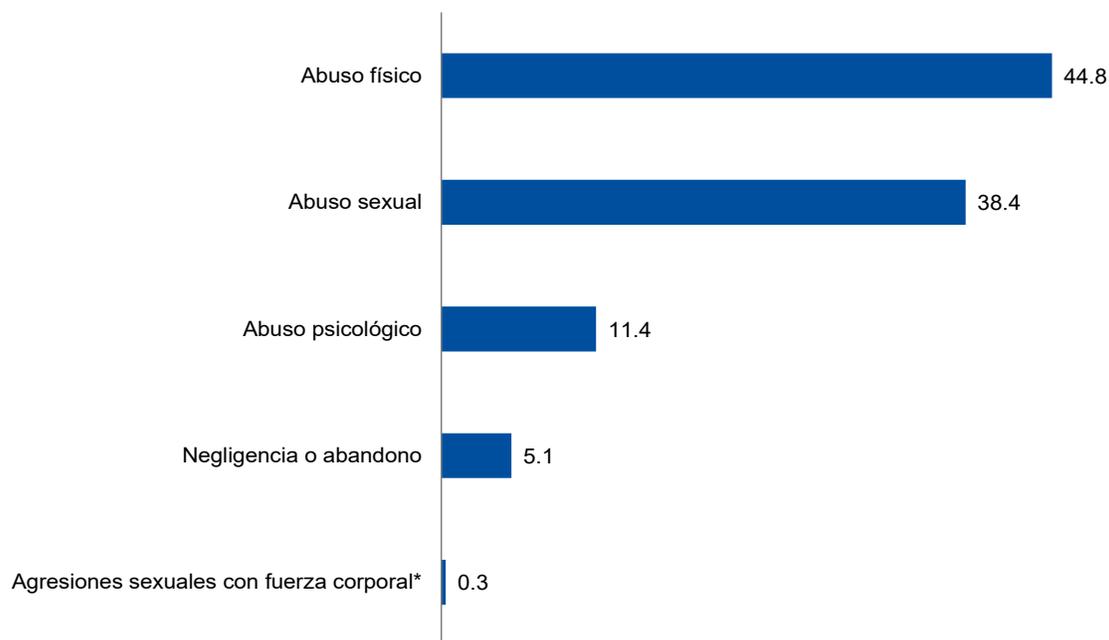
**19.6 Porcentaje de mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según departamento de residencia. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, elaborado con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



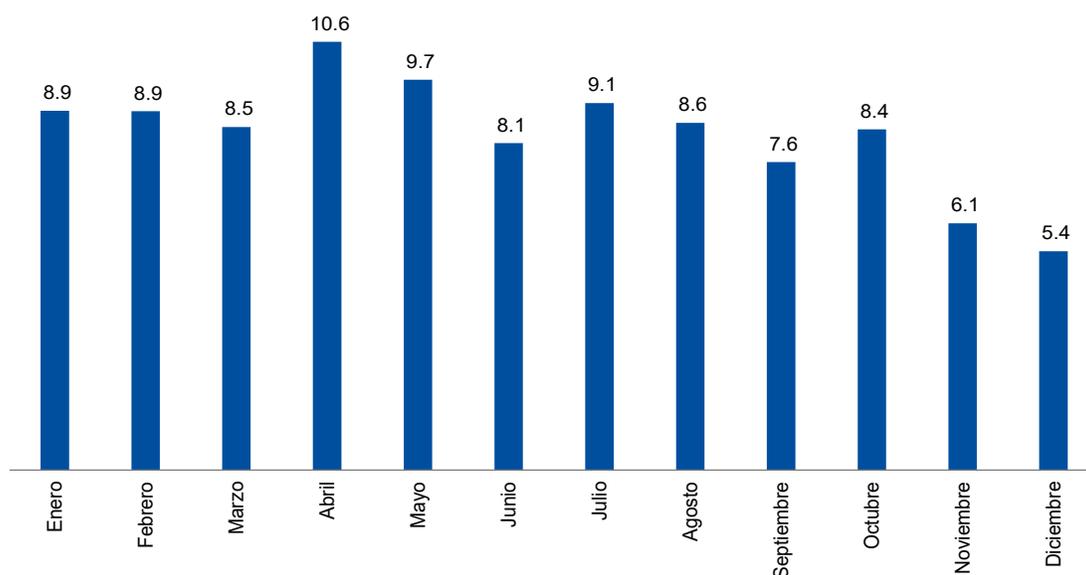
**19.7 Porcentaje de mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según tipo de diagnóstico. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, elaborado con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

\* Los hechos hacen referencia a distintos lugares de ocurrencia.

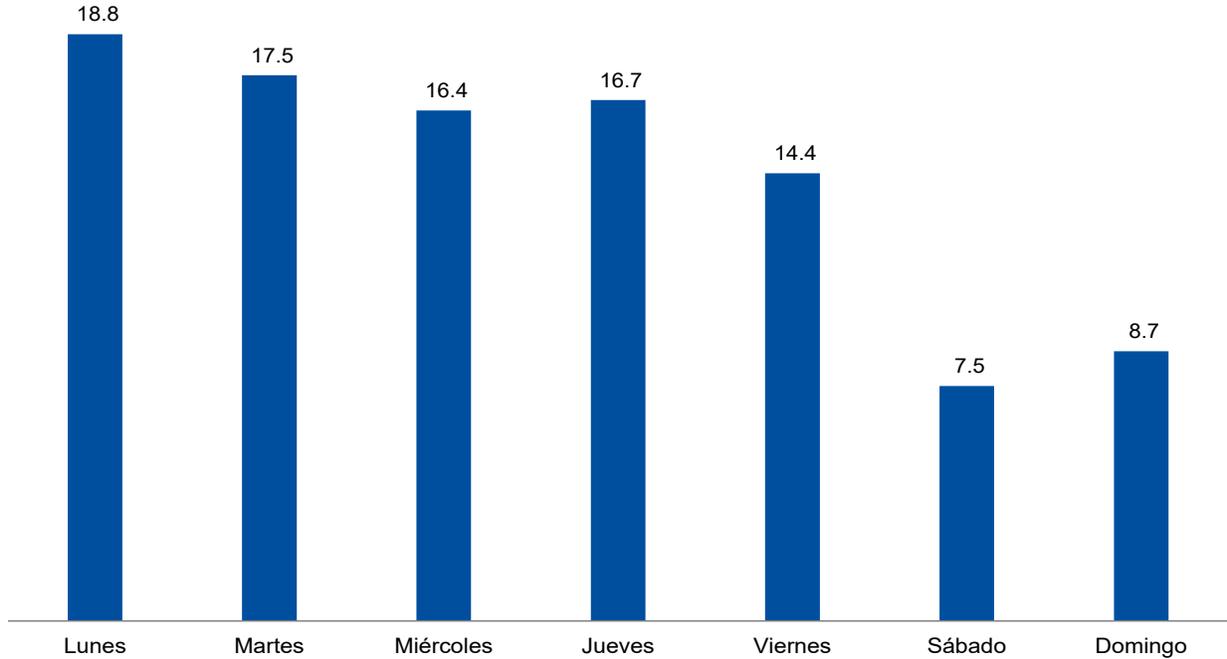
**19.8 Porcentaje de mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según mes de registro del servicio prestado. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, elaborado con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



**19.9 Porcentaje de mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según día de la semana de registro del servicio prestado. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, elaborado con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



## 20. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Procuraduría General de la Nación es el ente asesor y consultor del Estado, ejerciendo la defensa de los derechos que le corresponde al Estado, ya sea como actor, demandado o tercero interesado en los procesos que legalmente corresponda actuar.

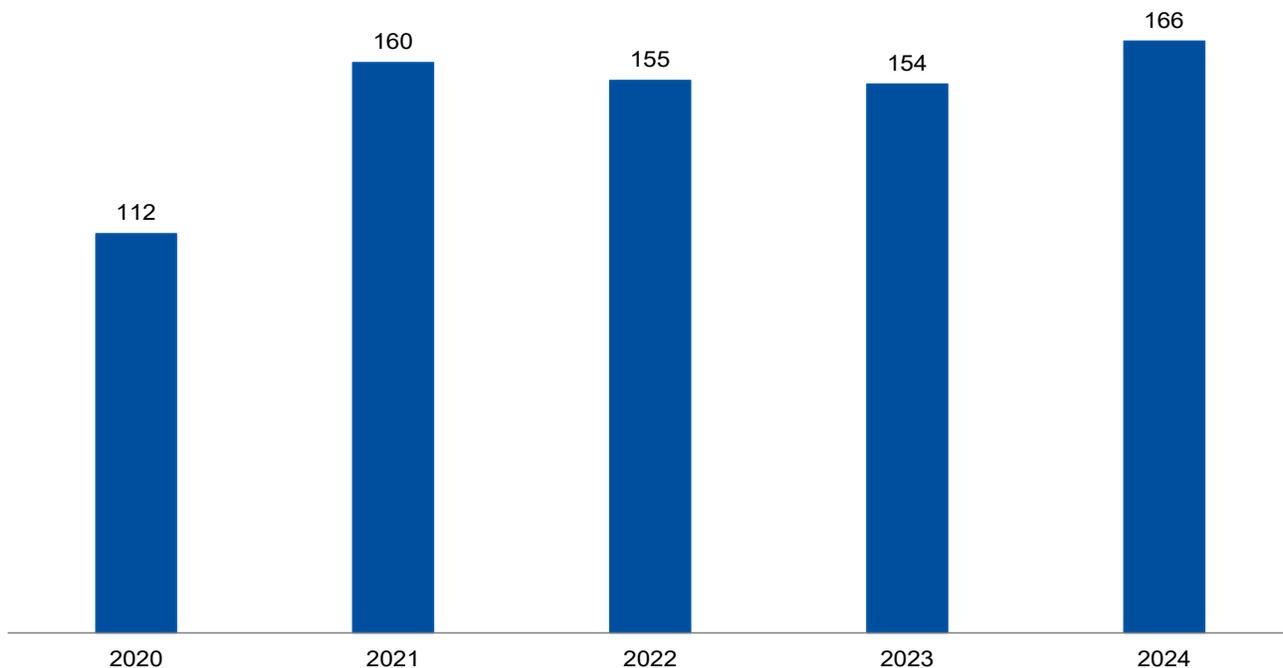
Es por ello que a través del Acuerdo 026-2017 de Procuraduría General de la Nación “REGLAMENTO ORGANICO INTERNO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN” en el Artículo 25, a través de la Unidad de Protección de Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, por medio de la Sección de Protección de los Derechos de la Mujer se asignan las funciones de recibir y tramitar denuncias en materia de violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y violencia económica, promover juntas conciliatorias en materia de violencia intrafamiliar y violencia económica, suscribir Convenios de Pensión Alimenticia, los cuales son homologados por un Juzgado de Familia.

Asimismo, se coordina con otras instituciones públicas y privadas para la atención de la problemática de mujeres, remitiendo los casos constitutivos de delito, como la violencia física al Modelo de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia -MAIMI- a cargo del Ministerio Público.

Como Institución Pública la Procuraduría General de la Nación –PGN-, forma parte de la Coordinadora Nacional del Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas Decreto 09-2016, conforme al Artículo 9 y 11.

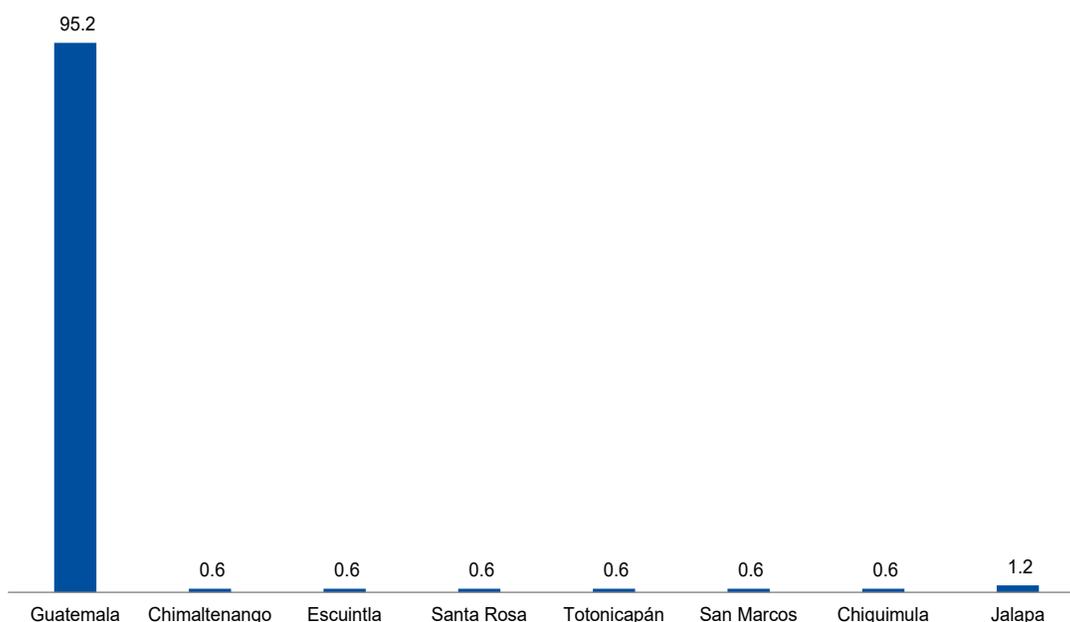
La Procuraduría General de la Nación en sede central atiende el departamento de Guatemala y sus municipios por medio de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer; de igual forma se cuenta con 23 Delegaciones Regionales que atienden en los departamentos y municipios de su jurisdicción.

**20.1 Casos atendidos relacionados con los tipos de violencia de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer por año de registro. Serie histórica 2020-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría General de la Nación.

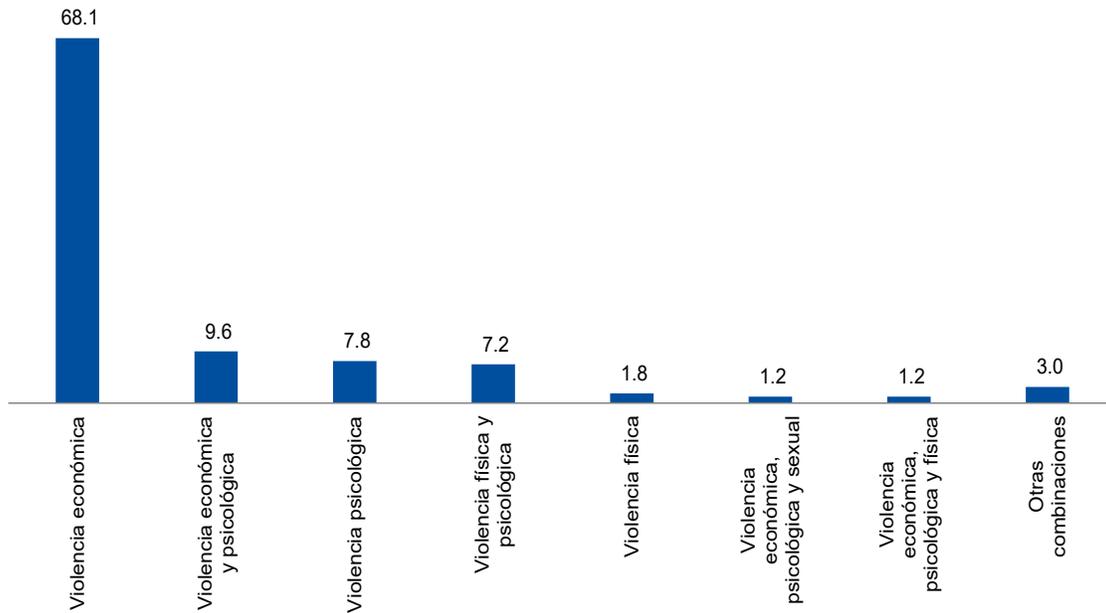
**20.2 Porcentaje de casos atendidos relacionados con los tipos de violencia de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer por departamento de ocurrencia<sup>1/</sup>. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría General de la Nación.  
<sup>1/</sup> Para el año 2024 los demás departamentos no registraron casos.

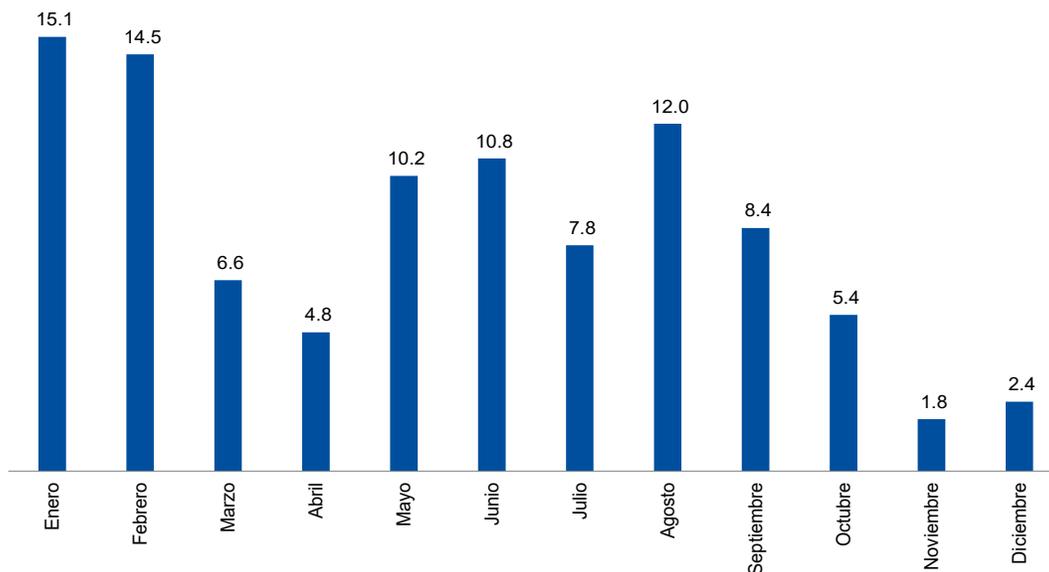


### 20.3 Porcentaje de casos atendidos relacionados con los tipos de violencia de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de violencia. Año 2024



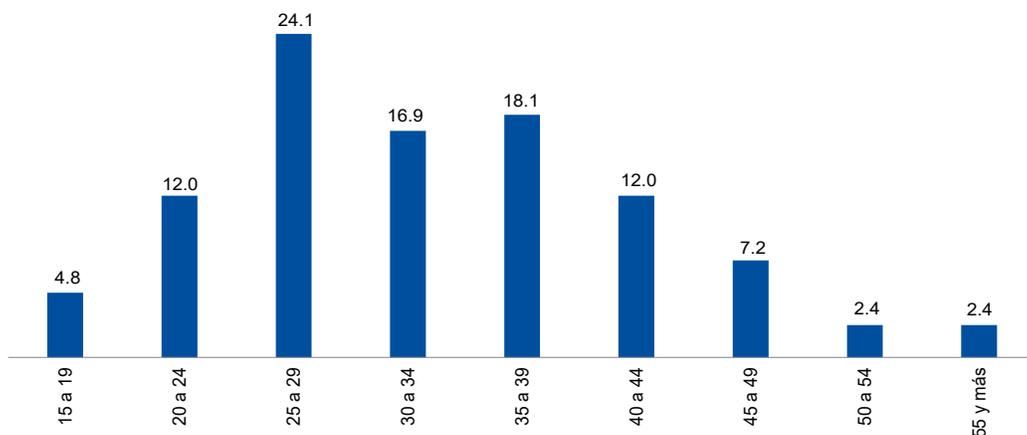
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría General de la Nación.

### 20.4 Porcentaje de casos atendidos relacionados con los tipos de violencia de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por mes de ocurrencia. Año 2024



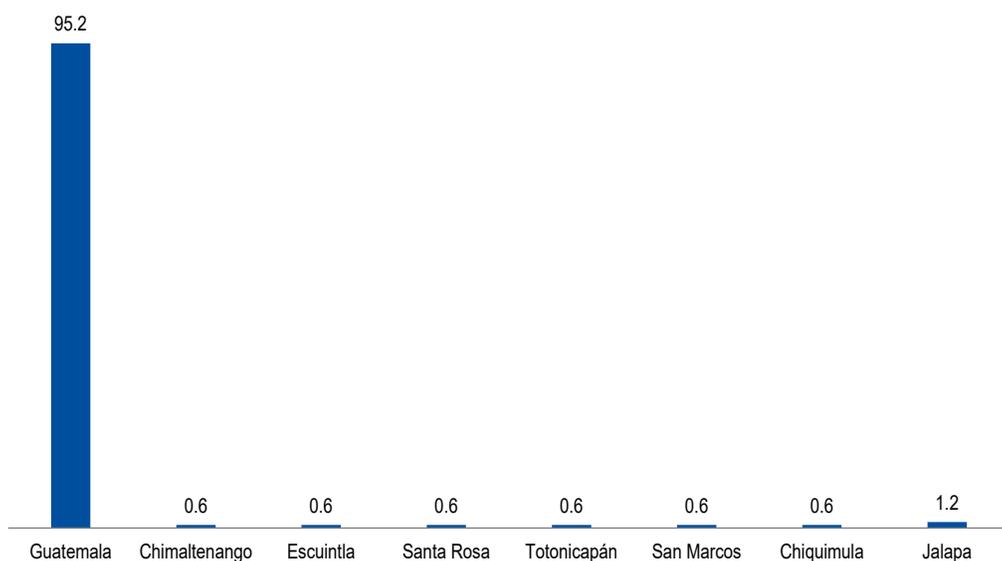
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría General de la Nación.

**20.5 Porcentaje de casos atendidos relacionados con los tipos de violencia de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por grupos quinquenales de edad. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría General de la Nación.

**20.6 Porcentaje de casos atendidos relacionados con los tipos de violencia de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer por departamento de registro<sup>1</sup>. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría General de la Nación.

<sup>1</sup> Los 22 departamentos enviaron su informe, 14 reportaron no haber registrado este tipo de casos o reportaron otro tipo de casos.



## PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

De acuerdo con lo establecido por la Constitución Política de la República, el Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos humanos establecidos en la Constitución, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

La Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) fue creada en 1987 con base en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos que establece sus competencias y atribuciones. Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con 35 Auxiliaturas a nivel nacional, 8 Auxiliaturas Móviles y 17 Defensorías especializadas.

En el siguiente apartado, se presentan las estadísticas sobre las denuncias recibidas en la Procuraduría de los Derechos Humanos a nivel nacional, sobre posibles vulneraciones a los derechos humanos de las mujeres, en el periodo de enero a diciembre de 2024. Es importante mencionar los siguientes aspectos relevantes para la adecuada comprensión y análisis de los datos:

- En virtud de la competencia constitucional y legalmente establecida para el Procurador de los Derechos Humanos, la PDH inicia expedientes por presuntas violaciones a los derechos humanos y no por hechos que deban ser conocidos y resueltos por instancias administrativas o que constituyan hechos delictivos.
- Se realizó un proceso de integración de información entre los datos obtenidos de todas las Auxiliaturas a nivel nacional.
- En una denuncia se registran una o más víctimas (que pueden ser o no los denunciados), así como uno o más denunciados (victimarios o agresores).

Con las estadísticas presentadas por el Procurador de los Derechos Humanos, además de cumplir con las obligaciones institucionales asignadas en el marco del Sistema Nacional de Información sobre Violencia Contra la Mujer (SNIVCM), busca aportar a la efectiva atención y a la prevención de la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones para el respeto y garantía de los derechos de las mujeres en Guatemala



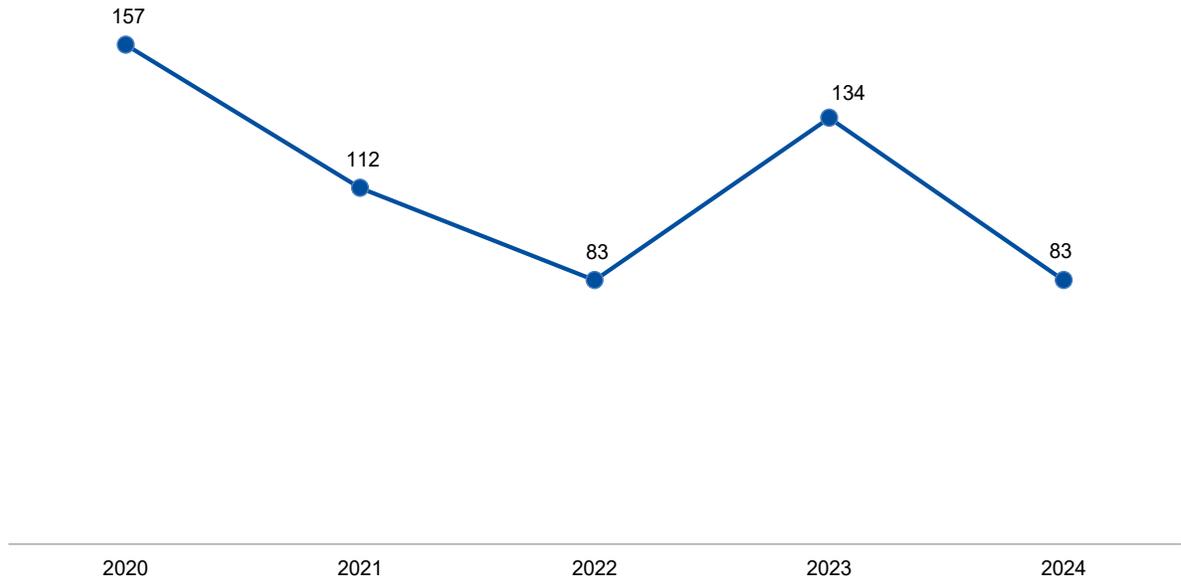
## 21. VÍCTIMAS

Este apartado contiene la información de las personas que individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos humanos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones.

Esta información se extrajo de la base de datos de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

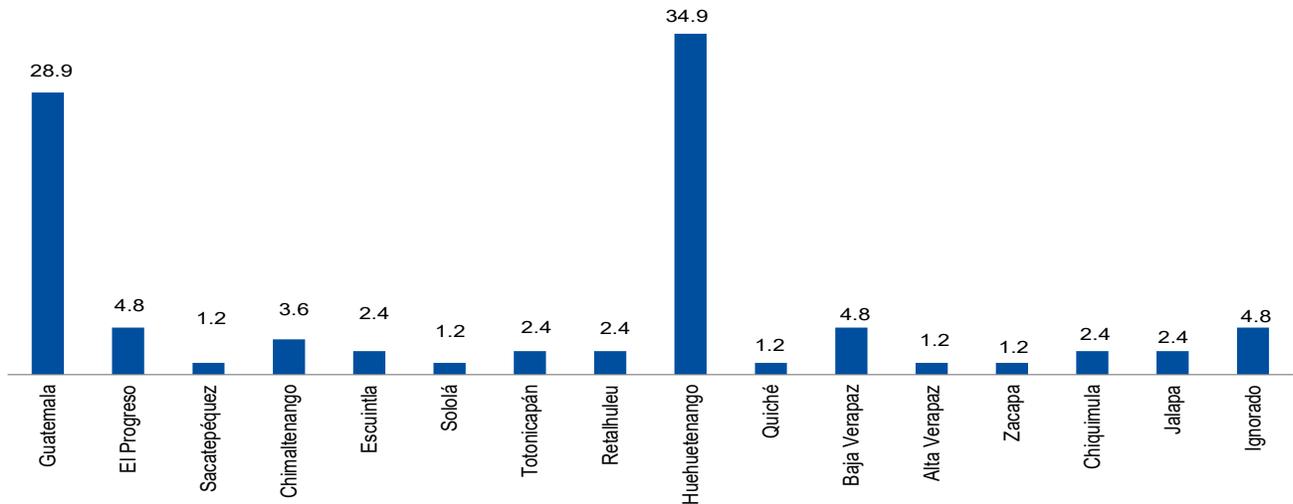


**21.1 Mujeres víctimas atendidas por violación a los derechos humanos relacionados a la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Serie histórica 2020-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

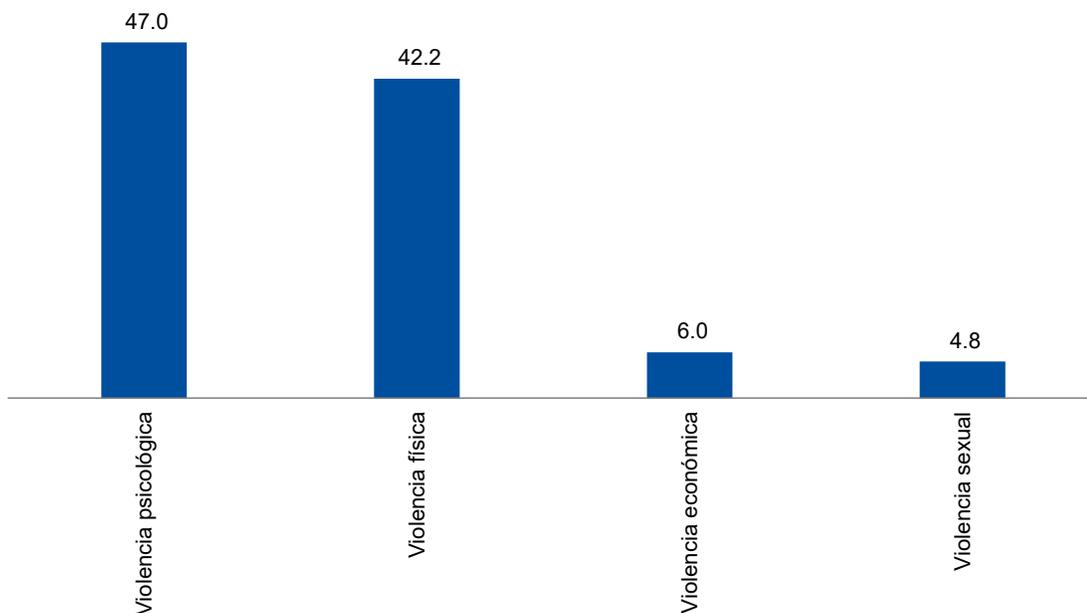
**21.2 Porcentaje de mujeres atendidas por violación a los derechos humanos relacionados con la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer por departamento de ocurrencia<sup>1/</sup>. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

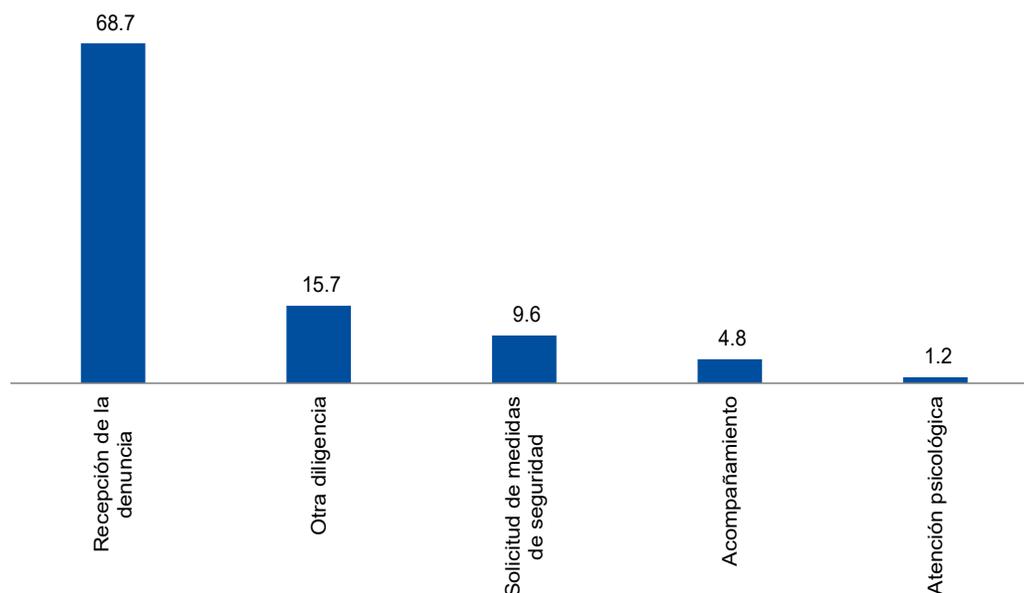
<sup>1/</sup> Los departamentos que no se encuentran incluidos no reportaron casos.

**21.3 Porcentaje de mujeres víctimas atendidas por violación a los derechos humanos relacionados con la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de violencia. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

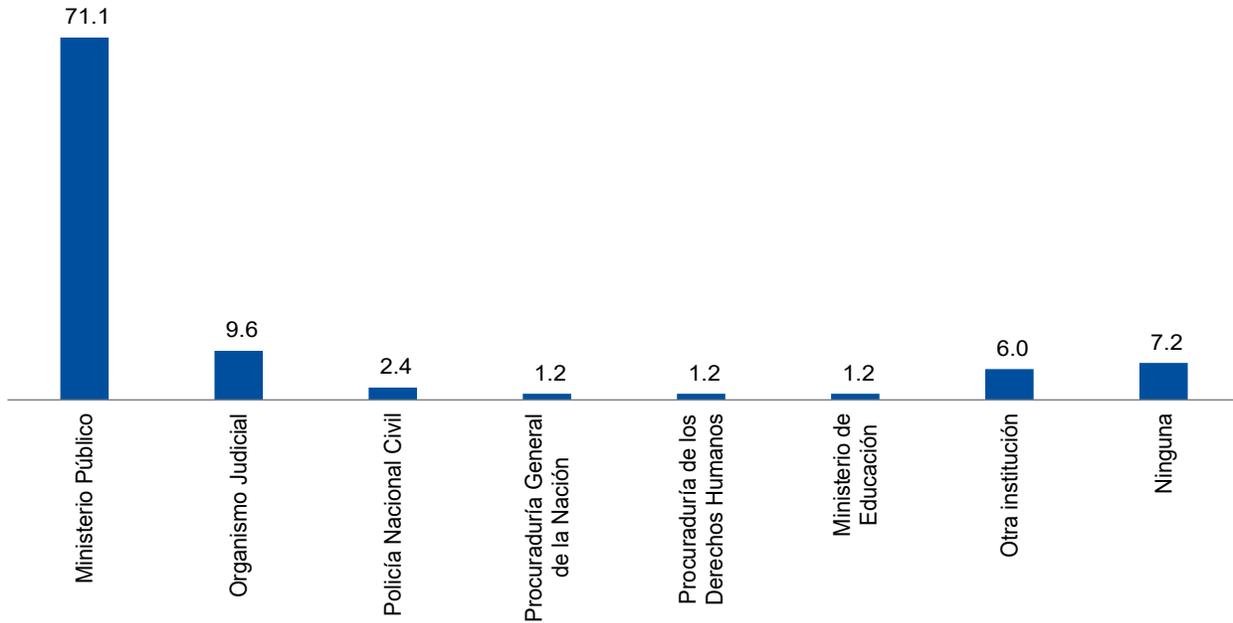
**21.4 Porcentaje de mujeres víctimas atendidas por violación a los derechos humanos relacionados con la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de diligencia realizada. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

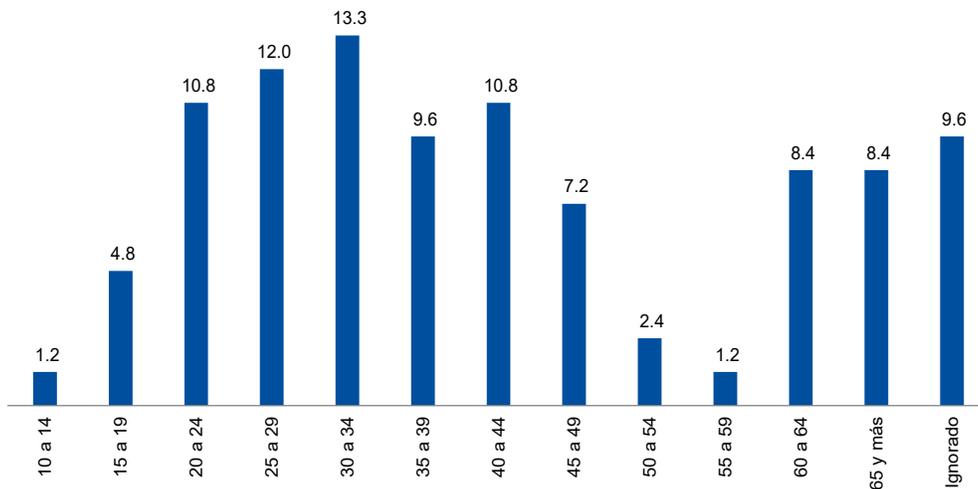


**21.5 Porcentaje de mujeres víctimas atendidas por violación a los derechos humanos relacionados con la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por institución a la que se remite el caso. Año 2024**



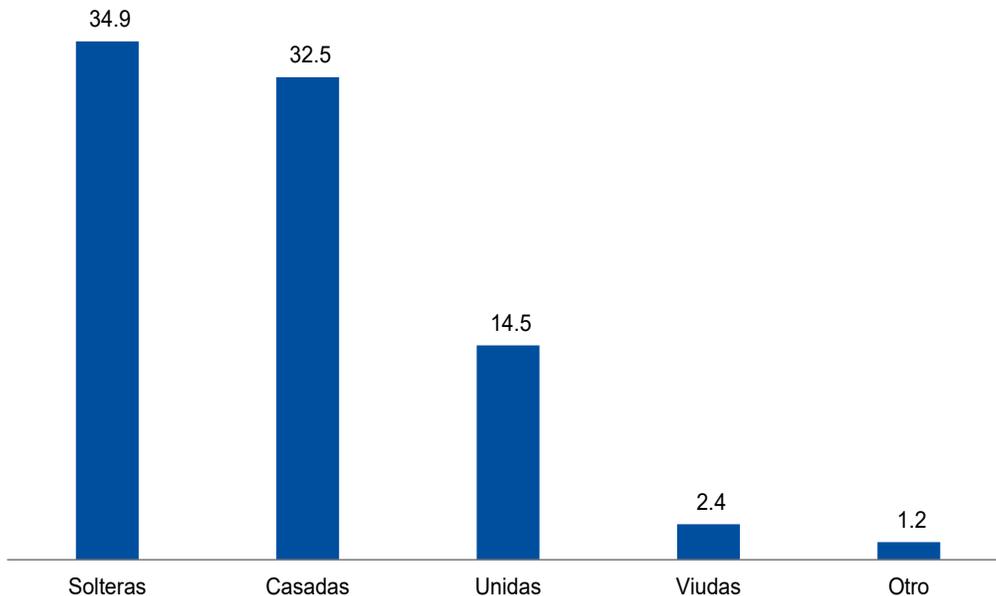
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

**21.6 Porcentaje de mujeres víctimas atendidas por casos de violación a los derechos humanos relacionados con la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer, por grupos quinquenales de edad<sup>1</sup>. Año 2024**



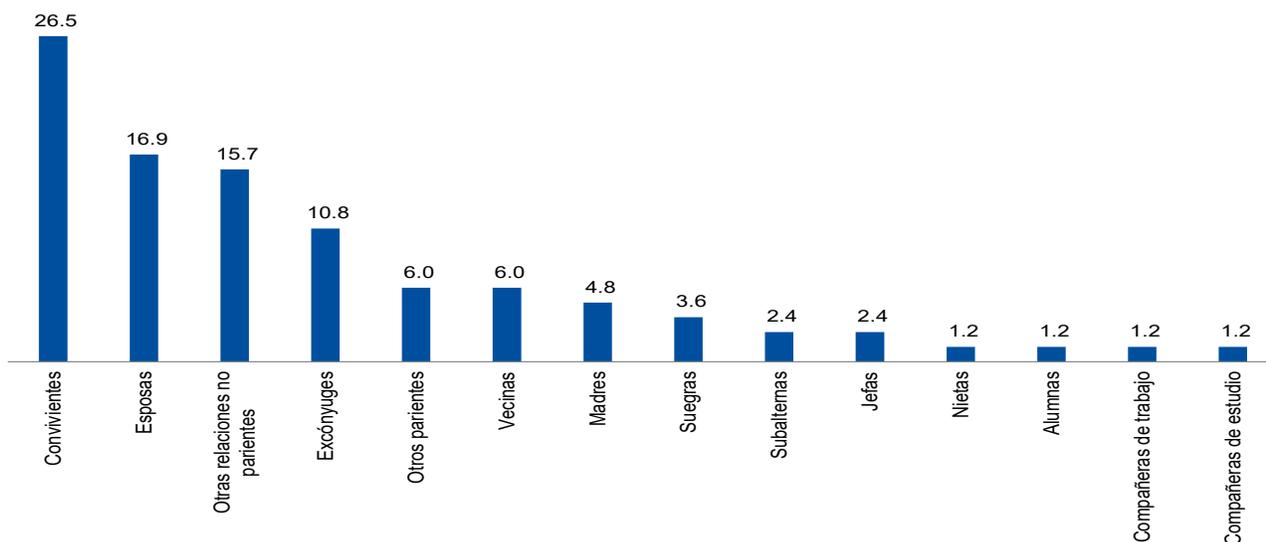
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.  
<sup>1</sup> Los demás grupos de edad no presentan casos.

**21.7 Porcentaje de mujeres víctimas atendidas por casos de violación a los derechos humanos relacionados con la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por estado conyugal<sup>1</sup> de la víctima. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.  
<sup>1</sup> Al 14.5% de las víctimas se les ignora el estado conyugal.

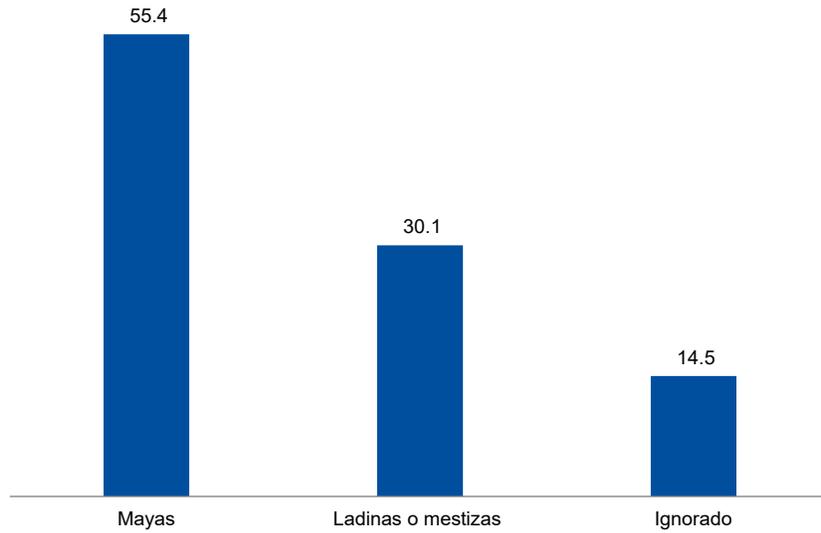
**21.8 Porcentaje de mujeres víctimas atendidas por casos de violación a los derechos humanos relacionados con la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por relación de la víctima con el agresor. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.



**21.9** *Porcentaje de mujeres víctimas atendidas por casos de violación a los derechos humanos relacionados con la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por pueblo de pertenencia de la víctima. Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.



## 22. AGRESORES

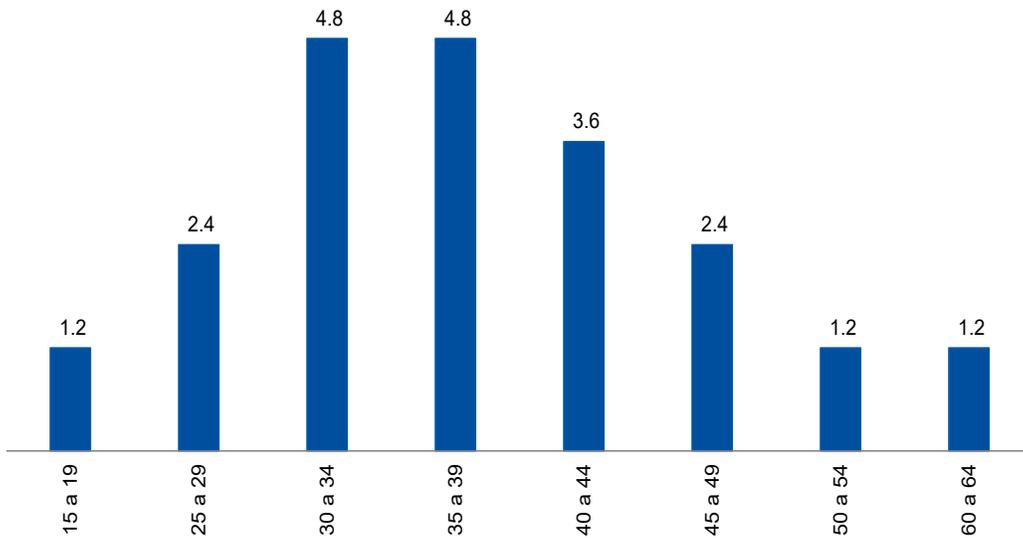
En este apartado se incluye la información de toda persona que acomete a otro injustamente con el propósito de vulnerar su integridad o sus derechos humanos fundamentales.

En este apartado se toma como agresores únicamente a los hombres que realizan una violación de derechos humanos a una mujer, y que el derecho afectado tenga relación con los delitos de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer.

Esta información se extrajo de la base de datos de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

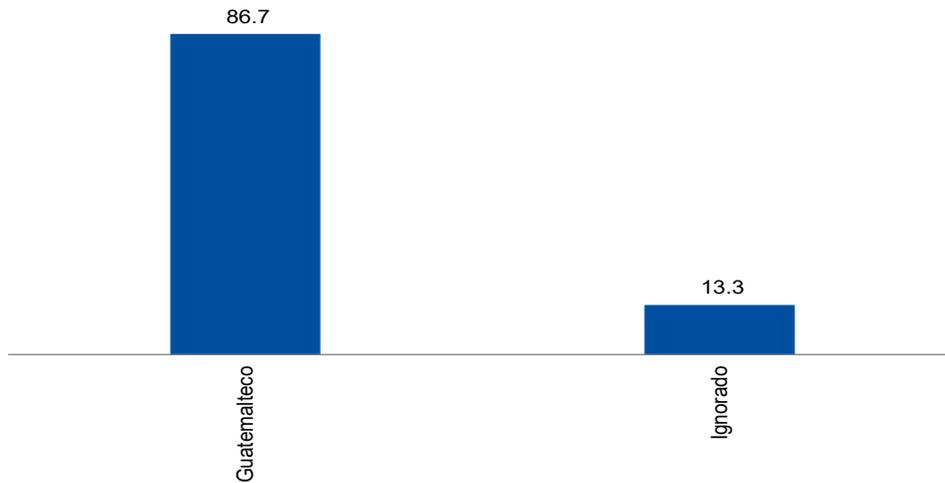


**22.1 Porcentaje de hombres agresores por casos de violación a los derechos humanos relacionados con la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por grupos quinquenales de edad<sup>1</sup>. Año 2024<sup>2</sup>**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.  
<sup>1</sup> Los demás grupos de edad no presentan casos.  
<sup>2</sup> Al 78.3% de los agresores se les ignora la edad.

**22.2 Porcentaje de hombres agresores por casos de violación a los derechos humanos relacionados con la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por nacionalidad. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.



## 23. MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación, de conformidad con su competencia institucional en el marco de la Constitución Política de la República de Guatemala, tiene como principal función proporcionar y facilitar educación a los habitantes del país, sin discriminación alguna, buscando como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, derechos humanos, libertad, equidad, justicia, seguridad, paz, de acuerdo al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.

Además, el Ministerio de Educación debe asumir sus funciones atendiendo a los compromisos que el Estado ha adoptado a través de la ratificación de convenios y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, hombres y mujeres.

Con base en el derecho a una vida libre de violencia, se creó el Protocolo de Atención, Identificación y Referencia de Casos de Violencia dentro del Sistema Educativo Nacional, para dar respuesta sustantiva y de largo plazo a los indicadores de diversas manifestaciones de violencia que pueden identificarse en los centros educativos.

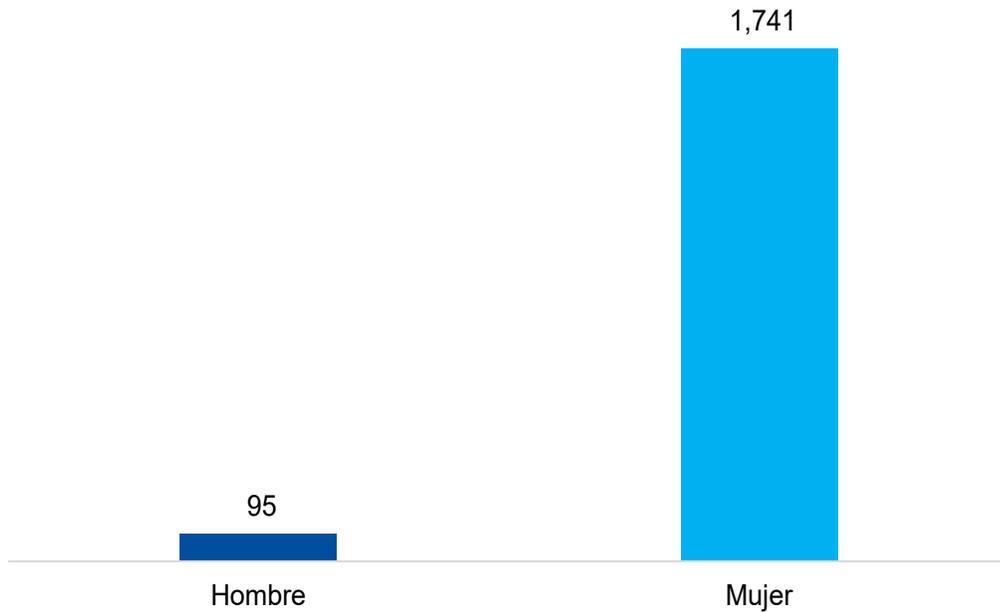
La Unidad de Quejas del Ministerio, recibe las denuncias, mismas que son asignadas a la Dirección Departamental de Educación correspondiente, donde se da seguimiento a cada una, con el fin de promover y garantizar que las situaciones de violencia, no sean una limitante para que niñas, niños y adolescentes permanezcan en el sistema educativo y alcancen el mayor nivel de educación posible.

Con relación específicamente a la violencia sexual y a las situaciones en que ésta tiene como consecuencia un embarazo, la Unidad de Equidad de Género con Pertinencia Cultural y Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Juventud (UGP), coordina la implementación de acciones de identificación, atención y seguimiento de casos de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años, en el marco de la ruta interinstitucional para el abordaje de esta problemática, en coordinación con Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Procuraduría General de la Nación, Registro Nacional de las Personas, entre otras. El fin de este abordaje, es atender las necesidades de niñas y adolescentes, con estas condiciones de vulnerabilidad, con el propósito de garantizar la permanencia y promoción dentro del Sistema Educativo Nacional.

Los datos que se reportan son casos de violencia en sus diferentes manifestaciones, así como casos de embarazos en niñas menores de 14 años de edad, como consecuencia de la violencia sexual, correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.



### 23.1 *Quejas recibidas de estudiantes matriculados, por sexo<sup>1</sup> de la víctima. Año 2024*



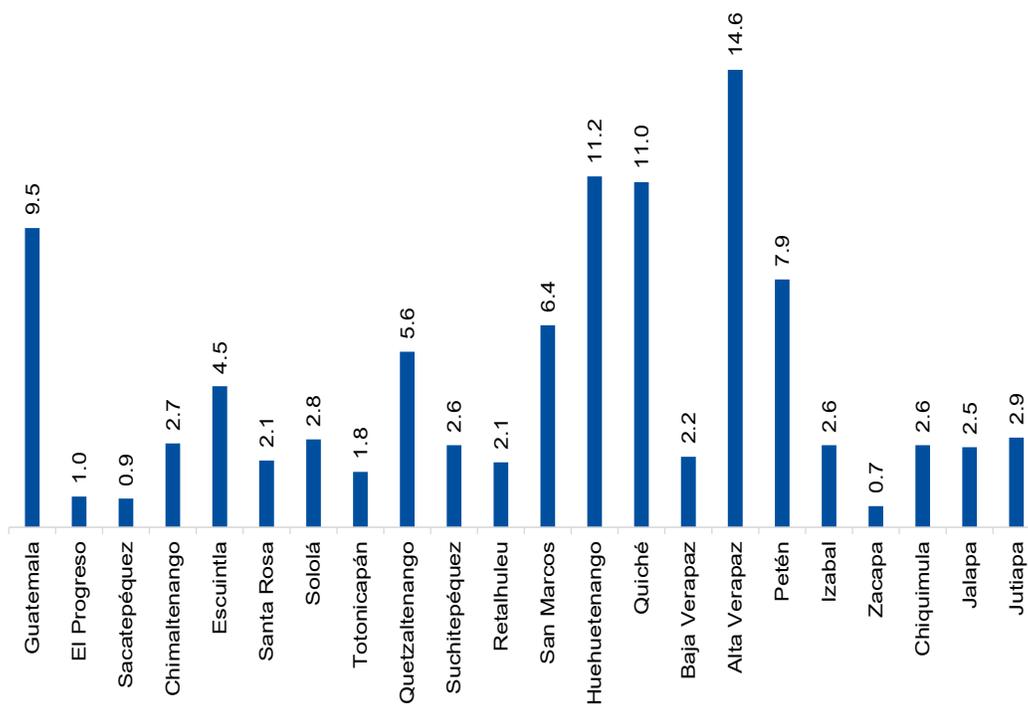
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio de Educación.  
<sup>1</sup> Se presentan 8 quejas donde se desconoce el sexo de la víctima.

### 23.2 *Porcentaje de quejas recibidas de estudiantes mujeres matriculadas agredidas por hombres, por tipo de agresión. Año 2024*



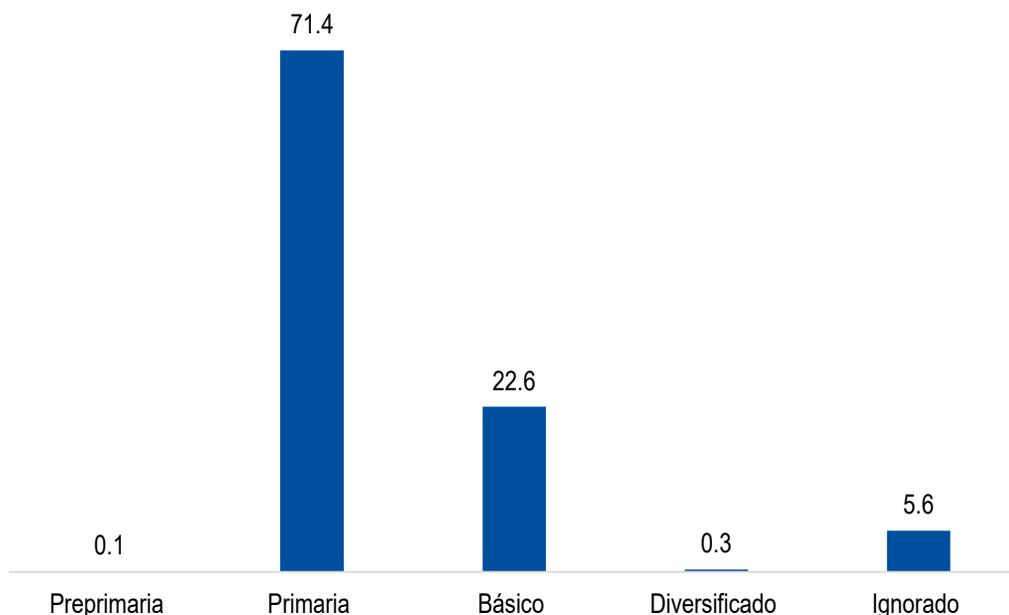
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio de Educación.

**23.3 Porcentaje de quejas recibidas de estudiantes mujeres matriculadas agredidas por hombres, por departamento de registro. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio de Educación.

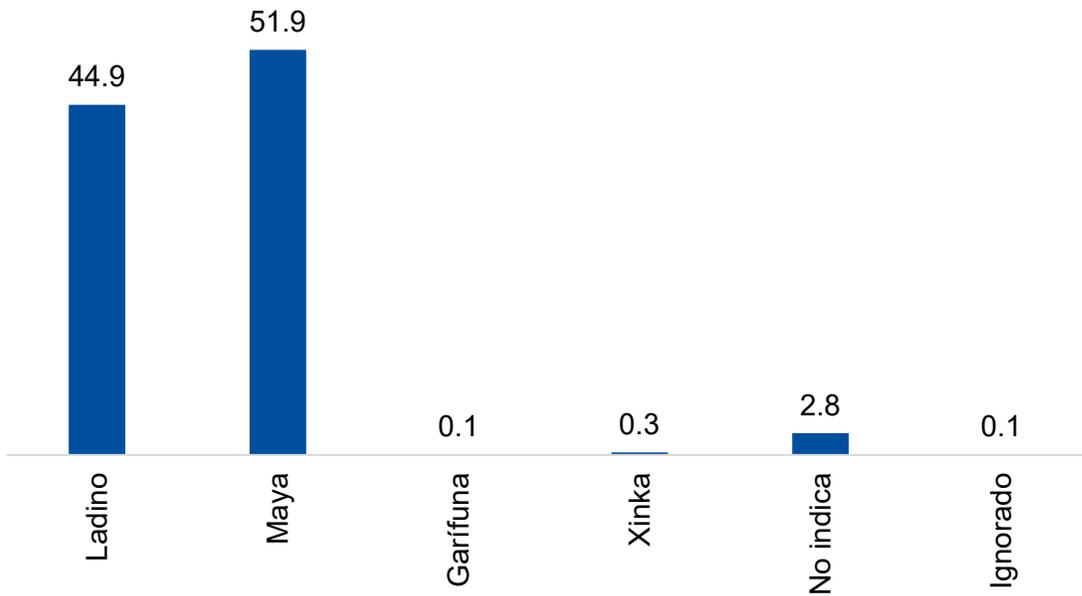
**23.4 Porcentaje de quejas recibidas de estudiantes mujeres matriculadas agredidas por hombres, por nivel de escolaridad de la víctima. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio de Educación.

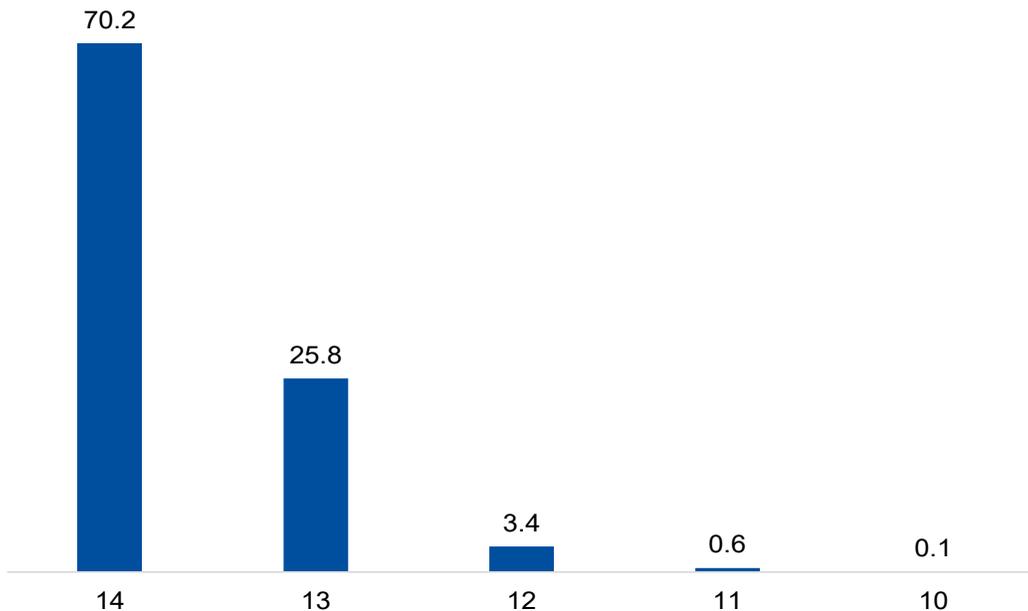


**23.5** *Porcentaje de quejas recibidas de estudiantes mujeres matriculadas agredidas por hombres, por pueblo de pertenencia de la víctima. Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio de Educación.

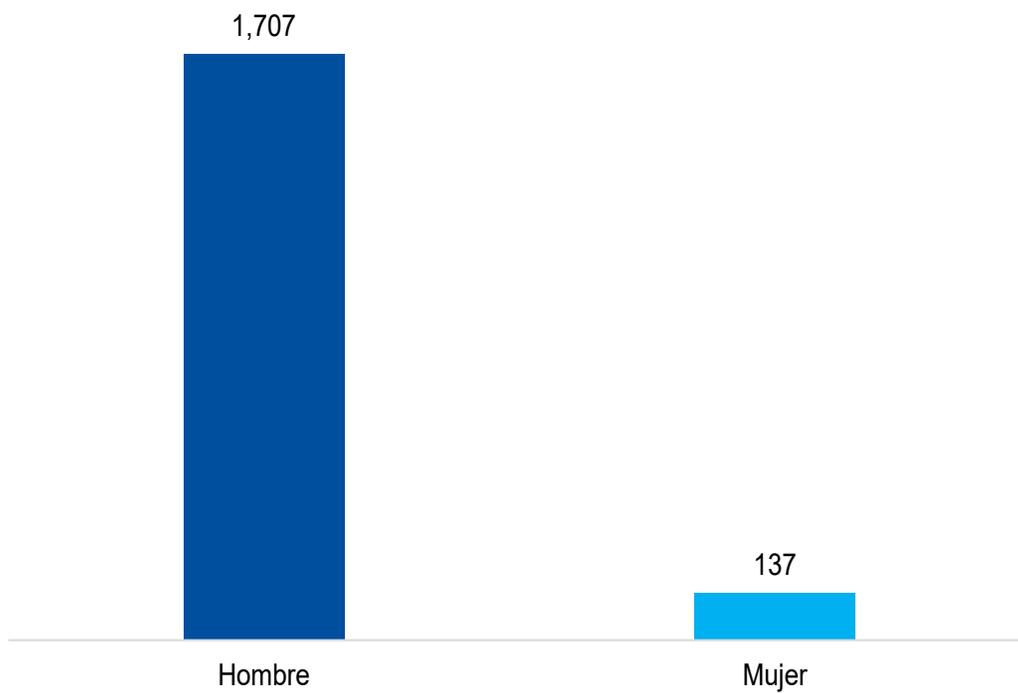
**23.6** *Porcentaje de quejas por embarazos de estudiantes menores de 15 años de edad matriculadas, por edad de la víctima. Año 2024*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio de Educación.



**23.7 Quejas recibidas de estudiantes matriculados, por sexo del agresor. Año 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio de Educación.



## 24. BUFETE POPULAR UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

El Bufete Popular de la URL, es el Centro de práctica y la unidad de responsabilidad social académica de la Facultad de Ciencias jurídicas y Sociales fue fundada en el año 1966. En un inicio el bufete brindaba apoyo únicamente en el área Penal, un año después 1967 brinda apoyo en el área Civil y finalmente 13 años más tarde 1980 cubre las tres áreas Penal, Civil y Laboral.

El bufete ofrece asesoría legal gratuita en las áreas Penal, Civil y Laboral a personas de escasos recursos económicos y funciona como centro de práctica para los estudiantes de las carreras de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y Técnico en Investigación Criminal y Forense, su funcionamiento está regulado por el Reglamento General de Práctica Profesional Supervisada e Instructivo General de Práctica Profesional Supervisada del Bufete Popular.

Entre los servicios que el Bufete Popular presta al público se encuentran: Asesoría Legal en el ramo civil: (Apoyo entre otros en los siguientes tipos de procesos)

- Oral de alimentos
- Ejecutivo de alimentos
- Medidas de seguridad
- Aumento de pensión alimenticia
- Relaciones familiares
- Divorcios
- Diligencias voluntarias: Asiento extemporáneo y rectificación de partidas del Registro Nacional de las Personas (nacimiento, matrimonio, divorcios, defunción).

Asesoría legal en el ramo laboral:

- a) Juicio ordinario laboral
- b) Juicio ordinario laboral en materia de Previsión Social
- c) Incidentes post-mortem

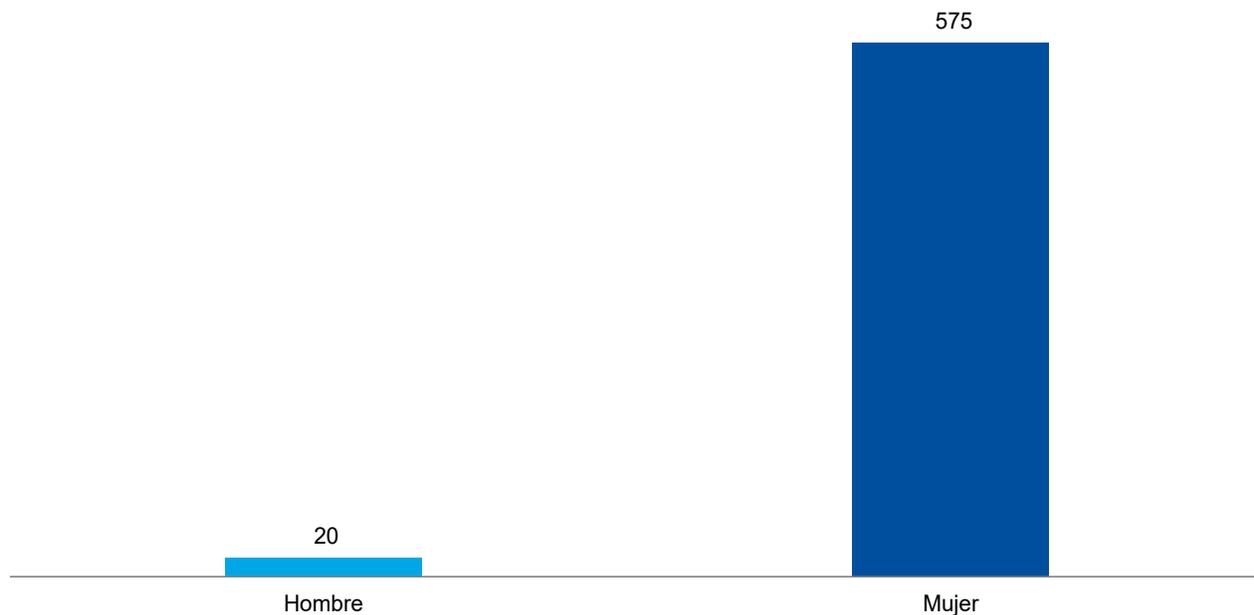
Los servicios jurídicos que presta el Bufete Popular son gratuitos con respecto a honorarios profesionales, debiendo los patrocinados cubrir los gastos que conlleven los asuntos legales en los que se les atiende (timbres, edictos, fotocopias, impuestos, papel de protocolo).

El presente documento incluye las estadísticas sobre la información recopilada de las demandas recibidas de enero a diciembre de 2024 de las sedes del Bufete de Guatemala, Quetzaltenango, Huehuetenango y Alta Verapaz. Es importante mencionar los siguientes aspectos relevantes para la adecuada comprensión y análisis de los datos:

- a) El Bufete apoya legalmente asesorando, dirigiendo y procurando los casos de las usuarias que presentan demandas de Fijación de Pensión Alimenticia, Juicios Ejecutivos de Alimentos y Medidas de Seguridad.
- b) Para efecto de estadística el Bufete Popular de la Universidad Rafael Landívar, presenta información a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Cumpliendo con las obligaciones institucionales asignadas en el marco del Sistema Nacional de Información sobre Violencia Contra la Mujer (SNIVCM), se busca aportar a la efectiva atención y a la prevención de la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones para el respeto y garantía de los derechos de las mujeres en Guatemala.



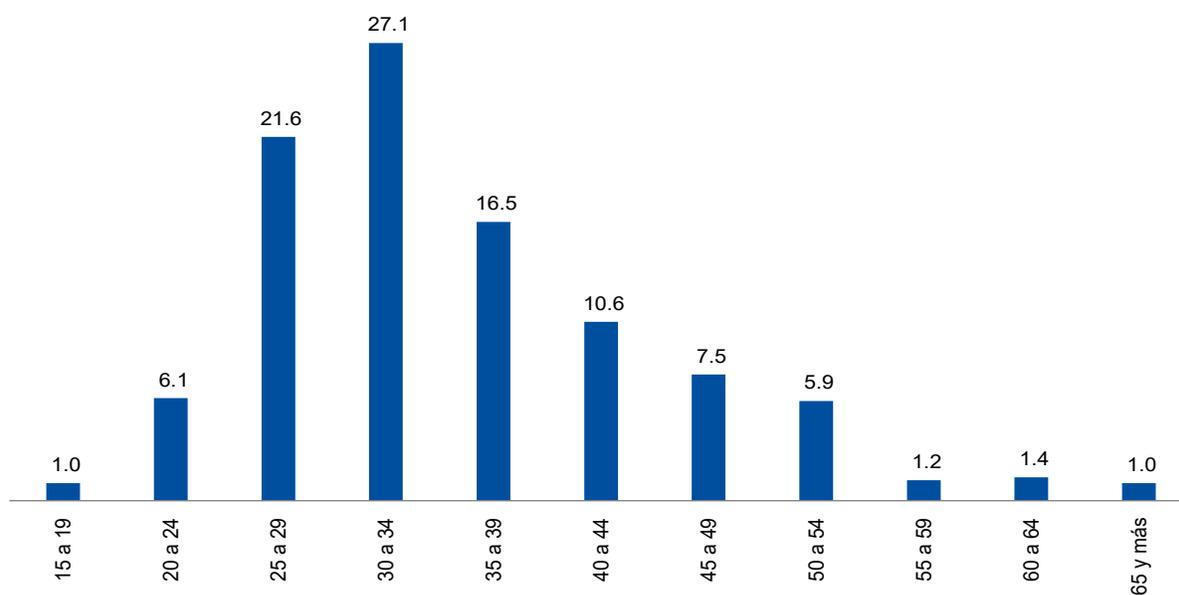
### 24.1 Personas atendidas, según sexo<sup>/1</sup>. Año 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Bufete de la Universidad Rafael Landívar.

<sup>/1</sup> Las presentes cifras fueron registradas en los bufetes ubicados en los departamentos de Guatemala, Quetzaltenango, Huehuetenango y Alta Verapaz.

### 24.2 Porcentaje de mujeres atendidas, según grupos de edad<sup>/1</sup>. Año 2024

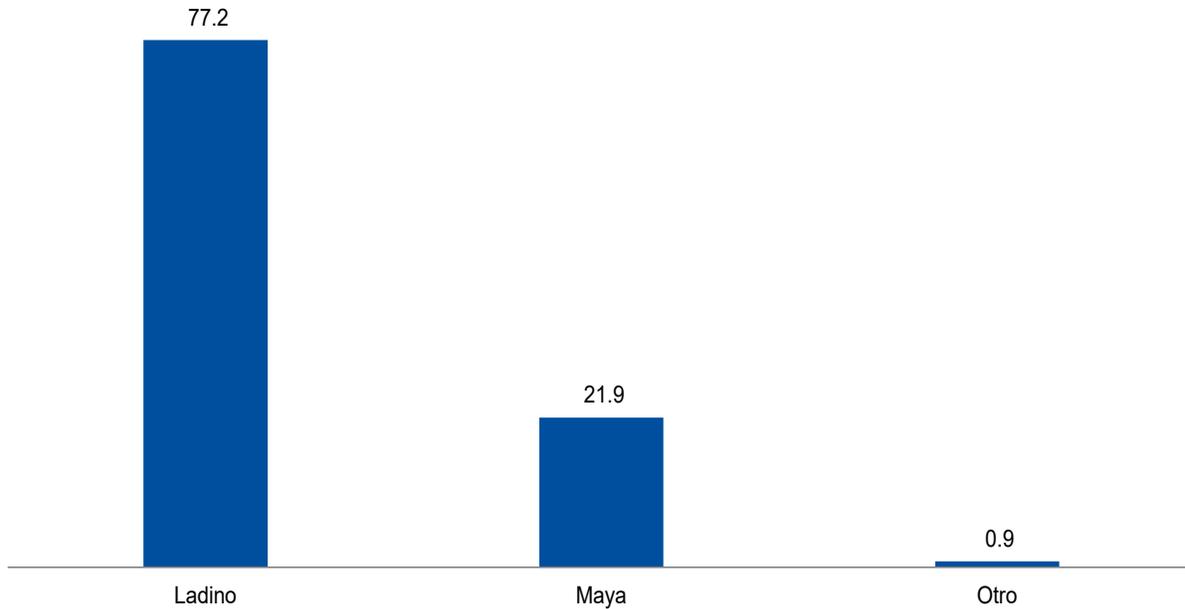


Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Bufete de la Universidad Rafael Landívar.

<sup>/1</sup> Las presentes cifras fueron registradas en los bufetes ubicados en los departamentos de Guatemala, Quetzaltenango, Huehuetenango y Alta Verapaz.

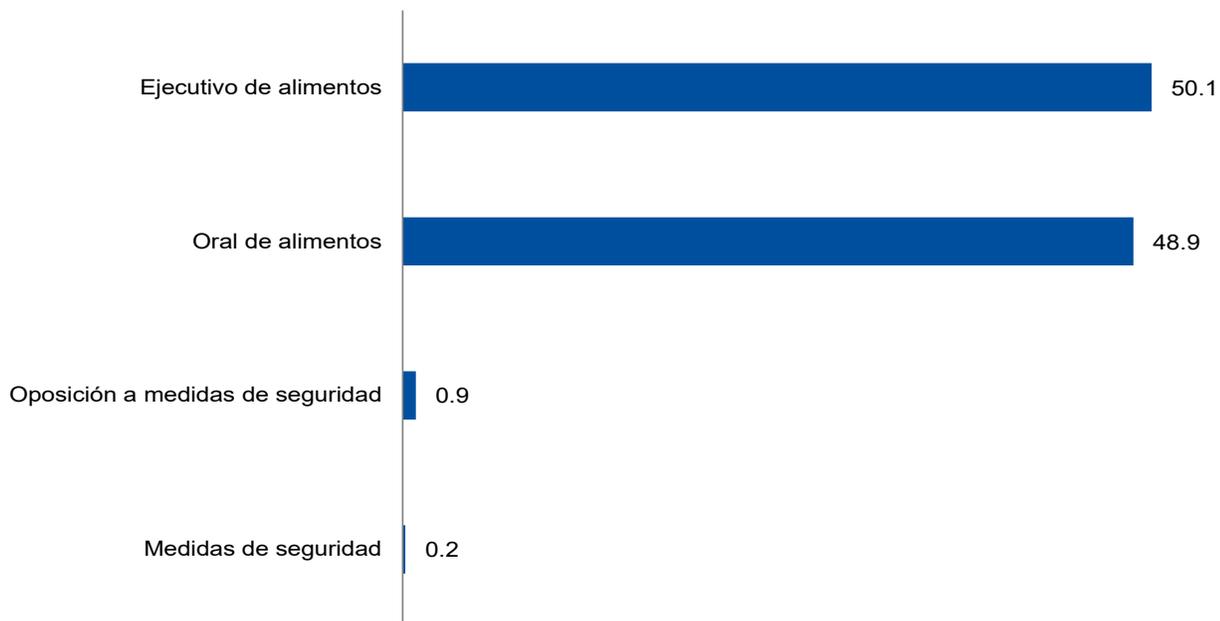


### 24.3 Porcentaje de mujeres atendidas, según pueblo de pertenencia<sup>1</sup>. Año 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Bufete de la Universidad Rafael Landívar.  
<sup>1</sup> Las presentes cifras fueron registradas en los bufetes ubicados en los departamentos de Guatemala, Quetzaltenango, Huehuetenango y Alta Verapaz.

### 24.4 Porcentaje de mujeres atendidas, según atención brindada<sup>1</sup>. Año 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Bufete de la Universidad Rafael Landívar.  
<sup>1</sup> Las presentes cifras fueron registradas en los bufetes ubicados en los departamentos de Guatemala, Quetzaltenango, Huehuetenango y Alta Verapaz.



## ANEXOS





# A. CUADROS ESTADÍSTICOS





**Porcentaje de denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por año de registro, según departamento de ocurrencia del hecho. Serie histórica 2020-2024**

Departamento de ocurrencia	Año de registro				
	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Guatemala	16.9	16.3	20.7	22.3	20.8
El Progreso	2.6	3.1	2.5	3.3	3.0
Sacatepéquez	0.3	0.2	0.3	1.2	1.3
Chimaltenango	3.2	3.0	3.1	2.5	3.7
Escuintla	7.5	9.4	4.2	6.9	7.2
Santa Rosa	3.1	2.6	1.5	1.6	1.6
Sololá	2.4	2.6	2.3	2.1	2.1
Totonicapán	1.7	1.2	0.8	0.3	0.2
Quetzaltenango	5.9	5.9	4.7	2.8	2.3
Suchitepéquez	6.9	7.4	7.7	7.5	6.8
Retalhuleu	4.0	4.6	4.4	5.3	5.4
San Marcos	6.7	7.3	7.0	7.6	7.8
Huehuetenango	5.7	4.9	4.7	3.9	4.4
Quiché	3.8	3.0	3.5	2.3	2.5
Baja Verapaz	3.0	2.8	1.3	2.8	3.0
Alta Verapaz	8.1	8.0	3.2	9.0	8.3
Petén	3.3	3.4	3.1	3.5	4.2
Izabal	2.8	2.7	1.2	2.6	2.5
Zacapa	2.5	2.9	1.8	2.7	3.1
Chiquimula	2.8	3.1	1.2	2.2	2.1
Jalapa	3.0	1.4	1.1	3.1	3.3
Jutiapa	3.6	3.9	2.3	4.4	4.6
Ignorado	0.2	0.2	17.3	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Razón de denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según departamento y municipio de ocurrencia del hecho<sup>1</sup>. (Por cada 10,000 mujeres) Año 2024**

Año 2024		
Departamento de ocurrencia	Municipio de ocurrencia	Razón
<b>Total país</b>	<b>Todos los municipios</b>	<b>43.2</b>
<b>Cifras de mayor incidencia</b>		
Retalhuleu	San Sebastián	182.3
El Progreso	Guastatoya	158.4
Suchitepéquez	San Gabriel	151.5
El Progreso	El Jícaro	146.8
Suchitepéquez	San Bernardino	140.7
El Progreso	Sanarate	133.7
Retalhuleu	San Felipe	133.6
El Progreso	San Cristóbal Acasaguastlán	132.3
Suchitepéquez	Samayac	131.8
Retalhuleu	San Martín Zapotitlán	129.6
<b>Cifras de menor incidencia<sup>2</sup></b>		
Sololá	San José Chacayá	3.6
Quiché	Joyabaj	3.2
Totonicapán	San Bartolo	3.0
Quetzaltenango	Flores Costa Cuca	3.0
Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	3.0
Quiché	San Antonio Ilotenango	2.4
Totonicapán	Santa María Chiquimula	2.2
Totonicapán	Momostenango	2.1
Quetzaltenango	Génova	1.6
Totonicapán	San Andrés Xecul	1.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

<sup>1</sup> Para efectos de este cuadro, se eligieron los 10 municipios de mayor incidencia y 10 de menor incidencia.

<sup>2</sup> El municipio de Santa María Visitación en Sololá no registró denuncias.



**Razón de denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por departamento de ocurrencia del hecho (Por cada 10,000 mujeres). Serie histórica 2020-2024**

Departamento de ocurrencia	Año de registro				
	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>60.1</b>	<b>61.5</b>	<b>51.7</b>	<b>47.6</b>	<b>43.2</b>
Guatemala	47.9	47.2	50.6	50.4	42.7
El Progreso	136.0	170.5	115.4	142.7	118.1
Sacatepéquez	7.8	4.5	6.1	24.6	23.4
Chimaltenango	45.7	43.2	37.4	27.7	37.2
Escuintla	99.0	128.5	48.5	73.2	69.1
Santa Rosa	70.6	61.4	30.6	30.1	26.9
Sololá	50.4	56.1	42.9	35.8	32.7
Totonicapán	35.4	24.8	14.8	5.4	3.4
Quetzaltenango	64.9	66.1	43.6	24.0	18.1
Suchitepéquez	116.5	128.3	112.6	100.8	83.0
Retalhuleu	110.2	130.6	104.8	117.1	107.6
San Marcos	58.1	64.9	52.1	52.1	48.4
Huehuetenango	42.4	36.6	29.9	22.8	22.8
Quiché	36.3	29.5	28.1	17.5	17.1
Baja Verapaz	92.9	90.3	33.4	67.8	66.9
Alta Verapaz	62.9	62.9	21.2	54.2	45.2
Petén	56.9	60.4	46.8	47.3	52.0
Izabal	64.4	65.3	23.3	47.4	42.0
Zacapa	95.3	112.4	59.0	82.0	84.4
Chiquimula	63.4	71.6	24.3	40.1	33.6
Jalapa	77.6	37.1	23.9	63.2	61.5
Jutiapa	66.7	75.4	37.3	66.4	63.0
Ignorado	0.1	0.1	8.9	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por año de registro según tipo de delito. Serie histórica 2020-2024**

Delitos contemplados en la ley	Año de registro									
	2020		2021		2022		2023		2024	
	Cifras	%	Cifras	%	Cifras	%	Cifras	%	Cifras	%
<b>Total</b>	<b>51,451</b>	<b>100</b>	<b>53,442</b>	<b>100</b>	<b>45,560</b>	<b>100</b>	<b>42,579</b>	<b>100</b>	<b>39,203</b>	<b>100</b>
Violencia psicológica	18,126	35.2	15,306	28.6	17,447	38.3	18,750	44.0	18,552	47.3
Violencia física	8,402	16.3	5,809	10.9	10,332	22.7	13,868	32.6	13,145	33.5
Violencia física y psicológica	10,996	21.4	9,194	17.2	9,578	21.0	7,748	18.2	5,834	14.9
Violencia psicológica y económica	29	0.1	404	0.8	605	1.3	523	1.2	5	0.0
Violencia económica	86	0.2	78	0.1	64	0.1	510	1.2	703	1.8
Violencia física, psicológica y económica	20	0.0	220	0.4	456	1.0	298	0.7	5	0.0
Femicidio	146	0.3	159	0.3	144	0.3	199	0.5	207	0.5
Otras combinaciones	13,646	26.5	22,272	41.7	6,934	15.2	683	1.6	752	1.9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.



**Denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de delito según estado del caso. Año 2024**

Estado del caso	Delitos contemplados en la ley								
	Total	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia física y psicológica	Violencia económica	Violencia contra la mujer/ <sup>1</sup>	Femicidio	Violencia sexual	Otras combinaciones
<b>Total</b>	<b>39,203</b>	<b>18,552</b>	<b>13,145</b>	<b>5,834</b>	<b>703</b>	<b>421</b>	<b>207</b>	<b>126</b>	<b>215</b>
Sin selección	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Conciliación	1	-	-	1	-	-	-	-	-
Recepción básica	5	2	2	1	-	-	-	-	-
Trámite	100	70	18	10	2	-	-	-	-
Archivo físico	25,031	13,112	7,253	3,771	456	245	26	48	120
Archivado	501	229	139	101	10	5	12	1	4
Desestimando	6,459	3,121	2,047	1,067	110	50	5	26	33
Sobreseído	19	5	10	3	1	-	-	-	-
Sentenciado	160	4	115	27	1	-	7	6	-
Procedimiento intermedio	702	63	514	41	6	23	43	4	8
Clausurado	1	-	-	1	-	-	-	-	-
Criterio de oportunidad	16	3	7	2	-	4	-	-	-
Sentencia	18	2	14	2	-	-	-	-	-
En investigación	6,128	1,912	3,005	798	116	93	114	41	49
Antejuicio	8	7	-	-	-	1	-	-	-
Remisión	1	1	-	-	-	-	-	-	-
Remitido a paz	52	21	20	9	1	-	-	-	1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

<sup>1</sup> Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por año de registro, según mes de ocurrencia del hecho. Serie histórica 2020-2024**

Mes de ocurrencia	Año de registro				
	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>51,451</b>	<b>53,442</b>	<b>45,560</b>	<b>42,579</b>	<b>39,203</b>
Enero	4,125	4,502	3,640	3,296	3,264
Febrero	4,439	4,328	3,465	3,145	3,207
Marzo	3,592	4,720	4,196	3,708	3,896
Abril	3,599	4,719	4,152	3,843	3,626
Mayo	3,945	4,835	4,361	3,994	3,877
Junio	4,439	4,470	3,732	3,660	3,014
Julio	4,214	4,420	3,950	3,942	3,205
Agosto	4,707	4,053	3,920	3,707	3,180
Septiembre	4,459	4,145	3,460	3,435	3,239
Octubre	4,636	4,506	3,555	3,195	3,000
Noviembre	4,350	3,959	3,617	3,272	2,761
Diciembre	4,718	4,049	3,351	3,256	2,873
Ignorado	228	736	161	126	61

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.



**Tasa de mujeres agraviadas por hechos de violencia contemplados en los delitos de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por municipio<sup>1</sup> de ocurrencia del hecho (Por cada 10,000 mujeres habitantes). Año 2024**

2024		
Departamento de ocurrencia	Municipio de ocurrencia	Tasas
<b>Total país</b>	<b>Todos los municipios</b>	<b>41.1</b>
<b>Cifras mayor incidencia</b>		
Retalhuleu	San Sebastián	180.4
El Progreso	Guastatoya	154.2
El Progreso	El Júcaro	151.1
Suchitepéquez	San Gabriel	149.1
Suchitepéquez	San Bernardino	136.3
Retalhuleu	San Martín Zapotitlán	135.5
Sololá	San Marcos La Laguna	134.4
Retalhuleu	San Felipe	133.6
Suchitepéquez	Samayac	131.0
El Progreso	Sanarate	131.0
<b>Cifras menor incidencia<sup>2</sup></b>		
Quiché	Joyabaj	3.3
San Marcos	La Reforma	3.2
Totonicapán	San Bartolo	3.0
Quetzaltenango	Flores Costa Cuca	3.0
Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	3.0
Totonicapán	Santa María Chiquimula	2.2
Totonicapán	Momostenango	2.2
Quiché	San Antonio Ilotenango	1.8
Quetzaltenango	Génova	1.6
Totonicapán	San Andrés Xecul	1.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

<sup>1</sup> Para efectos de este cuadro, se eligieron los 10 municipios de mayor incidencia y 10 de menor incidencia.

<sup>2</sup> En el municipio de Santa María Visitación de Sololá no se reportaron agraviadas por VCM.



**Tasa de mujeres agraviadas por hechos de violencia contemplados en los delitos de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por año de registro, según departamento del hecho. (Por cada 10,000 mujeres habitantes) Serie histórica 2020-2024**

Departamento de ocurrencia	Año de registro				
	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Total país</b>	<b>61.3</b>	<b>63.0</b>	<b>45.7</b>	<b>41.0</b>	<b>41.1</b>
Guatemala	49.3	48.0	43.6	38.1	38.6
El Progreso	119.1	151.2	57.9	128.5	114.9
Sacatepéquez	7.8	4.4	4.9	22.1	23.1
Chimaltenango	43.6	39.2	30.5	21.3	35.5
Escuintla	99.5	131.8	40.6	60.7	61.9
Santa Rosa	71.0	62.4	26.4	22.1	24.1
Sololá	53.4	59.9	40.1	34.5	33.0
Totonicapán	38.0	26.2	13.8	4.9	3.4
Quetzaltenango	66.7	68.0	39.2	21.6	18.1
Suchitepéquez	120.7	132.5	100.5	85.9	79.0
Retalhuleu	113.7	137.3	103.8	113.5	106.4
San Marcos	59.3	66.9	46.1	47.6	45.6
Huehuetenango	44.2	38.3	27.8	20.8	22.3
Quiché	38.1	30.7	25.1	15.7	16.5
Baja Verapaz	94.8	93.3	29.5	61.4	64.8
Alta Verapaz	65.8	64.8	17.9	49.2	44.6
Petén	53.9	62.4	42.5	40.9	50.0
Izabal	67.6	67.9	18.1	41.5	40.2
Zacapa	94.0	115.4	50.3	71.0	82.3
Chiquimula	66.6	75.1	21.8	38.6	32.3
Jalapa	73.9	38.5	22.4	56.5	61.4
Jutiapa	68.8	78.7	26.5	62.2	61.7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.



**Mujeres agraviadas por hechos de violencia contemplados en los delitos de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de delito, según grupos quinquenales de edad. Año 2024**

Grupos de edad (años)	Tipo de delito									
	Total	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia física y psicológica	Violencia económica	Violencia contra la mujer/ <sup>1</sup>	Femicidio	Violencia sexual	Violencia física, psicológica y sexual	Otras combinaciones
<b>Total</b>	<b>37,276</b>	<b>17,576</b>	<b>12,636</b>	<b>5,593</b>	<b>601</b>	<b>391</b>	<b>149</b>	<b>121</b>	<b>96</b>	<b>113</b>
0 a 4	29	9	11	3	-	4	1	1	-	-
5 a 9	35	12	6	6	1	9	1	-	-	-
10 a 14	209	71	63	33	-	23	2	14	1	2
15 a 19	2,562	1,025	928	449	25	63	10	29	17	16
20 a 24	5,955	2,482	2,224	1,063	65	54	25	17	11	14
25 a 29	6,663	2,874	2,468	1,084	97	58	22	19	20	21
30 a 34	6,051	2,855	2,133	855	93	36	31	14	16	18
35 a 39	4,908	2,452	1,596	684	86	53	15	3	12	7
40 a 44	3,819	1,899	1,182	596	59	36	14	12	8	13
45 a 49	2,398	1,276	718	302	53	22	12	5	5	5
50 a 54	1,438	815	424	136	39	10	3	4	3	4
55 a 59	749	452	195	82	10	3	4	-	1	2
60 a 64	553	317	152	50	20	4	4	2	-	4
65 y más	806	502	183	82	27	7	4	-	-	1
Ignorado	1,101	535	353	168	26	9	1	1	2	6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público

<sup>1</sup> Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Personas agraviadas por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por sexo de la víctima, según tipo de delito. Año 2024**

Tipo de delito	Sexo de la víctima			
	Total	Mujeres	Hombres	Ignorado
<b>Total</b>	<b>21,161</b>	<b>14,391</b>	<b>5,967</b>	<b>803</b>
Maltrato contra personas menores de edad/ <sup>1</sup>	10,389	5,193	4,734	462
Violación	4,809	4,300	383	126
Agresión sexual	2,657	2,296	288	73
Violación a la intimidad sexual	977	898	70	9
Trata de personas	648	301	302	45
Violación agravada	489	458	18	13
Agresión sexual con agravación de la pena	286	249	33	4
Violación con circunstancias especiales de agravación	197	177	14	6
Exhibicionismo sexual	75	66	7	2
Comercialización o difusión de pornografía de personas menores de edad	67	36	15	16
Otros tipos y combinaciones	567	417	103	47

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

<sup>1</sup> En este tipo de delito, se toman en cuenta personas mayores de edad ya que incluye a personas con incapacidad volitiva o cognitiva.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres agraviadas por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por tipo de delito, según departamento de ocurrencia del hecho. Año 2024**

Departamento de ocurrencia del hecho	Tipo de delito										
	Total	Maltrato contra personas menores de edad <sup>1/</sup>	Violación	Agresión sexual	Violación a la intimidad sexual	Violación agravada	Trata de personas	Agresión sexual con agravación de la pena	Violación con circunstancias especiales de agravación	Exhibicionismo sexual	Otros tipos y combinaciones
<b>Total</b>	<b>14,391</b>	<b>5,193</b>	<b>4,300</b>	<b>2,296</b>	<b>898</b>	<b>458</b>	<b>301</b>	<b>249</b>	<b>177</b>	<b>66</b>	<b>453</b>
Guatemala	3,879	1,346	898	715	270	58	183	152	26	20	211
El Progreso	264	119	58	47	19	2	2	4	4	4	5
Sacatepéquez	267	57	68	84	36	8	5	4	1	-	4
Chimaltenango	487	185	123	89	55	7	-	5	2	5	16
Escuintla	918	378	247	131	62	27	22	12	11	4	24
Santa Rosa	334	88	119	69	25	7	5	7	1	1	12
Sololá	299	102	92	58	22	9	6	1	2	-	7
Totonicapán	141	68	30	13	2	11	12	3	-	-	2
Quetzaltenango	786	356	218	87	20	48	14	10	9	2	22
Suchitepéquez	607	275	156	86	37	14	2	14	4	6	13
Retalhuleu	400	202	92	54	15	21	2	6	3	1	4
San Marcos	948	362	313	129	52	45	6	10	13	3	15
Huehuetenango	684	163	272	89	25	78	7	6	30	-	14
Quiché	502	132	194	54	20	33	2	4	49	3	11
Baja Verapaz	270	103	74	46	11	11	7	1	1	1	15
Alta Verapaz	1,346	578	467	179	59	30	2	2	7	1	21
Petén	512	105	273	67	21	9	15	2	1	3	16
Izabal	310	77	135	37	30	12	1	-	2	1	15
Zacapa	266	81	99	49	21	3	2	1	-	6	4
Chiquimula	289	91	99	45	35	11	1	-	2	-	5
Jalapa	358	118	119	87	21	3	3	1	-	-	6
Jutiapa	524	207	154	81	40	11	2	4	9	5	11

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

<sup>1/</sup> En este tipo de delito, se toman en cuenta personas mayores de edad ya que incluye a personas con incapacidad volitiva o cognitiva.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres agraviadas por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por tipo de delito, según grupos quinquenales de edad. Año 2024**

Grupos de edad (años)	Tipo de delito										
	Total	Maltrato contra personas menores de edad <sup>1</sup>	Violación	Agresión sexual	Violación a la intimidad sexual	Violación agravada	Trata de personas	Agresión sexual con agravación de la pena	Violación con circunstancias especiales de agravación	Exhibicionismo sexual	Otros tipos y combinaciones
<b>Total</b>	<b>14,391</b>	<b>5,193</b>	<b>4,300</b>	<b>2,296</b>	<b>898</b>	<b>458</b>	<b>301</b>	<b>249</b>	<b>177</b>	<b>66</b>	<b>453</b>
0 a 4	631	440	46	99	1	3	4	17	1	2	18
5 a 9	1,327	785	109	279	2	16	10	55	9	10	52
10 a 14	5,132	1,830	1,928	618	44	283	42	105	116	11	155
15 a 19	3,861	1,858	997	440	186	88	85	44	36	8	119
20 a 24	743	-	258	194	231	17	18	4	4	3	14
25 a 29	561	-	211	145	139	15	16	6	1	4	24
30 a 34	563	1	217	142	122	13	37	4	2	8	17
35 a 39	432	2	158	122	84	8	35	4	1	6	12
40 a 44	267	1	113	76	35	3	20	5	2	6	6
45 a 49	154	1	59	59	23	1	3	-	1	3	4
50 a 54	101	-	43	30	7	2	10	2	1	2	4
55 a 59	49	-	14	17	3	-	7	-	1	1	6
60 a 64	24	-	11	7	5	-	1	-	-	-	-
65 y más	37	-	15	18	-	2	-	-	-	-	2
Ignorado	509	275	121	50	16	7	13	3	2	2	20

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

<sup>1</sup> En este tipo de delito, se toman en cuenta personas mayores de edad ya que incluye a personas con incapacidad volitiva o cognitiva.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



Personas agraviadas por los delitos de violación o violación agravada, por sexo<sup>1/</sup>, según grupos quinquenales de edad. Serie histórica 2020-2024

Año de registro y grupos de edad (años)	Mujeres							Hombres						
	Total	Violación	Violación agravada	Violación con circunstancias especiales de agravación	Violación y violación agravada	Violación y violación con circunstancias especiales de agravación	Violación agravada y violación con circunstancias de agravación	Total	Violación	Violación agravada	Violación con circunstancias especiales de agravación	Violación y violación agravada	Violación y violación con circunstancias especiales de agravación	Violación agravada y violación con circunstancias de agravación
<b>Año 2020</b>	<b>5,874</b>	<b>5,252</b>	<b>553</b>	<b>67</b>	<b>2</b>	-	-	<b>569</b>	<b>532</b>	<b>31</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	-	-
0 a 4	86	75	9	2	-	-	-	34	33	1	-	-	-	-
5 a 9	174	149	21	3	1	-	-	77	73	2	2	-	-	-
10 a 14	2,293	1,988	266	39	-	-	-	68	66	2	-	-	-	-
15 a 19	1,331	1,209	106	15	1	-	-	50	45	5	-	-	-	-
20 a 24	355	339	15	1	-	-	-	17	17	-	-	-	-	-
25 a 29	199	188	10	1	-	-	-	22	21	-	1	-	-	-
30 a 34	182	165	16	1	-	-	-	23	19	4	-	-	-	-
35 a 39	153	147	5	1	-	-	-	25	24	1	-	-	-	-
40 a 44	87	84	3	-	-	-	-	22	20	2	-	-	-	-
45 a 49	71	69	2	-	-	-	-	17	15	2	-	-	-	-
50 a 54	41	41	-	-	-	-	-	11	11	-	-	-	-	-
55 a 59	17	15	2	-	-	-	-	8	7	1	-	-	-	-
60 a 64	13	12	1	-	-	-	-	3	3	-	-	-	-	-
65 y más	19	17	2	-	-	-	-	4	4	-	-	-	-	-
Ignorado	853	754	95	4	-	-	-	188	174	11	2	1	-	-
<b>Año 2021</b>	<b>6,697</b>	<b>5,866</b>	<b>735</b>	<b>83</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>543</b>	<b>486</b>	<b>51</b>	<b>4</b>	-	-	<b>2</b>
0 a 4	78	72	6	-	-	-	-	33	30	2	1	-	-	-
5 a 9	210	181	23	6	-	-	-	65	58	5	-	-	-	2
10 a 14	2,349	1,976	333	37	2	-	1	85	71	14	-	-	-	-
15 a 19	1,846	1,651	171	17	-	1	6	54	47	7	-	-	-	-
20 a 24	401	367	32	1	1	-	-	31	27	4	-	-	-	-
25 a 29	238	218	18	2	-	-	-	19	17	-	2	-	-	-
30 a 34	211	197	12	2	-	-	-	20	19	1	-	-	-	-
35 a 39	178	170	8	-	-	-	-	23	22	1	-	-	-	-
40 a 44	118	110	7	1	-	-	-	25	25	-	-	-	-	-
45 a 49	67	60	6	1	-	-	-	16	14	2	-	-	-	-
50 a 54	35	30	4	1	-	-	-	8	7	1	-	-	-	-
55 a 59	26	23	3	-	-	-	-	6	6	-	-	-	-	-
60 a 64	14	13	1	-	-	-	-	8	7	1	-	-	-	-
65 y más	22	17	3	1	1	-	-	7	7	-	-	-	-	-
Ignorado	904	781	108	14	1	-	-	143	129	13	1	-	-	-
<b>Año 2022</b>	<b>5,160</b>	<b>4,630</b>	<b>410</b>	<b>75</b>	<b>35</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>661</b>	<b>602</b>	<b>48</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	-	-
0 a 4	58	56	2	-	-	-	-	23	21	1	1	-	-	-
5 a 9	144	121	18	4	1	-	-	59	53	5	1	-	-	-
10 a 14	1,786	1,538	181	47	14	4	2	147	125	15	5	2	-	-
15 a 19	1,356	1,238	95	9	12	2	-	81	74	5	2	-	-	-
20 a 24	286	265	19	1	1	-	-	25	21	4	-	-	-	-
25 a 29	192	182	7	2	-	-	1	21	19	2	-	-	-	-
30 a 34	139	131	6	1	-	-	1	21	21	-	-	-	-	-
35 a 39	124	111	10	2	1	-	-	19	17	2	-	-	-	-
40 a 44	93	84	9	-	-	-	-	23	23	-	-	-	-	-
45 a 49	52	47	3	2	-	-	-	10	10	-	-	-	-	-
50 a 54	26	25	1	-	-	-	-	11	10	1	-	-	-	-
55 a 59	15	13	2	-	-	-	-	8	8	-	-	-	-	-
60 a 64	12	11	1	-	-	-	-	4	4	-	-	-	-	-
65 y más	16	14	-	1	1	-	-	2	2	-	-	-	-	-
Ignorado	861	794	56	6	5	-	-	207	194	13	-	-	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

<sup>1/</sup> Para efectos de este cuadro, no se incluyeron las personas con sexo ignorado: 2021 = 44, 2022 = 499, 2023 = 366 y 2024 = 148

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**(Continuación) Personas agraviadas por los delitos de violación o violación agravada, por sexo<sup>1</sup>, según grupos quinquenales de edad. Serie histórica 2020-2024**

Año de registro y grupos de edad (años)	Mujeres							Hombres						
	Total	Violación	Violación agravada	Violación con circunstancias especiales de agravación	Violación y violación agravada	Violación y violación con circunstancias especiales de agravación	Violación agravada y violación con circunstancias de agravación	Total	Violación	Violación agravada	Violación con circunstancias especiales de agravación	Violación y violación agravada	Violación y violación con circunstancias especiales de agravación	Violación agravada y violación con circunstancias de agravación
<b>Año 2023</b>	<b>5,689</b>	<b>4,961</b>	<b>523</b>	<b>174</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>479</b>	<b>441</b>	<b>26</b>	<b>12</b>	-	-	-
0 a 4	49	41	6	1	1	-	-	24	21	2	1	-	-	-
5 a 9	155	128	15	10	-	-	2	75	65	7	3	-	-	-
10 a 14	2,418	2,013	283	105	9	5	3	73	65	3	5	-	-	-
15 a 19	1,142	1,020	84	31	6	1	-	37	36	1	-	-	-	-
20 a 24	348	318	26	4	-	-	-	16	15	-	1	-	-	-
25 a 29	243	219	18	5	1	-	-	14	14	-	-	-	-	-
30 a 34	222	212	8	2	-	-	-	18	15	3	-	-	-	-
35 a 39	187	172	12	3	-	-	-	16	15	1	-	-	-	-
40 a 44	119	112	5	1	1	-	-	17	16	1	-	-	-	-
45 a 49	70	64	6	-	-	-	-	22	19	2	1	-	-	-
50 a 54	42	37	5	-	-	-	-	19	18	1	-	-	-	-
55 a 59	23	18	5	-	-	-	-	4	4	-	-	-	-	-
60 a 64	12	12	-	-	-	-	-	6	5	1	-	-	-	-
65 y más	20	16	3	1	-	-	-	6	6	-	-	-	-	-
Ignorado	639	579	47	11	2	-	-	132	127	4	1	-	-	-
<b>Año 2024</b>	<b>5,097</b>	<b>4,407</b>	<b>477</b>	<b>192</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>434</b>	<b>399</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>
0 a 4	55	50	4	1	-	-	-	30	30	-	-	-	-	-
5 a 9	151	119	19	11	1	-	1	89	82	4	3	-	-	-
10 a 14	2,394	1,969	292	121	7	4	1	87	71	3	12	-	1	-
15 a 19	1,169	1,031	91	42	3	2	-	52	49	2	-	1	-	-
20 a 24	286	262	18	5	1	-	-	14	14	-	-	-	-	-
25 a 29	230	214	15	1	-	-	-	13	13	-	-	-	-	-
30 a 34	233	217	13	3	-	-	-	28	27	1	-	-	-	-
35 a 39	172	162	8	1	1	-	-	22	21	1	-	-	-	-
40 a 44	120	114	4	2	-	-	-	22	21	1	-	-	-	-
45 a 49	63	61	1	1	-	-	-	9	9	-	-	-	-	-
50 a 54	46	43	2	1	-	-	-	13	11	2	-	-	-	-
55 a 59	15	14	-	1	-	-	-	6	5	1	-	-	-	-
60 a 64	11	11	-	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-	-
65 y más	18	16	2	-	-	-	-	5	5	-	-	-	-	-
Ignorado	134	124	8	2	-	-	-	42	39	3	-	-	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.  
<sup>1</sup> Para efectos de este cuadro, no se incluyeron las personas con sexo ignorado: 2021 = 44, 2022 = 499, 2023 = 366 y 2024 = 148  
 Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Tasa de mujeres agraviadas por los delitos de violación o violación agravada<sup>1</sup>, según departamento de ocurrencia del hecho (Por cada 10,000 mujeres habitantes). Año 2024**

Departamento de ocurrencia	Tasa
<b>Total</b>	<b>5.6</b>
Guatemala	5.5
El Progreso	6.5
Sacatepéquez	3.7
Chimaltenango	3.6
Escuintla	7.3
Santa Rosa	5.7
Sololá	4.2
Totonicapán	1.6
Quetzaltenango	5.7
Suchitepéquez	5.5
Retalhuleu	6.0
San Marcos	6.0
Huehuetenango	5.1
Quiché	4.9
Baja Verapaz	5.3
Alta Verapaz	7.1
Petén	9.1
Izabal	6.6
Zacapa	7.3
Chiquimula	4.7
Jalapa	5.8
Jutiapa	6.3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

<sup>1</sup> Incluye el delito de violación con circunstancias especiales de agravación.



**Mujeres agraviadas por los delitos de violación o violación agravada<sup>1</sup>, por mes de ocurrencia, según departamento de ocurrencia del hecho. Año 2024**

Departamento de ocurrencia	Mes de ocurrencia													
	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ignorado
<b>Total</b>	<b>5,097</b>	<b>518</b>	<b>415</b>	<b>386</b>	<b>450</b>	<b>478</b>	<b>448</b>	<b>403</b>	<b>432</b>	<b>376</b>	<b>364</b>	<b>388</b>	<b>386</b>	<b>53</b>
Guatemala	1,046	122	83	78	88	100	97	75	100	71	81	61	74	16
El Progreso	65	6	7	2	11	2	6	5	9	5	2	4	4	2
Sacatepéquez	78	8	18	6	5	4	8	3	4	4	5	5	8	-
Chimaltenango	139	11	14	13	8	14	20	10	11	8	7	11	12	-
Escuintla	299	35	27	17	22	38	21	32	19	21	21	25	21	-
Santa Rosa	133	12	13	9	14	10	13	6	14	7	11	16	8	-
Sololá	106	10	11	9	7	4	12	7	8	10	9	10	8	1
Totonicapán	42	2	1	3	7	2	4	9	3	2	3	1	4	1
Quetzaltenango	285	39	19	20	18	29	29	17	23	28	27	18	18	-
Suchitepéquez	177	21	19	8	8	16	19	23	17	9	16	10	10	1
Retalhuleu	118	20	10	9	10	11	6	7	8	10	8	10	7	2
San Marcos	378	31	36	30	25	35	13	25	32	47	30	30	38	6
Huehuetenango	385	28	20	28	38	41	39	36	37	29	30	29	27	3
Quiché	284	35	31	25	27	23	31	23	21	11	20	18	18	1
Baja Verapaz	93	12	6	10	11	7	7	5	7	7	6	9	6	-
Alta Verapaz	509	39	32	50	62	55	39	47	42	35	31	33	43	1
Petén	286	20	21	20	29	21	24	26	23	21	15	37	25	4
Izabal	154	17	10	11	15	15	9	9	16	9	13	16	12	2
Zacapa	104	12	7	4	15	8	9	10	6	8	7	7	8	3
Chiquimula	113	10	7	7	8	7	9	11	9	11	6	11	15	2
Jalapa	123	7	9	12	6	13	15	7	13	8	5	16	9	3
Jutiapa	180	21	14	15	16	23	18	10	10	15	11	11	11	5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

<sup>1</sup> Incluye el delito de violación con circunstancias especiales de agravación.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres agraviadas por los delitos de violación o violación agravada<sup>1</sup>, por grupos quinquenales de edad, según departamento de ocurrencia del hecho. Año 2024**

Departamento ocurrencia	Grupos quinquenales de edad															
	Total	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	65 y más	Ignorado
<b>Total</b>	<b>5,097</b>	<b>55</b>	<b>151</b>	<b>2,394</b>	<b>1,169</b>	<b>286</b>	<b>230</b>	<b>233</b>	<b>172</b>	<b>120</b>	<b>63</b>	<b>46</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>18</b>	<b>134</b>
Guatemala	1,046	15	45	375	277	71	53	69	57	31	16	12	3	3	3	16
El Progreso	65	1	3	23	15	6	3	3	6	4	-	-	-	-	-	1
Sacatepéquez	78	2	1	25	29	3	6	1	6	2	-	1	-	-	1	1
Chimaltenango	139	-	5	62	39	8	6	5	3	3	3	3	1	-	-	1
Escuintla	299	3	17	125	64	20	15	11	12	10	-	1	-	1	2	18
Santa Rosa	133	-	4	53	39	7	7	9	4	4	1	1	-	-	1	3
Sololá	106	1	1	43	28	9	4	3	6	5	3	-	1	-	-	2
Totonicapán	42	-	-	19	13	4	-	-	2	1	2	-	-	-	-	1
Quetzaltenango	285	6	13	130	78	18	12	10	2	3	1	4	-	-	2	6
Suchitepéquez	177	-	5	72	38	12	5	12	9	2	7	6	1	-	-	8
Retalhuleu	118	-	4	65	21	5	5	9	-	3	4	-	-	-	-	2
San Marcos	378	5	7	179	87	18	10	16	17	11	4	2	2	2	5	13
Huehuetenango	385	2	5	217	70	17	17	22	10	9	2	6	1	1	-	6
Quiché	284	3	8	172	49	18	9	8	2	1	3	2	-	2	-	7
Baja Verapaz	93	-	-	50	20	3	5	2	2	5	-	-	1	-	-	5
Alta Verapaz	509	6	9	245	118	24	30	23	9	9	8	2	2	1	1	22
Petén	286	2	6	186	42	8	11	7	6	4	3	3	-	1	-	7
Izabal	154	3	4	87	37	4	4	6	4	2	1	-	-	-	1	1
Zacapa	104	2	7	48	30	6	5	-	2	-	1	-	-	-	-	3
Chiquimula	113	2	4	61	18	9	4	3	1	3	-	2	-	-	-	6
Jalapa	123	-	1	74	22	7	3	5	5	3	-	1	-	-	1	1
Jutiapa	180	2	2	83	35	9	16	9	7	5	4	-	3	-	1	4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

<sup>1</sup> Incluye el delito de violación con circunstancias especiales de agravación.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Tasa de hombres sindicados por hechos de violencia contemplados en los delitos de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según municipio<sup>1</sup> de ocurrencia del hecho. (Por cada 10,000 hombres habitantes). Año 2024**

Departamento de ocurrencia	Municipio de ocurrencia	Tasa
<b>Total país</b>	<b>Todos los municipios</b>	<b>41.9</b>
<b>Cifras de mayor incidencia</b>		
Retalhuleu	San Sebastián	179.2
El Progreso	Guastatoya	162.5
Suchitepéquez	San Gabriel	151.8
Sololá	San Marcos La Laguna	148.5
El Progreso	El Júcaro	147.2
Suchitepéquez	San Bernardino	138.2
El Progreso	San Cristóbal Acasaguastlán	136.0
El Progreso	Sanarate	134.3
Retalhuleu	San Felipe	134.0
Suchitepéquez	Samayac	133.5
<b>Cifras de menor incidencia<sup>2</sup></b>		
Totonicapán	San Bartolo	3.3
San Marcos	La Reforma	3.3
Quiché	Joyabaj	3.2
Quetzaltenango	Flores Costa Cuca	3.2
Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	3.2
Totonicapán	Santa María Chiquimula	3.1
Totonicapán	Momostenango	2.6
Quiché	San Antonio Ilotenango	1.9
Quetzaltenango	Génova	1.8
Totonicapán	San Andrés Xecul	1.3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

<sup>1</sup> Para efectos de este cuadro, se eligieron los 10 municipios de mayor incidencia y 10 de menor incidencia.

<sup>2</sup> El municipio de Santa María Visitación en Sololá reportó incidencia 0.



**Hombres sindicados por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por grupos quinquenales de edad, según departamento de ocurrencia. Año 2024**

Departamento de ocurrencia	Grupos de edad (años)															
	Total	3 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	65 y más	Ignorado
<b>Total</b>	<b>36,797</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>1,069</b>	<b>3,733</b>	<b>5,447</b>	<b>6,318</b>	<b>4,722</b>	<b>4,040</b>	<b>2,582</b>	<b>1,606</b>	<b>919</b>	<b>633</b>	<b>596</b>	<b>5,111</b>
Guatemala	7,307	-	-	7	176	710	1,184	1,344	1,001	814	544	293	173	138	110	813
El Progreso	1,130	-	-	-	42	112	173	221	125	138	90	53	33	25	27	91
Sacatepéquez	475	-	-	-	19	57	78	94	72	47	20	25	7	11	6	39
Chimaltenango	1,333	-	-	-	47	132	216	237	169	167	101	70	43	19	20	112
Escuintla	2,511	-	-	-	84	245	348	591	305	230	139	75	50	27	14	403
Santa Rosa	526	-	-	-	10	55	94	81	67	51	23	30	11	7	14	83
Sololá	827	-	-	-	25	77	104	124	113	92	71	47	27	15	7	125
Totonicapán	97	-	-	-	9	6	11	14	12	11	10	6	3	2	3	10
Quetzaltenango	907	-	-	2	45	93	112	147	125	107	84	45	33	24	11	79
Suchitepéquez	2,482	-	-	1	49	271	372	438	303	262	162	82	36	32	32	442
Retalhuleu	2,047	1	-	2	50	239	312	343	282	194	152	96	40	28	30	278
San Marcos	2,866	-	-	-	75	200	343	425	349	321	230	146	90	55	56	576
Huehuetenango	1,635	1	-	-	60	180	255	260	184	185	137	93	47	35	36	162
Quiché	948	-	-	-	27	84	147	145	117	117	65	50	39	13	17	127
Baja Verapaz	1,125	-	-	-	19	110	151	166	164	114	87	58	30	17	24	185
Alta Verapaz	3,156	-	-	2	155	331	470	447	409	378	182	94	56	29	41	562
Petén	1,556	1	-	-	29	173	239	281	222	185	106	81	46	33	34	126
Izabal	931	-	-	2	19	113	140	136	120	117	50	49	22	20	10	133
Zacapa	1,157	-	-	-	25	129	186	232	165	131	68	42	26	16	24	113
Chiquimula	757	-	-	-	26	98	106	149	87	71	54	31	13	20	19	83
Jalapa	1,277	-	1	-	40	166	192	187	154	126	88	62	32	31	20	178
Jutiapa	1,747	-	-	1	38	152	214	256	177	182	119	78	62	36	41	391

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Hombres sindicados por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de delito, según grupos quinquenales de edad. Año 2024**

Grupos de edad (años)	Tipo de delito										
	Total	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia física y psicológica	Violencia económica	Violencia contra la mujer <sup>1</sup>	Femicidio	Violencia sexual	Violencia física, psicológica y sexual	Violencia psicológica y sexual	Otras combinaciones
<b>Total</b>	<b>36,797</b>	<b>17,443</b>	<b>12,447</b>	<b>5,444</b>	<b>614</b>	<b>381</b>	<b>146</b>	<b>116</b>	<b>91</b>	<b>73</b>	<b>42</b>
3 a 4	3	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-
5 a 9	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
10 a 14	17	8	6	-	-	1	-	-	2	-	-
15 a 19	1,069	417	365	224	14	22	7	9	4	6	1
20 a 24	3,733	1,608	1,413	572	43	48	14	15	10	7	3
25 a 29	5,447	2,316	2,095	836	84	57	19	17	15	6	2
30 a 34	6,318	2,872	2,232	1,005	75	59	32	13	12	11	7
35 a 39	4,722	2,278	1,623	642	76	49	17	12	10	9	6
40 a 44	4,040	2,010	1,306	565	63	35	16	12	17	8	8
45 a 49	2,582	1,298	830	350	48	26	5	9	6	6	4
50 a 54	1,606	838	507	185	29	23	5	8	4	5	2
55 a 59	919	504	265	114	14	8	5	4	-	3	2
60 a 64	633	364	160	75	15	5	2	5	1	5	1
65 y más	596	349	161	54	21	6	1	1	1	1	1
Ignorado	5,111	2,580	1,482	822	132	42	22	11	9	6	5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

<sup>1</sup> Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



*Personas sindicadas por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por sexo del sindicado(a), según tipo de delito. Año 2024*

Tipo de delito	Sexo del sindicado(a)			
	Total	Hombre	Mujer	Ignorado
<b>Total</b>	<b>20,481</b>	<b>12,132</b>	<b>5,500</b>	<b>2,849</b>
Maltrato contra personas menores de edad	10,166	4,661	4,525	980
Violación	4,495	3,504	61	930
Agresión sexual	2,428	1,941	68	419
Violación a la intimidad sexual	1,002	629	165	208
Trata de personas	841	139	579	123
Violación agravada	482	422	4	56
Agresión sexual con agravación de la pena	253	225	4	24
Violación con circunstancias especiales de agravación	192	174	1	17
Exhibicionismo sexual	65	55	2	8
Otros tipos y combinaciones	557	382	91	84

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.



**Hombres sindicados por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por tipo de delito, según departamento de ocurrencia del hecho. Año 2024**

Departamento de ocurrencia del hecho	Tipo de delito										
	Total	Maltrato contra personas menores de edad	Violación	Agresión sexual	Violación a la intimidad sexual	Violación agravada	Agresión sexual con agravación de la pena	Violación con circunstancias especiales de agravación	Trata de personas	Exhibicionismo sexual	Otros tipos y combinaciones
<b>Total</b>	<b>12,132</b>	<b>4,661</b>	<b>3,504</b>	<b>1,941</b>	<b>629</b>	<b>422</b>	<b>225</b>	<b>174</b>	<b>139</b>	<b>55</b>	<b>382</b>
Guatemala	2,868	954	701	591	188	54	133	22	50	16	159
El Progreso	253	123	52	45	13	1	5	3	-	4	7
Sacatepéquez	210	62	45	56	29	5	4	1	4	-	4
Chimaltenango	368	152	92	62	32	7	5	2	-	4	12
Escuintla	712	274	200	108	38	30	11	10	6	3	32
Santa Rosa	299	82	103	67	15	5	5	1	11	1	9
Sololá	291	141	79	42	15	6	-	3	-	-	5
Totonicapán	132	63	26	21	1	11	2	-	6	-	2
Quetzaltenango	713	309	198	78	16	48	13	11	20	1	19
Suchitepéquez	543	303	107	66	29	11	8	4	3	4	8
Retalhuleu	380	196	77	51	17	20	6	3	3	1	6
San Marcos	849	334	268	107	36	44	11	15	21	3	10
Huehuetenango	583	170	220	74	10	64	7	24	4	-	10
Quiché	471	137	166	51	15	28	2	51	3	8	10
Baja Verapaz	228	99	60	34	10	13	2	1	-	1	8
Alta Verapaz	1,196	576	365	160	42	26	1	7	1	2	16
Petén	474	109	252	61	16	11	3	-	1	3	18
Izabal	267	79	111	25	25	12	-	2	2	-	11
Zacapa	269	91	88	53	18	3	2	1	1	1	11
Chiquimula	254	98	72	39	21	9	-	2	1	-	12
Jalapa	296	99	96	79	12	4	1	-	1	-	4
Jutiapa	476	210	126	71	31	10	4	11	1	3	9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Hombres sindicados por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por tipo de delito, según grupos quinquenales de edad. Año 2024**

Grupos de edad (años)	Tipo de delito										
	Total	Maltrato contra personas menores de edad	Violación	Agresión sexual	Violación a la intimidad sexual	Violación agravada	Agresión sexual con agravación de la pena	Violación con circunstancias especiales de agravación	Trata de personas	Exhibicionismo sexual	Otros tipos y combinaciones
<b>Total</b>	<b>12,132</b>	<b>4,661</b>	<b>3,504</b>	<b>1,941</b>	<b>629</b>	<b>422</b>	<b>225</b>	<b>174</b>	<b>139</b>	<b>55</b>	<b>382</b>
3 a 4	3	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-
5 a 9	29	1	2	23	-	-	2	-	-	-	1
10 a 14	316	33	111	115	16	10	13	8	-	-	10
15 a 19	1,805	369	860	197	97	154	17	58	9	3	41
20 a 24	1,602	510	649	165	112	64	13	30	11	4	44
25 a 29	1,256	496	353	170	109	26	17	15	19	6	45
30 a 34	1,475	702	317	202	92	35	30	15	16	12	54
35 a 39	1,072	528	195	176	53	30	25	11	12	4	38
40 a 44	1,014	563	164	174	23	15	22	6	11	3	33
45 a 49	644	321	114	106	16	14	21	8	10	5	29
50 a 54	449	190	83	99	11	14	16	4	7	7	18
55 a 59	282	117	56	69	5	9	7	1	2	3	13
60 a 64	193	62	40	58	3	4	11	1	5	1	8
65 y más	295	89	61	97	5	6	15	1	3	5	13
Ignorado	1,697	680	499	287	87	41	16	16	34	2	35

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



*Personas sindicadas por los delitos de violación o violación agravada, por tipo de delito, según sexo. Serie histórica 2020-2024*

Año de registro y sexo	Total	Violación	Violación agravada	Violación con circunstancias especiales de agravación	Violación y violación agravada	Violación y violación con circunstancias especiales de agravación	Violación agravada y violación con circunstancias de agravación
<b>2020</b>	<b>5,519</b>	<b>4,962</b>	<b>490</b>	<b>65</b>	<b>2</b>	-	-
Mujer	62	58	3	1	-	-	-
Hombre	4,635	4,172	405	56	2	-	-
Ignorado	822	732	82	8	-	-	-
<b>2021</b>	<b>6,824</b>	<b>5,968</b>	<b>760</b>	<b>81</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>9</b>
Mujer	104	98	6	-	-	-	-
Hombre	5,796	5,057	656	68	5	1	9
Ignorado	924	813	98	13	-	-	-
<b>2022</b>	<b>6,149</b>	<b>5,528</b>	<b>481</b>	<b>95</b>	<b>35</b>	<b>7</b>	<b>3</b>
Mujer	66	63	2	-	1	-	-
Hombre	4,694	4,184	387	82	32	6	3
Ignorado	1,389	1,281	92	13	2	1	-
<b>2023</b>	<b>6,084</b>	<b>5,321</b>	<b>544</b>	<b>186</b>	<b>20</b>	<b>7</b>	<b>6</b>
Mujer	68	60	5	3	-	-	-
Hombre	4,045	3,459	413	142	18	7	6
Ignorado	1,971	1,802	126	41	2	-	-
<b>2024</b>	<b>5,328</b>	<b>4,601</b>	<b>496</b>	<b>206</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>2</b>
Mujer	73	67	4	1	-	1	-
Hombre	4,242	3,598	436	186	13	7	2
Ignorado	1,013	936	56	19	2	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.  
 Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



*Tasas de hombres sindicados por los delitos de violación o violación agravada<sup>1</sup>, según departamento de ocurrencia (Por cada 10,000 hombres habitantes). Año 2024*

Departamento de ocurrencia	Tasa
<b>Total país</b>	<b>4.8</b>
Guatemala	4.7
El Progreso	5.9
Sacatepéquez	2.5
Chimaltenango	2.7
Escuintla	5.8
Santa Rosa	5.0
Sololá	3.8
Totonicapán	1.5
Quetzaltenango	6.1
Suchitepéquez	3.9
Retalhuleu	5.3
San Marcos	5.5
Huehuetenango	4.3
Quiché	4.5
Baja Verapaz	4.4
Alta Verapaz	5.6
Petén	8.0
Izabal	5.5
Zacapa	6.9
Chiquimula	3.8
Jalapa	4.9
Jutiapa	5.4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

<sup>1</sup> Incluye el delito de violación con circunstancias especiales de agravación.



**Tasas de hombres sindicados por los delitos de violación o violación agravada<sup>1</sup>, según municipio<sup>2</sup> de ocurrencia del hecho. (Por cada 10,000 hombres habitantes) Año 2024**

Departamento de ocurrencia	Municipio de ocurrencia	Tasas
<b>Total país</b>	<b>Todos los municipios</b>	<b>4.8</b>
<b>Municipio de mayor incidencia</b>		
Sololá	San Marcos La Laguna	13.5
Quetzaltenango	Cajolá	12.4
Petén	San Francisco	12.4
San Marcos	San Cristóbal Cucho	12.2
Alta Verapaz	Tactic	12.0
Petén	Poptún	11.8
Retalhuleu	San Martín Zapotitlán	11.7
Quetzaltenango	San Mateo	11.5
El Progreso	San Antonio La Paz	11.4
Huehuetenango	San Gaspar Ixchil	11.3
<b>Municipio de menor incidencia<sup>3</sup></b>		
Totonicapán	Momostenango	1.3
Sacatepéquez	Sumpango	1.2
Suchitepéquez	San Bernardino	1.1
Chiquimula	San Juan Ermita	1.1
Huehuetenango	Concepción Huista	0.9
Chimaltenango	Parramos	0.9
Chimaltenango	Santa Apolonia	0.8
San Marcos	Ixchiguán	0.8
Chimaltenango	Acatenango	0.7
Totonicapán	San Francisco El Alto	0.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

<sup>1</sup> Incluye el delito de violación con circunstancias especiales de agravación.

<sup>2</sup> Para efectos de este cuadro, se eligieron los 10 municipios de mayor incidencia y 10 de menor incidencia.

<sup>3</sup> 12 municipio reportaron incidencia 0.



**Hombres sindicados por los delitos de violación o violación agravada<sup>1</sup>, por mes de ocurrencia, según departamento de ocurrencia. Año 2024**

Departamento de ocurrencia	Mes de ocurrencia													
	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ignorado
<b>Total</b>	<b>4,242</b>	<b>413</b>	<b>319</b>	<b>322</b>	<b>387</b>	<b>412</b>	<b>346</b>	<b>341</b>	<b>368</b>	<b>336</b>	<b>306</b>	<b>324</b>	<b>335</b>	<b>33</b>
Guatemala	832	90	63	69	73	79	73	57	77	63	57	54	65	12
El Progreso	58	5	7	1	9	2	6	4	8	3	3	5	4	1
Sacatepéquez	52	8	9	4	4	4	4	1	3	3	3	3	6	-
Chimaltenango	108	7	12	8	5	13	9	8	11	7	7	11	10	-
Escuintla	247	25	13	12	21	31	19	31	19	20	16	21	19	-
Santa Rosa	115	11	11	8	14	9	6	6	11	7	11	14	7	-
Sololá	91	10	11	7	7	4	7	7	8	8	7	8	7	-
Totonicapán	38	2	1	3	6	1	4	9	3	1	3	1	4	-
Quetzaltenango	272	35	17	19	21	28	28	15	24	24	27	15	19	-
Suchitepéquez	123	13	11	6	8	11	11	16	12	7	11	7	9	1
Retalhuleu	103	18	7	8	11	9	5	5	7	9	9	9	6	-
San Marcos	333	26	29	28	21	34	12	20	29	38	31	28	34	3
Huehuetenango	311	23	16	23	30	37	29	32	28	27	24	19	20	3
Quiché	252	32	25	22	27	24	24	16	18	12	17	18	17	-
Baja Verapaz	77	11	5	6	8	7	8	4	7	3	5	7	6	-
Alta Verapaz	401	31	27	32	49	45	33	40	36	30	22	24	31	1
Petén	268	17	17	19	27	21	22	24	22	23	14	35	24	3
Izabal	128	12	8	11	12	12	8	9	12	7	13	12	11	1
Zacapa	94	9	6	6	10	7	5	10	6	11	7	5	11	1
Chiquimula	86	8	3	9	6	5	8	9	6	9	4	8	11	-
Jalapa	101	7	7	10	3	12	13	6	12	5	6	10	7	3
Jutiapa	152	13	14	11	15	17	12	12	9	19	9	10	7	4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público.

<sup>1</sup> Incluye el delito de violación con circunstancias especiales de agravación.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada, por año de activación de la alerta, según circunstancia de la desaparición. Serie histórica 2020-2024**

Circunstancia de la desaparición	Año de activación de alerta				
	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>1,563</b>	<b>2,174</b>	<b>2,016</b>	<b>1,931</b>	<b>1,792</b>
Accidente	-	181	172	147	175
Condición de discapacidad	69	105	116	96	104
Otro tipo de violencia (V. Simbólica y limitantes a DDHH)	666	832	777	785	701
Otros/No indica	75	107	155	162	176
Razones personales	301	246	260	224	224
Vinculada a delito	132	339	321	282	260
Ignorado	320	364	215	235	152

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada por mes, según departamento de desaparición. Año 2024**

Departamento de desaparición	Total	Mes desaparición											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total</b>	<b>1,792</b>	<b>145</b>	<b>130</b>	<b>158</b>	<b>147</b>	<b>176</b>	<b>139</b>	<b>156</b>	<b>158</b>	<b>163</b>	<b>136</b>	<b>131</b>	<b>153</b>
Guatemala	694	51	54	70	59	75	63	60	58	55	39	56	54
El Progreso	25	-	2	2	-	2	3	3	6	6	-	1	-
Sacatepéquez	29	3	5	-	1	5	3	2	2	-	4	2	2
Chimaltenango	41	1	4	4	2	-	1	4	6	5	6	1	7
Escuintla	113	13	5	7	10	9	8	22	6	7	8	7	11
Santa Rosa	58	4	5	4	8	9	4	7	1	5	6	3	2
Sololá	12	-	-	1	2	-	-	1	1	2	1	2	2
Totonicapán	38	2	2	2	4	2	2	5	5	3	1	6	4
Quetzaltenango	108	6	7	12	11	4	10	7	7	17	5	11	11
Suchitepéquez	59	6	2	5	8	5	2	4	6	5	10	2	4
Retalhuleu	37	4	1	3	4	3	2	2	7	7	1	1	2
San Marcos	86	9	9	7	4	7	5	5	7	7	8	9	9
Huehuetenango	47	7	4	6	-	7	2	1	4	4	2	5	5
Quiché	46	4	6	1	2	3	3	5	6	2	9	2	3
Baja Verapaz	19	1	1	1	3	3	2	1	2	2	-	1	2
Alta Verapaz	96	5	6	10	4	11	8	6	13	12	8	6	7
Petén	58	5	3	4	5	8	3	5	4	8	4	1	8
Izabal	53	6	3	2	4	7	3	2	6	4	8	5	3
Zacapa	44	4	3	3	7	3	5	6	1	3	4	2	3
Chiquimula	59	9	5	4	5	7	7	2	3	5	4	3	5
Jalapa	30	2	2	2	1	2	1	4	2	3	3	3	5
Jutiapa	40	3	1	8	3	4	2	2	5	1	5	2	4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.


**Mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada, por grupos quinquenales de edad, según mes de desaparición. Año 2024**

Mes desaparición	Total	Grupos de edad (años)										
		18 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	65 y más
<b>Total</b>	<b>1,792</b>	<b>293</b>	<b>484</b>	<b>297</b>	<b>225</b>	<b>154</b>	<b>108</b>	<b>57</b>	<b>36</b>	<b>26</b>	<b>25</b>	<b>87</b>
Enero	145	19	45	29	17	9	11	4	1	1	3	6
Febrero	130	18	41	18	12	15	6	3	3	4	-	10
Marzo	158	24	44	30	17	9	11	5	2	3	2	11
Abril	147	18	41	27	24	12	7	3	3	5	3	4
Mayo	176	28	34	32	32	16	10	8	5	2	1	8
Junio	139	29	44	21	13	11	10	1	3	1	1	5
Julio	156	36	41	19	14	13	5	8	5	2	2	11
Agosto	158	19	39	27	24	11	13	5	9	2	3	6
Septiembre	163	25	40	24	24	13	14	6	2	1	3	11
Octubre	136	26	38	24	15	15	7	5	-	1	3	2
Noviembre	131	19	44	19	16	14	8	3	-	-	3	5
Diciembre	153	32	33	27	17	16	6	6	3	4	1	8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



*Mujeres desaparecidas, por estado activo o desactivo de la alerta, según mes de activación. Año 2024*

Mes de activación	Total	Estado de la alerta	
		Activada	Desactivada
<b>Total</b>	<b>1,792</b>	<b>152</b>	<b>1,640</b>
Enero	142	10	132
Febrero	141	6	135
Marzo	148	11	137
Abril	151	7	144
Mayo	173	7	166
Junio	143	8	135
Julio	158	16	142
Agosto	167	19	148
Septiembre	156	16	140
Octubre	137	9	128
Noviembre	133	21	112
Diciembre	143	22	121

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.

**Mujeres desaparecidas, con alerta activada o desactivada, por circunstancias de la desaparición, según grupos quinquenales de edad. Año 2024**

Grupos de edad (años)	Total	Circunstancias de la desaparición						
		Otro tipo de violencia/ <sup>1</sup>	Vinculada a delito	Razones personales	Otros/No indica	Accidente	Condición de discapacidad	Ignorado
<b>Total</b>	<b>1,792</b>	<b>701</b>	<b>260</b>	<b>224</b>	<b>176</b>	<b>175</b>	<b>104</b>	<b>152</b>
18 a 19	293	165	20	40	22	19	-	27
20 a 24	484	215	64	59	45	45	15	41
25 a 29	297	113	57	30	26	34	9	28
30 a 34	225	90	43	29	24	13	13	13
35 a 39	154	45	28	19	20	19	13	10
40 a 44	108	29	20	9	13	17	11	9
45 a 49	57	14	9	8	5	8	7	6
50 a 54	36	13	3	2	2	3	6	7
55 a 59	26	2	3	5	2	3	6	5
60 a 64	25	3	4	4	3	6	4	1
65 y más	87	12	9	19	14	8	20	5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.

<sup>1</sup> Violencia simbólica y limitantes a sus derechos humanos.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



*Mujeres desaparecidas, con alerta desactivada por estado de localización, según grupos quinquenales de edad. Año 2024*

Grupos de edad (años)	Total	Estado de localización	
		Con vida	Sin vida
<b>Total</b>	<b>1,640</b>	<b>1,592</b>	<b>48</b>
18 a 19	266	262	4
20 a 24	443	436	7
25 a 29	269	264	5
30 a 34	212	206	6
35 a 39	144	140	4
40 a 44	99	94	5
45 a 49	51	47	4
50 a 54	29	28	1
55 a 59	21	19	2
60 a 64	24	21	3
65 y más	82	75	7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



*Tasa de mujeres desaparecidas, con alerta activada y desactivada, según departamento de desaparición (Por cada 100,000 mujeres habitantes). Año 2024*

Grupos de edad (años)	Mujeres desaparecidas	Población mujeres 2024 mayores de edad	Tasa
<b>Total</b>	<b>1,792</b>	<b>5,841,267</b>	<b>30.7</b>
Guatemala	694	1,352,543	51.3
El Progreso	25	66,880	37.4
Sacatepéquez	29	149,918	19.3
Chimaltenango	41	251,301	16.3
Escuintla	113	268,992	42.0
Santa Rosa	58	160,462	36.1
Sololá	12	167,640	7.2
Totonicapán	38	166,693	22.8
Quetzaltenango	108	331,188	32.6
Suchitepéquez	59	201,756	29.2
Retalhuleu	37	128,216	28.9
San Marcos	86	378,899	22.7
Huehuetenango	47	438,441	10.7
Quiché	46	336,989	13.7
Baja Verapaz	19	109,551	17.3
Alta Verapaz	96	424,662	22.6
Petén	58	190,350	30.5
Izabal	53	148,177	35.8
Zacapa	44	92,410	47.6
Chiquimula	59	149,787	39.4
Jalapa	30	134,672	22.3
Jutiapa	40	191,740	20.9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, con fecha de corte 31/12/24.



**Mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales por hechos relacionados a la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, a solicitud de autoridad competente<sup>1</sup>, por grupos quinquenales de edad, según año y tipo de evaluación. Serie histórica 2020-2024**

Año de registro y tipo de evaluación	Grupos de edad (años)												
	Total	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 y más	Ignorado
<b>Año 2020</b>	<b>21,488</b>	<b>318</b>	<b>648</b>	<b>2,214</b>	<b>1,773</b>	<b>706</b>	<b>539</b>	<b>433</b>	<b>290</b>	<b>205</b>	<b>113</b>	<b>192</b>	<b>14,057</b>
Delitos sexuales	5,739	243	571	2,025	1,462	358	194	131	100	49	35	58	513
Evaluaciones psicológicas	12,913	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,913
Evaluaciones psiquiátricas	495	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	495
Lesiones compatibles con maltrato	2,341	75	77	189	311	348	345	302	190	156	78	134	136
<b>Año 2021</b>	<b>22,394</b>	<b>570</b>	<b>1,753</b>	<b>5,390</b>	<b>4,436</b>	<b>1,746</b>	<b>1,627</b>	<b>1,399</b>	<b>1,112</b>	<b>857</b>	<b>590</b>	<b>1,010</b>	<b>1,904</b>
Delitos sexuales	7,246	326	708	2,680	1,766	416	233	145	112	75	37	72	676
Evaluaciones psicológicas	11,619	130	923	2,450	2,309	975	1,040	968	782	624	443	765	210
Evaluaciones psiquiátricas	914	2	3	31	31	13	15	15	6	8	8	15	767
Lesiones compatibles con maltrato	2,615	112	119	229	330	342	339	271	212	150	102	158	251
<b>Año 2022</b>	<b>22,683</b>	<b>453</b>	<b>1,600</b>	<b>5,703</b>	<b>4,433</b>	<b>1,659</b>	<b>1,596</b>	<b>1,326</b>	<b>1,141</b>	<b>915</b>	<b>623</b>	<b>1,029</b>	<b>2,205</b>
Delitos sexuales	7,456	288	586	2,823	1,785	437	266	150	122	77	46	60	816
Evaluaciones psicológicas	11,777	85	914	2,653	2,331	916	961	907	805	670	466	820	249
Evaluaciones psiquiátricas	1,072	3	4	42	43	19	15	12	12	8	8	18	888
Lesiones compatibles con maltrato	2,378	77	96	185	274	287	354	257	202	160	103	131	252
<b>Año 2023</b>	<b>22,175</b>	<b>542</b>	<b>1,698</b>	<b>5,668</b>	<b>4,234</b>	<b>1,616</b>	<b>1,453</b>	<b>1,410</b>	<b>1,111</b>	<b>889</b>	<b>635</b>	<b>1,038</b>	<b>1,881</b>
Delitos sexuales	7,038	317	636	2,705	1,572	427	235	157	101	65	55	73	695
Evaluaciones psicológicas	11,596	130	946	2,752	2,252	876	903	934	777	643	446	820	117
Evaluaciones psiquiátricas	1,089	1	3	35	58	23	10	12	15	15	3	15	899
Lesiones compatibles con maltrato	2,452	94	113	176	352	290	305	307	218	166	131	130	170
<b>Año 2024</b>	<b>24,788</b>	<b>611</b>	<b>1,970</b>	<b>6,267</b>	<b>4,830</b>	<b>1,636</b>	<b>1,748</b>	<b>1,628</b>	<b>1,336</b>	<b>1,052</b>	<b>763</b>	<b>1,169</b>	<b>1,778</b>
Delitos sexuales	6,726	320	638	2,611	1,581	313	258	173	106	73	50	83	520
Evaluaciones psicológicas	13,694	164	1,121	3,222	2,734	959	1,124	1,085	948	747	552	899	139
Evaluaciones psiquiátricas	1,229	2	15	85	66	21	19	22	16	16	15	14	938
Lesiones compatibles con maltrato	3,139	125	196	349	449	343	347	348	266	216	146	173	181

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

<sup>1</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, a solicitud de autoridad competente/<sup>1</sup> por hechos relacionadas a la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer por año de registro, según departamento de registro. Serie histórica 2020-2024**

Departamento de registro	Año de registro				
	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>21,488</b>	<b>22,394</b>	<b>22,683</b>	<b>22,175</b>	<b>24,788</b>
Guatemala	6,714	7,896	8,090	7,524	8,744
El Progreso	270	390	431	382	330
Sacatepéquez	647	486	425	392	418
Chimaltenango	528	657	593	700	669
Escuintla	1,168	1,170	1,086	1,441	1,572
Santa Rosa	704	697	695	696	674
Sololá	840	965	956	806	931
Totonicapán	714	446	416	374	418
Quetzaltenango	1,001	997	1,099	1,128	1,360
Suchitepéquez	489	421	483	501	521
Retalhuleu	489	451	493	461	459
San Marcos	1,012	990	787	788	858
Huehuetenango	632	670	761	760	984
Quiché	1,203	1,152	1,140	1,115	1,065
Baja Verapaz	558	555	413	379	408
Alta Verapaz	756	782	907	972	1,253
Petén	1,067	981	937	869	828
Izabal	707	751	838	738	798
Zacapa	521	496	628	475	638
Chiquimula	492	503	522	609	564
Jalapa	419	376	461	505	642
Jutiapa	557	562	522	560	654

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

<sup>1</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.



**Mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, a solicitud de autoridad competente<sup>1</sup> por hechos relacionados a la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer según, mes de registro. Año 2024**

Mes de registro	Tipo de evaluación				
	Total	Evaluaciones psicológicas	Delitos sexuales	Lesiones compatibles con maltrato	Evaluaciones psiquiátricas
<b>Total</b>	<b>24,788</b>	<b>13,694</b>	<b>6,726</b>	<b>3,139</b>	<b>1,229</b>
Enero	1,941	1,119	488	241	93
Febrero	2,204	1,277	590	232	105
Marzo	1,972	1,020	587	262	103
Abril	2,555	1,432	676	326	121
Mayo	2,448	1,418	629	273	128
Junio	2,016	1,136	529	248	103
Julio	2,164	1,156	623	273	112
Agosto	2,138	1,149	601	280	108
Septiembre	2,143	1,185	571	283	104
Octubre	2,050	1,102	581	263	104
Noviembre	1,623	877	445	226	75
Diciembre	1,534	823	406	232	73

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

<sup>1</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.



**Mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, a solicitud de autoridad competente<sup>1</sup> por hechos relacionados a la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de evaluación, según departamento de registro. Año 2024**

Departamento de registro	Tipo de evaluación				
	Total	Evaluaciones psicológicas	Delitos sexuales	Lesiones compatibles con maltrato	Evaluaciones psiquiátricas
<b>Total</b>	<b>24,788</b>	<b>13,694</b>	<b>6,726</b>	<b>3,139</b>	<b>1,229</b>
Guatemala	8,744	4,898	1,841	776	1,229
El Progreso	330	215	90	25	-
Sacatepéquez	418	262	151	5	-
Chimaltenango	669	324	294	51	-
Escuintla	1,572	786	312	474	-
Santa Rosa	674	425	238	11	-
Sololá	931	370	120	441	-
Totonicapán	418	283	117	18	-
Quetzaltenango	1,360	998	343	19	-
Suchitepéquez	521	345	172	4	-
Retalhuleu	459	211	191	57	-
San Marcos	858	456	376	26	-
Huehuetenango	984	364	375	245	-
Quiché	1,065	668	317	80	-
Baja Verapaz	408	300	98	10	-
Alta Verapaz	1,253	530	471	252	-
Petén	828	322	256	250	-
Izabal	798	522	227	49	-
Zacapa	638	310	155	173	-
Chiquimula	564	328	158	78	-
Jalapa	642	359	205	78	-
Jutiapa	654	418	219	17	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

<sup>1</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, por delitos sexuales (según versión de la víctima), a solicitud de autoridad competente<sup>1</sup>, según departamento de registro. Serie histórica 2020-2024**

Departamento de registro	Año de registro									
	2020		2021		2022		2023		2024	
	Total año	%	Total año	%	Total año	%	Total año	%	Total año	%
<b>Total país</b>	<b>5,739</b>	<b>100</b>	<b>7,208</b>	<b>100</b>	<b>7,456</b>	<b>100</b>	<b>7,038</b>	<b>100</b>	<b>6,726</b>	<b>100</b>
Guatemala	1,547	27.0	2,124	29.5	2,158	28.9	2,023	28.7	1,841	27.4
El Progreso	75	1.3	113	1.6	127	1.7	109	1.5	90	1.3
Sacatepéquez	160	2.8	188	2.6	193	2.6	157	2.2	151	2.2
Chimaltenango	205	3.6	267	3.7	236	3.2	272	3.9	294	4.4
Escuintla	401	7.0	435	6.0	369	4.9	332	4.7	312	4.6
Santa Rosa	236	4.1	272	3.8	272	3.6	272	3.9	238	3.5
Sololá	75	1.3	124	1.7	125	1.7	113	1.6	120	1.8
Totonicapán	117	2.0	154	2.1	121	1.6	109	1.5	117	1.7
Quetzaltenango	288	5.0	332	4.6	364	4.9	349	5.0	343	5.1
Suchitepéquez	224	3.9	252	3.5	266	3.6	224	3.2	172	2.6
Retalhuleu	183	3.2	181	2.5	222	3.0	183	2.6	191	2.8
San Marcos	292	5.1	342	4.7	345	4.6	315	4.5	376	5.6
Huehuetenango	303	5.3	379	5.3	430	5.8	441	6.3	375	5.6
Quiché	257	4.5	301	4.2	335	4.5	362	5.1	317	4.7
Baja Verapaz	94	1.6	152	2.1	150	2.0	98	1.4	98	1.5
Alta Verapaz	327	5.7	409	5.7	423	5.7	417	5.9	471	7.0
Petén	261	4.5	283	3.9	297	4.0	295	4.2	256	3.8
Izabal	203	3.5	297	4.1	318	4.3	248	3.5	227	3.4
Zacapa	129	2.2	142	2.0	184	2.5	151	2.1	155	2.3
Chiquimula	106	1.8	142	2.0	165	2.2	161	2.3	158	2.3
Jalapa	96	1.7	159	2.2	163	2.2	197	2.8	205	3.0
Jutiapa	160	2.8	160	2.2	193	2.6	210	3.0	219	3.3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

<sup>1</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.



**Mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, por delitos sexuales (según versión de la víctima) a solicitud de autoridad competente<sup>1</sup>, por grupos quinquenales de edad, según año y trimestre de registro. Serie histórica 2020-2024**

Trimestre y año de registro	Grupos de edad (años)												
	Total	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 y más	Ignorado
<b>Año 2020</b>	<b>5,739</b>	<b>243</b>	<b>571</b>	<b>2,025</b>	<b>1,462</b>	<b>358</b>	<b>194</b>	<b>131</b>	<b>100</b>	<b>49</b>	<b>35</b>	<b>58</b>	<b>513</b>
Primer trimestre	1,810	93	174	573	476	121	50	63	37	10	10	18	185
Segundo trimestre	980	44	114	346	250	54	41	15	9	15	7	15	70
Tercer trimestre	1,345	47	145	496	355	80	48	21	19	12	7	12	103
Cuarto trimestre	1,604	59	138	610	381	103	55	32	35	12	11	13	155
<b>Año 2021</b>	<b>7,246</b>	<b>326</b>	<b>708</b>	<b>2,680</b>	<b>1,766</b>	<b>416</b>	<b>233</b>	<b>145</b>	<b>112</b>	<b>75</b>	<b>37</b>	<b>72</b>	<b>676</b>
Primer trimestre	1,719	80	165	628	452	77	56	35	30	18	6	10	162
Segundo trimestre	1,916	87	192	693	488	117	63	34	27	15	9	19	172
Tercer trimestre	1,794	81	178	684	394	104	66	34	32	25	7	22	167
Cuarto trimestre	1,817	78	173	675	432	118	48	42	23	17	15	21	175
<b>Año 2022</b>	<b>7,456</b>	<b>288</b>	<b>586</b>	<b>2,823</b>	<b>1,785</b>	<b>437</b>	<b>266</b>	<b>150</b>	<b>122</b>	<b>77</b>	<b>46</b>	<b>60</b>	<b>816</b>
Primer trimestre	1,809	71	124	660	461	111	56	27	32	18	9	18	222
Segundo trimestre	1,936	68	142	785	429	110	65	39	36	18	17	7	220
Tercer trimestre	2,018	74	190	762	476	101	77	45	33	13	7	21	219
Cuarto trimestre	1,693	75	130	616	419	115	68	39	21	28	13	14	155
<b>Año 2023</b>	<b>7,038</b>	<b>317</b>	<b>636</b>	<b>2,705</b>	<b>1,572</b>	<b>427</b>	<b>235</b>	<b>157</b>	<b>101</b>	<b>65</b>	<b>55</b>	<b>73</b>	<b>695</b>
Primer trimestre	1,801	72	160	683	397	110	60	41	28	19	17	17	197
Segundo trimestre	1,841	97	155	693	418	140	69	30	22	21	15	20	161
Tercer trimestre	1,868	89	173	718	403	96	65	43	32	13	12	22	202
Cuarto trimestre	1,528	59	148	611	354	81	41	43	19	12	11	14	135
<b>Año 2024</b>	<b>6,726</b>	<b>320</b>	<b>638</b>	<b>2,611</b>	<b>1,581</b>	<b>313</b>	<b>258</b>	<b>173</b>	<b>106</b>	<b>73</b>	<b>50</b>	<b>83</b>	<b>520</b>
Primer trimestre	1,665	69	159	661	361	81	69	34	23	19	15	21	153
Segundo trimestre	1,834	92	189	691	461	86	61	50	25	16	9	19	135
Tercer trimestre	1,795	83	152	716	449	82	66	43	28	21	17	18	120
Cuarto trimestre	1,432	76	138	543	310	64	62	46	30	17	9	25	112

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

<sup>1</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.



**Tasa de mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, por delitos sexuales (según versión de la víctima) a solicitud de autoridad competente<sup>1/</sup>, por grupos quinquenales de edad (Por cada 10,000 mujeres habitantes). Serie histórica 2020-2024**

Grupos de edad (años)	Año de registro									
	2020		2021		2022		2023		2024	
	Absolutos	Tasas	Absolutos	Tasas	Absolutos	Tasas	Absolutos	Tasas	Absolutos	Tasas
<b>Total</b>	<b>5,739</b>	<b>6.7</b>	<b>7,246</b>	<b>8.3</b>	<b>7,456</b>	<b>8.5</b>	<b>7,038</b>	<b>7.9</b>	<b>6,726</b>	<b>7.4</b>
0 a 4	243	2.6	326	3.5	288	3.1	317	3.5	320	3.6
5 a 9	571	6.3	708	7.8	586	6.4	636	6.9	638	7.0
10 a 14	2,025	23.1	2,680	30.5	2,823	32.1	2,705	30.6	2,611	29.3
15 a 19	1,462	16.7	1,766	20.4	1,785	20.7	1,572	18.3	1,581	18.3
20 a 24	358	4.2	416	4.8	437	5.0	427	4.9	313	3.6
25 a 29	194	2.5	233	3.0	266	3.4	235	2.9	258	3.2
30 a 34	131	2.0	145	2.1	150	2.1	157	2.2	173	2.3
35 a 39	100	1.8	112	1.9	122	2.1	101	1.6	106	1.7
40 a 44	49	1.0	75	1.5	77	1.5	65	1.3	73	1.4
45 a 49	35	0.9	37	0.9	46	1.1	55	1.3	50	1.1
50 y más	58	0.5	72	0.5	60	0.4	73	0.5	83	0.6
Ignorado	513	0.6	676	0.8	816	0.9	695	0.8	520	0.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

<sup>1/</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.



**Mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, por delitos sexuales (según versión de la víctima) a solicitud de autoridad competente<sup>1</sup>, por grupos quinquenales de edad, según departamento de registro. Año 2024**

Departamento de registro	Grupos de edad (años)												
	Total	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 y más	Ignorado
<b>Total</b>	<b>6,726</b>	<b>320</b>	<b>638</b>	<b>2,611</b>	<b>1,581</b>	<b>313</b>	<b>258</b>	<b>173</b>	<b>106</b>	<b>73</b>	<b>50</b>	<b>83</b>	<b>520</b>
Guatemala	1,841	100	210	603	463	82	69	51	35	10	17	12	189
El Progreso	90	3	5	23	23	10	5	3	2	1	1	-	14
Sacatepéquez	151	10	9	44	44	6	5	2	3	2	2	1	23
Chimaltenango	294	13	38	119	78	13	8	5	2	2	3	3	10
Escuintla	312	13	37	117	80	10	5	7	6	4	2	6	25
Santa Rosa	238	11	29	108	54	11	8	8	3	2	3	1	-
Sololá	120	6	8	48	29	8	4	4	3	1	3	0	6
Totonicapán	117	3	7	33	34	11	10	4	2	7	1	1	4
Quetzaltenango	343	16	33	116	63	22	24	15	4	6	2	10	32
Suchitepéquez	172	6	13	56	66	12	5	4	2	4	3	1	-
Retalhuleu	191	14	21	96	37	4	7	2	2	2	-	1	5
San Marcos	376	16	24	155	102	20	13	14	8	3	-	6	15
Huehuetenango	375	18	20	178	81	16	14	14	11	6	-	7	10
Quiché	317	17	31	147	58	17	11	15	7	1	-	4	9
Baja Verapaz	98	2	10	34	26	4	5	1	4	1	1	4	6
Alta Verapaz	471	21	36	217	116	27	26	10	3	4	5	5	1
Petén	256	13	26	127	50	6	8	3	2	7	4	2	8
Izabal	227	5	13	66	24	4	3	3	1	2	-	3	103
Zacapa	155	7	17	62	29	5	2	-	1	-	1	1	30
Chiquimula	158	8	15	56	33	11	9	4	-	2	-	3	17
Jalapa	205	11	26	94	32	8	6	1	4	3	1	8	11
Jutiapa	219	7	10	112	59	6	11	3	1	3	1	4	2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

<sup>1</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Tasa de mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales, a solicitud de autoridad competente<sup>1</sup> por hechos relacionados a la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según departamento y municipio de registro<sup>2</sup>. (Por cada 10,000 mujeres habitantes). Año 2024**

Año 2024		
Departamento de registro	Municipio de registro	Tasa
<b>Total país</b>	<b>Todos los municipios</b>	<b>27.3</b>
<b>Mayor incidencia</b>		
El Progreso	Guastatoya	233.4
Santa Rosa	Cuilapa	219.7
San Marcos	San Marcos	205.5
Zacapa	Zacapa	181.3
Petén	San Benito	165.9
Sacatepéquez	Antigua Guatemala	133.6
Escuintla	Tiquisate	131.8
Sololá	Sololá	126.9
Suchitepéquez	Mazatenango	120.4
Chimaltenango	Chimaltenango	112.0
<b>Menor incidencia</b>		
Guatemala	Villa Nueva	25.0
Chiquimula	Jocotán	24.0
Guatemala	San José Pinula	18.8
Guatemala	San Juan Sacatepéquez	17.4
Guatemala	Villa Canales	16.6
Guatemala	Mixco	14.5
Quiché	Joyabaj	12.1
Huehuetenango	Santa Cruz Barillas	7.5
Alta Verapaz	San Pedro Carchá	1.6
Guatemala	Fraijanes	1.5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

<sup>1</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.

<sup>2</sup> Para efectos de este cuadro, se eligieron los 10 municipios de mayor incidencia y 10 de menor incidencia, de los 52 municipios que reportaron información para este año.



***Necropsias realizadas por el servicio médico legal a mujeres, por principales causas de muerte, según año y mes de registro (Casos en investigación). Serie histórica 2020-2024***

Año y mes de registro	Principales causas de muerte			
	Total	Causas asociadas a hechos de violencia	Causas no determinadas	Causas asociadas a otros hechos
<b>2020</b>	<b>1,553</b>	<b>502</b>	<b>182</b>	<b>869</b>
Enero	164	52	16	96
Febrero	162	34	19	109
Marzo	138	28	27	83
Abril	95	31	8	56
Mayo	125	49	11	65
Junio	91	32	11	48
Julio	86	35	6	45
Agosto	114	40	14	60
Septiembre	129	49	16	64
Octubre	133	47	20	66
Noviembre	152	52	14	86
Diciembre	164	53	20	91
<b>2021</b>	<b>1,751</b>	<b>652</b>	<b>203</b>	<b>896</b>
Enero	169	68	20	81
Febrero	124	39	20	65
Marzo	139	44	17	78
Abril	119	53	12	54
Mayo	155	49	20	86
Junio	139	54	15	70
Julio	162	47	15	100
Agosto	126	42	14	70
Septiembre	151	63	19	69
Octubre	182	81	19	82
Noviembre	137	47	10	80
Diciembre	148	65	22	61
<b>2022</b>	<b>1,829</b>	<b>667</b>	<b>220</b>	<b>942</b>
Enero	152	59	17	76
Febrero	166	67	15	84
Marzo	180	49	19	112
Abril	170	58	21	91
Mayo	128	56	16	56
Junio	139	52	14	73
Julio	147	63	15	69
Agosto	131	43	20	68
Septiembre	156	65	22	69
Octubre	173	59	23	91
Noviembre	135	48	21	66
Diciembre	152	48	17	87

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.



*(Continuación) Necropsias realizadas por el servicio médico legal a mujeres, por principales causas de muerte, según año y mes de registro (Casos en investigación). Serie histórica 2020-2024*

Año y mes de registro	Principales causas de muerte			
	Total	Causas asociadas a hechos de violencia	Causas no determinadas	Causas asociadas a otros hechos
<b>2023</b>	<b>1,770</b>	<b>598</b>	<b>202</b>	<b>970</b>
Enero	146	45	19	82
Febrero	139	42	20	77
Marzo	147	43	16	88
Abril	162	44	15	103
Mayo	162	54	11	97
Junio	155	53	21	81
Julio	163	59	17	87
Agosto	144	59	7	78
Septiembre	137	52	24	61
Octubre	132	58	14	60
Noviembre	136	44	19	73
Diciembre	147	45	19	83
<b>2024</b>	<b>1,752</b>	<b>554</b>	<b>184</b>	<b>1,014</b>
Enero	139	41	17	81
Febrero	134	28	12	94
Marzo	157	48	14	95
Abril	116	34	18	64
Mayo	152	51	14	87
Junio	148	55	17	76
Julio	146	54	14	78
Agosto	128	58	11	59
Septiembre	172	57	23	92
Octubre	169	56	9	104
Noviembre	139	35	20	84
Diciembre	152	37	15	100

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.



***Necropsias realizadas por el servicio médico legal a mujeres, asociadas a hechos de violencia, por año de registro, según departamento de registro (Casos en investigación). Serie histórica 2020-2024***

Departamento de registro	Año de registro									
	2020		2021		2022		2023		2024	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
<b>Total</b>	<b>502</b>	<b>100</b>	<b>652</b>	<b>100</b>	<b>667</b>	<b>100</b>	<b>598</b>	<b>100</b>	<b>554</b>	<b>100</b>
Guatemala	159	31.7	232	35.6	296	44.4	221	37.0	200	36.1
El Progreso	7	1.4	5	0.8	11	1.6	13	2.2	6	1.1
Sacatepéquez	6	1.2	14	2.1	15	2.2	15	2.5	17	3.1
Chimaltenango	12	2.4	25	3.8	13	1.9	16	2.7	17	3.1
Escuintla	45	9.0	44	6.7	44	6.6	50	8.4	44	7.9
Santa Rosa	21	4.2	33	5.1	22	3.3	19	3.2	30	5.4
Sololá	5	1.0	8	1.2	3	0.4	2	0.3	1	0.2
Totonicapán	5	1.0	6	0.9	7	1.0	4	0.7	2	0.4
Quetzaltenango	29	5.8	39	6.0	24	3.6	20	3.3	23	4.2
Suchitepéquez	6	1.2	16	2.5	7	1.0	13	2.2	7	1.3
Retalhuleu	8	1.6	11	1.7	10	1.5	7	1.2	8	1.4
San Marcos	13	2.6	19	2.9	23	3.4	13	2.2	26	4.7
Huehuetenango	17	3.4	16	2.5	6	0.9	11	1.8	12	2.2
Quiché	10	2.0	9	1.4	6	0.9	9	1.5	8	1.4
Baja Verapaz	4	0.8	5	0.8	4	0.6	4	0.7	4	0.7
Alta Verapaz	17	3.4	21	3.2	24	3.6	33	5.5	40	7.2
Petén	24	4.8	24	3.7	27	4.0	24	4.0	27	4.9
Izabal	29	5.8	25	3.8	27	4.0	29	4.8	13	2.3
Zacapa	14	2.8	15	2.3	22	3.3	30	5.0	11	2.0
Chiquimula	31	6.2	35	5.4	36	5.4	32	5.4	27	4.9
Jalapa	16	3.2	25	3.8	20	3.0	15	2.5	12	2.2
Jutiapa	24	4.8	25	3.8	20	3.0	18	3.0	19	3.4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.



**Necropsias realizadas por el servicio médico legal a mujeres, por año de registro y principales causas de muerte, según grupos quinquenales de edad aproximada<sup>1/</sup>. (Casos en investigación). Serie histórica 2020-2024**

Grupos de edad (años)	Año de registro														
	2020			2021			2022			2023			2024		
	Principales causas de muerte			Principales causas de muerte			Principales causas de muerte			Principales causas de muerte			Principales causas de muerte		
	Causas asociadas a hechos de violencia	Causas no determinadas	Causas asociadas a otros hechos	Causas asociadas a hechos de violencia	Causas no determinadas	Causas asociadas a otros hechos	Causas asociadas a hechos de violencia	Causas no determinadas	Causas asociadas a otros hechos	Causas asociadas a hechos de violencia	Causas no determinadas	Causas asociadas a otros hechos	Causas asociadas a hechos de violencia	Causas no determinadas	Causas asociadas a otros hechos
<b>Total</b>	<b>502</b>	<b>182</b>	<b>869</b>	<b>652</b>	<b>203</b>	<b>896</b>	<b>667</b>	<b>220</b>	<b>942</b>	<b>598</b>	<b>202</b>	<b>970</b>	<b>554</b>	<b>184</b>	<b>1,014</b>
0 a 4	34	28	125	25	21	105	11	46	103	13	36	120	11	26	105
5 a 9	16	4	19	16	2	21	7	4	23	12	4	21	8	11	21
10 a 14	24	10	27	46	9	29	31	8	32	29	12	27	31	8	38
15 a 19	71	30	76	85	30	60	87	29	72	68	20	80	73	29	61
20 a 24	52	24	66	96	24	96	105	26	99	69	17	82	80	8	104
25 a 29	83	13	85	96	23	82	99	23	85	90	10	98	78	14	101
30 a 34	49	12	72	80	11	77	80	19	86	87	29	65	64	20	97
35 a 39	47	14	68	69	21	64	72	10	72	71	12	91	68	13	70
40 a 44	47	11	47	45	13	55	60	15	65	48	9	56	37	14	69
45 a 49	33	6	41	32	10	45	40	4	58	38	11	60	40	9	56
50 a 54	14	7	36	25	6	40	26	9	37	20	7	43	19	6	45
55 a 59	11	5	35	20	9	42	23	3	31	17	8	38	17	6	41
60 a 64	11	8	33	8	9	34	6	5	40	15	6	39	13	7	45
65 y más	10	9	136	9	11	143	20	19	139	21	21	150	15	13	161
Ignorado	-	1	3	-	4	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

<sup>1/</sup> El Ministerio Público reporta al INACIF las edades aproximadas de personas fallecidas.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Tasa de necropsias realizadas a mujeres por el servicio médico legal, asociadas a hechos de violencia, según departamento de registro. (Por cada 100,000 mujeres), (Casos en investigación). Año 2024**

Departamento de registro	Total de necropsias	Población 2024 de mujeres	Tasa
<b>Total país</b>	<b>554</b>	<b>9,065,753</b>	<b>6.1</b>
Guatemala	200	1,905,185	10.5
El Progreso	6	100,261	6.0
Sacatepéquez	17	210,201	8.1
Chimaltenango	17	387,349	4.4
Escuintla	44	407,283	10.8
Santa Rosa	30	234,084	12.8
Sololá	1	254,024	0.4
Totonicapán	2	269,033	0.7
Quetzaltenango	23	503,242	4.6
Suchitepéquez	7	319,403	2.2
Retalhuleu	8	196,870	4.1
San Marcos	26	630,231	4.1
Huehuetenango	12	749,585	1.6
Quiché	8	578,370	1.4
Baja Verapaz	4	176,790	2.3
Alta Verapaz	40	715,596	5.6
Petén	27	315,037	8.6
Izabal	13	232,107	5.6
Zacapa	11	142,153	7.7
Chiquimula	27	239,979	11.3
Jalapa	12	212,762	5.6
Jutiapa	19	286,208	6.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.



**Servicios legales<sup>1</sup> prestados a mujeres víctimas, por los delitos del Decreto 22-2008<sup>2</sup>, por año de registro, según tipo de delito. Período 2021-2024**

Delitos	Año de registro			
	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>1,457</b>	<b>1,680</b>	<b>2,268</b>	<b>1,633</b>
Violencia contra la mujer <sup>2</sup>	-	246	1,503	661
Violencia física	943	923	402	802
Violencia psicológica	451	433	210	111
Femicidio	-	-	67	22
Tentativa de femicidio	-	-	36	14
Violencia física y psicológica	-	-	30	8
Violencia sexual	63	35	6	2
Violencia económica	-	43	7	11
Violencia psicológica y económica	-	-	5	1
Otras combinaciones	-	-	2	1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto de la Víctima.

<sup>1</sup> Acompañamiento a audiencia o jurídico en caso penal.

<sup>2</sup> Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Servicios legales<sup>1</sup> prestados a mujeres víctimas, por los delitos del Decreto 22-2008, por nivel de escolaridad, según tipo de delito. Año 2024**

Delitos del Decreto 22-2008	Escolaridad								
	Total	Ninguno	Preprimaria	Primaria	Secundaria	Diversificado	Universitario	Postgrado	Ignorado
<b>Total</b>	<b>1,633</b>	<b>60</b>	<b>18</b>	<b>246</b>	<b>151</b>	<b>306</b>	<b>142</b>	<b>7</b>	<b>703</b>
Violencia física	802	34	8	140	85	142	53	4	336
Violencia contra la mujer <sup>2</sup>	661	23	9	90	54	133	63	3	286
Violencia psicológica	111	1	-	8	7	24	23	-	48
Femicidio	22	2	-	4	1	1	-	-	14
Tentativa de femicidio	14	-	1	-	2	-	-	-	11
Violencia económica	11	-	-	2	1	2	2	-	4
Violencia física y psicológica	8	-	-	2	-	3	1	-	2
Violencia sexual	2	-	-	-	1	-	-	-	1
Violencia psicológica y económica	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Violencia psicológica y sexual	1	-	-	-	-	1	-	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto de la Víctima.

<sup>1</sup> Acompañamiento a audiencia o jurídico en caso penal.

<sup>2</sup> Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Servicios legales<sup>1</sup>/prestados a mujeres víctimas, por los delitos del Decreto 22-2008, por tipo de delito, según grupos quinquenales de edad. Año 2024**

Grupos de edad (años)	Tipo de delito										
	Total	Violencia física	Violencia contra la mujer <sup>2</sup>	Violencia psicológica	Femicidio	Tentativa de femicidio	Violencia económica	Violencia física y psicológica	Violencia sexual	Violencia psicológica y económica	Violencia psicológica y sexual
<b>Total</b>	<b>1,633</b>	<b>802</b>	<b>661</b>	<b>111</b>	<b>22</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
0 a 4	2	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
5 a 9	8	6	-	2	-	-	-	-	-	-	-
10 a 14	17	13	1	1	2	-	-	-	-	-	-
15 a 19	72	39	29	3	1	-	-	-	-	-	-
20 a 24	172	91	70	7	2	2	-	-	-	-	-
25 a 29	272	126	117	18	4	2	1	2	1	1	-
30 a 34	286	131	131	15	1	4	2	2	-	-	-
35 a 39	264	128	101	23	4	1	3	3	-	-	1
40 a 44	195	99	76	15	2	3	-	-	-	-	-
45 a 49	151	67	67	12	1	-	2	1	1	-	-
50 a 54	87	44	29	10	2	1	1	-	-	-	-
55 a 59	41	20	17	2	1	-	1	-	-	-	-
60 a 64	30	16	10	1	1	1	1	-	-	-	-
65 a 69	13	10	2	1	-	-	-	-	-	-	-
70 y más	23	12	10	1	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto de la Víctima.

<sup>1</sup> Acompañamiento a audiencia o jurídico en caso penal.

<sup>2</sup> Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Servicios legales<sup>1</sup> prestados a mujeres víctimas, por los delitos del Decreto 22-2008, por tipo de delito, según departamento de registro. Año 2024**

Departamento de registro	Tipos de delito										
	Total	Violencia física	Violencia contra la mujer <sup>2</sup>	Violencia psicológica	Femicidio	Tentativa de femicidio	Violencia económica	Violencia física y psicológica	Violencia sexual	Violencia psicológica y económica	Violencia psicológica y sexual
<b>Total</b>	<b>1,633</b>	<b>802</b>	<b>661</b>	<b>111</b>	<b>22</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Guatemala	597	275	248	45	12	10	4	-	2	-	1
El Progreso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sacatepéquez	134	54	79	-	-	-	1	-	-	-	-
Chimaltenango	19	6	11	1	-	-	1	-	-	-	-
Escuintla	34	8	23	1	1	-	1	-	-	-	-
Santa Rosa	16	8	6	-	-	2	-	-	-	-	-
Sololá	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totonicapán	28	17	8	3	-	-	-	-	-	-	-
Quetzaltenango	308	179	96	28	-	-	4	1	-	-	-
Suchitepéquez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retalhuleu	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Marcos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Huehuetenango	31	10	21	-	-	-	-	-	-	-	-
Quiché	15	12	1	1	-	-	-	1	-	-	-
Baja Verapaz	66	17	49	-	-	-	-	-	-	-	-
Alta Verapaz	200	109	87	-	2	2	-	-	-	-	-
Petén	10	7	3	-	-	-	-	-	-	-	-
Izabal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Zacapa	32	21	8	1	2	-	-	-	-	-	-
Chiquimula	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jalapa	46	28	18	-	-	-	-	-	-	-	-
Jutiapa	97	51	3	31	5	-	-	6	-	1	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto de la Víctima.

<sup>1</sup> Acompañamiento a audiencia o jurídico en caso penal.

<sup>2</sup> Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Sentencias condenatorias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de delito. Serie histórica 2020-2024**

Delitos	Año de sentencia				
	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>1,240</b>	<b>2,648</b>	<b>3,100</b>	<b>3,972</b>	<b>3,917</b>
Femicidio	29	46	83	78	60
Tentativa de femicidio	19	32	45	39	30
Violencia contra la mujer/ <sup>1</sup>	213	476	385	381	375
Violencia física	794	1,651	2,061	2,791	2,755
Violencia psicológica	134	304	343	463	439
Violencia sexual	31	85	85	99	136
Violencia económica	4	12	21	26	54
Violencia física y psicológica	15	35	71	83	62
Otras combinaciones	1	7	6	12	6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

<sup>1</sup> Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.



**Sentencias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de sentencia y año de registro, según departamento de registro. Serie histórica 2020-2024**

Departamento	Año														
	2020			2021			2022			2023			2024		
	Total	Absolutoria	Condenatoria												
<b>Total</b>	<b>1,693</b>	<b>453</b>	<b>1,240</b>	<b>3,366</b>	<b>718</b>	<b>2,648</b>	<b>3,810</b>	<b>710</b>	<b>3,100</b>	<b>4,553</b>	<b>581</b>	<b>3,972</b>	<b>4,368</b>	<b>451</b>	<b>3,917</b>
Guatemala	580	206	374	945	275	670	1,002	303	699	1,219	226	993	1,100	170	930
El Progreso	9	1	8	30	1	29	54	1	53	28	5	23	28	3	25
Sacatepéquez	41	4	37	86	8	78	70	3	67	138	8	130	77	5	72
Chimaltenango	57	3	54	110	2	108	36	2	34	73	1	72	26	-	26
Escuintla	62	7	55	110	9	101	113	7	106	74	-	74	96	3	93
Santa Rosa	11	1	10	56	4	52	137	8	129	101	1	100	74	2	72
Sololá	41	18	23	152	61	91	109	23	86	100	11	89	142	9	133
Totonicapán	22	3	19	71	12	59	33	-	33	40	1	39	53	5	48
Quetzaltenango	81	7	74	201	31	170	200	21	179	223	21	202	253	14	239
Suchitepéquez	105	16	89	145	15	130	80	7	73	91	3	88	104	3	101
Retalhuleu	20	5	15	43	11	32	15	5	10	101	16	85	140	8	132
San Marcos	124	9	115	274	15	259	228	6	222	323	4	319	309	3	306
Huehuetenango	55	18	37	143	35	108	222	46	176	218	17	201	405	24	381
Quiché	44	8	36	134	17	117	211	16	195	252	9	243	265	23	242
Baja Verapaz	94	63	31	129	80	49	144	71	73	190	51	139	129	23	106
Alta Verapaz	53	8	45	102	29	73	197	63	134	204	54	150	234	34	200
Petén	55	22	33	125	45	80	108	33	75	184	30	154	158	33	125
Izabal	47	11	36	64	26	38	148	29	119	253	70	183	202	40	162
Zacapa	50	14	36	83	11	72	230	23	207	257	10	247	170	18	152
Chiquimula	53	10	43	166	22	144	172	22	150	122	14	108	69	6	63
Jalapa	30	7	23	55	4	51	50	1	49	127	17	110	98	15	83
Jutiapa	59	12	47	142	5	137	251	20	231	235	12	223	236	10	226

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Sentencias por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por tipo de sentencia, según tipo de delito. Año 2024**

Tipo de delito	Tipo de sentencia		
	Total	Absolutoria	Condenatoria
<b>Total</b>	<b>2,739</b>	<b>570</b>	<b>2,169</b>
Violación agravada	819	155	664
Violación	479	161	318
Agresión sexual	398	103	295
Agresión sexual con agravación de la pena	385	81	304
Maltrato contra personas menores de edad	177	21	156
Supresión y alteración de estado civil	121	8	113
Violación en grado de tentativa con agravación de la pena	36	1	35
Violación en grado de tentativa	36	10	26
Otros tipos y combinaciones	288	30	258

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.



**Mujeres víctimas por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer, por tipo de sentencia, según grupos quinquenales de edad. Serie histórica 2020-2024**

Rango de edad	2020			2021			2022			2023			2024		
	Total	Condenatoria	Absolutoria	Total	Condenatoria	Absolutoria	Total	Condenatoria	Absolutoria	Total	Condenatoria	Absolutoria	Total	Condenatoria	Absolutoria
<b>Total</b>	<b>745</b>	<b>504</b>	<b>241</b>	<b>1,569</b>	<b>1,155</b>	<b>414</b>	<b>1,871</b>	<b>1,400</b>	<b>471</b>	<b>2,427</b>	<b>2,092</b>	<b>335</b>	<b>2,304</b>	<b>2,037</b>	<b>267</b>
0 a 4	1	1	-	-	-	-	-	-	-	2	2	-	3	3	-
5 a 9	1	1	-	5	2	3	3	1	2	6	4	2	-	-	-
10 a 14	6	6	-	8	7	1	8	7	1	21	17	4	18	18	-
15 a 19	36	27	9	82	62	20	89	77	12	99	93	6	95	87	8
20 a 24	101	71	30	179	141	38	228	172	56	237	203	34	241	215	26
25 a 29	97	63	34	234	166	68	226	173	53	368	320	48	319	286	33
30 a 34	107	71	36	203	150	53	233	163	70	338	301	37	351	307	44
35 a 39	86	61	25	147	112	35	181	137	44	273	233	40	276	250	26
40 a 44	44	29	15	136	100	36	135	106	29	194	175	19	217	195	22
45 a 49	24	19	5	55	30	25	80	62	18	126	104	22	148	128	20
50 a 54	16	9	7	45	36	9	58	39	19	65	55	10	83	76	7
55 a 59	11	6	5	24	19	5	24	17	7	34	30	4	37	32	5
60 a 64	8	5	3	17	11	6	25	24	1	28	26	2	18	17	1
65 y más	12	9	3	22	10	12	33	22	11	28	23	5	29	26	3
Ignorado	195	126	69	412	309	103	548	400	148	608	506	102	469	397	72

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres víctimas, con sentencia por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de delito, según año y nivel de escolaridad. Serie histórica 2020-2024**

Año y nivel de escolaridad	Delitos								
	Total	Femicidio	Violencia contra la mujer/ <sup>1</sup>	Violencia física	Violencia física y psicológica	Violencia psicológica	Violencia sexual	Violencia económica	Otros tipos y combinaciones
<b>2020</b>	<b>745</b>	<b>10</b>	<b>151</b>	<b>464</b>	<b>6</b>	<b>88</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>6</b>
Ninguno	4	1	1	2	-	-	-	-	-
Primaria	61	1	13	33	1	9	-	-	4
Medio	26	-	8	15	-	2	1	-	-
Diversificado	53	-	13	28	1	9	1	1	-
Superior	12	-	3	8	-	1	-	-	-
Postgrado	1	-	-	1	-	-	-	-	-
Ignorado	588	8	113	377	4	67	14	3	2
<b>2021</b>	<b>1,569</b>	<b>26</b>	<b>260</b>	<b>992</b>	<b>20</b>	<b>206</b>	<b>47</b>	<b>3</b>	<b>15</b>
Ninguno	89	1	17	50	3	17	-	-	1
Primaria	121	-	27	70	4	15	5	-	-
Medio	76	2	18	44	1	7	1	-	3
Diversificado	80	1	14	43	2	18	2	-	-
Superior	29	-	2	12	-	15	-	-	-
Postgrado	1	-	-	-	-	1	-	-	-
Ignorado	1,173	22	182	773	10	133	39	3	11
<b>2022</b>	<b>1,871</b>	<b>45</b>	<b>120</b>	<b>1,322</b>	<b>33</b>	<b>259</b>	<b>59</b>	<b>10</b>	<b>23</b>
Ninguno	109	3	6	82	3	11	-	-	4
Primaria	157	4	11	115	3	19	2	-	3
Medio	71	3	4	50	1	11	1	-	1
Diversificado	110	-	11	72	5	19	2	-	1
Superior	42	-	6	18	2	14	-	2	-
Ignorado	1,382	35	82	985	19	185	54	8	14
<b>2023</b>	<b>2,427</b>	<b>26</b>	<b>139</b>	<b>1,780</b>	<b>49</b>	<b>333</b>	<b>67</b>	<b>12</b>	<b>21</b>
Ninguno	122	2	11	84	6	18	-	1	-
Primario	229	-	12	171	11	26	6	2	1
Básico	86	1	2	66	3	11	2	-	1
Diversificado	138	-	13	89	7	26	2	-	1
Universitario	47	-	3	28	1	14	-	-	1
Ignorado	1,805	23	98	1,342	21	238	57	9	17
<b>2024</b>	<b>2,304</b>	<b>36</b>	<b>108</b>	<b>1,689</b>	<b>34</b>	<b>302</b>	<b>82</b>	<b>30</b>	<b>23</b>
Ninguno	134	1	8	95	6	18	1	4	1
Primaria	228	3	11	163	4	33	8	3	3
Básico	111	-	4	83	3	13	5	2	1
Diversificado	153	-	5	110	4	29	2	3	-
Universitario	36	-	3	26	1	5	-	1	-
Ignorado	1,642	32	77	1,212	16	204	66	17	18

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

<sup>1</sup> No se desagregó el tipo de violencia.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Tasa de mujeres víctimas, con sentencia por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por departamento de registro. (Por cada 10,000 habitantes). Año 2024**

Departamento de registro	Total de mujeres víctimas	Población 2024 de mujeres	Tasa
<b>Total país</b>	<b>2,304</b>	<b>9,065,753</b>	<b>2.5</b>
Guatemala	223	1,905,185	1.2
El Progreso	21	100,261	2.1
Sacatepéquez	57	210,201	2.7
Chimaltenango	19	387,349	0.5
Escuintla	55	407,283	1.4
Santa Rosa	58	234,084	2.5
Sololá	93	254,024	3.7
Totonicapán	33	269,033	1.2
Quetzaltenango	164	503,242	3.3
Suchitepéquez	73	319,403	2.3
Retalhuleu	75	196,870	3.8
San Marcos	258	630,231	4.1
Huehuetenango	231	749,585	3.1
Quiché	199	578,370	3.4
Baja Verapaz	76	176,790	4.3
Alta Verapaz	86	715,596	1.2
Petén	117	315,037	3.7
Izabal	167	232,107	7.2
Zacapa	122	142,153	8.6
Chiquimula	44	239,979	1.8
Jalapa	52	212,762	2.4
Jutiapa	81	286,208	2.8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.



**Hombres sentenciados por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de delito, según tipo de sentencia y trimestre de registro. Serie histórica 2020-2024**

Tipo de sentencia. año y trimestre	Tipo de delitos									
	Total	Femicidio	Tentativa de femicidio	Violencia contra la mujer/ <sup>1</sup>	Violencia física	Violencia psicológica	Violencia sexual	Violencia económica	Violencia física y psicológica	Otras combinaciones
<b>Condenatoria 2020</b>	<b>528</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>121</b>	<b>314</b>	<b>58</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	-
Primero	233	2	1	51	147	23	5	-	4	-
Segundo	26	-	-	5	18	2	-	1	-	-
Tercero	82	1	1	21	48	10	1	-	-	-
Cuarto	182	7	2	44	99	21	7	1	1	-
Ignorado	5	-	-	-	2	2	1	-	-	-
<b>Condenatoria 2021</b>	<b>1,195</b>	<b>24</b>	<b>10</b>	<b>228</b>	<b>733</b>	<b>141</b>	<b>47</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>2</b>
Primero	297	5	2	59	185	38	7	-	1	-
Segundo	288	7	4	70	175	26	5	-	1	-
Tercero	340	5	1	58	201	47	21	-	5	2
Cuarto	270	7	3	41	172	30	14	1	2	-
<b>Condenatoria 2022</b>	<b>1,523</b>	<b>38</b>	<b>16</b>	<b>108</b>	<b>1,085</b>	<b>186</b>	<b>58</b>	<b>6</b>	<b>24</b>	<b>2</b>
Primero	371	8	1	41	253	44	17	1	5	1
Segundo	342	11	10	27	232	39	15	2	6	-
Tercero	463	13	3	25	345	56	16	-	4	1
Cuarto	347	6	2	15	255	47	10	3	9	-
<b>Condenatoria 2023</b>	<b>2,179</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>130</b>	<b>1,618</b>	<b>285</b>	<b>68</b>	<b>8</b>	<b>37</b>	<b>6</b>
Primero	589	3	1	40	425	83	28	2	5	2
Segundo	600	4	3	34	455	77	11	2	11	3
Tercero	627	6	2	35	467	78	21	2	15	1
Cuarto	363	6	2	21	271	47	8	2	6	-
<b>Condenatoria 2024</b>	<b>2,051</b>	<b>24</b>	<b>14</b>	<b>119</b>	<b>1,519</b>	<b>245</b>	<b>81</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>2</b>
Primero	582	6	3	39	433	71	17	3	10	-
Segundo	596	8	6	35	434	81	24	4	4	-
Tercero	551	6	4	31	401	64	25	13	6	1
Cuarto	322	4	1	14	251	29	15	3	4	1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

<sup>1</sup> Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



*(Continuación) Hombres sentenciados por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de delito, según tipo de sentencia y trimestre de registro. Serie histórica 2020-2024*

Tipo de sentencia. año y trimestre	Tipo de delitos									
	Total	Femicidio	Tentativa de femicidio	Violencia contra la mujer/ <sup>1</sup>	Violencia física	Violencia psicológica	Violencia sexual	Violencia económica	Violencia física y psicológica	Otras combinaciones
<b>Absolutoria 2020</b>	<b>261</b>	-	<b>1</b>	<b>35</b>	<b>192</b>	<b>28</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	-
Primero	94	-	-	13	67	13	1	-	-	-
Segundo	6	-	-	3	3	-	-	-	-	-
Tercero	55	-	-	7	43	3	-	1	1	-
Cuarto	105	-	1	12	78	12	1	1	-	-
Ignorado	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-
<b>Absolutoria 2021</b>	<b>441</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>41</b>	<b>308</b>	<b>66</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	-
Primero	119	1	1	7	85	21	-	-	4	-
Segundo	119	4	-	14	83	15	1	1	1	-
Tercero	135	2	2	13	93	18	2	-	5	-
Cuarto	68	-	-	7	47	12	-	1	1	-
<b>Absolutoria 2022</b>	<b>478</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>338</b>	<b>84</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	-
Primero	121	1	1	7	88	20	-	1	3	-
Segundo	136	2	-	6	110	18	-	-	-	-
Tercero	131	4	3	3	86	30	1	2	2	-
Cuarto	90	6	4	5	54	16	1	1	3	-
<b>Absolutoria 2023</b>	<b>336</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	<b>241</b>	<b>48</b>	-	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>
Primero	95	2	-	4	78	8	-	-	3	-
Segundo	83	4	1	4	57	15	-	2	-	-
Tercero	96	3	2	4	71	11	-	-	4	1
Cuarto	62	2	2	4	35	14	-	1	4	-
<b>Absolutoria 2024</b>	<b>260</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>159</b>	<b>55</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>2</b>
Primero	57	-	-	5	39	10	-	1	2	-
Segundo	95	4	1	3	56	26	1	2	2	-
Tercero	67	6	2	-	43	9	-	1	4	2
Cuarto	41	3	1	3	21	10	-	2	1	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

<sup>1</sup> Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Hombres sentenciados por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por año y tipo de sentencia, según grupos quinquenales de edad. Serie histórica 2020-2024**

Grupos de edad (años)	Año de registro														
	2020			2021			2022			2023			2024		
	Total	Condenatoria	Absolutoria	Total	Condenatoria	Absolutoria	Total	Condenatoria	Absolutoria	Total	Condenatoria	Absolutoria	Total	Condenatoria	Absolutoria
<b>Total</b>	<b>1,745</b>	<b>1,131</b>	<b>614</b>	<b>1,636</b>	<b>1,195</b>	<b>441</b>	<b>2,001</b>	<b>1,523</b>	<b>478</b>	<b>2,515</b>	<b>2,179</b>	<b>336</b>	<b>2,311</b>	<b>2,051</b>	<b>260</b>
18 a 19	20	17	3	20	13	7	25	23	2	25	22	3	14	14	-
20 a 24	198	138	60	189	147	42	216	178	38	254	224	30	237	219	18
25 a 29	286	177	109	287	228	59	328	261	67	412	355	57	353	323	30
30 a 34	283	194	89	251	182	69	336	254	82	412	367	45	385	343	42
35 a 39	239	153	86	235	161	74	314	224	90	387	339	48	353	315	38
40 a 44	204	133	71	171	127	44	234	184	50	295	251	44	265	224	41
45 a 49	133	83	50	121	90	31	138	107	31	214	185	29	202	189	13
50 a 54	53	33	20	72	47	25	79	62	17	122	105	17	122	105	17
55 a 59	46	28	18	45	34	11	59	46	13	58	47	11	65	53	12
60 a 64	25	12	13	22	14	8	28	18	10	37	33	4	47	41	6
65 y más	22	15	7	23	15	8	26	13	13	46	42	4	39	33	6
Ignorado	236	148	88	200	137	63	218	153	65	253	209	44	229	192	37

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Tasa de hombres sentenciados por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por departamento de registro. (Por cada 10,000 habitantes). Año 2024**

Departamento de registro	Total de hombres sentenciados	Población 2024 de hombres mayores de edad	Tasa
<b>Total país</b>	<b>2,311</b>	<b>5,418,518</b>	<b>4.3</b>
Guatemala	227	1,199,694	1.9
El Progreso	21	64,074	3.3
Sacatepéquez	53	141,569	3.7
Chimaltenango	19	254,265	0.7
Escuintla	55	284,330	1.9
Santa Rosa	56	150,747	3.7
Sololá	95	150,112	6.3
Totonicapán	32	138,819	2.3
Quetzaltenango	165	271,318	6.1
Suchitepéquez	70	191,292	3.7
Retalhuleu	75	121,726	6.2
San Marcos	263	349,566	7.5
Huehuetenango	226	405,081	5.6
Quiché	180	307,035	5.9
Baja Verapaz	82	103,357	7.9
Alta Verapaz	82	412,947	2.0
Petén	114	201,793	5.6
Izabal	164	143,896	11.4
Zacapa	126	84,845	14.9
Chiquimula	44	131,519	3.3
Jalapa	76	126,226	6.0
Jutiapa	86	184,307	4.7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.



**Salidas procesales por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de salida según año y tipo de delito. Serie histórica 2020-2024**

Año y tipo de delito	Salidas procesales										
	Total	Clausura provisional	Criterio de oportunidad	Desestimado	Extinción de la persecución penal	Falta de mérito	Sobreseimiento	Suspensión condicional de la persecución penal	Extinción de la responsabilidad penal	Procedimiento especial de aceptación de cargos	Perdón judicial
<b>2020</b>	<b>3,718</b>	<b>270</b>	<b>59</b>	<b>1,515</b>	<b>32</b>	<b>1,278</b>	<b>562</b>	<b>2</b>	-	-	-
Femicidio	13	3	-	-	-	8	2	-	-	-	-
Tentativa de femicidio	20	10	-	-	-	9	1	-	-	-	-
Violencia contra la mujer <sup>1</sup>	2,109	83	36	1,119	10	679	182	-	-	-	-
Violencia física	964	132	13	193	12	418	196	-	-	-	-
Violencia psicológica	514	35	3	191	6	143	134	2	-	-	-
Violencia sexual	31	1	-	3	-	7	20	-	-	-	-
Violencia económica	25	2	-	7	-	7	9	-	-	-	-
Violencia física y psicológica	39	4	7	1	4	5	18	-	-	-	-
Otras combinaciones	3	-	-	1	-	2	-	-	-	-	-
<b>2021</b>	<b>5,299</b>	<b>468</b>	<b>91</b>	<b>2,295</b>	<b>85</b>	<b>1,515</b>	<b>832</b>	<b>13</b>	-	-	-
Femicidio	29	12	-	3	-	11	3	-	-	-	-
Tentativa de femicidio	24	10	-	1	-	6	7	-	-	-	-
Violencia contra la mujer <sup>1</sup>	2,799	89	44	1,690	31	709	229	7	-	-	-
Violencia física	1,640	266	27	402	42	531	369	3	-	-	-
Violencia psicológica	646	76	13	174	8	201	171	3	-	-	-
Violencia sexual	31	4	1	6	-	13	7	-	-	-	-
Violencia económica	73	7	3	14	2	31	16	-	-	-	-
Violencia física y psicológica	54	4	2	3	2	13	30	-	-	-	-
Otras combinaciones	3	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-
<b>2022</b>	<b>9,148</b>	<b>297</b>	<b>95</b>	<b>6,538</b>	<b>102</b>	<b>1,339</b>	<b>766</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	-	-
Femicidio	25	4	-	16	1	3	1	-	-	-	-
Tentativa de femicidio	25	7	-	4	1	11	2	-	-	-	-
Violencia contra la mujer <sup>1</sup>	6,155	80	24	5,374	30	468	178	-	1	-	-
Violencia física	1,901	166	43	679	48	592	363	8	2	-	-
Violencia psicológica	870	33	25	410	18	214	170	-	-	-	-
Violencia sexual	36	-	1	10	1	9	15	-	-	-	-
Violencia económica	56	2	-	21	2	15	16	-	-	-	-
Violencia física y psicológica	68	5	1	20	1	21	20	-	-	-	-
Otras combinaciones	12	-	1	4	-	6	1	-	-	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

<sup>1</sup> Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



*(Continuación) Salidas procesales por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de salida según año y tipo de delito. Serie histórica 2020-2024*

Año y tipo de delito	Salidas procesales										
	Total	Clausura provisional	Criterio de oportunidad	Desestimado	Extinción de la persecución penal	Falta de mérito	Sobreseimiento	Suspensión condicional de la persecución penal	Extinción de la responsabilidad penal	Procedimiento especial de aceptación de cargos	Perdón judicial
<b>2023</b>	<b>8,306</b>	<b>192</b>	<b>86</b>	<b>5,848</b>	<b>162</b>	<b>1,460</b>	<b>486</b>	<b>60</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>1</b>
Femicidio	28	5	-	5	6	9	3	-	-	-	-
Tentativa de femicidio	16	4	1	3	1	2	5	-	-	-	-
Violencia contra la mujer/ <sup>1</sup>	4,917	27	25	4,285	62	412	103	1	-	1	1
Violencia física	2,132	113	51	962	64	635	245	55	2	5	-
Violencia física en grado de tentativa	3	-	-	-	-	1	-	2	-	-	-
Violencia psicológica	930	34	7	459	23	309	95	2	-	1	-
Violencia sexual	36	3	2	10	1	17	3	-	-	-	-
Violencia económica	68	4	-	21	1	31	10	-	1	-	-
Otras combinaciones	176	2	-	103	4	44	22	-	-	1	-
<b>2024</b>	<b>9,400</b>	<b>239</b>	<b>95</b>	<b>5,146</b>	<b>124</b>	<b>1,460</b>	<b>580</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>1,731</b>	<b>4</b>
Femicidio	45	6	-	18	3	10	6	-	-	2	-
Tentativa de femicidio	26	6	2	-	-	10	6	-	-	2	-
Violencia contra la mujer/ <sup>1</sup>	4,353	36	24	3,503	38	426	128	2	4	190	2
Violencia física	3,567	133	57	1,090	57	665	271	12	1	1,280	1
Violencia psicológica	1,053	41	7	443	22	253	105	-	2	180	-
Violencia sexual	76	3	-	10	1	18	13	-	-	31	-
Violencia económica	141	12	3	25	-	48	29	-	-	23	1
Violencia física y psicológica	120	2	2	50	3	27	18	-	-	18	-
Otros tipos y combinaciones	19	-	-	7	-	3	4	-	-	5	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

<sup>1</sup> Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Salidas procesales por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de salida procesal según departamento de registro. Año 2024**

Departamento	Salidas procesales										
	Total	Desestimado	Procedimiento especial de aceptación de cargos	Falta de mérito	Sobreseimiento	Clausura provisional	Extinción de la persecución penal	Criterio de oportunidad	Suspensión condicional de la persecución penal	Extinción de la responsabilidad penal	Perdón judicial
<b>Total</b>	<b>9,400</b>	<b>5,146</b>	<b>1,731</b>	<b>1,460</b>	<b>580</b>	<b>239</b>	<b>124</b>	<b>95</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>4</b>
Guatemala	1,213	523	192	173	162	122	34	5	-	-	2
El Progreso	80	39	15	20	2	2	-	2	-	-	-
Sacatepéquez	107	12	41	35	7	3	4	5	-	-	-
Chimaltenango	13	-	2	9	2	-	-	-	-	-	-
Escuintla	124	8	58	23	14	16	-	5	-	-	-
Santa Rosa	238	173	18	30	9	-	4	2	-	-	2
Sololá	303	117	76	84	16	1	3	6	-	-	-
Totonicapán	39	12	21	5	1	-	-	-	-	-	-
Quezaltenango	468	204	145	84	14	11	2	7	1	-	-
Suchitepéquez	356	206	50	74	16	7	-	3	-	-	-
Retalhuleu	264	99	80	37	24	3	10	11	-	-	-
San Marcos	437	39	314	46	7	4	4	13	10	-	-
Huehuetenango	789	371	175	154	49	2	24	7	-	7	-
Quiché	379	119	94	98	26	26	12	4	-	-	-
Baja Verapaz	2,647	2,421	23	128	66	3	4	2	-	-	-
Alta Verapaz	421	180	64	101	51	18	3	4	-	-	-
Petén	386	67	88	163	47	9	-	10	2	-	-
Izabal	176	23	96	26	22	4	-	4	1	-	-
Zacapa	231	65	109	33	13	3	6	2	-	-	-
Chiquimula	97	27	36	26	8	-	-	-	-	-	-
Jalapa	119	34	20	50	10	1	4	-	-	-	-
Jutiapa	513	407	14	61	14	4	10	3	-	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Audiencias en las que se ha otorgado reparación digna en los juzgados y tribunales de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por año, según departamento en el que se otorgó. Serie histórica 2020-2024**

Departamento	Año de registro				
	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>870</b>	<b>1,870</b>	<b>2,778</b>	<b>3,278</b>	<b>3,618</b>
Guatemala	236	349	423	547	521
El Progreso	-	-	29	55	26
Sacatepéquez	-	-	101	131	93
Chimaltenango	10	68	92	72	101
Escuintla	188	383	406	307	399
Santa Rosa	-	97	366	81	115
Sololá	7	51	41	17	13
Totonicapán	-	-	-	48	120
Quetzaltenango	11	19	26	14	26
Suchitepéquez	20	68	37	44	6
Retalhuleu	-	-	-	47	119
San Marcos	70	128	97	92	53
Huehuetenango	34	83	93	346	440
Quiché	62	43	201	351	509
Baja Verapaz	-	31	136	217	289
Alta Verapaz	127	261	280	322	336
Petén	-	-	-	4	15
Izabal	11	13	62	139	104
Zacapa	-	36	141	227	138
Chiquimula	24	107	60	23	27
Jalapa	-	-	-	15	11
Jutiapa	70	133	187	179	157

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Audiencias en las que se ha otorgado reparación digna en los juzgados y tribunales de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por mes de registro, según departamento en el que se otorgó. Año 2024**

Departamento	Mes de registro												
	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total</b>	<b>3,618</b>	<b>197</b>	<b>312</b>	<b>317</b>	<b>413</b>	<b>352</b>	<b>307</b>	<b>350</b>	<b>375</b>	<b>327</b>	<b>384</b>	<b>196</b>	<b>88</b>
Guatemala	521	17	46	47	56	64	52	31	64	37	65	27	15
El Progreso	26	-	-	6	-	-	6	-	10	-	4	-	-
Sacatepéquez	93	19	8	20	16	4	4	3	19	-	-	-	-
Chimaltenango	101	5	7	-	13	-	5	-	7	32	28	-	4
Escuintla	399	17	17	25	43	20	3	50	48	43	81	38	14
Santa Rosa	115	17	11	6	7	12	-	10	3	15	15	8	11
Sololá	13	4	-	5	-	-	-	-	-	4	-	-	-
Totonicapán	120	4	27	6	3	9	8	13	3	16	10	3	18
Quetzaltenango	26	-	-	-	-	-	-	5	14	7	-	-	-
Suchitepéquez	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	-
Retalhuleu	119	3	15	11	26	10	15	8	3	16	-	12	-
San Marcos	53	-	14	-	13	-	9	7	-	-	10	-	-
Huehuetenango	440	39	41	40	31	80	36	36	30	22	43	32	10
Quiché	509	9	33	55	46	60	57	56	47	46	73	20	7
Baja Verapaz	289	15	26	24	37	50	12	20	60	18	13	14	-
Alta Verapaz	336	23	26	27	65	14	57	41	18	37	13	15	-
Petén	15	-	-	-	-	-	-	-	3	6	3	-	3
Izabal	104	6	7	10	7	6	7	11	22	9	3	10	6
Zacapa	138	9	13	13	22	9	10	32	9	15	3	3	-
Chiquimula	27	3	-	-	7	-	12	-	-	-	-	5	-
Jalapa	11	-	5	-	-	-	-	-	-	-	6	-	-
Jutiapa	157	7	16	22	21	14	14	27	15	4	8	9	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Sanciones para adolescentes en conflicto con la ley penal, por año de registro, según las sanciones por los delitos del Decreto 22-2008, 9-2009 y otros delitos. Serie histórica 2020-2024**

Sanciones por decreto	Año de registro				
	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>1,213</b>	<b>321</b>	<b>307</b>	<b>405</b>	<b>355</b>
Decreto 22-2008	5	11	9	18	11
Decreto 9-2009	73	93	86	166	151
Otros Delitos	1,135	217	212	221	193

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.



**Sanciones para adolescentes en conflicto con la ley penal, por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de delito, según departamento de registro<sup>1</sup>. Año 2024**

Departamento de registro	Total	Tipos de violencia			
		Violencia física	Femicidio	Violencia psicológica	Violencia contra la mujer <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Guatemala	2	-	2	-	-
Santa Rosa	1	1	-	-	-
Quetzaltenango	2	2	-	-	-
Suchitepéquez	1	-	1	-	-
Retalhuleu	2	2	-	-	-
Alta Verapaz	1	-	1	-	-
Chiquimula	1	-	-	-	-
Jalapa	1	-	-	1	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

<sup>1</sup> Para el año 2024, los demás departamentos no reportaron sanciones.

<sup>2</sup> Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Sanciones para adolescentes en conflicto con la ley penal, por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por tipo de sanción, según departamento de registro<sup>1</sup>. Año 2024**

Departamento de registro	Tipo sanción		
	Total	Con sanción	Sin sanción
<b>Total</b>	<b>151</b>	<b>144</b>	<b>7</b>
Guatemala	2	2	-
El Progreso	1	1	-
Chimaltenango	10	10	-
Santa Rosa	12	12	-
Sololá	7	7	-
Totonicapán	6	6	-
Quetzaltenango	16	16	-
Suchitepéquez	15	10	5
Retalhuleu	10	10	-
San Marcos	4	4	-
Huehuetenango	8	8	-
Baja Verapaz	2	2	-
Alta Verapaz	31	31	-
Petén	2	1	1
Zacapa	5	5	-
Chiquimula	6	6	-
Jalapa	8	8	-
Jutiapa	6	5	1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

<sup>1</sup> Para el año 2024, los demás departamentos no reportaron sanciones.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Sanciones para adolescentes en conflicto con la ley penal, por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por tipo de sanción, según tipo de delito. Año 2024**

Tipo de delito	Tipo de sanción		
	Total	Con sanción	Sin sanción
<b>Total</b>	<b>151</b>	<b>144</b>	<b>7</b>
Violación	58	57	1
Violación agravada	37	33	4
Agresión sexual	33	32	1
Agresión sexual agravada	19	18	1
Violación en grado de tentativa	1	1	-
Violación a la intimidad sexual	1	1	-
Comercialización o difusión de pornografía de personas menores de edad	1	1	-
Maltrato contra personas menores de edad	1	1	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Población de hombres privados de libertad, con prisión preventiva y condena dictada, por año de población y tipo de delito cometido, según departamento de residencia. Serie histórica 2020-2024**

Departamento de residencia	Año de población														
	2020			2021			2022			2023			2024		
	Tipo de delito			Tipo de delito			Tipo de delito			Tipo de delito			Tipo de delito		
	Total	Otros Delitos	Delitos del Decreto 22-2008	Total	Otros Delitos	Delitos del Decreto 22-2008	Total	Otros Delitos	Delitos del Decreto 22-2008	Total	Otros Delitos	Delitos del Decreto 22-2008	Total	Otros Delitos	Delitos del Decreto 22-2008
<b>Total</b>	<b>22,371</b>	<b>20,367</b>	<b>2,004</b>	<b>21,808</b>	<b>19,826</b>	<b>1,982</b>	<b>21,372</b>	<b>19,449</b>	<b>1,923</b>	<b>20,474</b>	<b>18,551</b>	<b>1,923</b>	<b>20,313</b>	<b>18,387</b>	<b>1,926</b>
Guatemala	10,166	9,452	714	9,690	9,021	669	9,344	8,708	636	8,966	8,335	631	8,711	8,114	597
El Progreso	223	195	28	210	188	22	189	166	23	195	168	27	197	172	25
Sacatepéquez	452	412	40	404	370	34	378	347	31	381	348	33	392	352	40
Chimaltenango	607	560	47	595	544	51	555	511	44	554	512	42	533	484	49
Escuintla	1,760	1,626	134	1,680	1,554	126	1,712	1,583	129	1,687	1,547	140	1,739	1,593	146
Santa Rosa	618	559	59	606	540	66	544	485	59	531	465	66	526	459	67
Sololá	250	210	40	237	204	33	228	192	36	190	157	33	194	155	39
Totonicapán	158	137	21	165	139	26	147	125	22	124	103	21	128	106	22
Quetzaltenango	873	803	70	870	794	76	831	760	71	747	679	68	772	702	70
Suchitepéquez	928	861	67	915	848	67	917	859	58	815	758	57	841	774	67
Retalhuleu	506	464	42	442	404	38	422	388	34	390	364	26	396	364	32
San Marcos	446	402	44	500	451	49	514	464	50	457	413	44	500	451	49
Huehuetenango	427	371	56	464	399	65	493	426	67	474	404	70	484	410	74
Quiché	480	408	72	487	413	74	452	381	71	435	374	61	464	402	62
Baja Verapaz	271	241	30	276	253	23	262	239	23	235	211	24	228	205	23
Alta Verapaz	620	541	79	613	517	96	643	549	94	642	533	109	655	544	111
Petén	598	527	71	547	482	65	517	453	64	520	458	62	490	433	57
Izabal	606	511	95	591	503	88	570	481	89	613	522	91	582	498	84
Zacapa	476	418	58	503	454	49	494	441	53	472	421	51	465	415	50
Chiquimula	800	687	113	805	692	113	808	693	115	767	655	112	703	600	103
Jalapa	307	273	34	341	299	42	361	316	45	350	312	38	392	351	41
Jutiapa	710	621	89	775	666	109	817	716	101	785	675	110	786	674	112
Extranjero	88	87	1	87	86	1	164	157	7	-	-	-	-	-	-
Ignorado	1	1	-	5	5	-	10	9	1	144	137	7	135	129	6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Población de hombres privados de libertad por la comisión de delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, con prisión preventiva y condena dictada, por año de población, según tipo de delito cometido. Serie histórica 2020-2024**

Tipo de Delito Contemplado en Decreto 22-2008	Año de población									
	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%	2024	%
<b>Total</b>	<b>2,004</b>	<b>100</b>	<b>1,982</b>	<b>100</b>	<b>1,922</b>	<b>100</b>	<b>1,923</b>	<b>100</b>	<b>1,926</b>	<b>100</b>
Femicidio	548	27.3	581	29.3	583	30.3	611	31.8	617	32.0
Tentativa de femicidio	140	7.0	156	7.9	157	8.2	154	8.0	178	9.2
Violencia contra la mujer/ <sup>1</sup>	556	27.7	491	24.8	415	21.6	373	19.4	350	18.2
Violencia física	298	14.9	281	14.2	288	15.0	311	16.2	339	17.6
Violencia psicológica	38	1.9	44	2.2	48	2.5	40	2.1	42	2.2
Violencia sexual	3	0.1	-	-	4	0.2	19	1.0	29	1.5
Violencia económica	2	0.1	-	-	-	-	-	-	-	-
Femicidio y violencia contra la mujer	16	0.8	15	0.8	17	0.9	15	0.8	15	0.8
Femicidio y violencia física	4	0.2	4	0.2	6	0.3	6	0.3	9	0.5
Femicidio y violencia sexual	1	0.05	-	-	-	-	-	-	-	-
Tentativa de femicidio y violencia contra la mujer	6	0.3	6	0.3	4	0.2	3	0.2	5	0.3
Tentativa de femicidio y violencia física	5	0.2	6	0.3	6	0.3	7	0.4	9	0.5
Violencia física y psicológica	364	18.2	367	18.5	361	18.8	342	17.8	278	14.4
Violencia física y sexual	1	0.05	1	0.1	-	-	2	0.1	5	0.3
Violencia física y económica	1	0.05	1	0.1	1	0.1	1	0.1	-	-
Femicidio y tentativa de femicidio	12	0.6	16	0.8	19	1.0	24	1.2	31	1.6
Femicidio, violencia física y psicológica	7	0.3	8	0.4	9	0.5	8	0.4	9	0.5
Tentativa de femicidio, violencia física y psicológica	1	0.05	4	0.2	2	0.1	4	0.2	5	0.3
Violencia contra la mujer y económica	1	0.05	-	-	-	-	-	-	-	-
Femicidio y violencia psicológica	-	-	1	0.1	2	0.1	-	-	4	0.2
Violencia psicológica y femicidio	-	-	-	-	-	-	1	0.1	-	-
Violencia sexual, femicidio y tentativa de femicidio	-	-	-	-	-	-	1	0.1	1	0.1
Violencia psicológica y femicidio	-	-	-	-	-	-	1	0.1	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

<sup>1</sup> Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Población de hombres privados de libertad por la comisión de delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por año de población y situación jurídica, según grupos quinquenales de edad. Serie histórica 2020-2024**

Grupos de edad (años)	Año de población														
	2020			2021			2022			2023			2024		
	Total	Prisión preventiva	Condena dictada	Total	Prisión preventiva	Condena dictada	Total	Prisión preventiva	Condena dictada	Total	Prisión preventiva	Condena dictada	Total	Prisión preventiva	Condena dictada
<b>Total</b>	<b>2,004</b>	<b>950</b>	<b>1,054</b>	<b>1,982</b>	<b>928</b>	<b>1,054</b>	<b>1,923</b>	<b>827</b>	<b>1,096</b>	<b>1,923</b>	<b>771</b>	<b>1,152</b>	<b>1,926</b>	<b>567</b>	<b>1,359</b>
18 a 19	10	10	-	4	4	-	3	3	-	5	5	-	3	2	1
20 a 24	140	99	41	132	90	42	108	80	28	101	77	24	100	66	34
25 a 29	372	197	175	375	212	163	318	169	149	297	147	150	263	96	167
30 a 34	418	200	218	363	162	201	360	150	210	375	153	222	402	108	294
35 a 39	373	169	204	372	163	209	375	142	233	401	143	258	373	100	273
40 a 44	277	118	159	280	112	168	292	101	191	284	89	195	292	74	218
45 a 49	178	60	118	199	76	123	191	71	120	195	65	130	210	56	154
50 a 54	103	47	56	105	49	56	123	54	69	115	45	70	122	26	96
55 a 59	63	22	41	71	27	44	81	33	48	78	29	49	78	23	55
60 a 64	36	15	21	38	14	24	29	11	18	29	7	22	40	11	29
65 a 69	20	10	10	27	15	12	30	10	20	26	8	18	24	2	22
70 y más	14	3	11	16	4	12	13	3	10	17	3	14	19	3	16

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Población de hombres privados de libertad, con prisión preventiva y condena dictada, por año de población y tipo de delito cometido, según la agencia o centro de reclusión. Serie histórica 2020-2024**

Agencia o Centro del Sistema Penitenciario	Año de población														
	2020			2021			2022			2023			2024		
	Total	Otros Delitos	Delitos Decreto 22-2008	Total	Otros Delitos	Delitos Decreto 22-2008	Total	Otros Delitos	Delitos Decreto 22-2008	Total	Otros Delitos	Delitos Decreto 22-2008	Total	Otros Delitos	Delitos Decreto 22-2008
<b>Total</b>	<b>22,371</b>	<b>20,367</b>	<b>2,004</b>	<b>21,808</b>	<b>19,826</b>	<b>1,982</b>	<b>21,372</b>	<b>19,449</b>	<b>1,923</b>	<b>20,474</b>	<b>18,551</b>	<b>1,923</b>	<b>20,313</b>	<b>18,387</b>	<b>1,926</b>
Centro de Detención Preventiva para Hombres, Pavoncito	2,297	2,218	79	2,138	2,050	88	2,047	1,961	86	1,962	1,886	76	2,017	1,941	76
Centro de Detención preventiva de delitos menores Anexo B zona 18	426	319	107	372	283	89	330	265	65	315	255	60	343	268	75
Centro de Detención Preventiva El Boquerón, Cuilapa Santa Rosa	853	763	90	861	762	99	792	707	85	731	651	80	665	602	63
Centro de Alta Seguridad Canadá, Escuintla	3,445	3,199	246	3,402	3,160	242	3,381	3,117	264	225	217	8	-	-	-
Granja modelo de Rehabilitación Cantel, departamento de Quetzaltenango	2,240	2,002	238	2,170	1,926	244	2,109	1,863	246	1,926	1,690	236	1,958	1,720	238
Centro de Detención para hombres Fraijanes II	26	26	-	-	-	-	75	72	3	74	67	7	244	232	12
Granja modelo de Rehabilitación Pavón, Fraijanes, departamento de Guatemala	4,079	3,738	341	4,233	3,892	341	4,461	4,103	358	4,597	4,200	397	4,473	4,065	408
Centro de Detención Preventiva para hombres de Santa Cruz del Quiché	196	160	36	243	202	41	244	204	40	266	224	42	283	236	47
Centro de Detención Preventiva para hombres, zona 18, departamento de Guatemala	4,550	4,218	332	4,250	3,932	318	3,910	3,635	275	3,405	3,157	248	3,312	3,088	224
Centro de Detención Preventiva para hombres y mujeres, departamento de Chimaltenango	437	400	37	405	369	36	327	298	29	324	300	24	283	254	29
Centro de Detención Preventiva para hombres y mujeres, de Cobán Alta Verapaz	403	353	50	377	316	61	371	314	57	337	270	67	364	297	67
Centro de Detención para hombres y mujeres de la zona 1 Matamoros	41	38	3	37	35	2	26	23	3	39	34	5	35	30	5
Centro de Detención Preventiva para hombres y mujeres, de Mazatenango, Suchitepéquez	690	635	55	592	543	49	585	548	37	454	423	31	387	361	26
Centro de Detención Preventiva para hombres y mujeres, de Santa Elena, Petén	287	256	31	226	197	29	200	168	32	192	165	27	160	140	20
Centro de Rehabilitación de Puerto Barrios, Izabal	1,382	1,142	240	1,464	1,230	234	1,552	1,304	248	1,691	1,429	262	1,723	1,464	259
Centro de Detención Preventiva para hombres y mujeres de los Jocotes, Zacapa	819	704	115	771	672	99	727	638	89	639	554	85	581	507	74
Centro de Detención para hombres y mujeres Mariscal Zavala Zona 17	200	196	4	259	251	8	223	218	5	194	190	4	178	174	4
Centro de Detención Preventiva para hombres, Malacatán, San Marcos	-	-	-	8	6	2	12	11	1	20	19	1	65	54	11
Granja modelo de Rehabilitación Canadá, Escuintla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,083	2,820	263	3,107	2,828	279
Centro de Detención de Máxima Seguridad para Hombres Renovación I, Escuintla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	135	126	9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Tasa de población de hombres privados de libertad por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, con prisión preventiva y condena dictada, por año de población, según grupos quinquenales de edad. (Por cada 100,000 hombres habitantes). Serie histórica 2020-2024**

Grupos de edad (años)	Año de población														
	2020			2021			2022			2023			2024		
	Absolutos	Población	Tasa	Absolutos	Población	Tasa	Absolutos	Población	Tasa	Absolutos	Población	Tasa	Absolutos	Población	Tasa
<b>Total</b>	<b>2,004</b>	<b>4,942,808</b>	<b>40.5</b>	<b>1,982</b>	<b>5,064,340</b>	<b>39.1</b>	<b>1,923</b>	<b>5,182,104</b>	<b>37.1</b>	<b>1,923</b>	<b>5,300,175</b>	<b>36.3</b>	<b>1,926</b>	<b>5,418,518</b>	<b>35.5</b>
18 a 19	10	367,844	2.7	4	357,275	1.1	3	351,107	0.9	5	351,762	1.4	3	352,417	0.9
20 a 24	140	856,396	16.3	132	871,365	15.1	108	881,479	12.3	101	882,001	11.5	100	879,712	11.4
25 a 29	372	758,833	49.0	375	770,850	48.6	318	781,182	40.7	297	792,378	37.5	263	804,779	32.7
30 a 34	418	639,958	65.3	363	659,889	55.0	360	679,013	53.0	375	696,952	53.8	402	713,477	56.3
35 a 39	373	516,111	72.3	372	534,210	69.6	375	553,392	67.8	401	573,522	69.9	373	594,213	62.8
40 a 44	277	418,920	66.1	280	433,117	64.6	292	447,813	65.2	284	463,095	61.3	292	479,206	60.9
45 a 49	178	335,429	53.1	199	347,789	57.2	191	360,582	53.0	195	373,797	52.2	210	387,396	54.2
50 a 54	103	264,478	38.9	105	274,691	38.2	123	285,354	43.1	115	296,420	38.8	122	307,874	39.6
55 a 59	63	210,286	30.0	71	217,205	32.7	81	224,704	36.0	78	232,841	33.5	78	241,629	32.3
60 a 64	36	169,897	21.2	38	175,425	21.7	29	180,988	16.0	29	186,614	15.5	40	192,365	20.8
65 y más	34	404,656	8.4	43	422,524	10.2	43	436,490	9.9	43	450,793	9.5	43	465,450	9.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Población de privados de libertad por la comisión de delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, con prisión preventiva y condena dictada, por tipo de delito, según departamento de residencia y sexo. Año 2024**

Departamento de residencia y sexo	Tipo de delito contemplado en el Decreto 9-2009											
	Total	Violación agravada	Violación	Agresión sexual agravada	Agresión sexual	Trata de personas	Violación agravada y agresión sexual agravada	Violación y violación agravada	Violación agravada y agresión sexual	Maltrato contra personas menores de edad	Violación y agresión sexual	Otros tipos y combinaciones
<b>Total</b>	<b>4,114</b>	<b>2069</b>	<b>967</b>	<b>228</b>	<b>206</b>	<b>148</b>	<b>132</b>	<b>97</b>	<b>45</b>	<b>41</b>	<b>25</b>	<b>156</b>
Guatemala	1,362	692	221	100	59	77	69	29	19	23	8	65
El Progreso	46	22	13	3	3	2	-	-	1	1	-	1
Sacatepéquez	104	61	15	5	3	6	1	3	2	1	2	5
Chimaltenango	162	70	43	16	8	5	5	2	2	2	-	9
Escuintla	309	156	51	36	4	13	18	4	-	4	-	23
Santa Rosa	149	79	38	3	5	3	4	9	-	2	-	6
Sololá	63	27	23	2	5	-	3	1	-	-	-	2
Totonicapán	36	17	15	-	-	-	-	2	-	-	1	1
Quetzaltenango	171	103	38	3	6	5	2	7	1	1	-	5
Suchitepéquez	217	131	57	9	-	3	4	7	-	-	1	5
Retalhuleu	107	61	17	12	-	1	6	4	3	-	-	3
San Marcos	163	88	44	5	6	5	2	5	1	3	2	2
Huehuetenango	137	85	25	5	6	4	2	4	1	-	-	5
Quiché	167	78	50	6	11	4	4	7	3	1	-	3
Baja Verapaz	67	25	23	-	11	2	1	1	2	-	1	1
Alta Verapaz	187	44	110	2	15	2	-	1	1	2	3	7
Petén	119	62	33	3	12	3	1	1	-	-	1	3
Izabal	96	29	41	1	13	2	-	1	4	-	5	-
Zacapa	88	33	31	5	8	2	5	1	2	-	-	1
Chiquimula	130	67	30	3	19	5	-	3	-	-	1	2
Jalapa	57	40	8	1	3	-	4	-	-	-	-	1
Jutiapa	169	97	39	8	8	3	1	5	3	1	-	4
Ignorado	8	2	2	-	1	1	-	-	-	-	-	2
<b>Hombres</b>	<b>3,981</b>	<b>2055</b>	<b>963</b>	<b>226</b>	<b>203</b>	<b>73</b>	<b>132</b>	<b>97</b>	<b>45</b>	<b>23</b>	<b>25</b>	<b>139</b>
Guatemala	1,304	686	218	98	58	47	69	29	19	13	8	59
El Progreso	44	22	12	3	3	1	-	-	1	1	-	1
Sacatepéquez	99	61	15	5	3	2	1	3	2	1	2	4
Chimaltenango	160	70	43	16	8	3	5	2	2	2	-	9
Escuintla	290	154	51	36	4	3	18	4	-	-	-	20
Santa Rosa	145	79	38	3	5	1	4	9	-	2	-	4
Sololá	63	27	23	2	5	-	3	1	-	-	-	2
Totonicapán	36	17	15	-	-	-	-	2	-	-	1	1
Quetzaltenango	165	103	38	3	6	2	2	7	1	-	-	3
Suchitepéquez	212	130	57	9	-	-	4	7	-	-	1	4
Retalhuleu	106	61	17	12	-	-	6	4	3	-	-	3
San Marcos	156	88	44	5	6	1	2	5	1	-	2	2
Huehuetenango	136	85	25	5	6	3	2	4	1	-	-	5
Quiché	165	77	50	6	11	3	4	7	3	1	-	3
Baja Verapaz	65	25	23	-	11	-	1	1	2	-	1	1
Alta Verapaz	186	44	110	2	15	1	-	1	1	2	3	7
Petén	118	62	33	3	12	2	1	1	-	-	1	3
Izabal	95	28	41	1	13	2	-	1	4	-	5	-
Zacapa	85	32	31	5	7	1	5	1	2	-	-	1
Chiquimula	122	65	30	3	18	-	-	3	-	-	1	2
Jalapa	56	40	8	1	3	-	4	-	-	-	-	-
Jutiapa	166	97	39	8	8	1	1	5	3	1	-	3
Ignorado	7	2	2	-	1	-	-	-	-	-	-	2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



*(Continuación) Población de privados de libertad por la comisión de delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, con prisión preventiva y condena dictada, por tipo de delito, según departamento de residencia y sexo. Año 2024*

Departamento de residencia y sexo	Tipo de delito contemplado en el Decreto 9-2009											
	Total	Violación agravada	Violación	Agresión sexual agravada	Agresión sexual	Trata de personas	Violación agravada y agresión sexual agravada	Violación y violación agravada	Violación agravada y agresión sexual	Maltrato contra personas menores de edad	Violación y agresión sexual	Otros tipos y combinaciones
<b>Mujeres</b>	<b>133</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>75</b>	-	-	-	<b>18</b>	-	<b>17</b>
Guatemala	58	6	3	2	1	30	-	-	-	10	-	6
El Progreso	2	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Sacatepéquez	5	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	1
Chimaltenango	2	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-
Escuintla	19	2	-	-	-	10	-	-	-	4	-	3
Santa Rosa	4	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	2
Quetzaltenango	6	-	-	-	-	3	-	-	-	1	-	2
Suchitepéquez	5	1	-	-	-	3	-	-	-	-	-	1
Retalhuleu	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
San Marcos	7	-	-	-	-	4	-	-	-	3	-	-
Huehuetenango	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Quiché	2	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Baja Verapaz	2	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-
Alta Verapaz	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Petén	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Izabal	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Zacapa	3	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Chiquimula	8	2	-	-	1	5	-	-	-	-	-	-
Jalapa	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Jutiapa	3	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	1
Ignorado	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Ingresos de hombres privados de libertad, con prisión preventiva y condena dictada, por año de ingreso y tipo de delito cometido, según departamento de residencia del ingresado. Serie histórica 2020-2024**

Departamento de residencia del ingresado	Año de ingreso														
	2020			2021			2022			2023			2024		
	Tipo de delito			Tipo de delito			Tipo de delito			Tipo de delito			Tipo de delito		
	Total	Otros Delitos	Delitos del Decreto 22-2008	Total	Otros Delitos	Delitos del Decreto 22-2008	Total	Otros Delitos	Delitos del Decreto 22-2008	Total	Otros Delitos	Delitos del Decreto 22-2008	Total	Otros Delitos	Delitos del Decreto 22-2008
<b>Total</b>	<b>15,471</b>	<b>13,673</b>	<b>1,798</b>	<b>15,167</b>	<b>13,060</b>	<b>2,107</b>	<b>13,454</b>	<b>11,592</b>	<b>1,862</b>	<b>12,037</b>	<b>10,220</b>	<b>1,817</b>	<b>12,570</b>	<b>10,694</b>	<b>1,876</b>
Guatemala	3,592	3,287	305	3,598	3,233	365	3,111	2,742	369	3,256	2,875	381	3,227	2,859	368
El Progreso	257	228	29	241	208	33	164	146	18	171	141	30	216	190	26
Sacatepéquez	327	307	20	158	139	19	182	156	26	193	158	35	156	134	22
Chimaltenango	490	454	36	289	250	39	253	240	13	219	192	27	204	184	20
Escuintla	862	780	82	998	876	122	918	825	93	867	767	100	844	762	82
Santa Rosa	689	610	79	683	593	90	513	447	66	450	378	72	506	458	48
Sololá	337	281	56	380	293	87	283	209	74	186	145	41	208	169	39
Totonicapán	55	48	7	86	73	13	62	46	16	48	36	12	33	26	7
Quetzaltenango	184	159	25	223	178	45	197	165	32	195	155	40	202	165	37
Suchitepéquez	1,145	1,039	106	944	820	124	768	683	85	637	559	78	779	674	105
Retalhuleu	681	596	85	490	442	48	472	426	46	389	346	43	464	406	58
San Marcos	196	165	31	328	281	47	634	567	67	629	557	72	745	640	105
Huehuetenango	511	399	112	683	494	189	716	519	197	536	393	143	655	473	182
Quiché	718	613	105	585	506	79	484	398	86	409	320	89	458	370	88
Baja Verapaz	178	148	30	182	160	22	124	106	18	101	84	17	109	85	24
Alta Verapaz	2,202	1,909	293	1,928	1,681	247	1,814	1,569	245	1,430	1,195	235	1,427	1,171	256
Petén	816	727	89	776	648	128	624	533	91	479	408	71	476	396	80
Izabal	616	525	91	736	609	127	590	502	88	632	530	102	617	501	116
Zacapa	389	346	43	470	414	56	380	319	61	336	263	73	368	306	62
Chiquimula	349	291	58	341	278	63	287	249	38	276	234	42	293	246	47
Jalapa	118	90	28	160	132	28	91	75	16	98	86	12	137	118	19
Jutiapa	728	640	88	831	695	136	704	588	116	442	342	100	381	298	83
Extranjero	28	28	-	56	56	-	-	-	-	44	43	1	-	-	-
Ignorado	3	3	-	1	1	-	83	82	1	14	13	1	65	63	2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Porcentaje de ingresos de hombres privados de libertad, con prisión preventiva y condena dictada, por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por año de ingreso, según tipo de delito cometido. Serie histórica 2020-2024**

Tipo de delito contemplado en Decreto 22-2008	Año de ingreso									
	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%	2024	%
<b>Total</b>	<b>1,798</b>	<b>100</b>	<b>2,107</b>	<b>100</b>	<b>1,862</b>	<b>100</b>	<b>1,817</b>	<b>100</b>	<b>1,876</b>	<b>100</b>
Femicidio	40	2.2	67	3.2	38	2.0	62	3.4	61	3.3
Tentativa de femicidio	33	1.8	52	2.5	29	1.6	29	1.6	47	2.5
Violencia contra la mujer <sup>1/</sup>	1,010	56.2	917	43.5	798	42.9	706	38.9	726	38.7
Violencia física	327	18.2	765	36.3	461	24.8	528	29.1	643	34.3
Violencia psicológica	54	3.0	133	6.3	36	1.9	43	2.4	36	1.9
Violencia sexual	3	0.2	7	0.3	5	0.3	27	1.5	35	1.9
Violencia económica	1	0.1	20	0.9	1	0.1	4	0.2	5	0.3
Femicidio y violencia contra la mujer	2	0.1	2	0.1	-	-	1	0.1	1	0.1
Femicidio y violencia física	-	-	1	0.05	-	-	-	-	-	-
Tentativa de femicidio y violencia contra la mujer	2	0.1	4	0.2	4	0.2	2	0.1	1	0.1
Tentativa de femicidio y violencia física	-	-	1	0.05	3	0.2	2	0.1	4	0.2
Tentativa de femicidio y violencia psicológica	-	-	3	0.1	-	-	-	-	-	-
Violencia física y psicológica	306	17.0	116	5.5	469	25.2	393	21.6	308	16.4
Violencia física y sexual	-	-	2	0.1	-	-	1	0.1	4	0.2
Violencia física y económica	1	0.1	4	0.2	-	-	1	0.1	1	0.1
Violencia psicológica y sexual	-	-	2	0.1	-	-	-	-	-	-
Violencia física, psicológica y económica	-	-	-	-	1	0.1	-	-	-	-
Violencia psicológica y económica	-	-	5	0.2	-	-	-	-	-	-
Violencia física, psicológica y sexual	-	-	1	0.05	-	-	-	-	-	-
Violencia contra la mujer y violencia sexual	-	-	-	-	1	0.1	1	0.1	-	-
Tentativa de femicidio, violencia psicológica y física	1	0.1	1	0.05	-	-	-	-	1	0.1
Femicidio y tentativa de femicidio	-	-	3	0.1	1	0.1	4	0.2	3	0.2
Femicidio, violencia física y psicológica	2	0.1	-	-	-	-	-	-	-	-
Violencia contra la mujer y violencia física	3	0.2	-	-	4	0.2	6	0.3	-	-
Violencia contra la mujer y violencia económica	1	0.1	-	-	1	0.1	-	-	-	-
Violencia contra la mujer, femicidio y violencia física	1	0.1	-	-	-	-	-	-	-	-
Violencia contra la mujer, física y psicológica	10	0.6	-	-	7	0.4	7	0.4	-	-
Violencia contra la mujer, violencia física y sexual	1	0.1	-	-	-	-	-	-	-	-
Violencia contra la mujer, violencia psicológica	-	-	-	-	2	0.1	-	-	-	-
Violencia contra la mujer, violencia física, sexual y psicológica	-	-	-	-	1	0.1	-	-	-	-
Femicidio, violencia contra la mujer y violencia sexual	-	-	1	0.05	-	-	-	-	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

<sup>1/</sup> Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Ingresos de hombres privados de libertad, por los delitos de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por grupos quinquenales de edad, según año de ingreso y situación jurídica. Serie histórica 2020-2024**

Año de Ingreso y situación	Grupos de edad (años)													
	Total	18 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	65 a 69	70 y más	Ignorado
<b>Año 2020</b>	<b>1,798</b>	<b>32</b>	<b>241</b>	<b>347</b>	<b>355</b>	<b>298</b>	<b>235</b>	<b>133</b>	<b>69</b>	<b>36</b>	<b>24</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>2</b>
Prisión preventiva	1,514	32	228	300	286	259	176	111	53	26	19	16	6	2
Condena dictada	284	-	13	47	69	39	59	22	16	10	5	4	-	-
<b>Año 2021</b>	<b>2,107</b>	<b>25</b>	<b>263</b>	<b>417</b>	<b>380</b>	<b>361</b>	<b>269</b>	<b>180</b>	<b>90</b>	<b>59</b>	<b>39</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>-</b>
Prisión preventiva	1,696	25	228	353	302	287	203	130	68	46	32	12	10	-
Condena dictada	411	-	35	64	78	74	66	50	22	13	7	1	1	-
<b>Año 2022</b>	<b>1,862</b>	<b>20</b>	<b>231</b>	<b>364</b>	<b>334</b>	<b>317</b>	<b>248</b>	<b>164</b>	<b>82</b>	<b>59</b>	<b>25</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>-</b>
Prisión preventiva	1,466	20	214	292	256	226	197	119	69	42	17	11	3	-
Condena dictada	396	-	17	72	78	91	51	45	13	17	8	3	1	-
<b>Año 2023</b>	<b>1,817</b>	<b>32</b>	<b>214</b>	<b>376</b>	<b>332</b>	<b>310</b>	<b>227</b>	<b>166</b>	<b>71</b>	<b>43</b>	<b>21</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>3</b>
Prisión preventiva	1,402	30	184	301	252	227	173	119	59	25	13	10	6	3
Condena dictada	415	2	30	75	80	83	54	47	12	18	8	4	2	-
<b>Año 2024</b>	<b>1,876</b>	<b>17</b>	<b>231</b>	<b>372</b>	<b>355</b>	<b>298</b>	<b>238</b>	<b>165</b>	<b>105</b>	<b>43</b>	<b>31</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>-</b>
Prisión preventiva	1,406	16	199	288	263	219	168	117	70	30	22	10	4	-
Condena dictada	470	1	32	84	92	79	70	48	35	13	9	4	3	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.  
 Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Ingresos de hombres privados de libertad, con prisión preventiva y condena dictada, por año de ingreso y tipo de delito cometido, según centro carcelario de reclusión. Serie histórica 2020-2024**

Agencia o Centro del Sistema Penitenciario	Año de Ingreso														
	2020			2021			2022			2023			2024		
	Tipo de delito			Tipo de delito			Tipo de delito			Tipo de delito			Tipo de delito		
	Total	Otros Delitos	Delitos del Decreto 22-2008	Total	Otros Delitos	Delitos del Decreto 22-2008	Total	Otros Delitos	Delitos del Decreto 22-2008	Total	Otros Delitos	Delitos del Decreto 22-2008	Total	Otros Delitos	Delitos del Decreto 22-2008
<b>Total</b>	<b>15,471</b>	<b>13,673</b>	<b>1,798</b>	<b>15,033</b>	<b>13,060</b>	<b>2,107</b>	<b>13,454</b>	<b>11,592</b>	<b>1,862</b>	<b>12,037</b>	<b>10,220</b>	<b>1,817</b>	<b>12,570</b>	<b>10,694</b>	<b>1,876</b>
Centro de Detención Preventiva para Hombres, Pavoncito	1,067	1,041	26	1,099	1,067	32	611	593	18	1,019	1,001	18	1,085	1,060	25
Centro de Detención Preventiva para Hombres Zona 18	1,538	1,390	148	2,118	1,922	196	1,706	1,530	176	1,384	1,227	157	1,439	1,291	148
Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres, Chimaltenango	852	786	66	453	418	35	386	363	23	349	313	36	292	270	22
Centro Preventivo de Hombres y Mujeres, Cobán	2,340	2,034	306	1,979	1,733	246	1,871	1,620	251	1,444	1,211	233	1,413	1,147	266
Centro de Detención para Hombres, Matamoros	23	23	-	23	23	-	11	11	-	17	17	-	20	19	1
Centro Preventivo para Hombres y Mujeres, Mazatenango	2,091	1,907	184	1,618	1,459	159	1,439	1,332	107	1,182	1,081	101	1,443	1,316	127
Centro Preventivo para Hombres y Mujeres, Santa Elena, Petén	824	736	88	843	712	131	651	562	89	505	438	67	518	443	75
Centro de Detención Preventiva y Delitos Menores y Faltas, Anexo B, Zona 18	208	166	42	225	167	58	248	216	32	256	208	48	299	216	83
Centro de Rehabilitación Penal, Puerto Barrios	639	520	119	763	595	168	673	553	120	742	600	142	758	594	164
Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres, Los Jocotes Zacapa	1,040	932	108	1,119	990	129	886	788	98	821	686	135	922	804	118
Centro de Detención para Hombres, Mariscal Zavala	96	94	2	202	199	3	139	137	2	124	124	-	142	142	-
Cárcel de Máxima Seguridad, Boquerón	1,261	1,113	148	1,370	1,177	193	1,145	992	153	793	638	155	623	541	82
Centro de Alta Seguridad, Canadá	-	-	-	-	-	-	950	824	126	4	4	-	-	-	-
Granja Modelo de Rehabilitación, Cantel	264	182	82	430	262	168	387	229	158	366	240	126	397	272	125
Centro de Detención para Hombres, Fraijanes II	869	809	60	3	3	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-
Granja Modelo de Rehabilitación, Pavón	285	176	109	512	335	177	599	393	206	562	372	190	548	368	180
Centro Preventivo Santa Cruz, El Quiché	1,143	941	202	1,214	970	244	1,228	956	272	989	754	235	1,142	892	250
Granja Modelo de Rehabilitación de Hombres, Canadá	931	823	108	1,062	901	161	-	-	-	910	781	129	908	787	121
Centro Preventivo Malacatán, San Marcos	-	-	-	-	127	7	524	493	31	570	525	45	620	531	89

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Ingresos de privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada, por la comisión de los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas por tipo de delito, según departamento de residencia y sexo. Año 2024**

Departamento de residencia y sexo	Tipo de delito contemplado en el Decreto 9-2009									
	Total	Violación agravada	Violación	Agresión sexual	Agresión sexual agravada	Maltrato contra personas menores de edad	Trata de personas	Violación agravada y agresión sexual agravada	Violación y violación agravada	Otros tipos y combinaciones
<b>Total país</b>	<b>1,173</b>	<b>391</b>	<b>311</b>	<b>113</b>	<b>96</b>	<b>85</b>	<b>64</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>85</b>
Guatemala	248	86	32	21	22	14	40	6	3	24
El Progreso	21	6	3	2	2	5	3	-	-	-
Sacatepéquez	19	9	4	2	2	1	-	-	-	1
Chimaltenango	36	13	4	5	5	4	1	1	-	3
Escuintla	91	39	14	1	19	4	2	1	1	10
Santa Rosa	29	11	11	1	1	1	3	-	-	1
Sololá	30	8	10	6	-	3	-	1	-	2
Totonicapán	7	3	3	-	1	-	-	-	-	-
Quetzaltenango	24	6	5	4	2	2	-	-	-	5
Suchitepéquez	46	17	13	3	3	3	3	-	-	4
Retalhuleu	37	13	7	3	6	3	-	2	1	2
San Marcos	46	17	10	4	4	8	-	1	-	2
Huehuetenango	110	36	22	13	9	19	3	2	2	4
Quiché	78	42	15	8	6	2	-	-	-	5
Baja Verapaz	12	2	3	4	-	-	1	-	1	1
Alta Verapaz	99	13	69	2	-	6	3	1	-	5
Petén	51	13	14	14	3	4	-	1	-	2
Izabal	60	6	32	10	1	1	1	-	1	8
Zacapa	33	8	10	4	3	3	1	-	2	2
Chiquimula	36	14	10	5	5	-	2	-	-	-
Jalapa	8	5	2	-	-	-	1	-	-	-
Jutiapa	48	24	17	-	2	2	-	-	1	2
Ignorado	4	-	1	1	-	-	-	-	-	2
<b>Hombres</b>	<b>1,098</b>	<b>390</b>	<b>310</b>	<b>113</b>	<b>94</b>	<b>61</b>	<b>35</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>67</b>
Guatemala	220	86	32	21	20	7	26	6	3	19
El Progreso	16	6	2	2	2	4	-	-	-	-
Sacatepéquez	19	9	4	2	2	1	-	-	-	1
Chimaltenango	34	13	4	5	5	4	-	1	-	2
Escuintla	84	39	14	1	19	-	-	1	1	9
Santa Rosa	27	11	11	1	1	-	2	-	-	1
Sololá	29	8	10	6	-	2	-	1	-	2
Totonicapán	7	3	3	-	1	-	-	-	-	-
Quetzaltenango	18	6	5	4	2	-	-	-	-	1
Suchitepéquez	44	17	13	3	3	3	1	-	-	4
Retalhuleu	36	13	7	3	6	2	-	2	1	2
San Marcos	45	17	10	4	4	7	-	1	-	2
Huehuetenango	103	36	22	13	9	15	2	2	2	2
Quiché	78	42	15	8	6	2	-	-	-	5
Baja Verapaz	10	2	3	4	-	-	-	-	1	-
Alta Verapaz	96	13	69	2	-	6	1	1	-	4
Petén	51	13	14	14	3	4	-	1	-	2
Izabal	58	6	32	10	1	1	1	-	1	6
Zacapa	29	8	10	4	3	1	-	-	2	1
Chiquimula	35	13	10	5	5	-	2	-	-	-
Jalapa	7	5	2	-	-	-	-	-	-	-
Jutiapa	48	24	17	-	2	2	-	-	1	2
Ignorado	4	-	1	1	-	-	-	-	-	2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



*(Continuación) Ingresos de privados de libertad con prisión preventiva y condena dictada, por la comisión de los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas por tipo de delito, según departamento de residencia y sexo. Año 2024*

Departamento de residencia y sexo	Tipo de delito contemplado en el Decreto 9-2009									
	Total	Violación agravada	Violación	Agresión sexual	Agresión sexual agravada	Maltrato contra personas menores de edad	Trata de personas	Violación agravada y agresión sexual agravada	Violación y violación agravada	Otros tipos y combinaciones
<b>Mujeres</b>	<b>75</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>29</b>	-	-	<b>18</b>
Guatemala	28	-	-	-	2	7	14	-	-	5
El Progreso	5	-	1	-	-	1	3	-	-	-
Chimaltenango	2	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Escuintla	7	-	-	-	-	4	2	-	-	1
Santa Rosa	2	-	-	-	-	1	1	-	-	-
Sololá	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Quetzaltenango	6	-	-	-	-	2	-	-	-	4
Suchitepéquez	2	-	-	-	-	-	2	-	-	-
Retalhuleu	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-
San Marcos	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Huehuetenango	7	-	-	-	-	4	1	-	-	2
Baja Verapaz	2	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Alta Verapaz	3	-	-	-	-	-	2	-	-	1
Izabal	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Zacapa	4	-	-	-	-	2	1	-	-	1
Chiquimula	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Jalapa	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres agredidas por hombres, atendidas en la OAV, por grupos quinquenales de edad, según año de registro y tipo de agresión. Período 2021-2024**

Año de registro y tipo de agresión	Grupos de edad (años)																
	Total	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	65 a 69	70 y más	Ignorado
<b>Año 2021</b>	<b>13,157</b>	<b>12</b>	<b>36</b>	<b>173</b>	<b>1,027</b>	<b>2,479</b>	<b>2,552</b>	<b>2,191</b>	<b>1,697</b>	<b>1,196</b>	<b>688</b>	<b>414</b>	<b>264</b>	<b>183</b>	<b>119</b>	<b>126</b>	-
Violencia psicológica	6,404	5	12	52	424	1,110	1,190	1,049	870	620	385	249	163	120	75	80	-
Violencia física y psicológica	4,571	1	4	35	390	968	972	788	555	385	209	112	59	39	30	24	-
Violencia psicológica y económica	821	-	-	-	52	162	152	142	113	86	40	16	23	13	9	13	-
Violencia física	426	-	-	2	31	89	85	79	51	31	27	14	6	6	2	3	-
Violencia psicológica, económica y física	400	1	-	2	27	73	88	75	52	43	11	10	7	5	2	4	-
Violencia sexual	144	2	12	36	36	18	8	7	12	7	3	3	-	-	-	-	-
Violencia psicológica y sexual	142	1	4	30	31	22	15	14	17	4	-	3	-	-	-	1	-
Violencia económica	67	-	-	-	6	14	12	19	7	4	1	1	2	-	1	-	-
Violencia física, psicológica y sexual	64	-	1	9	17	5	9	6	6	4	4	1	2	-	-	-	-
Violencia física y económica	37	-	-	-	3	10	9	2	5	2	4	2	-	-	-	-	-
Ignorado	26	1	-	3	3	5	-	2	3	4	2	2	-	-	-	1	-
Violencia psicológica, sexual, económica y física	19	-	-	-	1	1	6	3	2	3	1	1	1	-	-	-	-
Violencia física y sexual	16	1	1	3	3	2	2	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Violencia contra la mujer <sup>1</sup>	12	-	2	1	2	-	1	3	1	1	-	-	1	-	-	-	-
Violencia económica, psicológica y sexual	6	-	-	-	-	-	3	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-
Violencia económica y sexual	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Violencia económica, física y sexual	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Año 2022</b>	<b>13,441</b>	<b>14</b>	<b>25</b>	<b>174</b>	<b>1,003</b>	<b>2,451</b>	<b>2,666</b>	<b>2,239</b>	<b>1,748</b>	<b>1,197</b>	<b>735</b>	<b>445</b>	<b>287</b>	<b>165</b>	<b>134</b>	<b>152</b>	<b>6</b>
Violencia contra la mujer <sup>1</sup>	6,892	8	18	87	567	1,346	1,421	1,173	868	578	339	204	107	61	61	50	4
Violencia psicológica	5,996	4	6	55	376	1,001	1,139	993	815	567	366	231	174	102	70	95	2
Violencia física	364	1	1	4	27	76	78	46	49	37	23	9	3	2	2	6	-
Violencia económica	106	-	-	-	10	17	21	21	15	12	5	1	3	-	1	-	-
Violencia sexual	83	1	-	28	23	11	7	6	1	3	2	-	-	-	-	1	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

<sup>1</sup> Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**(Continuación) Mujeres agredidas por hombres, atendidas en la OAV, por grupos quinquenales de edad, según año de registro y tipo de agresión. Período 2021-2024**

Año de registro y tipo de agresión	Grupos de edad (años)																
	Total	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	65 a 69	70 y más	Ignorado
<b>Año 2023</b>	<b>13,379</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>122</b>	<b>835</b>	<b>2,252</b>	<b>2,280</b>	<b>2,068</b>	<b>1,668</b>	<b>1,182</b>	<b>694</b>	<b>427</b>	<b>256</b>	<b>153</b>	<b>108</b>	<b>131</b>	<b>1,174</b>
Violencia psicológica	4,907	8	5	31	251	708	785	738	611	444	267	178	114	75	54	54	584
Violencia física	3,469	2	-	20	212	580	568	485	427	266	150	86	51	23	16	20	563
Violencia económica	1,623	-	2	15	96	286	305	263	203	162	106	68	41	26	17	26	7
Violencia económica y física	1,434	1	2	4	106	283	275	258	193	129	73	39	28	18	10	15	-
Violencia psicológica y física	1,336	-	1	13	98	291	241	248	167	133	69	35	16	5	7	12	-
Violencia económica y psicológica	221	-	-	1	18	43	44	29	34	22	15	6	1	3	3	2	-
Violencia económica, psicológica y física	153	-	-	-	8	35	33	28	16	13	8	9	1	1	-	1	-
Violencia sexual	119	-	3	20	20	8	16	9	8	6	2	2	1	2	1	1	20
Violencia económica y sexual	33	1	-	8	7	3	4	3	2	-	2	2	1	-	-	-	-
Violencia económica, sexual y física	28	-	1	2	5	7	3	4	2	3	1	-	-	-	-	-	-
Violencia psicológica y sexual	23	1	-	3	8	3	3	1	2	1	1	-	-	-	-	-	-
Violencia psicológica, sexual y física	19	-	1	3	6	2	1	1	-	2	-	1	2	-	-	-	-
Violencia económica, psicológica y sexual	8	-	1	2	-	2	-	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-
Violencia económica, psicológica, sexual y física	6	-	-	-	-	1	2	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Año 2024</b>	<b>10,998</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>106</b>	<b>752</b>	<b>1,926</b>	<b>2,056</b>	<b>1,833</b>	<b>1,409</b>	<b>1,097</b>	<b>694</b>	<b>412</b>	<b>234</b>	<b>173</b>	<b>111</b>	<b>146</b>	<b>28</b>
Violencia psicológica	5,037	6	7	43	297	780	892	830	674	535	352	230	130	93	71	85	12
Violencia psicológica y física	3,925	-	2	17	292	772	800	669	465	382	217	123	68	45	27	35	11
Violencia económica y psicológica	641	-	-	-	40	104	114	112	87	56	49	25	12	14	12	13	3
Violencia económica, psicológica y física	602	-	-	1	38	128	108	111	85	55	37	15	10	5	1	7	1
Violencia física	410	-	-	3	30	80	82	65	61	41	22	12	7	4	-	2	1
Violencia económica	90	-	-	1	3	19	20	13	8	8	6	3	2	3	-	4	-
Violencia psicológica, sexual y física	78	-	-	6	14	20	12	10	7	5	1	-	-	3	-	-	-
Violencia psicológica y sexual	71	-	3	19	17	3	9	6	5	2	4	1	2	-	-	-	-
Violencia sexual	44	-	3	14	13	4	2	1	-	5	1	-	-	1	-	-	-
Violencia económica y física	38	-	-	1	3	7	8	5	7	3	1	-	1	2	-	-	-
Violencia sexual y física	31	-	-	1	4	7	2	5	4	3	-	2	1	2	-	-	-
Violencia económica, psicológica, sexual y física	24	-	-	-	1	1	6	5	4	2	3	1	1	-	-	-	-
Violencia económica, psicológica y sexual	5	-	-	-	-	1	1	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Violencia económica, sexual y física	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Violencia económica y sexual	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario.

/<sup>1</sup> Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



Mujeres agredidas por hombres, atendidas en la OAV, por tipo de servicio prestado, según tipo de agresión. Año 2024

Tipo de agresión	Tipo de servicio prestado			
	Total	Social	Legal	Acompañamiento
<b>Total</b>	<b>10,998</b>	<b>10,833</b>	<b>163</b>	<b>2</b>
Violencia psicológica	5,037	4,933	103	1
Violencia psicológica y física	3,925	3,910	15	-
Violencia económica y psicológica	641	637	4	-
Violencia económica, psicológica y física	602	598	4	-
Violencia física	410	377	32	1
Violencia económica	90	88	2	-
Violencia psicológica, sexual y física	78	78	-	-
Violencia psicológica y sexual	71	71	-	-
Violencia sexual	44	42	2	-
Violencia económica y física	38	37	1	-
Violencia sexual y física	31	31	-	-
Violencia económica, psicológica, sexual y física	24	24	-	-
Violencia económica, psicológica y sexual	5	5	-	-
Violencia económica, sexual y física	1	1	-	-
Violencia económica y sexual	1	1	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres agredidas por hombres, atendidas en la OAV, por el servicio prestado, según grupos quinquenales de edad. Año 2024**

Grupos de edad	Tipo de servicio prestado			
	Total	Social	Legal	Acompañamiento
<b>Total</b>	<b>10,998</b>	<b>10,833</b>	<b>163</b>	<b>2</b>
0 a 4	6	6	-	-
5 a 9	15	15	-	-
10 a 14	106	106	-	-
15 a 19	752	744	8	-
20 a 24	1,926	1,905	21	-
25 a 29	2,056	2,015	41	-
30 a 34	1,833	1,803	29	1
35 a 39	1,409	1,382	27	-
40 a 44	1,097	1,079	18	-
45 a 49	694	688	6	-
50 a 54	412	407	5	-
55 a 59	234	230	4	-
60 a 64	173	170	3	-
65 a 69	111	111	-	-
70 y más	146	145	-	1
Ignorado	28	27	1	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil.  
 Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



*Tasa de mujeres agredidas por hombres, atendidas en la OAV, por año de registro, según grupos quinquenales de edad. (Por cada 10,000 mujeres habitantes). Período 2023-2024*

Grupos de edad (años)	Año de población					
	2023			2024		
	Absolutos	Proyección mujeres	Tasa	Absolutos	Proyección mujeres	Tasa
<b>Total</b>	<b>13,379</b>	<b>8,942,697</b>	<b>15.0</b>	<b>10,998</b>	<b>9,065,753</b>	<b>12.1</b>
0 a 4	13	907,110	0.1	6	898,599	0.1
5 a 9	16	915,469	0.2	15	916,157	0.2
10 a 14	122	885,050	1.4	106	890,378	1.2
15 a 19	835	861,081	9.7	752	861,745	8.7
20 a 24	2,252	869,807	25.9	1,926	866,285	22.2
25 a 29	2,280	799,720	28.5	2,056	810,499	25.4
30 a 34	2,068	720,983	28.7	1,833	736,643	24.9
35 a 39	1,668	612,802	27.2	1,409	632,227	22.3
40 a 44	1,182	515,361	22.9	1,097	530,359	20.7
45 a 49	694	438,001	15.8	694	450,890	15.4
50 a 54	427	356,780	12.0	412	371,068	11.1
55 a 59	256	284,023	9.0	234	294,536	7.9
60 a 64	153	230,050	6.7	173	238,099	7.3
65 a 69	108	181,915	5.9	111	188,582	5.9
70 y más	131	364,545	3.6	146	379,686	3.8
Ignorado	1,174	8,942,697	1.3	28	9,065,753	0.0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil.



**Víctimas de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, por año de registro y sexo de la víctima, según departamento de registro. Serie histórica 2020-2024**

Departamento de registro	Año de registro														
	2020			2021			2022			2023			2024		
	Sexo de la víctima			Sexo de la víctima			Sexo de la víctima			Sexo de la víctima			Sexo de la víctima		
	Total	Mujer	Hombre												
<b>Total país</b>	<b>5,173</b>	<b>776</b>	<b>4,397</b>	<b>5,375</b>	<b>851</b>	<b>4,524</b>	<b>5,683</b>	<b>860</b>	<b>4,823</b>	<b>5,760</b>	<b>856</b>	<b>4,904</b>	<b>6,130</b>	<b>963</b>	<b>5,167</b>
Guatemala	1,973	288	1,685	2,462	383	2,079	2,767	425	2,342	2,991	447	2,544	3,134	447	2,687
El Progreso	77	11	66	68	2	66	83	11	72	77	12	65	81	13	68
Sacatepéquez	55	7	48	78	10	68	93	18	75	143	22	121	104	24	80
Chimaltenango	118	17	101	139	31	108	114	11	103	124	17	107	126	17	109
Escuintla	566	74	492	511	72	439	618	67	551	555	71	484	542	80	462
Santa Rosa	181	31	150	179	25	154	150	25	125	166	22	144	221	33	188
Sololá	49	7	42	52	9	43	92	19	73	79	16	63	32	9	23
Totonicapán	14	9	5	8	3	5	13	8	5	7	1	6	4	-	4
Quetzaltenango	159	22	137	168	26	142	125	15	110	65	10	55	91	20	71
Suchitepéquez	83	15	68	83	16	67	79	18	61	73	13	60	115	25	90
Retalhuleu	88	16	72	94	9	85	76	15	61	61	12	49	69	14	55
San Marcos	116	18	98	102	21	81	146	29	117	107	11	96	137	33	104
Huehuetenango	76	20	56	63	12	51	55	6	49	80	18	62	101	34	67
Quiché	44	9	35	39	14	25	49	8	41	43	8	35	72	10	62
Baja Verapaz	44	14	30	44	9	35	48	7	41	31	5	26	43	4	39
Alta Verapaz	123	20	103	118	16	102	82	14	68	110	25	85	157	34	123
Petén	273	44	229	219	39	180	185	27	158	187	28	159	237	40	197
Izabal	312	48	264	242	29	213	232	33	199	238	31	207	233	31	202
Zacapa	167	20	147	176	29	147	125	19	106	144	23	121	152	19	133
Chiquimula	305	34	271	215	31	184	233	35	198	186	19	167	175	26	149
Jalapa	174	22	152	174	38	136	145	19	126	126	19	107	145	24	121
Jutiapa	176	30	146	141	27	114	173	31	142	167	26	141	159	26	133

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Víctimas de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, por año de registro y sexo de la víctima, según grupos quinquenales de edad. Serie histórica 2020-2024**

Grupos de edad (años)	Año de registro														
	2020			2021			2022			2023			2024		
	Sexo de la víctima			Sexo de la víctima			Sexo de la víctima			Sexo de la víctima			Sexo de la víctima		
	Total	Mujer	Hombre												
<b>Total</b>	<b>5,173</b>	<b>776</b>	<b>4,397</b>	<b>5,375</b>	<b>851</b>	<b>4,524</b>	<b>5,683</b>	<b>860</b>	<b>4,823</b>	<b>5,760</b>	<b>856</b>	<b>4,904</b>	<b>6,130</b>	<b>963</b>	<b>5,167</b>
0 a 4	16	7	9	21	13	8	20	10	10	30	5	25	30	10	20
5 a 9	30	18	12	21	12	9	17	8	9	27	14	13	23	10	13
10 a 14	62	17	45	93	37	56	85	30	55	75	27	48	92	31	61
15 a 19	577	84	493	566	91	475	561	76	485	533	89	444	521	89	432
20 a 24	959	112	847	1,038	142	896	1,095	149	946	1,084	123	961	1,042	125	917
25 a 29	913	128	785	950	125	825	996	126	870	1,067	135	932	1,137	150	987
30 a 34	715	101	614	763	131	632	762	110	652	826	128	698	875	139	736
35 a 39	564	88	476	566	86	480	624	102	522	605	105	500	704	122	582
40 a 44	417	79	338	388	60	328	483	76	407	449	71	378	495	82	413
45 a 49	263	49	214	281	42	239	296	62	234	285	53	232	340	62	278
50 a 54	159	21	138	187	31	156	177	36	141	186	19	167	223	34	189
55 a 59	122	21	101	120	27	93	130	25	105	119	16	103	135	23	112
60 a 64	97	10	87	80	11	69	87	11	76	84	11	73	86	16	70
65 a 69	43	10	33	44	4	40	60	11	49	57	7	50	54	6	48
70 y más	50	8	42	60	13	47	57	10	47	56	16	40	73	21	52
Ignorado	186	23	163	197	26	171	233	18	215	277	37	240	300	43	257

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.



**Mujeres agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, por año de registro y tipo de hecho, según departamento de registro. Período 2023-2024**

Departamento de registro	Año de registro					
	2023			2024		
	Total	Hechos de violencia que atentan contra la vida	Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	Total	Hechos de violencia que atentan contra la vida	Hechos de violencia que atentan contra la integridad física
<b>Total país</b>	<b>490</b>	<b>186</b>	<b>304</b>	<b>558</b>	<b>174</b>	<b>384</b>
Guatemala	267	82	185	256	80	176
El Progreso	6	3	3	8	1	7
Sacatepéquez	6	5	1	15	3	12
Chimaltenango	14	1	13	10	5	5
Escuintla	43	23	20	52	18	34
Santa Rosa	11	5	6	17	11	6
Sololá	2	1	1	5	-	5
Totonicapán	1	-	1	-	-	-
Quetzaltenango	5	2	3	11	4	7
Suchitepéquez	9	8	1	13	3	10
Retalhuleu	8	3	5	9	3	6
San Marcos	9	5	4	18	5	13
Huehuetenango	9	1	8	24	4	20
Quiché	6	3	3	9	3	6
Baja Verapaz	5	2	3	3	1	2
Alta Verapaz	17	5	12	25	3	22
Petén	14	5	9	19	6	13
Izabal	16	10	6	14	3	11
Zacapa	12	7	5	10	6	4
Chiquimula	9	4	5	13	6	7
Jalapa	9	7	2	12	4	8
Jutiapa	12	4	8	15	5	10

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



*Mujeres agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, por año de registro, según la referencia del lugar donde ocurrió el hecho. Período 2023-2024*

Referencia del lugar donde ocurrió el hecho	Año de registro			
	2023	%	2024	%
<b>Total</b>	<b>490</b>	<b>100</b>	<b>558</b>	<b>100</b>
En la vía pública	336	68.6	411	73.7
En interior de residencia	96	19.6	94	16.8
En terreno deshabitado	3	0.6	2	0.4
En terreno baldío	4	0.8	4	0.7
En interior de negocio	31	6.3	22	3.9
En interior de vehículo automotor	15	3.1	22	3.9
En centro de recreación	-	-	1	0.2
En orilla de río o playa	1	0.2	-	-
En centro educativo	1	0.2	1	0.2
Otros lugares	3	0.6	1	0.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, por año de registro, según mes de registro y tipo de hecho. Período 2023-2024**

Mes de registro	Año de registro	
	2023	2024
<b>Total</b>	<b>490</b>	<b>558</b>
Enero	53	28
Hechos de violencia que atentan contra la vida	19	9
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	34	19
Febrero	34	18
Hechos de violencia que atentan contra la vida	12	6
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	22	12
Marzo	55	34
Hechos de violencia que atentan contra la vida	20	17
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	35	17
Abril	41	27
Hechos de violencia que atentan contra la vida	13	14
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	28	13
Mayo	41	36
Hechos de violencia que atentan contra la vida	20	10
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	21	26
Junio	45	59
Hechos de violencia que atentan contra la vida	10	11
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	35	48

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.



*(Continuación) Mujeres agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, por año de registro, según mes de registro y tipo de hecho. Período 2023-2024*

Mes de registro	Año de registro	
	2023	2024
Julio	34	87
Hechos de violencia que atentan contra la vida	12	24
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	22	63
Agosto	40	44
Hechos de violencia que atentan contra la vida	15	17
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	25	27
Septiembre	32	45
Hechos de violencia que atentan contra la vida	20	22
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	12	23
Octubre	37	61
Hechos de violencia que atentan contra la vida	16	16
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	21	45
Noviembre	33	69
Hechos de violencia que atentan contra la vida	14	19
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	19	50
Diciembre	45	50
Hechos de violencia que atentan contra la vida	15	9
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	30	41

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.



**Mujeres agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, por referencia del lugar donde ocurrió el hecho, según departamento de registro. Año 2024**

Departamento de registro	Total	Referencia del lugar donde ocurrió el hecho								
		En la vía pública	En interior de residencia	En interior de vehículo automotor	En interior de negocio	En terreno baldío	En terreno deshabitado	En centro educativo	En centro de recreación	Otros
<b>Total país</b>	<b>558</b>	<b>411</b>	<b>94</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Guatemala	256	190	37	11	13	3	-	1	1	-
El Progreso	8	5	3	-	-	-	-	-	-	-
Sacatepéquez	15	12	2	1	-	-	-	-	-	-
Chimaltenango	10	8	1	-	1	-	-	-	-	-
Escuintla	52	42	8	2	-	-	-	-	-	-
Santa Rosa	17	12	3	-	-	-	1	-	-	1
Sololá	5	4	1	-	-	-	-	-	-	-
Totonicapán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Quetzaltenango	11	7	2	-	2	-	-	-	-	-
Suchitepéquez	13	9	1	1	2	-	-	-	-	-
Retalhuleu	9	7	2	-	-	-	-	-	-	-
San Marcos	18	11	5	1	-	-	1	-	-	-
Huehuetenango	24	20	3	1	-	-	-	-	-	-
Quiché	9	7	1	1	-	-	-	-	-	-
Baja Verapaz	3	1	1	-	1	-	-	-	-	-
Alta Verapaz	25	19	6	-	-	-	-	-	-	-
Petén	19	11	7	-	1	-	-	-	-	-
Izabal	14	9	2	2	-	1	-	-	-	-
Zacapa	10	6	1	2	1	-	-	-	-	-
Chiquimula	13	10	3	-	-	-	-	-	-	-
Jalapa	12	10	2	-	-	-	-	-	-	-
Jutiapa	15	11	3	-	1	-	-	-	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, por mes de registro, según el departamento de registro. Año 2024**

Departamento de registro	Año 2024												
	Mes de registro												
	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total país</b>	<b>558</b>	<b>28</b>	<b>18</b>	<b>34</b>	<b>27</b>	<b>36</b>	<b>59</b>	<b>87</b>	<b>44</b>	<b>45</b>	<b>61</b>	<b>69</b>	<b>50</b>
Guatemala	256	17	8	19	12	17	29	36	25	19	25	33	16
El Progreso	8	-	-	1	1	1	-	1	2	-	1	-	1
Sacatepéquez	15	-	-	1	-	1	3	2	-	1	2	2	3
Chimaltenango	10	-	-	-	3	-	1	2	1	1	-	2	-
Escuintla	52	2	2	3	3	5	3	6	3	5	8	7	5
Santa Rosa	17	2	-	2	1	-	1	6	-	1	2	1	1
Sololá	5	-	-	-	-	-	-	2	2	-	-	1	-
Totonicapán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Quetzaltenango	11	1	-	1	-	-	2	1	-	4	1	1	-
Suchitepéquez	13	1	1	-	1	1	-	3	1	2	1	1	1
Retalhuleu	9	-	-	-	1	-	2	1	1	2	-	-	2
San Marcos	18	-	1	2	-	-	-	3	2	-	5	-	5
Huehuetenango	24	2	-	2	-	1	2	5	-	1	2	5	4
Quiché	9	-	-	-	-	1	1	2	-	1	2	1	1
Baja Verapaz	3	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Alta Verapaz	25	-	1	2	-	3	6	6	2	-	-	4	1
Petén	19	1	-	-	2	1	4	2	1	1	2	3	2
Izabal	14	-	1	-	-	-	3	1	1	2	3	2	1
Zacapa	10	-	1	-	-	2	-	1	1	-	1	3	1
Chiquimula	13	1	-	-	3	-	1	-	1	3	2	-	2
Jalapa	12	-	1	-	-	2	1	4	1	-	1	2	-
Jutiapa	15	1	2	1	-	1	-	3	-	1	3	-	3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, por mes de registro, según el departamento de registro y tipo de hecho. Año 2024**

Departamento de registro y tipo de hecho	Año 2024												
	Mes de registro												
	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total país</b>	<b>558</b>	<b>28</b>	<b>18</b>	<b>34</b>	<b>27</b>	<b>36</b>	<b>59</b>	<b>87</b>	<b>44</b>	<b>45</b>	<b>61</b>	<b>69</b>	<b>50</b>
Hechos de violencia que atentan contra la vida	174	9	6	17	14	10	11	24	17	22	16	19	9
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	384	19	12	17	13	26	48	63	27	23	45	50	41
<b>Guatemala</b>	<b>256</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>29</b>	<b>36</b>	<b>25</b>	<b>19</b>	<b>25</b>	<b>33</b>	<b>16</b>
Hechos de violencia que atentan contra la vida	80	4	3	7	5	5	4	12	12	10	6	9	3
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	176	13	5	12	7	12	25	24	13	9	19	24	13
<b>El Progreso</b>	<b>8</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>
Hechos de violencia que atentan contra la vida	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	7	-	-	1	-	1	-	1	2	-	1	-	1
<b>Sacatepéquez</b>	<b>15</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
Hechos de violencia que atentan contra la vida	3	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2	-	-
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	12	-	-	-	-	1	3	2	-	1	-	2	3
<b>Chimaltenango</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>
Hechos de violencia que atentan contra la vida	5	-	-	-	1	-	1	1	-	1	-	1	-
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	5	-	-	-	2	-	-	1	1	-	-	1	-
<b>Escuintla</b>	<b>52</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>5</b>
Hechos de violencia que atentan contra la vida	18	-	1	1	1	2	1	2	1	3	2	2	2
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	34	2	1	2	2	3	2	4	2	2	6	5	3
<b>Santa Rosa</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Hechos de violencia que atentan contra la vida	11	2	-	2	1	-	1	3	-	1	-	-	1
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	6	-	-	-	-	-	-	3	-	-	2	1	-
<b>Sololá</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>
Hechos de violencia que atentan contra la vida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	5	-	-	-	-	-	-	2	2	-	-	1	-
<b>Totonicapán</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Hechos de violencia que atentan contra la vida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**(Continuación) Mujeres agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, por mes de registro, según el departamento de registro y tipo de hecho. Año 2024**

Departamento de registro y tipo de hecho	Año 2024												
	Mes de registro												
	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Quetzaltenango	11	1	-	1	-	-	2	1	-	4	1	1	-
Hechos de violencia que atentan contra la vida	4	-	-	1	-	-	-	-	-	2	1	-	-
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	7	1	-	-	-	-	2	1	-	2	-	1	-
Suchitepéquez	13	1	1	-	1	1	-	3	1	2	1	1	1
Hechos de violencia que atentan contra la vida	3	1	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	10	-	1	-	1	1	-	3	1	-	1	1	1
Retalhuleu	9	-	-	-	1	-	2	1	1	2	-	-	2
Hechos de violencia que atentan contra la vida	3	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	6	-	-	-	-	-	1	1	1	1	-	-	2
San Marcos	18	-	1	2	-	-	-	3	2	-	5	-	5
Hechos de violencia que atentan contra la vida	5	-	1	2	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	13	-	-	-	-	-	-	3	2	-	4	-	4
Huehuetenango	24	2	-	2	-	1	2	5	-	1	2	5	4
Hechos de violencia que atentan contra la vida	4	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	20	1	-	1	-	1	2	5	-	1	1	4	4
Quiché	9	-	-	-	-	1	1	2	-	1	2	1	1
Hechos de violencia que atentan contra la vida	3	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	-
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	6	-	-	-	-	-	-	2	-	1	2	-	1
Baja Verapaz	3	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Hechos de violencia que atentan contra la vida	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Alta Verapaz	25	-	1	2	-	3	6	6	2	-	-	4	1
Hechos de violencia que atentan contra la vida	3	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	22	-	1	1	-	3	6	5	2	-	-	4	-
Petén	19	1	-	-	2	1	4	2	1	1	2	3	2
Hechos de violencia que atentan contra la vida	6	-	-	-	2	-	1	1	1	-	-	1	-
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	13	1	-	-	-	1	3	1	-	1	2	2	2
Izabal	14	-	1	-	-	-	3	1	1	2	3	2	1
Hechos de violencia que atentan contra la vida	3	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	11	-	1	-	-	-	2	1	1	1	3	1	1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



(Continuación) *Mujeres agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, por mes de registro, según el departamento de registro y tipo de hecho. Año 2024*

Departamento de registro y tipo de hecho	Año 2024												
	Mes de registro												
	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Zacapa	10	-	1	-	-	2	-	1	1	-	1	3	1
Hechos de violencia que atentan contra la vida	6	-	-	-	-	2	-	-	1	-	1	2	-
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	4	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1
Chiquimula	13	1	-	-	3	-	1	-	1	3	2	-	2
Hechos de violencia que atentan contra la vida	6	1	-	-	2	-	-	-	1	-	1	-	1
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	7	-	-	-	1	-	1	-	-	3	1	-	1
Jalapa	12	-	1	-	-	2	1	4	1	-	1	2	-
Hechos de violencia que atentan contra la vida	4	-	-	-	-	-	-	3	1	-	-	-	-
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	8	-	1	-	-	2	1	1	-	-	1	2	-
Jutiapa	15	1	2	1	-	1	-	3	-	1	3	-	3
Hechos de violencia que atentan contra la vida	5	-	1	1	-	-	-	1	-	1	1	-	-
Hechos de violencia que atentan contra la integridad física	10	1	1	-	-	1	-	2	-	-	2	-	3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o cero.



*Tasa de mujeres víctimas agredidas por hombres, de hechos que atentan contra la vida y la integridad física, según departamento de registro, por cada 100,000 mujeres habitantes. Año 2024*

Departamento de registro	Año de registro	
	2024	Tasa
<b>Total país</b>	<b>558</b>	<b>6.2</b>
Guatemala	256	13.4
El Progreso	8	8.0
Sacatepéquez	15	7.1
Chimaltenango	10	2.6
Escuintla	52	12.8
Santa Rosa	17	7.3
Sololá	5	2.0
Totonicapán	-	-
Quetzaltenango	11	2.2
Suchitepéquez	13	4.1
Retalhuleu	9	4.6
San Marcos	18	2.9
Huehuetenango	24	3.2
Quiché	9	1.6
Baja Verapaz	3	1.7
Alta Verapaz	25	3.5
Petén	19	6.0
Izabal	14	6.0
Zacapa	10	7.0
Chiquimula	13	5.4
Jalapa	12	5.6
Jutiapa	15	5.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.  
Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, por año de registro, según departamento de registro. Serie histórica 2020-2024**

Departamento de registro	Año de registro									
	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%	2024	%
<b>Total</b>	<b>251</b>	<b>100</b>	<b>269</b>	<b>100</b>	<b>206</b>	<b>100</b>	<b>185</b>	<b>100</b>	<b>162</b>	<b>100</b>
Guatemala	70	27.9	81	30.1	79	38.3	74	40.0	46	28.4
El Progreso	1	0.4	2	0.7	1	0.5	-	-	-	-
Sacatepéquez	4	1.6	4	1.5	14	6.8	2	1.1	1	0.6
Chimaltenango	8	3.2	5	1.9	3	1.5	7	3.8	4	2.5
Escuintla	31	12.4	31	11.5	20	9.7	23	12.4	28	17.3
Santa Rosa	7	2.8	10	3.7	4	1.9	5	2.7	9	5.6
Sololá	5	2.0	8	3.0	10	4.9	1	0.5	4	2.5
Totonicapán	1	0.4	2	0.7	4	1.9	1	0.5	2	1.2
Quetzaltenango	8	3.2	14	5.2	2	1.0	2	1.1	4	2.5
Suchitepéquez	6	2.4	6	2.2	5	2.4	12	6.5	2	1.2
Retalhuleu	5	2.0	3	1.1	2	1.0	3	1.6	1	0.6
San Marcos	5	2.0	9	3.3	6	2.9	5	2.7	7	4.3
Huehuetenango	12	4.8	11	4.1	9	4.4	15	8.1	10	6.2
Quiché	15	6.0	12	4.5	5	2.4	4	2.2	3	1.9
Baja Verapaz	1	0.4	4	1.5	2	1.0	1	0.5	3	1.9
Alta Verapaz	21	8.4	25	9.3	11	5.3	16	8.6	9	5.6
Petén	9	3.6	19	7.1	6	2.9	7	3.8	13	8.0
Izabal	19	7.6	8	3.0	8	3.9	1	0.5	5	3.1
Zacapa	5	2.0	5	1.9	4	1.9	2	1.1	5	3.1
Chiquimula	8	3.2	4	1.5	6	2.9	1	0.5	2	1.2
Jalapa	3	1.2	4	1.5	3	1.5	-	-	3	1.9
Jutiapa	7	2.8	2	0.7	2	1.0	3	1.6	1	0.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, por año de registro y condición de detención del agresor, según departamento de registro. Serie histórica 2020-2024**

Departamento de registro	Año de registro															
	2020			2021				2022			2023			2024		
	Total	No detenido	Detenido	Total	No detenido	Detenido	Ignorado	Total	No detenido	Detenido	Total	No detenido	Detenido	Total	No detenido	Detenido
<b>Total</b>	<b>251</b>	<b>115</b>	<b>136</b>	<b>269</b>	<b>141</b>	<b>127</b>	<b>1</b>	<b>206</b>	<b>127</b>	<b>79</b>	<b>185</b>	<b>86</b>	<b>99</b>	<b>162</b>	<b>65</b>	<b>97</b>
Guatemala	70	50	20	81	58	22	1	79	62	17	74	52	22	46	25	21
El Progreso	1	1	-	2	2	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
Sacatepéquez	4	-	4	4	3	1	-	14	9	5	2	2	-	1	1	-
Chimaltenango	8	4	4	5	2	3	-	3	-	3	7	-	7	4	-	4
Escuintla	31	16	15	31	12	19	-	20	13	7	23	15	8	28	16	12
Santa Rosa	7	1	6	10	4	6	-	4	1	3	5	2	3	9	5	4
Sololá	5	2	3	8	5	3	-	10	6	4	1	-	1	4	1	3
Totonicapán	1	1	-	2	1	1	-	4	3	1	1	1	-	2	1	1
Quetzaltenango	8	3	5	14	4	10	-	2	1	1	2	-	2	4	2	2
Suchitepéquez	6	1	5	6	3	3	-	5	2	3	12	2	10	2	1	1
Retalhuleu	5	2	3	3	-	3	-	2	1	1	3	-	3	1	-	1
San Marcos	5	1	4	9	7	2	-	6	2	4	5	1	4	7	-	7
Huehuetenango	12	-	12	11	3	8	-	9	3	6	15	2	13	10	1	9
Quiché	15	2	13	12	3	9	-	5	1	4	4	1	3	3	1	2
Baja Verapaz	1	-	1	4	1	3	-	2	-	2	1	-	1	3	1	2
Alta Verapaz	21	6	15	25	5	20	-	11	3	8	16	1	15	9	1	8
Petén	9	4	5	19	14	5	-	6	4	2	7	3	4	13	2	11
Izabal	19	11	8	8	4	4	-	8	4	4	1	1	-	5	3	2
Zacapa	5	1	4	5	5	-	-	4	3	1	2	1	1	5	3	2
Chiquimula	8	5	3	4	4	-	-	6	5	1	1	-	1	2	-	2
Jalapa	3	1	2	4	1	3	-	3	2	1	-	-	-	3	1	2
Jutiapa	7	3	4	2	-	2	-	2	1	1	3	2	1	1	-	1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, por año de registro, según la referencia del lugar donde ocurrió el hecho. Serie histórica 2020-2024**

Referencia del lugar donde ocurrió el hecho	Año de registro									
	2020		2021		2022		2023		2024	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
<b>Total</b>	<b>251</b>	<b>100</b>	<b>269</b>	<b>100</b>	<b>206</b>	<b>100</b>	<b>185</b>	<b>100</b>	<b>162</b>	<b>100</b>
Interior de residencia	120	47.8	107	39.8	93	45.1	94	50.8	73	45.1
Vía pública	106	42.2	129	48.0	85	41.3	55	29.7	66	40.7
Terreno baldío	11	4.4	8	3.0	10	4.9	7	3.8	4	2.5
Interior de lugar de hospedaje	4	1.6	4	1.5	4	1.9	9	4.9	4	2.5
Interior de vehículo automotor	3	1.2	4	1.5	3	1.5	9	4.9	5	3.1
Terreno deshabitado	1	0.4	8	3.0	4	1.9	3	1.6	4	2.5
Interior de negocio	5	2.0	3	1.1	1	0.5	3	1.6	3	1.9
Interior de institución pública	-	-	1	0.4	1	0.5	-	-	-	-
En la orilla de río o playa	-	-	-	-	-	-	1	0.5	-	-
Centro de recreación	-	-	-	-	2	1.0	-	-	-	-
Centro educativo	-	-	-	-	-	-	1	0.5	1	0.6
Otros	-	-	-	-	-	-	1	0.5	1	0.6
Ignorado	1	0.4	5	1.9	3	1	2	1.1	1	0.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Tasa de mujeres víctimas de violación consumada, por año de registro, según grupos quinquenales de edad (Por cada 100,000 mujeres habitantes). Serie histórica 2020-2024**

Grupos de edad (años)	Año de registro									
	2020		2021		2022		2023		2024	
	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa
<b>Total</b>	<b>251</b>	<b>2.9</b>	<b>269</b>	<b>3.1</b>	<b>206</b>	<b>2.3</b>	<b>185</b>	<b>2.1</b>	<b>162</b>	<b>1.8</b>
0 a 4	14	0.4	4	0.1	1	0.2	2	0.2	4	0.4
5 a 9	22	2.6	24	2.7	25	2.6	24	2.6	12	1.3
10 a 14	79	9.7	85	6.5	57	6.3	56	6.3	51	5.7
15 a 19	73	7.6	66	7.0	60	4.8	41	4.8	47	5.5
20 a 24	23	3.8	33	2.4	21	2.0	17	2.0	17	2.0
25 a 29	12	2.4	19	1.6	13	1.3	10	1.3	6	0.7
30 a 34	9	1.3	9	0.9	6	1.1	8	1.1	9	1.2
35 a 39	4	1.0	6	1.0	6	1.1	7	1.1	6	0.9
40 a 44	6	1.4	7	0.6	3	1.0	5	1.0	2	0.4
45 a 49	-	1.2	5	0.5	2	0.7	3	0.7	4	0.9
50 a 54	1	0.3	1	0.3	1	0.6	2	0.6	-	-
55 a 59	2	-	-	0.4	1	0.4	1	0.4	-	-
60 a 64	-	-	-	0.5	1	0.4	1	0.4	-	-
65 y más	2	0.6	3	0.2	1	-	-	-	-	-
Ignorado	4	0.08	7	0.1	8	0.1	8	0.1	4	0.04

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres víctimas de violación consumada, por institución a donde fue remitido el caso, según año de registro y condición de detención del agresor. Serie histórica 2020-2024**

Año y situación de detención	Institución a la que fue remitido el caso				
	Total	Juzgados de Paz	Juzgados de Turno	Procuraduría General de la Nación	Ministerio Público
<b>Año 2020</b>	<b>251</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>226</b>
Detenido	136	14	6	-	116
No detenido	115	4	1	-	110
<b>Año 2021</b>	<b>269</b>	<b>48</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>215</b>
Detenido	127	38	4	-	85
No detenido	141	10	1	1	129
Ignorado	1	-	-	-	1
<b>Año 2022</b>	<b>206</b>	<b>45</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>157</b>
Detenido	79	32	3	1	43
No detenido	127	13	-	-	114
<b>Año 2023</b>	<b>185</b>	<b>30</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>150</b>
Detenido	99	27	3	-	69
No detenido	86	3	2	-	81
<b>Año 2024</b>	<b>162</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>142</b>
Detenido	97	13	1	-	83
No detenido	65	5	1	-	59

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres víctimas de violación consumada, por condición de detención del agresor y forma en la que se conducía, según grupos quinquenales de edad. Año 2024**

Grupos de edad (años)	Total	Si fue detenido				No fue detenido			
		Total	A pie	En vehículo automotor	Ignorado	Total	A pie	En vehículo automotor	Ignorado
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>97</b>	<b>48</b>	<b>3</b>	<b>46</b>	<b>65</b>	<b>25</b>	<b>7</b>	<b>33</b>
0 a 4	4	1	1	-	-	3	-	-	3
5 a 9	12	6	3	-	3	6	1	-	5
10 a 14	51	36	18	1	17	15	7	1	7
15 a 19	47	30	11	-	19	17	5	3	9
20 a 24	17	6	4	-	2	11	4	-	7
25 a 29	6	3	3	-	-	3	3	-	-
30 a 34	9	4	2	1	1	5	3	2	-
35 a 39	6	5	3	1	1	1	1	-	-
40 a 44	2	-	-	-	-	2	-	1	1
45 a 49	4	3	1	-	2	1	-	-	1
Ignorado	4	3	2	-	1	1	1	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres víctimas de violación, por mes de registro, según condición de consumación del hecho y año de registro del hecho.  
Serie histórica 2020-2024**

Año de registro y condición de consumación del hecho	Mes de registro del hecho												
	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Año 2020</b>	<b>337</b>	<b>27</b>	<b>37</b>	<b>32</b>	<b>26</b>	<b>36</b>	<b>19</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>35</b>	<b>30</b>
No Consumado	86	5	11	11	6	5	5	4	6	5	6	11	11
Consumado	251	22	26	21	20	31	14	21	18	17	18	24	19
<b>Año 2021</b>	<b>417</b>	<b>33</b>	<b>38</b>	<b>36</b>	<b>35</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>40</b>	<b>35</b>	<b>33</b>	<b>35</b>	<b>28</b>	<b>32</b>
No Consumado	148	9	15	11	13	20	12	15	15	10	9	3	16
Consumado	269	24	23	25	22	16	24	25	20	23	26	25	16
<b>Año 2022</b>	<b>314</b>	<b>12</b>	<b>38</b>	<b>20</b>	<b>38</b>	<b>16</b>	<b>28</b>	<b>31</b>	<b>29</b>	<b>30</b>	<b>33</b>	<b>24</b>	<b>15</b>
No consumado	108	4	11	8	16	6	9	7	8	9	10	14	6
Consumado	206	8	27	12	22	10	19	24	21	21	23	10	9
<b>Año 2023</b>	<b>278</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>35</b>	<b>23</b>	<b>14</b>	<b>38</b>	<b>27</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>16</b>	<b>22</b>	<b>20</b>
No consumado	93	3	3	16	9	9	11	9	10	5	7	5	6
Consumado	185	15	14	19	14	5	27	18	14	19	9	17	14
<b>Año 2024</b>	<b>246</b>	<b>29</b>	<b>14</b>	<b>29</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>16</b>	<b>19</b>
No consumado	84	12	6	11	6	7	2	3	9	6	10	5	7
Consumado	162	17	8	18	21	18	22	11	8	9	7	11	12

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres víctimas de violación consumada, por mes de registro del hecho, según año de registro y condición de detención del agresor. Serie histórica 2020-2024**

Año de registro y condición de detención del agresor	Mes de registro												
	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Año 2020</b>	<b>251</b>	<b>22</b>	<b>26</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>31</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>19</b>
Detenido	136	8	15	7	11	18	5	16	8	10	10	12	16
No detenido	115	14	11	14	9	13	9	5	10	7	8	12	3
<b>Año 2021</b>	<b>269</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	<b>16</b>	<b>24</b>	<b>25</b>	<b>20</b>	<b>23</b>	<b>26</b>	<b>25</b>	<b>16</b>
Detenido	127	13	12	12	7	11	13	13	9	8	6	14	9
No detenido	141	11	11	13	14	5	11	12	11	15	20	11	7
Ignorado	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Año 2022</b>	<b>206</b>	<b>8</b>	<b>27</b>	<b>12</b>	<b>22</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>24</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>23</b>	<b>10</b>	<b>9</b>
Detenido	79	2	13	4	9	4	10	9	9	3	7	6	3
No detenido	127	6	14	8	13	6	9	15	12	18	16	4	6
<b>Año 2023</b>	<b>185</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>27</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>17</b>	<b>14</b>
Detenido	99	6	4	7	8	4	16	10	7	15	3	11	8
No detenido	86	9	10	12	6	1	11	8	7	4	6	6	6
<b>Año 2024</b>	<b>162</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>12</b>
Detenido	97	8	6	11	15	13	16	7	6	4	3	3	5
No detenido	65	9	2	7	6	5	6	4	2	5	4	8	7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres víctimas de violación consumada, por día de la semana, según mes de registro del hecho. Año 2024**

Mes de registro del hecho	Día de registro del hecho							
	Total	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>31</b>	<b>23</b>	<b>17</b>	<b>22</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>31</b>
Enero	17	5	4	3	1	1	2	1
Febrero	8	1	-	-	2	2	1	2
Marzo	18	3	1	3	2	1	4	4
Abril	21	4	3	4	4	2	2	2
Mayo	18	2	6	-	2	3	3	2
Junio	22	5	2	1	6	2	2	4
Julio	11	2	2	2	-	2	-	3
Agosto	8	2	1	-	-	1	1	3
Septiembre	9	2	-	-	2	1	-	4
Octubre	7	1	2	-	1	2	-	1
Noviembre	11	3	1	2	2	1	1	1
Diciembre	12	1	1	2	-	3	1	4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por año de registro del servicio prestado, según departamento de residencia y tipo de diagnóstico. Serie histórica 2020-2024**

Departamento de residencia y tipo de diagnóstico	Año de registro				
	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>7,555</b>	<b>8,953</b>	<b>7,788</b>	<b>10,188</b>	<b>9,761</b>
<b>Guatemala</b>	<b>1,808</b>	<b>2,691</b>	<b>2,409</b>	<b>3,029</b>	<b>2,473</b>
Abuso físico	459	1,105	967	1,752	1,223
Abuso psicológico	446	542	440	305	229
Abuso sexual	755	975	877	830	907
Agresiones sexuales con fuerza corporal	25	5	11	19	3
Negligencia o abandono	123	64	114	123	111
<b>El Progreso</b>	<b>39</b>	<b>47</b>	<b>39</b>	<b>46</b>	<b>48</b>
Abuso físico	3	-	2	4	3
Abuso sexual	36	44	36	39	41
Abuso psicológico	-	-	-	1	1
Negligencia o abandono	-	3	1	2	3
<b>Sacatepéquez</b>	<b>114</b>	<b>114</b>	<b>141</b>	<b>183</b>	<b>193</b>
Abuso físico	14	14	11	31	54
Abuso psicológico	100	-	1	5	4
Abuso sexual	-	96	124	136	128
Agresiones sexuales con fuerza corporal	-	1	3	-	-
Negligencia o abandono	-	3	2	11	7
<b>Chimaltenango</b>	<b>195</b>	<b>220</b>	<b>186</b>	<b>185</b>	<b>252</b>
Abuso físico	11	19	17	29	49
Abuso psicológico	183	-	-	1	1
Abuso sexual	-	195	168	153	196
Agresiones sexuales con fuerza corporal	1	2	1	1	-
Negligencia o abandono	-	4	-	1	6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, elaborado con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



*(Continuación) Mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por año de registro del servicio prestado, según departamento de residencia y tipo de diagnóstico. Serie histórica 2020-2024*

Departamento de residencia y tipo de diagnóstico	Año de registro				
	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Escuintla</b>	<b>235</b>	<b>267</b>	<b>267</b>	<b>295</b>	<b>302</b>
Abuso físico	22	39	30	52	77
Abuso psicológico	18	28	22	33	50
Abuso sexual	192	200	213	200	167
Agresiones sexuales con fuerza corporal	1	-	-	1	-
Negligencia o abandono	2	-	2	9	8
<b>Santa Rosa</b>	<b>304</b>	<b>318</b>	<b>297</b>	<b>290</b>	<b>239</b>
Abuso físico	28	44	73	58	39
Abuso psicológico	3	9	6	7	1
Abuso sexual	246	215	188	190	187
Agresiones sexuales con fuerza corporal	20	32	17	6	5
Negligencia o abandono	7	18	13	29	7
<b>Sololá</b>	<b>107</b>	<b>177</b>	<b>161</b>	<b>141</b>	<b>154</b>
Abuso físico	7	40	49	67	65
Abuso psicológico	37	47	25	25	44
Abuso sexual	48	79	83	41	37
Agresiones sexuales con fuerza corporal	12	10	3	4	5
Negligencia o abandono	3	1	1	4	3
<b>Totonicapán</b>	<b>85</b>	<b>136</b>	<b>163</b>	<b>248</b>	<b>260</b>
Abuso físico	5	23	34	45	72
Abuso psicológico	-	13	11	25	19
Abuso sexual	78	74	89	138	130
Agresiones sexuales con fuerza corporal	1	-	-	-	-
Negligencia o abandono	1	26	29	40	39
<b>Quetzaltenango</b>	<b>171</b>	<b>284</b>	<b>249</b>	<b>296</b>	<b>280</b>
Abuso físico	24	40	37	45	38
Abuso psicológico	5	27	22	59	58
Abuso sexual	129	203	182	168	170
Agresiones sexuales con fuerza corporal	2	1	-	-	-
Negligencia o abandono	11	13	8	24	14

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, elaborado con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



*(Continuación) Mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por año de registro del servicio prestado, según departamento de residencia y tipo de diagnóstico. Serie histórica 2020-2024*

Departamento de residencia y tipo de diagnóstico	Año de registro				
	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Suchitepéquez</b>	<b>104</b>	<b>141</b>	<b>212</b>	<b>182</b>	<b>143</b>
Abuso físico	9	4	19	34	33
Abuso psicológico	-	-	2	1	-
Abuso sexual	86	137	183	142	101
Negligencia o abandono	9	-	8	5	9
<b>Retalhuleu</b>	<b>96</b>	<b>75</b>	<b>104</b>	<b>77</b>	<b>90</b>
Abuso físico	-	-	1	1	16
Abuso psicológico	-	-	-	-	9
Abuso sexual	96	75	103	76	62
Agresiones sexuales con fuerza corporal	-	-	-	-	2
Negligencia o abandono	-	-	-	-	1
<b>San Marcos</b>	<b>287</b>	<b>239</b>	<b>243</b>	<b>232</b>	<b>259</b>
Abuso físico	23	58	34	59	47
Abuso psicológico	-	3	14	6	2
Abuso sexual	182	143	161	136	187
Agresiones sexuales con fuerza corporal	-	1	2	2	4
Negligencia o abandono	82	34	32	29	19
<b>Huehuetenango</b>	<b>627</b>	<b>760</b>	<b>527</b>	<b>660</b>	<b>802</b>
Abuso físico	452	494	345	548	544
Abuso psicológico	17	15	9	19	27
Abuso sexual	151	223	160	84	217
Agresiones sexuales con fuerza corporal	4	8	6	4	3
Negligencia o abandono	3	20	7	5	11
<b>Quiché</b>	<b>484</b>	<b>403</b>	<b>331</b>	<b>429</b>	<b>371</b>
Abuso físico	315	233	148	211	162
Abuso psicológico	6	18	9	13	7
Abuso sexual	149	138	159	194	182
Agresiones sexuales con fuerza corporal	4	4	-	1	-
Negligencia o abandono	10	10	15	10	20

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, elaborado con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



*(Continuación) Mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por año de registro del servicio prestado, según departamento de residencia y tipo de diagnóstico. Serie histórica 2020-2024*

Departamento de residencia y tipo de diagnóstico	Año de registro				
	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Baja Verapaz</b>	<b>135</b>	<b>173</b>	<b>122</b>	<b>156</b>	<b>148</b>
Abuso físico	51	74	55	86	81
Abuso psicológico	14	17	7	10	15
Abuso sexual	66	80	57	60	50
Agresiones sexuales con fuerza corporal	3	2	-	-	1
Negligencia o abandono	1	-	3	-	1
<b>Alta Verapaz</b>	<b>1,992</b>	<b>2,024</b>	<b>1,221</b>	<b>2,129</b>	<b>2,152</b>
Abuso físico	1,431	1,459	867	1,464	1,477
Abuso psicológico	141	204	115	323	342
Abuso sexual	376	315	207	286	267
Agresiones sexuales con fuerza corporal	-	-	1	-	1
Negligencia o abandono	44	46	31	56	65
<b>Petén</b>	<b>250</b>	<b>328</b>	<b>401</b>	<b>621</b>	<b>518</b>
Abuso físico	41	84	133	166	139
Abuso psicológico	22	23	26	84	46
Abuso sexual	185	208	228	325	260
Agresiones sexuales con fuerza corporal	-	2	2	4	1
Negligencia o abandono	2	11	12	42	72
<b>Izabal</b>	<b>119</b>	<b>156</b>	<b>141</b>	<b>104</b>	<b>130</b>
Abuso físico	11	12	9	7	10
Abuso psicológico	-	1	3	4	19
Abuso sexual	96	137	118	78	86
Agresiones sexuales con fuerza corporal	4	1	-	2	2
Negligencia o abandono	8	5	11	13	13
<b>Zacapa</b>	<b>56</b>	<b>51</b>	<b>42</b>	<b>57</b>	<b>69</b>
Abuso físico	3	7	5	12	4
Abuso sexual	51	42	37	45	61
Abuso psicológico	-	-	-	-	2
Agresiones sexuales con fuerza corporal	-	-	-	-	1
Negligencia o abandono	2	2	-	-	1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, elaborado con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



*(Continuación) Mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por año de registro del servicio prestado, según departamento de residencia y tipo de diagnóstico. Serie histórica 2020-2024*

Departamento de residencia y tipo de diagnóstico	Año de registro				
	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Chiquimula</b>	<b>64</b>	<b>54</b>	<b>132</b>	<b>262</b>	<b>275</b>
Abuso físico	13	14	87	91	90
Abuso psicológico	-	-	3	77	72
Abuso sexual	44	26	33	88	109
Agresiones sexuales con fuerza corporal	1	-	-	-	-
Negligencia o abandono	6	14	9	6	4
<b>Jalapa</b>	<b>173</b>	<b>147</b>	<b>267</b>	<b>421</b>	<b>392</b>
Abuso físico	35	21	60	117	76
Abuso psicológico	17	10	75	104	139
Abuso sexual	105	94	112	132	104
Agresiones sexuales con fuerza corporal	1	-	1	1	1
Negligencia o abandono	15	22	19	67	72
<b>Jutiapa</b>	<b>110</b>	<b>148</b>	<b>133</b>	<b>145</b>	<b>211</b>
Abuso físico	21	24	35	37	70
Abuso psicológico	6	31	8	8	21
Abuso sexual	81	91	81	91	102
Agresiones sexuales con fuerza corporal	1	1	7	5	3
Negligencia o abandono	1	1	2	4	15

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, elaborado con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por año de registro del servicio prestado, según nivel de escolaridad. Serie histórica 2020-2024**

Escolaridad	Año									
	2020		2021		2022		2023		2024	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
<b>Total</b>	<b>7,555</b>	<b>100</b>	<b>8,953</b>	<b>100</b>	<b>7,788</b>	<b>100</b>	<b>10,188</b>	<b>100</b>	<b>9,761</b>	<b>100</b>
Ninguno	54	0.7	69	0.8	597	7.7	669	6.6	697	7.1
Preprimaria	8	0.1	15	0.2	12	0.2	9	0.1	10	0.1
Primaria	112	1.5	310	3.5	210	2.7	279	2.7	255	2.6
Básicos	118	1.6	271	3.0	238	3.1	257	2.5	247	2.5
Diversificado	20	0.3	65	0.7	66	0.8	119	1.2	111	1.1
Universidad	17	0.2	18	0.2	17	0.2	19	0.2	21	0.2
Ignorado	7,226	95.6	8,205	91.6	6,648	85.4	8,836	86.7	8,420	86.3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, elaborado con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



**Mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por pueblo de pertenencia, según departamento de residencia. Año 2024**

Departamento de residencia	Pueblo de pertenencia						
	Total	Mestizo o ladino	Maya	Garífuna	Xinka	Otros	No indica
<b>Total</b>	<b>9,761</b>	<b>5,533</b>	<b>3,916</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>292</b>
Guatemala	2,473	2,332	105	-	-	5	31
El Progreso	48	47	-	-	-	1	-
Sacatepéquez	193	52	54	-	-	-	87
Chimaltenango	252	100	122	-	-	-	30
Escuintla	302	296	4	-	-	-	2
Santa Rosa	239	239	-	-	-	-	-
Sololá	154	5	149	-	-	-	-
Totonicapán	260	2	258	-	-	-	-
Quetzaltenango	280	171	92	-	-	-	17
Suchitepéquez	143	133	8	-	-	-	2
Retalhuleu	90	84	-	-	-	-	6
San Marcos	259	166	33	-	-	1	59
Huehuetenango	802	129	640	-	-	-	33
Quiché	371	27	333	-	1	-	10
Baja Verapaz	148	114	33	-	-	-	1
Alta Verapaz	2,152	115	2,026	1	-	6	4
Petén	518	485	29	-	-	3	1
Izabal	130	121	8	-	-	1	-
Zacapa	69	69	-	-	-	-	-
Chiquimula	275	251	18	-	-	-	6
Jalapa	392	384	4	-	1	-	3
Jutiapa	211	211	-	-	-	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, elaborado con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de diagnóstico, según grupos quinquenales de edad. Año 2024**

Grupos de edad (años)	Tipo de diagnóstico									
	Total	Abuso físico	Abuso sexual	Abuso psicológico	Negligencia o abandono	Agresión sexual con fuerza corporal, en lugar no especificado	Agresión sexual con fuerza corporal, en vivienda	Agresiones sexuales con fuerza corporal, en calles y carreteras	Agresión sexual con fuerza corporal, en escuelas, otras instituciones y áreas administrativas públicas	Agresión sexual con fuerza corporal, en otro lugar especificado
<b>Total</b>	<b>9,761</b>	<b>4,369</b>	<b>3,751</b>	<b>1,108</b>	<b>501</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
0 a 4	403	75	180	20	128	-	-	-	-	-
5 a 9	735	118	405	117	92	1	1	-	1	-
10 a 14	2,038	342	1,304	259	124	3	1	2	1	2
15 a 19	1,875	573	1,032	178	81	7	3	1	-	-
20 a 24	1,028	645	284	84	12	3	-	-	-	-
25 a 29	1,031	701	205	115	7	2	-	1	-	-
30 a 34	811	580	125	92	12	2	-	-	-	-
35 a 39	655	473	79	92	10	-	1	-	-	-
40 a 44	432	328	58	40	6	-	-	-	-	-
45 a 49	298	224	32	36	6	-	-	-	-	-
50 y más	455	310	47	75	23	-	-	-	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, elaborado con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.  
 Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por día de la semana de registro del servicio prestado, según tipo de diagnóstico. Año 2024**

Tipo de diagnóstico	Total	Día de la semana de registro						
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
<b>Total</b>	<b>9,761</b>	<b>1,838</b>	<b>1,709</b>	<b>1,599</b>	<b>1,632</b>	<b>1,402</b>	<b>736</b>	<b>845</b>
Abuso físico	4,369	783	634	660	627	642	447	576
Abuso sexual	3,751	693	737	602	676	531	261	251
Abuso psicológico	1,108	243	224	231	245	140	13	12
Negligencia o abandono	501	112	109	102	79	82	12	5
Agresión sexual con fuerza corporal, en lugar no especificado	18	4	1	3	4	4	1	1
Agresión sexual con fuerza corporal, en vivienda	6	1	2	1	-	-	2	-
Agresiones sexuales con fuerza corporal, en calles y carreteras	4	1	1	-	1	1	-	-
Agresión sexual con fuerza corporal, en escuelas, otras instituciones y áreas administrativas públicas	2	1	1	-	-	-	-	-
Agresión sexual con fuerza corporal, en otro lugar especificado	2	-	-	-	-	2	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, elaborado con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de diagnóstico, según mes de registro del servicio prestado. Año 2024**

Mes de registro	Tipo de diagnóstico									
	Total	Abuso físico	Abuso sexual	Abuso psicológico	Negligencia o abandono	Agresión sexual con fuerza corporal, en lugar no especificado	Agresión sexual con fuerza corporal, en vivienda	Agresiones sexuales con fuerza corporal, en calles y carreteras	Agresión sexual con fuerza corporal, en escuelas, otras instituciones y áreas administrativas públicas	Agresión sexual con fuerza corporal, en otro lugar especificado
<b>Total</b>	<b>9,761</b>	<b>4,369</b>	<b>3,751</b>	<b>1,108</b>	<b>501</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Enero	869	317	382	110	57	2	-	1	-	-
Febrero	868	372	355	100	41	-	-	-	-	-
Marzo	830	407	314	76	26	5	-	1	-	1
Abril	1,036	484	378	134	39	1	-	-	-	-
Mayo	944	444	346	102	48	1	3	-	-	-
Junio	791	334	302	117	36	-	2	-	-	-
Julio	888	398	321	115	52	2	-	-	-	-
Agosto	840	352	329	99	58	2	-	-	-	-
Septiembre	745	312	287	97	44	2	-	1	1	1
Octubre	824	390	322	71	39	-	1	-	1	-
Noviembre	597	265	249	44	38	1	-	-	-	-
Diciembre	529	294	166	43	23	2	-	1	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, elaborado con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Tasa de mujeres atendidas por el Ministerio de Salud Pública, en relación a hechos de violencia que encajan en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por departamento de residencia. (Por cada 10,000 habitantes). Año 2024**

Departamento de residencia	Total de mujeres atendidas	Población 2024 de mujeres	Tasa
<b>Total país</b>	<b>9,761</b>	<b>9,065,753</b>	<b>10.8</b>
Guatemala	2,473	1,905,185	13.0
El Progreso	48	100,261	4.8
Sacatepéquez	193	210,201	9.2
Chimaltenango	252	387,349	6.5
Escuintla	302	407,283	7.4
Santa Rosa	239	234,084	10.2
Sololá	154	254,024	6.1
Totonicapán	260	269,033	9.7
Quetzaltenango	280	503,242	5.6
Suchitepéquez	143	319,403	4.5
Retalhuleu	90	196,870	4.6
San Marcos	259	630,231	4.1
Huehuetenango	802	749,585	10.7
Quiché	371	578,370	6.4
Baja Verapaz	148	176,790	8.4
Alta Verapaz	2,152	715,596	30.1
Petén	518	315,037	16.4
Izabal	130	232,107	5.6
Zacapa	69	142,153	4.9
Chiquimula	275	239,979	11.5
Jalapa	392	212,762	18.4
Jutiapa	211	286,208	7.4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, elaborado con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Casos atendidos relacionados con los tipos de violencia de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por departamento de ocurrencia<sup>1</sup>, según año de registro y tipo de violencia. Serie histórica 2020-2024**

Año de registro y tipo de violencia	Total	Departamento de ocurrencia										
		Guatemala	Chimaltenango	Escuintla	Santa Rosa	Sololá	Totonicapán	San Marcos	Izabal	Chiquimula	Jalapa	Jutiapa
<b>2020</b>	<b>112</b>	<b>98</b>	-	-	-	-	-	-	-	11	3	-
Violencia económica	97	97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Violencia física	7	-	-	-	-	-	-	-	-	6	1	-
Violencia contra la mujer <sup>2</sup>	4	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-
Violencia física y psicológica	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Violencia psicológica	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Violencia física y económica	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Violencia económica y psicológica	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
<b>2021</b>	<b>160</b>	<b>150</b>	-	-	-	-	-	-	-	10	-	-
Violencia económica	131	131	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Violencia física	13	11	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-
Violencia física y psicológica	8	3	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-
Violencia psicológica	4	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Violencia contra la mujer <sup>2</sup>	3	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-
Violencia sexual	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>2022</b>	<b>155</b>	<b>142</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-	-	-	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	-
Violencia económica	121	120	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Violencia física	13	8	-	-	-	-	-	-	1	4	-	-
Violencia psicológica	9	8	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Violencia física y psicológica	6	3	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-
Violencia económica y psicológica	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras combinaciones	4	1	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría General de la Nación.

<sup>1</sup> Los departamentos que no se encuentran incluidos no reportaron casos.

<sup>2</sup> Incluyen casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (" - ") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



*(Continuación) Casos atendidos relacionados con los tipos de violencia de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por departamento de ocurrencia<sup>1</sup>, según año de registro y tipo de violencia. Serie histórica 2020-2024*

Año de registro y tipo de violencia	Total	Departamento de ocurrencia										
		Guatemala	Chimaltenango	Escuintla	Santa Rosa	Sololá	Totonicapán	San Marcos	Izabal	Chiquimula	Jalapa	Jutiapa
<b>2023</b>	<b>154</b>	<b>148</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-	-	-	<b>1</b>	-	-	<b>1</b>	<b>2</b>
Violencia económica	120	117	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-
Violencia psicológica	14	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Violencia económica y psicológica	11	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Violencia física y psicológica	5	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Violencia física	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Violencia económica, psicológica y física	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>2024</b>	<b>166</b>	<b>158</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>1</b>	<b>2</b>	-
Violencia económica	113	111	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-
Violencia económica y psicológica	16	15	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Violencia psicológica	13	11	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Violencia física y psicológica	12	11	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Violencia física	3	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Violencia psicológica, sexual y física	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras combinaciones	7	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría General de la Nación.

<sup>1</sup> Los departamentos que no se encuentran incluidos no reportaron casos.

<sup>2</sup> Incluyen casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Casos atendidos relacionados con los tipos de violencia de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por departamento de ocurrencia, según mes de ocurrencia<sup>1</sup>. Año 2024**

Mes	Total	Departamento							
		Guatemala	Chimaltenango	Escuintla	Santa Rosa	Totonicapán	San Marcos	Chiquimula	Jalapa
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>158</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
Enero	25	23	1	-	-	-	1	-	-
Febrero	24	23	-	-	1	-	-	-	-
Marzo	11	11	-	-	-	-	-	-	-
Abril	8	8	-	-	-	-	-	-	-
Mayo	17	16	-	-	-	-	-	-	1
Junio	18	16	-	-	-	1	-	1	-
Julio	13	13	-	-	-	-	-	-	-
Agosto	20	20	-	-	-	-	-	-	-
Septiembre	14	14	-	-	-	-	-	-	-
Octubre	9	8	-	-	-	-	-	-	1
Noviembre	3	3	-	-	-	-	-	-	-
Diciembre	4	3	-	1	-	-	-	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría General de la Nación.

<sup>1</sup> Los departamentos que no se encuentran incluidos no reportaron casos.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



*Casos atendidos relacionados con los tipos de violencia de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por departamento de ocurrencia<sup>1</sup>, según tipo de violencia. Año 2024*

Tipo de Violencia	Total	Departamento de ocurrencia							
		Guatemala	Chimaltenango	Escuintla	Santa Rosa	Totonicapán	San Marcos	Chiquimula	Jalapa
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>158</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
Violencia económica	113	111	-	-	1	-	-	1	-
Violencia económica y psicológica	16	15	-	-	-	-	1	-	-
Violencia psicológica	13	11	1	-	-	1	-	-	-
Violencia física y psicológica	12	11	-	-	-	-	-	-	1
Violencia física	3	2	-	-	-	-	-	-	1
Violencia psicológica, sexual y física	2	1	-	1	-	-	-	-	-
Otras combinaciones	7	7	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría General de la Nación.

<sup>1</sup> Los departamentos que no se encuentran incluidos no reportaron casos.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Casos atendidos relacionados con los tipos de violencia de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de violencia, según mes de ocurrencia. Año 2024**

Mes de ocurrencia	Total	Tipos de violencia						
		Violencia económica	Violencia económica y psicológica	Violencia psicológica	Violencia física y psicológica	Violencia física	Violencia psicológica, sexual y física	Otras combinaciones
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>113</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>7</b>
Enero	25	20	1	2	-	-	1	1
Febrero	24	19	-	1	2	2	-	-
Marzo	11	8	-	1	2	-	-	-
Abril	8	3	2	3	-	-	-	-
Mayo	17	9	4	3	1	-	-	-
Junio	18	9	5	1	1	-	-	2
Julio	13	11	-	1	1	-	-	-
Agosto	20	14	-	1	3	-	-	2
Septiembre	14	9	1	-	2	-	-	2
Octubre	9	5	3	-	-	1	-	-
Noviembre	3	3	-	-	-	-	-	-
Diciembre	4	3	-	-	-	-	1	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría General de la Nación.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Tasa de mujeres con casos atendidos relacionados con los tipos de violencia de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de violencia, según grupos quinquenales de edad, (Por cada 1,000,000 de mujeres habitantes). Año 2024**

Grupos de edad (años)	Absolutos y tasas	
	2024	
	Absolutos	Tasas
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>18.3</b>
15 a 19	8	9.3
20 a 24	20	23.1
25 a 29	40	49.4
30 a 34	28	38.0
35 a 39	30	47.5
40 a 44	20	37.7
45 a 49	12	26.6
50 a 54	4	10.8
55 y más	4	3.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría General de la Nación.



*Mujeres víctimas atendidas por casos de violación a los derechos humanos relacionados con la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por año de registro, según tipo de violencia. Serie histórica 2020-2024*

Tipo de violencia	Año de registro				
	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>112</b>	<b>83</b>	<b>134</b>	<b>83</b>
Violencia física	62	32	28	56	35
Violencia psicológica	68	58	35	61	39
Violencia sexual	19	17	12	2	4
Violencia económica	8	5	8	15	5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.



*Mujeres víctimas atendidas por casos de violación a los derechos humanos relacionados con la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de violencia, según grupos quinquenales de edad. Año 2024*

Grupos quinquenales de edad	Tipo de violencia				
	Total	Violencia económica	Violencia psicológica	Violencia sexual	Violencia física
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>5</b>	<b>39</b>	<b>4</b>	<b>35</b>
10 a 14	1	-	-	1	-
15 a 19	4	-	1	1	2
20 a 24	9	-	4	-	5
25 a 29	10	-	6	-	4
30 a 34	11	-	6	1	4
35 a 39	8	-	4	-	4
40 a 44	9	2	2	-	5
45 a 49	6	-	4	-	2
50 a 54	2	1	-	-	1
55 a 59	1	-	1	-	-
60 a 64	7	1	5	-	1
65 y más	7	1	4	-	2
Ignorado	8	-	2	1	5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres víctimas atendidas por casos de violación a los derechos humanos relacionados con la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer, por estado conyugal, según tipo de violencia. Año 2024**

Tipo de violencia	Estado conyugal de la víctima						
	Total	Soltera	Casada	Unida	Viuda	Otro	Ignorado
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>27</b>	<b>29</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>12</b>
Violencia económica	5	2	2	-	1	-	-
Violencia psicológica	39	15	14	5	-	-	5
Violencia sexual	4	2	1	-	-	-	1
Violencia física	35	8	12	7	1	1	6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres víctimas atendidas por violación a los derechos humanos relacionados con la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de violencia, según departamento de ocurrencia<sup>1</sup>. Año 2024**

Departamento de ocurrencia	Tipo violencia				
	Total	Violencia económica	Violencia psicológica	Violencia sexual	Violencia física
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>5</b>	<b>39</b>	<b>4</b>	<b>35</b>
Guatemala	24	4	11	2	7
El Progreso	4	-	1	1	2
Sacatepéquez	1	-	-	-	1
Chimaltenango	3	-	3	-	-
Escuintla	2	-	-	1	1
Sololá	1	1	-	-	-
Totonicapán	2	-	1	-	1
Retalhuleu	2	-	1	-	1
Huehuetenango	29	-	16	-	13
Quiché	1	-	1	-	-
Baja Verapaz	4	-	3	-	1
Alta Verapaz	1	-	-	-	1
Zacapa	1	-	1	-	-
Chiquimula	2	-	-	-	2
Jalapa	2	-	-	-	2
Ignorado	4	-	1	-	3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.

<sup>1</sup> Los departamentos que no se encuentran incluidos no reportaron casos.



**Tasa de mujeres víctimas atendidas por violación a los derechos humanos relacionados con la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según departamento de ocurrencia, (Por cada 1,000,000 de mujeres). Año 2024**

Departamento de ocurrencia	Total de víctimas	Población 2024 de mujeres	Tasa
<b>Total país</b>	<b>83</b>	<b>9,065,753</b>	9.2
Guatemala	24	1,905,185	12.6
El Progreso	4	100,261	39.9
Sacatepéquez	1	210,201	4.8
Chimaltenango	3	387,349	7.7
Escuintla	2	407,283	4.9
Santa Rosa	-	234,084	-
Sololá	1	254,024	3.9
Totonicapán	2	269,033	7.4
Quetzaltenango	-	503,242	-
Suchitepéquez	-	319,403	-
Retalhuleu	2	196,870	10.2
San Marcos	-	630,231	-
Huehuetenango	29	749,585	38.7
Quiché	1	578,370	1.7
Baja Verapaz	4	176,790	22.6
Alta Verapaz	1	715,596	1.4
Petén	-	315,037	-
Izabal	-	232,107	-
Zacapa	1	142,153	7.0
Chiquimula	2	239,979	8.3
Jalapa	2	212,762	9.4
Jutiapa	-	286,208	-
Ignorado	4	9,065,753	0.4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



***Hombres agresores por casos de violación a los derechos humanos relacionados con la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de violencia, según año de registro. Serie histórica 2020-2024***

Tipo de violencia	Año de registro				
	2020	2019	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>112</b>	<b>83</b>	<b>134</b>	<b>83</b>
Violencia física	62	32	28	56	35
Violencia psicológica	68	58	35	61	39
Violencia sexual	19	17	12	2	4
Violencia económica	8	5	8	15	5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.



**Hombres agresores por casos de violación a los derechos humanos relacionados con la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer, por tipo de violencia, según grupos quinquenales de edad. Año 2024<sup>1</sup>**

Grupos quinquenales de edad	Tipo de violencia				
	Total	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia económica	Violencia sexual
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>39</b>	<b>35</b>	<b>5</b>	<b>4</b>
15 a 19	1	-	1	-	-
25 a 29	2	-	2	-	-
30 a 34	4	2	2	-	-
35 a 39	4	2	2	-	-
40 a 44	3	-	2	1	-
45 a 49	2	1	-	-	1
50 a 54	1	1	-	-	-
60 a 64	1	1	-	-	-
Ignorado	65	32	26	4	3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

<sup>1</sup> Los demás grupos de edad no presentan casos.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones (“-”) se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Tasa de hombres agresores por violación a los derechos humanos relacionados con la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según departamento de ocurrencia. (Por cada 1,000,000 de hombres). Año 2024**

Departamento de ocurrencia	Total de agresores	Población 2024 de hombres	Tasa
<b>Total país</b>	<b>83</b>	<b>8,777,379</b>	9.5
Guatemala	24	1,774,141	13.5
El Progreso	4	97,868	40.9
Sacatepéquez	1	204,301	4.9
Chimaltenango	3	396,997	7.6
Escuintla	2	426,743	4.7
Santa Rosa	-	227,935	-
Sololá	1	240,566	4.2
Totonicapán	2	245,723	8.1
Quetzaltenango	-	446,129	-
Suchitepéquez	-	313,860	-
Retalhuleu	2	194,960	10.3
San Marcos	-	609,273	-
Huehuetenango	29	731,316	39.7
Quiché	1	559,407	1.8
Baja Verapaz	4	173,288	23.1
Alta Verapaz	1	716,836	1.4
Petén	-	333,897	-
Izabal	-	231,678	-
Zacapa	1	136,428	7.3
Chiquimula	2	225,088	8.9
Jalapa	2	207,485	9.6
Jutiapa	-	283,460	-
Ignorado	4	8,777,379	0.5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Número de quejas recibidas de estudiantes mujeres matriculadas agredidas por hombres, por año de registro, según tipo de agresión. Período 2021-2024**

Tipo de agresión	Año de registro			
	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>1,716</b>	<b>1,543</b>	<b>1,523</b>	<b>1,649</b>
Violencia física y psicológica	7	28	43	13
Violencia sexual	7	13	5	4
Embarazo en menor de 14 años	1,695	1484	1,435	1,619
Racismo y discriminación	3	5	7	5
Acoso y hostigamiento sexual	4	12	15	4
Abuso de autoridad	-	-	3	4
Acosos escolar (bullying)	-	1	15	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio de Educación.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.

**Número de quejas recibidas de estudiantes mujeres matriculadas agredidas por hombres, por tipo de agresión, según departamento de registro. Año 2024**

Departamento registro	Tipo de agresión						
	Total	Embarazo en menor de 15 años	Violencia física y psicológica	Racismo y discriminación	Abuso de autoridad	Acoso y hostigamiento sexual	Violencia sexual
<b>Total</b>	<b>1,649</b>	<b>1,619</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
Guatemala	157	145	5	3	3	-	1
El Progreso	16	15	-	-	-	-	1
Sacatepéquez	15	14	1	-	-	-	-
Chimaltenango	44	44	-	-	-	-	-
Escuintla	74	74	-	-	-	-	-
Santa Rosa	35	35	-	-	-	-	-
Sololá	46	44	-	-	-	1	1
Totonicapán	29	29	-	-	-	-	-
Quetzaltenango	92	91	-	-	-	1	-
Suchitepéquez	43	43	-	-	-	-	-
Retalhuleu	34	34	-	-	-	-	-
San Marcos	106	106	-	-	-	-	-
Huehuetenango	184	184	-	-	-	-	-
Quiché	181	180	1	-	-	-	-
Baja Verapaz	37	36	1	-	-	-	-
Alta Verapaz	240	236	1	1	1	1	-
Petén	130	130	-	-	-	-	-
Izabal	43	42	1	-	-	-	-
Zacapa	11	9	2	-	-	-	-
Chiquimula	43	42	-	-	-	-	1
Jalapa	42	40	1	1	-	-	-
Jutiapa	47	46	-	-	-	1	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio de Educación.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Quejas recibidas de estudiantes mujeres matriculadas agredidas por hombres, por nivel de escolaridad, según departamento de registro. Año 2024**

Departamento registro	Escolaridad					
	Total	Preprimaria	Primaria	Básico	Diversificado	Ignorado
<b>Total</b>	<b>1,649</b>	<b>1</b>	<b>1,177</b>	<b>373</b>	<b>5</b>	<b>93</b>
Guatemala	157	-	73	75	3	6
El Progreso	16	-	12	2	-	2
Sacatepéquez	15	-	10	4	-	1
Chimaltenango	44	-	38	5	-	1
Escuintla	74	-	36	34	-	4
Santa Rosa	35	-	19	14	-	2
Sololá	46	-	32	11	1	2
Totonicapán	29	-	23	2	-	4
Quetzaltenango	92	-	55	28	-	9
Suchitepéquez	43	-	30	10	-	3
Retalhuleu	34	-	19	10	-	5
San Marcos	106	-	59	41	-	6
Huehuetenango	184	1	158	21	-	4
Quiché	181	-	140	32	-	9
Baja Verapaz	37	-	30	6	-	1
Alta Verapaz	240	-	214	22	1	3
Petén	130	-	103	11	-	16
Izabal	43	-	32	9	-	2
Zacapa	11	-	5	6	-	-
Chiquimula	43	-	32	4	-	7
Jalapa	42	-	29	9	-	4
Jutiapa	47	-	28	17	-	2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio de Educación.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.

**Quejas recibidas por embarazos de estudiantes menores de 15 años de edad matriculadas, por edad, según departamento de registro. Año 2024**

Departamento registro	Edad de la víctima					
	Total	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
<b>Total</b>	<b>1,619</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>55</b>	<b>417</b>	<b>1,137</b>
Guatemala	145	1	2	9	34	99
El Progreso	15	-	-	1	3	11
Sacatepéquez	14	-	-	-	3	11
Chimaltenango	44	-	-	-	11	33
Escuintla	74	-	-	3	18	53
Santa Rosa	35	-	-	-	4	31
Sololá	44	-	1	-	16	27
Totonicapán	29	-	-	1	9	19
Quetzaltenango	91	-	1	5	14	71
Suchitepéquez	43	-	-	3	13	27
Retalhuleu	34	-	-	3	6	25
San Marcos	106	-	3	1	28	74
Huehuetenango	184	-	-	3	46	135
Quiché	180	-	-	4	49	127
Baja Verapaz	36	-	-	4	13	19
Alta Verapaz	236	-	-	6	62	168
Petén	130	-	-	5	44	81
Izabal	42	-	2	1	14	25
Zacapa	9	-	-	-	3	6
Chiquimula	42	-	-	2	11	29
Jalapa	40	-	-	4	6	30
Jutiapa	46	-	-	-	10	36

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio de Educación.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres atendidas por año de registro, según atención brindada<sup>1</sup>. Serie histórica 2020-2024**

Atención brindada	Año de registro				
	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>334</b>	<b>434</b>	<b>539</b>	<b>500</b>	<b>575</b>
Ejecutivo de alimentos	168	204	288	262	288
Oral de alimentos	161	215	241	232	281
Oposición a medidas de seguridad	5	3	8	5	5
Medidas de seguridad	-	1	2	1	1
Divorcios	-	5	-	-	-
Juicio de paternidad y/o filiación	-	6	-	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Bufete de la Universidad Rafael Landívar.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.

<sup>1</sup> Las presentes cifras fueron registradas en los bufetes ubicados en los departamentos de Guatemala, Quetzaltenango, Huehuetenango y Alta Verapaz.



Mujeres atendidas, por atención brindada, según mes de registro<sup>1</sup>. Año 2024

Mes de registro	Atención brindada				
	Total	Ejecutivo de alimentos	Oral de alimentos	Oposición a medidas de seguridad	Medidas de seguridad
<b>Total</b>	<b>575</b>	<b>288</b>	<b>281</b>	<b>5</b>	<b>1</b>
Enero	16	9	7	-	-
Febrero	63	23	39	1	-
Marzo	44	25	18	-	1
Abril	44	21	23	-	-
Mayo	54	28	26	-	-
Junio	37	22	15	-	-
Julio	56	15	40	1	-
Agosto	77	53	23	1	-
Septiembre	64	30	34	-	-
Octubre	48	21	26	1	-
Noviembre	64	35	28	1	-
Diciembre	8	6	2	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Bufete de la Universidad Rafael Landívar.

<sup>1</sup> Las presentes cifras fueron registradas en los bufetes ubicados en los departamentos de Guatemala, Quetzaltenango, Huehuetenango y Alta Verapaz.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres atendidas, por atención brindada, según grupos de edad<sup>1</sup>. Año 2024**

Grupos de edad (años)	Atención brindada				
	Total	Ejecutivo de alimentos	Oral de alimentos	Oposición a medidas de seguridad	Medidas de seguridad
<b>Total</b>	<b>575</b>	<b>288</b>	<b>281</b>	<b>5</b>	<b>1</b>
15 a 19	6	3	3	-	-
20 a 24	35	11	24	-	-
25 a 29	124	46	77	1	-
30 a 34	156	84	71	1	-
35 a 39	95	50	45	-	-
40 a 44	61	36	24	-	1
45 a 49	43	25	18	-	-
50 a 54	34	22	10	2	-
55 a 59	7	3	4	-	-
60 a 64	8	5	3	-	-
65 y más	6	3	2	1	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Bufete de la Universidad Rafael Landívar.

<sup>1</sup> Las presentes cifras fueron registradas en los bufetes ubicados en los departamentos de Guatemala, Quetzaltenango, Huehuetenango y Alta Verapaz.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Mujeres atendidas, por atención brindada, según departamento de registro. Año 2024**

Departamento de registro	Atención brindada				
	Total	Ejecutivo de alimentos	Oral de alimentos	Oposición a medidas de seguridad	Medidas de seguridad
<b>Total</b>	<b>575</b>	<b>288</b>	<b>281</b>	<b>5</b>	<b>1</b>
Guatemala	256	150	103	3	-
Quetzaltenango	124	56	65	2	1
Huehuetenango	69	23	46	-	-
Alta Verapaz	126	59	67	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Bufete de la Universidad Rafael Landívar.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.



**Tasa de mujeres atendidas<sup>1</sup> según grupos de edad, por cada 100,000 mujeres habitantes. Año 2024**

Grupos de edad (años)	Total	Población mujeres 2024	Tasa
<b>Total</b>	<b>575</b>	<b>9,065,753</b>	<b>6.34</b>
15 a 19	6	861,745	0.70
20 a 24	35	866,285	4.04
25 a 29	124	810,499	15.30
30 a 34	156	736,643	21.18
35 a 39	95	632,227	15.03
40 a 44	61	530,359	11.50
45 a 49	43	450,890	9.54
50 a 54	34	371,068	9.16
55 a 59	7	294,536	2.38
60 a 64	8	238,099	3.36
65 y más	6	568,268	1.06

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Bufete de la Universidad Rafael Landívar.

<sup>1</sup> Las presentes cifras fueron registradas en los bufetes ubicados en los departamentos de Guatemala, Quetzaltenango, Huehuetenango y Alta Verapaz.

Nota: En el cuadro de datos, los guiones ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.

## B. ASPECTOS METODOLÓGICOS

### 1. Método estadístico de recolección: Registro administrativo.

#### a) Recolección de información

El Instituto Nacional de Estadística solicita bases de datos a las distintas instituciones.

#### b) Envío y recepción de información

Las instituciones envían información al INE por medio de bases de datos, de acuerdo con sus procesos de recopilación (trimestral, semestral, anual, etc.).

#### c) Revisión, análisis, validación y codificación de la información

El INE revisa y analiza las bases de datos recibidas mediante programas estadísticos. De encontrar inconsistencias solicita a la fuente la rectificación de la información y se capacita sobre aspectos técnicos.

El personal de las estadísticas de violencia contra la mujer sistematiza la información: crítica, codificación, limpieza de datos y tabulación de datos, para que posteriormente sea revisado por la jefatura de la Sección de las Estadísticas Sociales y del Departamento de las Estadísticas Socioeconómicas y Ambientales, donde está ubicada esta estadística.

Para el proceso de codificación de las variables se utiliza el documento de “Variables generales para el Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra la mujer” y el documento de Variables Específicas.

#### d) Generación de indicadores

Se elabora una serie de cuadros y gráficas de acuerdo con la información obtenida de la fuente tanto de los indicadores ya establecidos como de otros que surjan a solicitud de usuarios o usuarias de información.

#### e) Publicación de Información

Se elaboran los cuadros y gráficas de acuerdo a un formato predefinido para una mejor comprensión de la información.



## 2. Nota técnica

---

### **Razón de Denuncias y Tasa de Agravadas, Sindicados, Mujeres Desaparecidas, Evaluaciones Clínicas, Necropsias, Víctimas, Sentenciados, Atenciones, Población e Ingresos de Privados de Libertad por los delitos contemplados en el Decreto 22-2008**

Tasa de mujeres agraviadas por los delitos contemplados en la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual, según departamento y municipio de ocurrencia del hecho

Para el cálculo de la razón y tasa se toma como base la cantidad del grupo objeto de análisis en un periodo determinado, dividido entre la población total (nacional, departamental, municipal) de hombres o mujeres del año 2024 (estimaciones y proyecciones Censo Nacional 2018) por cada 10,000; 100,000 o 1,000,000 de habitantes (factor de escala). (La población puede ser total o delimitarla a mayores de edad según el grupo que se pretende analizar).

#### **Fórmula de cálculo**

a = Grupo objeto de análisis

b = Población de hombres o mujeres

c = Factor de escala

$$\text{Razón/Tasa} = \left(\frac{a}{b}\right) \times c$$





## C. GLOSARIO

**Abuso físico<sup>1</sup>:** Uso de fuerza física que puede resultar en daño corporal, dolor o deterioro físico. Puede incluir golpes, pellizcos, empujones, patadas, quemaduras, castigos físicos, latigazos, uso inapropiado de fármacos, restricciones físicas, ingesta forzada, etc.

**Abuso psicológico<sup>2</sup>:** Es una forma de maltrato mediante el cual, una persona somete a otra a humillaciones, burlas, ofensas y menoscabo de sus capacidades emocionales e intelectuales.

**Abuso sexual<sup>3</sup>:** Conjunto de acciones que incluyen cualquier tipo de contacto sexual no aceptado. Engloba a la agresión sexual en sus manifestaciones como los tocamientos, desnudez forzada, hacer fotografías impúdicas sin consentimiento y acoso, así como también a la violación. Esta definición comprende todo tipo de acciones que atenten contra la indemnidad sexual de una persona, que individualmente, constituirán delitos contemplados en los ordenamientos jurídicos.

**Acompañamiento<sup>4</sup>:** Consiste en no permitir que la víctima acuda sola a una audiencia o ante un órgano jurisdiccional sin el acompañamiento apropiado para garantizarle el efectivo ejercicio de sus derechos.

**Actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad<sup>5</sup>:** Acción que consiste en quien para sí mismo o para terceras personas, a cambio de cualquier acto sexual con una persona menor de edad, brinde o prometa a esta o a tercera persona un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza.

**Actuación<sup>6</sup>:** Conjunto de actos, diligencias, servicios o trámites que integran un caso.

**Adolescente<sup>7</sup>:** Todo individuo desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

**Agencia o Centro del Sistema Penitenciario:** Variable que nos indica el nombre del centro preventivo o carcelario, bajo la administración de la Dirección General del Sistema Penitenciario, en donde se encuentran ubicados los hombres (pueden ser mujeres también) privados de libertad.

**Agravante<sup>8</sup>:** Lo que torna más grave algún hecho o cosa.

**Agraviada<sup>9</sup>:** Víctima afectada por la comisión del delito.

---

<sup>1</sup> <https://www.salud.mapfre.es/salud-familiar/mayores/abuso-y-maltrato-en-la-vejez/definicion-tipos-de-maltrato/>

<sup>2</sup> [http://www.justiciaviva.org.pe/webpanel/doc\\_int/doc05092013-141532.pdf](http://www.justiciaviva.org.pe/webpanel/doc_int/doc05092013-141532.pdf)

<sup>3</sup> <https://www.plannedparenthood.org/es/temas-de-salud/para-adolescentes/bullying-seguridad-y-privacidad/agresion-sexual-abuso-y-violacion>

<sup>4</sup> <http://www.idpp.gob.gt/institucion/asistencialegalavictimas.aspx>

<sup>5</sup> Decreto 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Título IV, Capítulo VI, artículo 38.

<sup>6</sup> Diccionario Jurídico Elemental, Edición actualizada, corregida y aumentada por Guillermo Cabanellas de las Cuevas, Editorial Heliasta, Decimoquinta edición, 2001.

<sup>7</sup> Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto Número 27-2003, Título I, Capítulo único, Art. 2

<sup>8</sup> Decreto 51-92, Código Procesal Penal de Guatemala, capítulo II, sección tercera, artículo 117.

<sup>9</sup> Diccionario Jurídico Elemental, Edición actualizada, corregida y aumentada por Guillermo Cabanellas de las Cuevas, Editorial Heliasta, Decimoquinta edición, 2001.



**Agresión sexual con fuerza corporal<sup>10</sup>:** Es cualquier tipo de violencia que atente contra la libertad sexual de la víctima. Incluye violación o intento de violación.

**Antejuicio:** Casos en que la viabilidad de la persecución penal depende de un procedimiento previo.

**Apelación especial:** Recurso que se podrá interponer contra la sentencia del tribunal de sentencia o contra la resolución de este tribunal y el de ejecución que ponga fin a la acción, a la pena o a una medida de seguridad o corrección.

**Archivado:** Aplicación del archivo establecido en la ley, -no se individualiza al imputado o se declara su rebeldía-. Se archiva el caso para todos los imputados (Inactivo).

**Archivo físico:** El expediente de un caso es archivado físicamente, por haber finalizado el mismo en sentencia o con alguna salida procesal.

**Asfixia por compresión toracoabdominal<sup>11</sup>:** Produce la fijación de los movimientos respiratorios. Es muy frecuente en accidentes y presenta todos los llamados signos clásicos de asfixia. Generalmente ocurre en dos condiciones: el pecho (puede incluir el abdomen), es comprimido por alguna sustancia u objeto, impidiendo la expansión torácica y el descenso del diafragma Ej.: persona debajo de un vehículo o del material de un derrumbe.

**Asfixia por estrangulación<sup>12</sup>:** Impedimento de la entrada de aire a las vías respiratorias, a causa de una compresión del cuello por una fuerza ajena. A diferencia de la ahorcadura, la presión en el cuello será perpendicular y no necesita precisamente un lazo suspensor.

**Asfixia por sofocación<sup>13</sup>:** Esta asfixia es producida mediante la obturación de los orificios respiratorios, la obstrucción de las vías respiratorias, o por la carencia de aire adecuado. Cuando se obturan los orificios respiratorios, se busca imposibilitar que la víctima respire por la nariz o por la boca con diferentes objetos, desde almohadas, bolsas plásticas o inclusive las manos del agresor. Cuando se produce la obstrucción de las vías respiratorias, es debido a que se ingirió un objeto que obstaculizó la garganta, como alguna espina de un pescado, una semilla o cualquier objeto y está asociada a muertes accidentales.

**Asfixia por sumersión<sup>14</sup>:** Es el tipo de asfixia que se produce cuando el aire de los pulmones es reemplazado por un líquido que penetra a través de la boca y la nariz. Comúnmente se le llama ahogamiento.

**Asfixia por suspensión (ahorcadura)<sup>15</sup>:** Impedimento de la entrada de aire a las vías respiratorias, provocado por una constricción del cuello, operada generalmente por una cuerda en forma de lazo corredizo sujeta a un punto fijo por uno de sus extremos, sobre la cual hace tracción el propio peso del cuerpo. El nudo en la cuerda o lazo puede ser anterior, lateral o posterior al cuello y según el método empleado puede dejar huellas en el cuello en forma de surco.

---

<sup>10</sup> Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima revisión, Volumen 1, Edición de 2008. Organización Mundial de la Salud. Washington DC, USA.

<sup>11</sup> <https://es.slideshare.net/jantpa/asfixia>

<sup>12</sup> <https://es.slideshare.net/jantpa/asfixia>

<sup>13</sup> <https://es.slideshare.net/jantpa/asfixia>

<sup>14</sup> <https://es.slideshare.net/jantpa/asfixia>

<sup>15</sup> <https://es.slideshare.net/jantpa/asfixia>



**Cancelado:** Es un estado de caso en el que la investigación no continúa.

**Clausura provisional:** Tipo de decisión que se otorga cuando la persecución penal no pueda proseguir, debido a que no se encontraron los suficientes medios de convicción.

**Clausurado:** Estado que se le otorga a un caso ya iniciado en el proceso penal, al cual se le aplica la clausura provisional del proceso penal establecido en la ley, cuando el Ministerio Público necesita más tiempo para poder continuar con la investigación y recabar más medios de convicción.

**Conciliación<sup>16</sup>:** Avenencia entre las partes en un acto judicial, previo a la iniciación de un pleito, procura la transigencia de las partes, con el objeto de evitar el pleito que una de ellas quiera entablar.

**Concluido:** Sentencias ya ejecutoriadas.

**Conflicto:** Concepto que alude a una situación de tensión y desacuerdo entre dos o más partes, refiere a posiciones encontradas.

**Condena dictada<sup>17</sup>:** Situación jurídica de una persona que ha sido condenada por comprobársele la comisión de un hecho delictivo o su participación en él, a través de una sentencia firme y debidamente ejecutoriada (no pendiente de recurso alguno).

**Conexado final:** Se unifican casos por tratarse del mismo hecho delictivo y la misma identidad de personas. Cada caso aparece conexado pero no tiene un caso líder.

**Criterio de oportunidad<sup>18</sup>:** Tipo de medida que se aplicará cuando el Ministerio Público considere que el interés público o la seguridad ciudadana no están gravemente afectados o amenazados, previo consentimiento del agraviado y autorización judicial.

**Denuncia<sup>19</sup>:** Acto por el cual se da conocimiento a la autoridad, por escrito o verbalmente, de un hecho contrario a las leyes, con objeto de que ésta proceda a su averiguación y castigo.

**Desestimado:** Cuando el hecho de la denuncia, querrela o prevención policial no sea constitutivo de delito o no proceda la persecución penal, el fiscal del Ministerio Público lo desestimaré.

**Diagnóstico<sup>20</sup>:** Un diagnóstico es aquello que, en el ámbito de la medicina, está vinculado a la diagnosis. Este término, a su vez, hace referencia a diagnosticar: recabar datos para analizarlos e interpretarlos, lo que permite evaluar una cierta condición. Para desarrollar un diagnóstico clínico, el médico procede a explorar físicamente al paciente. También analizará su historia clínica (los antecedentes de su salud) y puede ordenar estudios complementarios que le permitan recabar mayor información sobre el estado de su organismo. En investigación: Casos en el que se ha realizado diligencias de investigación.

---

<sup>16</sup> Diccionario Jurídico Elemental, Edición actualizada, corregida y aumentada por Guillermo Cabanellas de las Cuevas, Editorial Heliasta, Decimoquinta edición, 2001.

<sup>17</sup> <http://cursos.aiu.edu/Teoria%20General%20del%20Proceso/PDF/Tema%205.pdf>

<sup>18</sup> Decreto 51-92, Código Procesal Penal de Guatemala, Libro II, Título I, Capítulo I, Artículo 286.

<sup>19</sup> Decreto 51-92, Código Procesal Penal de Guatemala, Libro II, Título I, Capítulo III, Artículo 297.

<sup>20</sup> <https://definicion.de/diagnostico/>



**Empleo de personas menores de edad en actividades laborales lesivas a su integridad y dignidad<sup>21</sup>:** Quien emplee a personas menores de edad en actividades laborales lesivas y peligrosas que menoscaben su salud, seguridad, integridad y dignidad.

**Estado del caso:** Situación en la que se encuentra el proceso.

**Estado mental del agresor<sup>22</sup>:** Se refiere a la capacidad de razonamiento que tenía el agresor al momento de cometer el hecho de violencia. Trata de explicar si el agresor se encontraba bajo la influencia de sustancias que pudieron o no, afectar su capacidad de razonamiento y decisión.

**Evaluación clínica<sup>23</sup>:** Es una evaluación médico legal que observa aspectos físicos o psicológicos, cuyo objetivo es determinar el daño sufrido por la persona evaluada y con base en ella, el perito profesional de la medicina brindará un diagnóstico el cual será plasmado en un dictamen, a solicitud de autoridad competente.

**Evaluaciones por delitos sexuales<sup>24</sup>:** Las evaluaciones médico legales por delitos sexuales, consisten en la atención del paciente considerando la convergencia de estos aspectos: el adecuado cuidado de la salud física y mental de la víctima, la valoración pericial de las posibles lesiones y la correcta obtención de evidencia médico legal para lograr un procedimiento judicial con las máximas garantías. Estas evaluaciones pueden incluir un examen físico minucioso, examinación de genitales, recolección de material biológico y asistencia psicológica entre otras.

**Evaluaciones psicológicas<sup>25</sup>:** La evaluación psicológico-forense se considera una prueba de orientación para el juzgador. Dicha evaluación aporta elementos científicos especializados sobre la conducta humana implicada en un crimen que facilitan la labor del juzgador al valorar los hechos y emitir la sentencia o veredicto correspondiente en la audiencia. Las evaluaciones psicológicas son solicitadas por instancias judiciales en casos de abuso sexual, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, violencia contra la mujer, extorsiones, secuestros, entre otros.

**Evaluaciones psiquiátricas<sup>26</sup>:** La Psiquiatría Forense es el conjunto de nociones médico-legales-psiquiátricas que tienen importancia para el derecho y que se relacionan con algunos aspectos de la capacidad mental y psíquica, se ocupan de analizar posibles enfermedades mentales y alteraciones del comportamiento que se consideran anormales, morbosas o patológicas que alteran la conducta de la persona en sociedad.

**Extinción de la persecución penal:** Cese de la persecución en un proceso penal otorgada por autoridad competente.

**Falta de mérito<sup>27</sup>:** Cuando no concurren los presupuestos para dictar auto de prisión preventiva.

---

<sup>21</sup> Decreto 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Título IV, artículo 25.

Conflicto: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto Número 27-2003, Título II, Capítulo I, Arto 132.

<sup>22</sup> Decreto ley 17-73, Código Penal guatemalteco, Título III y IV

<sup>23</sup> <https://www.scribd.com/document/274103252/Diccionario-Medicina-Legal-Ciencias-Forenses-Criminalistica-Dr-Lopez-Santillan>

<sup>24</sup> <https://www.scribd.com/document/274103252/Diccionario-Medicina-Legal-Ciencias-Forenses-Criminalistica-Dr-Lopez-Santillan>

<sup>25</sup> <https://www.scribd.com/document/274103252/Diccionario-Medicina-Legal-Ciencias-Forenses-Criminalistica-Dr-Lopez-Santillan>

<sup>26</sup> <https://www.scribd.com/document/274103252/Diccionario-Medicina-Legal-Ciencias-Forenses-Criminalistica-Dr-Lopez-Santillan>

<sup>27</sup> Decreto 51-92, Código Procesal Penal de Guatemala, Libro I, Título III, Capítulo VI, Sección tercera, artículo 272.



**Femicidio**<sup>28</sup>: Muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres.

**Fijación de pensión alimenticia**<sup>29</sup>: Cuando por sentencia judicial al obligado se le fijan los alimentos en las circunstancias personales y pecuniarias de quien los debe y de quien los recibe.

**Hechos que atentan contra la integridad física**: Todos aquellos actos de violencia que significan un agravio al físico de una persona o de la limitación de sus capacidades físicas y volitivas. Entre ellos se incluyen a los secuestros y la violencia intrafamiliar.

**Hechos que atentan contra la vida**: Todos aquellos actos de violencia que pueden significar el deceso de una persona. En esta categoría se incluyen a los homicidios y las lesiones (hechos que aún no se les califica como delitos).

**Ingresos al Sistema Penitenciario**: Registro de la cantidad de veces que una persona privada de libertad ha sido ingresada a las instalaciones de los centros preventivos o carcelarios del Sistema Penitenciario guatemalteco.

**Lesiones compatibles con maltrato**<sup>30</sup>: Se realiza una evaluación médico legal en el físico de la víctima, para verificar las lesiones que le fueron infringidas. A menudo las lesiones pueden llegar a reproducir la forma del objeto utilizado para agredir a la víctima y la coloración de las mismas, puede dar una idea aproximada de su antigüedad.

**Maltrato contra personas menores de edad**: Quien mediante cualquier acción u omisión provoque a una persona menor de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva, daño físico, psicológico, enfermedad o coloque al niño en grave riesgo de padecerlos.

**Matrícula**<sup>31</sup>: Individuos registrados oficialmente en un programa educativo determinado, o en una etapa o módulo asociado con este, independientemente de la edad.

**Necropsias**<sup>32</sup>: Evaluaciones médico legales a personas ya fallecidas, realizados para confirmar la causa de su muerte; a diferencia de la autopsia, comprende aspectos relacionados al lugar de los hechos y por lo pronto es útil para la criminalística y ciencias forenses. Además de ser un proceso de visualización, es también un análisis completo en el que se establecen parámetros de investigación para que la escena donde se perpetró un crimen, se mantenga siempre limpia tal cual como quedo desde el momento de la muerte de la persona. Las causas de una muerte se pueden aclarar lo suficiente con el ambiente en el que se encuentre el cadáver, la búsqueda de pistas, ADN y cualquier indicio que lleve a la materialización del crimen pueden conducir a mucho más que una simple escena, en la necropsia se toma todo tipo de muestras, fotos, y objetos como pruebas para así analizar la necropsia más elaboradamente.

---

<sup>28</sup> Decreto 22-2008, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la mujer, Capítulo II, artículo 3, literal e).

<sup>29</sup> Decreto ley 106, Libro I, Título II, Capítulo VIII, artículo 279.

<sup>30</sup> Decreto 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Título IV, artículo 23.

<sup>31</sup> Clasificación Internacional Normalizada de la Educación

<sup>32</sup> [http://www.cie10.org/Cie10\\_Buscar\\_Consultar\\_En\\_Linea.php?CapsSel=20&GrpSel=%7CXX27&CatSel=Y05&SubCatSel=0&txtWords=&Tab=&txtNum=500#PorCaps](http://www.cie10.org/Cie10_Buscar_Consultar_En_Linea.php?CapsSel=20&GrpSel=%7CXX27&CatSel=Y05&SubCatSel=0&txtWords=&Tab=&txtNum=500#PorCaps)



**Negación de asistencia económica<sup>33</sup>:** Cuando quien, estando obligado legalmente a prestar alimentos, en virtud de sentencia firme o de convenio que conste en documento público o auténtico, se negare a cumplir con tal obligación después de ser legalmente requerido.

**Negligencia o abandono<sup>34</sup>:** Falta de velar por el desarrollo integral de una persona quien, en su posición de garante, esté obligado a hacerlo. Su característica principal es la falta de atención y descuido en las necesidades básicas para la supervivencia de una persona, lo que puede conllevar a uno o varios tipos de violencia.

**Pendiente:** Casos que han sido remitidos a agencia fiscal, pero está pendiente de realizarse las diligencias de investigación.

**Población del Sistema Penitenciario:** Número de personas que se encontraban registradas en el Sistema Penitenciario a determinada fecha, incluyendo las personas con condena dictada o prisión preventiva.

**Prisión preventiva<sup>35</sup>:** Es una disposición judicial que consiste en la encarcelación de una persona que se encuentra sometida a una investigación criminal hasta que llegue el momento de su juicio. De este modo la prisión preventiva, priva al acusado de su libertad durante un determinado período, aun cuando todavía no haya sido condenado. La finalidad de la prisión preventiva es garantizar que el acusado no altere el normal desarrollo del procedimiento penal. Al encarcelarlo de manera preventiva, por ejemplo, se impide que el sospechoso pueda escaparse antes del juicio o pueda alterar la presentación de medios de convicción o intimidar a personas que brindarán declaración testimonial.

**Procedimiento intermedio:** Es la fase del proceso penal donde se determina si un sindicado debe ser ligado a juicio oral o se le otorga alguna otra salida procesal, como el sobreseimiento o clausura a solicitud del Ministerio Público.

**Promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución<sup>36</sup>:** Consiste en la explotación de una persona mayor de edad, a través de la promoción, facilitación o favorecimiento de su prostitución.

**Pueblo de pertenencia<sup>37</sup>:** Identidad de los pueblos indígenas en el “sentido de pertenencia” a un pueblo, que tiene un conjunto de elementos propios que los define y entorno a estos giran sus principios y valores que le dan sentido a la vida y visión del mundo, este se determina por auto identificación.

**Recepción básica:** Procedimiento administrativo interno del Ministerio Público, en el que el caso se encuentra en el buzón del receptor de la denuncia y debe de ser trasladado al analista.

**Remitido a menores:** Casos que el Ministerio Público remite a los Juzgados de Menores en conflicto con la Ley Penal, por ser materia de su competencia.

---

<sup>33</sup> Decreto ley 17-73, Código Penal guatemalteco, Libro II Título V, Capítulo V, Artículo 242

<sup>34</sup> Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima revisión, Volumen 1, Edición de 2008. Organización Mundial de la Salud. Washington DC, USA.

<sup>35</sup> <https://definicion.de/prision-preventiva/>

<sup>36</sup> Decreto 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Título IV, Capítulo VI, artículo 36.

<sup>37</sup> Variables generales para el Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra la mujer, Gobierno de Guatemala, 2016.

Sanciones: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto Número 27-2003, Sección IV, Arto. 103 Inciso B



**Remitido a paz:** Casos que el Ministerio Público remite a Juzgados de Paz por ser materia de su competencia. Remitidos a centro de mediación: Casos que el Ministerio Público remite a la unidad de resolución alterna de conflictos del Organismo Judicial por ser materia de su competencia.

**Salida Procesal:** Otro tipo de decisión que pone fin a un proceso, sin llegar a la sentencia.

**Sanciones:** Son amonestaciones de advertencia que reciben personas menores de 18 años quienes no pueden ser juzgadas con algún tipo de sentencia.

**Sentencia absolutoria**<sup>38</sup>: Se entenderá que la persona queda libre del cargo en todos los casos.

**Sentencia condenatoria**<sup>39</sup>: Fijará las penas, medidas de seguridad y coerción que correspondan.

**Sentencia**<sup>40</sup>: Decisión judicial que pone fin a un proceso penal, mediante una sentencia condenatoria que fijará las penas, medidas de seguridad y corrección que correspondan durante un período de tiempo determinado o una sentencia absolutoria en la cual se entenderá libre del cargo que se le imputa.

**Sentenciado:** Hombre a quien se le ha dictado una sentencia en un proceso de violencia contra la mujer, ya sea una sentencia condenatoria o una absolutoria.

**Separación de hecho**<sup>41</sup>: Es una situación en la que dos personas que han contraído matrimonio se encuentran, de hecho, viviendo de forma separada e independiente, sin que el matrimonio haya sido disuelto ni se encuentren en separación legal. Se distingue de la separación legal por ser extrajudicial y no estar reconocida en el ordenamiento jurídico guatemalteco.

**Separación legal**<sup>42</sup>: Es una forma legal de modificar el matrimonio, la cual no lo extingue. Puede ser declarado por uno o ambos cónyuges hasta un año después de contraído matrimonio y hasta 6 meses después de que el cónyuge inculpable tenga noticias de la causa que puede dar origen a la separación legal. Como efectos propios de la separación se consigan el derecho del cónyuge inculpable a la sucesión intestada del otro cónyuge y el derecho de la mujer de continuar usando el apellido del marido.

**Servicios legales:** Tipo de asistencia jurídica o atención brindada a una persona, para solventar alguna situación.

**Sindicado**<sup>43</sup>: Persona a quien se le señale de haber cometido un hecho delictuoso.

**Situación Jurídica:** Indica los derechos y obligaciones que poseen las personas que se encuentran en el Sistema Penitenciario, a determinada fecha y dependiendo de la fase del proceso penal en la que se encuentren. Para el presente proyecto, la situación jurídica puede ser prisión preventiva o condena dictada.

**Sobreseído:** Cuando el Ministerio Público estima que no existe fundamento para promover el juicio del imputado.

---

<sup>38</sup> Decreto 51-92, Código Procesal Penal de Guatemala, Libro II, Título III, Capítulo II, Sección tercera, artículo 391.

<sup>39</sup> Decreto 51-92, Código Procesal Penal de Guatemala, Libro II, Título III, Capítulo II, Sección tercera, artículo 392.

<sup>40</sup> Decreto 51-92, Código Procesal Penal de Guatemala, Libro II, Título III, Capítulo II, Sección tercera, artículo 388 y 389.

<sup>41</sup> <https://www.slideshare.net/cqam/la-separacion-de-hecho-77678124>

<sup>42</sup> Decreto ley 106, Libro I, Título II, Capítulo I, Párrafo VII, Artículo 279.

<sup>43</sup> Decreto 51-92, Código Procesal Penal de Guatemala, Libro I, Título II, Capítulo II, Sección primera, artículo 70



**Supresión y alteración del estado civil<sup>44</sup>:** Consiste en quien falsamente denunciare o hiciere inscribir en el registro de personas correspondiente, cualquier hecho que cree o altere el estado civil de una persona, o que a sabiendas se aprovechare de la inscripción falsa, ocultare o expusiere un hijo con el propósito de hacerlo perder sus derechos o su estado civil, inscribiere o hiciere inscribir un nacimiento inexistente o proporcionare datos falsos de los progenitores.

**Suspendido:** Suspensión de la persecución penal para todos los imputados.

**Suspensión condicional de la persecución penal<sup>45</sup>:** Medida que se podrá otorgar en los delitos cuya pena máxima no exceda de cinco años de prisión y en delitos culposos.

**Tentativa<sup>46</sup>:** Cuando con el fin de cometer un delito, se comienza su ejecución por actos exteriores, idóneos y no se consuma por causas independientes a la voluntad del agente.

**Tipo de delito motivo de ingreso:** Ilícito que se le atribuye al sindicado o sentenciado, por el cual está siendo ingresado al Sistema Penitenciario guatemalteco.

**Tipo de evaluación:** Variable que indica el tipo de evaluación a la que fueron sometidas las víctimas de hechos de violencia, a solicitud de autoridad competente.

**Tipo de servicio prestado por la PNC:** Se hace referencia a la clase de asistencia que la Oficina de Atención a la Víctima de la Policía Nacional Civil, le brindó a la persona afectada, para darle el seguimiento correcto al caso que les fue planteado.

**Trámite:** Proceso administrativo del Ministerio Público, en el que el caso es ingresado y remitido por el receptor y aún no analizado.

**Trata de Personas<sup>47</sup>:** Constituye delito de trata de personas la captación, el transporte, traslado, retención, acogida o recepción de una o más personas con fines de explotación.

**Unión de hecho, declarada<sup>48</sup>:** No se trata de otra modalidad del matrimonio, sino que es el reconocimiento de la situación conyugal de dos personas que decidieron unirse libremente para compartir su vida en las condiciones y el plazo que establece la ley. La declaración de su unión se puede hacer ante juez, notario o alcalde.

**Unión de hecho, no declarada<sup>48</sup>:** Se trata de la unión de dos personas, que decidieron unirse libremente para compartir su vida, pero que no cumplen con las condiciones y plazo regulados en ley para declarar su unión, o bien, aun cumpliendo con dichas condiciones y plazo deciden no presentarse ante notario, juez o alcalde para declarar su unión.

**Víctima<sup>49</sup>:** Personas de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.

---

<sup>44</sup> Decreto 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Título IV, Capítulo VI, artículo 52

<sup>45</sup> Decreto 51-92, Código Procesal Penal de Guatemala, Libro I, Título I, Capítulo II, Sección segunda, Artículo 27.

<sup>46</sup> Decreto ley 17-73, Código Penal guatemalteco, Libro I Título II, Artículo 14

<sup>47</sup> Decreto 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Título IV, Capítulo VI, artículo 47

<sup>48</sup> Decreto ley 106, Libro I, Título II, Capítulo II, Artículo 173.

<sup>49</sup> Decreto 22-2008, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la mujer, Capítulo II, artículo 3, literal i).



**Violación<sup>50</sup>:** Delito que consiste en tener acceso carnal vía vaginal, anal o bucal con otra persona, o introducir cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas, u obligar a otra persona a introducirse a sí misma, mediante violencia física o psicológica.

**Violencia contra la mujer<sup>51</sup>:** Toda acción u omisión basada en la pertenencia del sexo que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado.

**Violencia económica<sup>52</sup>:** Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia, causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción, retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos.

**Violencia física<sup>53</sup>:** Acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer.

**Violencia psicológica o emocional<sup>54</sup>:** Acciones que puedan producir daño o sufrimiento, psicológico o emocional a la mujer, a sus hijas o a sus hijos, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima, en ambos casos con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a ese clima emocional puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos.

**Violencia sexual<sup>55</sup>:** Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad y la indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual.

---

<sup>50</sup> Decreto 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Título IV, Capítulo VI, artículo 52

<sup>51</sup> Decreto 51-92, Código Procesal Penal de Guatemala, Libro I, Título I, Capítulo II, Sección segunda, Artículo 27.

<sup>52</sup> Decreto ley 17-73, Código Penal guatemalteco, Libro I Título II, Artículo 14

<sup>53</sup> Decreto 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Título IV, Capítulo VI, artículo 47

<sup>54</sup> Decreto ley 106, Libro I, Título II, Capítulo II, Artículo 173.

<sup>55</sup> Decreto 22-2008, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la mujer, Capítulo II, artículo 3, literal i).



Instituto Nacional  
de Estadística

Más información en  
***ine.gob.gt***

